DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20896

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 3.206/980. — Se concede licencia al Ministro de Salud Pública y se designa Ministro Interino mientras dure la ausencia del titular.

2

Resolución 3.208/980. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Resolución 3.210/980. — Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil.

Ministerio del Interior

4

Decreto 657/980. — Se actualizan los valores que percibe la Dirección Nacional de Migración, por la expedición de documentos y trámites.

5

Decreto 658/980. — Se incorpora al Inciso 04, Plan de Inversiones 1980, el proyecto "Parque de Seguridad Policial".

Ministerio de Economía y Finanzas

6

Decreto 640/980. — Se fija la tasa global arancelaria de los vehículos utilitarios (camionetas, pick-up, furgones, etc.).

7

Decreto 645/980. — Se aprueba el Presupuesto del Movimiento Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural para el ejercicio 1980.

8

Decreto 646/980. — Se autoriza a las Administraciones Municipales a actualizar los valores reales de la propiedad inmueble rural para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural 1980.

9

Decreto 648/980. — Se fijan gravámenes a la importación de pinturas y barnices.

10

Decreto 649/980. — Se dictan normas sobre importaciones de elementos o partes integrantes de casas prefabricadas.

11

Decreto 656/980. — Se exonera de diversos gravámenes a las importaciones de mercaderías y equipos que efectúen las empresas del Estado, en licitaciones internacionales.

12

Dirección General Impositiva. — Resolución 419/980. — Se fijan plazos de presentación de declaraciones juradas, pago de impuestos y pagos a cuenta, que vencen en el año 1981.

13

Dirección General Impositiva. — Resolución 421/980. — Se dictan normas sobre declaraciones juradas por parte de contribuyentes de determinados gravámenes.

Ministerio de Defensa Nacional

14

Ley 15.088. — Se transfiere al Ministerio de Defensa Nacional, a título de donación, un inmueble propiedad del Municipio de Artigas, sito en ese departamento.

15

Decreto 659/980. — Se actualizan los montos de los límites de responsabilidad fijados en el Código Aeronáutico.

16

Decreto 660/980. — Se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército.

17

Resolución 3.211/980. — Se denomina "Sesquicentenario de la Jura de la Constitución de 1830" a la promoción de la Escuela Militar de Aeronáutica del corriente año lectivo.

18

Resolución 3.212/980. — Se autoriza una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Transmonte S.A.".

19

Resolución 3.213/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Migal S.A. Exportación".

20

Resolución 3.214/980. — Se aprueba el aumento del precio de los pasajes aéreos cumplidos en los vuelos T.A.M.U., convenio P.L.U.N.A.

21

Resolución 3.215/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Cimpex Sociedad Anónima".

22

Resolución 3.216/980. — Se designan por promoción Técnicos III Odontólogos, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Educación y Cultura

23

Ley 15.090 — Se designa con el nombre de Juana de Ibarbourou a la Escuela N° 111, de la ciudad de Mercedes.

24

Decreto 642|980. — Se modifica el artículo 11 del decreto 317|971, actualizando la lista de sustancias dopantes en el deporte.

25

Decreto 643/980. — Se crea la Comisión Nacional de Química, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

26

Decreto 650/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980-82, el proyecto Nº 053, solicitado por el Ministerio de Obras Públicas.

27

Resolución. — Se reglamentan e instrumentan disposiciones que permitan organizar el Registro de Profesionales Competentes en Plantas de Depuración.

Ministerio de Industria y Energía

28

Decreto 641/980. — Se fija fecha para el llamado a licitación que asignará el armado de automóviles de Categoría H.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

29

Decreto 624/980. — Se aprueba el Presupuesto de la Dirección General de la Seguridad Social, para el Ejercicio 1980.

Ministerio de Justicia

30

Resolución. — Se aprueba la Acordada Nº 6.579 dictada por la Corte de Justicia, por la que se designa a los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán durante la próxima Feria Judicial Mayor.

31

Resolución. — Se aprueban las resoluciones dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por las que se designan los Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y se fija el horario de las oficinas.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 3.206/980. — Se concede licencia al Ministro de Salud Pública y se designa Ministro Interino mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 29 de noviembre de 1980.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Antonio Cañellas, para hacer uso de licencia por razones médicas, por un plazo de nueve días, a partir de hoy.

Considerando: I) Que nada obsta a acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia, es preciso designar un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Antonio Cañellas, por razones médicas, a partir del día de la fecha y por el lapso de nueve días.

2º Desígnase Ministro Interino de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario de Estado, Contador Luis Nicoletti Torchelo.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de diciembre de 1980, se publicó el decreto 579|980, por el cual se aprueban las tarifas y tasas de ANTEL, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la página 1014, numeral 8, inciso d), se omitió parte del texto que debe decir:

"d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: a la tarifa 8.a) u 8.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el Centro Terminal Nacional o Extranjero".

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 3.208/980. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Folle Martínez, invitado por el Gobierno de la República de Honduras, asistirá a los actos que tendrán lugar en Tegucigalpa, los días 9 y 10 de diciembre, con motivo del canje de los instrumentos de ratificación del Tratado General de Paz, entre las Repúblicas de Honduras y El Salvador.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país desde el día 7 de diciembre.

Considerando: que es necesario designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, Doctor Julio César Lupinacci.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 3.210/980. — Se aprueba el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil por las que se acuerda mantener la vigencia de las concesiones recíprocas otorgadas dentro del Protocolo de Expansión Comercial, suscrito en Rivera, el 12 de junio de 1975, hasta la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos que recojan los resultados de las negociaciones que realizan ambos países en cumplimiento de la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, de fecha 12 de agosto de 1980.

Considerando: que esta prórroga, cuya posibilidad ya fue prevista en acuerdos anteriores, resulta imprescindible para mantener la continuidad y estabilidad en las relaciones comerciales entre los dos países,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el proyecto de Notas Reversales entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil, por las que se acuerda mantener la vigencia de las concesiones recíprocas otorgadas dentro del Protocolo de Expansión Comercial, suscrito en Rivera, el 12 de junio de 1975, hasta la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos que recojan los resultados de las negociaciones que realizan ambos países en cumplimiento de la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, de fecha 12 de agosto de 1980.

2º Desígnase Plenipotenciario a fin de proceder al canje de las Notas de referencia en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al señor Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Contador don Adolfo Donamari Ilarraz.

3º Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 657/980. — Se actualizan los valores que percibe la Dirección Nacional de Migración, por la expedición de documentos y trámites.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: la iniciativa planteada por la Dirección Nacional de Migración para que se actualicen los valores que percibe por expedición de documentos y trámites.

Resultando: los citados valores fueron fijados por decreto 126/980, de 4 de marzo de 1980.

Considerando: que conforme al artículo 371 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, corresponde el ajuste en la forma aconsejada.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección Nacional de Migración, percibirá por la expedición de los documentos y trámites que a continuación se detallan, los valores que en cada caso se determinan:

A) Presentación de Autorización de Residencia Definitiva: N$ 70,00 y Permiso de Entrada Permanente: nuevos pesos 135,00;
B) Permiso de Reingreso por Viaje para Extranjeros con Residencia Permanente o Transitoria: N$ 18,00;
C) Permiso de Menor para ciudadanos naturales de la República, por viaje: N$ 12,00;
D) Certificado de Llegada para extranjeros y ciudadanos naturales o legales de la República: N$ 12,00;
E) Prórrogas de Permanencia en el país para residentes transitorios dentro del plazo legal: N$ 30,00, con plazo vencido: N$ 70,00;
F) Autorización de Salida para extranjeros residentes transitorios con plazo vencido: N$ 70,00;
G) Autorizaciones, constancias y certificaciones y varias: N$ 12.00.

Art. 2º Publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ.

5

Decreto 658/980. — Se incorpora al Inciso 04, Plan de Inversiones 1980, el proyecto "Parque de Seguridad Policial".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio del Interior de modificar su Plan de Inversiones 1980.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1980.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2º, 6º y 13 del decreto 33/980, del 16 de enero de 1980, y el informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Inciso 04, Plan de Inversiones Públicas 1980, Programa 208 el proyecto Nº 002 "Parque de Seguridad Policial" con una asignación de nuevos pesos 7:435.000,00 (nuevos pesos siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil).

Art. 2º La financiación del proyecto que se incorpora se atenderá con cargo a "Donaciones, venta de inmuebles y otros".

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y otros Organismos interesados, publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 640/980. — Se fija la tasa global arancelaria de los vehículos utilitarios (camionetas, pick-up, furgones, etc.).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud de la Cámara de Importadores de Vehículos Automotores (CADIVA).

Resultando: que la reestructura seguida en el sector automotriz lo ha incorporado a la política comercial general.

Considerando: que la tributación arancelaria de los vehículos utilitarios es superior a la de los automóviles, entendiéndose que debe ser, por lo menos, similar.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Comisión de la Industria Automotriz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en 86 % la tasa global arancelaria de los vehículos utilitarios (camionetas, pick-up, furgones, etc.) del Item 87.02.89.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI). Esta tasa global estará compuesta por 80 % de recargo, 1 % de IMADUNI, 1 % de TMB y 4 % de tasas consulares.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.



7

Decreto 645/980. — Se aprueba el Presupuesto del Movimiento Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural para el ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, solicita la aprobación de su Presupuesto para el ejercicio 1980.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto del Movimiento Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural a regir desde el 1º de enero de 1980, por los montos —en unidades físicas y nuevos pesos— que se detallan a continuación:

I) METAS FISICAS 1.005 Viviendas

1) A terminar:

Localidad	Nº	
Biassini	22	
Bernabé Rivera	20	
Grecco	20	
Egaña	67	
Cerro Pelado	11	
San Jorge	35	175

2) A Proseguir:

Localidad	Nº	
El Carmen	72	
Fraile Muerto	37	
Piedras Coloradas	90	
San Gregorio	53	252

3) A Iniciar:

Localidad	Nº	
Beisso	45	
Caraguatá	80	
Cardal	80	
Cebollatí	54	
Mariscala	50	
C. Reyles	50	
Santa C. de Olimar	39	
Saucedo	50	
Tambores	50	
Vergara	80	578

II) INGRESOS N$ 33:834.493

	N$
1) Ingresos Cts.	11:311.500
2) Ingresos Espec.	20:016.993
3) Disp. Bcos. al 31/Dic./979	2:506.000

III) EGRESOS

A) Programa de Administración:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. Ss. Pers.		581.334
021	Contratados	405.024	
022	Incremento 8 horas	133.721	
082	Quebranto de Caja	48	
093	Aguinaldo	42.541	
1	Servicios no personales.		85.000
2	Mat. y Arts. de Consumo		15.550
6	Cargas Leg. y Prest. de C. Soc.		11.150
612	Impuestos municipales	3.000	
616	Ap. Seg. Acc. de Trabajo	8.150	
8	Desembolsos Financieros		24

B) Programa de Obras:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. Servs. Personales		5:001.526
021	Contratados	749.353	
022	Incremento 8 horas	247.286	
041	Jornales Corrientes	3:924.401	
093	Aguinaldo	80.486	
1	Servicios No Personales		5:355.501
2	Mat. y Arts. de Consumo		18:415.613
4	Adq. Inmuebles y Equipo		500.000
5	Const. Adic. Mej. y Rep. Varias		3:615.000
6	Cargas Leg. y Prest. de C. Soc.		37.700
616	Ap. Seg. de Acc. de Trabajo	37.700	

Las cifras de los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" —con excepción del Renglón 041 "Jornales corrientes" que se ajusta conjuntamente con el ingreso— y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" contienen los aumentos salariales dispuestos para todo el año 1980.

Art. 3º El Organismo remitirá trimestralmente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, los avances físicos y monetarios de su Programa de obras, como asimismo lo ejecutado a nivel de administración.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Decreto 646/980. — Se autoriza a las Administraciones Municipales a actualizar los valores reales de la propiedad inmueble rural para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el decreto 245/980, de 30 de abril de 1980, por el que se fijan los coeficientes de actualización para la determinación del valor real de la propiedad inmueble para la liquidación del impuesto al Patrimonio.

Resultando: que la finalidad perseguida por el mismo es mantener el valor del producido del tributo, en función de las variaciones ocurridas en el índice del costo de vida.

Considerando: I) Que es coherente sostener similar criterio para otros tributos, aunque el destino de los mismos sea departamental;

II) Que correspondería actualizar aquellos tributos nacionales, con destino departamental y departamentales, que toman como base de imposición el valor real de la propiedad inmueble, determinado por la Dirección General del Catastro Nacional;

III) Que resulta conveniente tender a la simplificación de la gestión administrativa, sustituyendo la autorización individual de la actualización de cada tributo y para cada Administración Municipal por una general.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 236 y 237 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967 a las normas departamentales referentes a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y a lo señalado en el artículo 5º del decreto Constitucional 3 de 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza a las Administraciones Municipales a proceder a la aplicación de los coeficientes de actualización del valor real de la propiedad inmueble rural fijados por el decreto 245/980, de 30 de abril de 1980, para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural, correspondiente al Ejercicio 1980.

Art. 2º Se autoriza a las Administraciones Municipales a proceder a la aplicación de los coeficientes del citado decreto relativos a la propiedad urbana y suburbana para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana correspondiente al Ejercicio 1980.

Art. 3º Lo dispuesto en el numeral anterior rige sólo para aquellas Administraciones Municipales cuyas normas y ordenanzas dispongan que la base de imposición de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana es el valor real de la propiedad inmueble urbana y suburbana determinado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 4º La autorización dispuesta en el numeral 2º alcanza a aquellos otros tributos departamentales que tengan el mismo monto imponible que la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana pero con la condición limitante dispuesta por el numeral anterior.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Decreto 648/980. — Se fijan gravámenes a la importación de pinturas y barnices

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 351/980 de 18 de junio de 1980 estableciendo la Tasa Global Arancelaria a distintos ítems N.A.D.I. del rubro Pinturas y Barnices.

Considerando: I) La actual evolución de los precios en el mercado interno y los estudios complementarios a los realizados en ocasión de la aprobación del decreto de referencia;

II) Que sin perjuicio de la medida que se adopta, se continuará estudiando el comportamiento de los precios a través de los mecanismos de vigilancia de mercado.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La importación de Pinturas y Barnices cuyos códigos, según la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) se detallan a continuación, estará gravada por la tasa global arancelaria del 75 % (setenta y cinco por ciento), que estará compuesta de la siguiente forma:

55 % de recargo
15 % de Impuesto Aduanero Unico (IMADUNI)
1 % de tasa de Movilización de Bultos
4 % de tasas Consulares

N.A.D.I.
32.09.01.02
32.09.01.03
32.09.01.99
32.09.01.18
32.09.02.01
32.09.02.99
32.09.03.01
32.09.03.02
32.09.03.03
32.09.03.07
32.09.03.49
32.09.03.51

Art. 2º Las mercaderías incluidas en los ítems indicados en el artículo 1º del presente decreto quedan excluídas del régimen general de disminución de protección arancelaria establecida por el decreto 736/978 de 26 de diciembre de 1978 hasta tanto el nivel de protección a que se hubiera llegado por aplicación del régimen general alcance el nivel que se les fija por este decreto.

Art. 3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4º Este decreto entrará en vigencia una vez publicado en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

10

Decreto 649/980. — Se dictan normas sobre importaciones de elementos o partes integrantes de casas prefabricadas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 425/980 de 6 de agosto de 1980 y lo dispuesto por el artículo 123 de la ley 13.728 de 3 de noviembre de 1969.

Resultando: que el citado decreto estableció que la importación de casas habitación prefabricadas, cualquiera sea el material con que sean construidas, tributará una tasa global de 10 %.

Considerando: I) Que la industria nacional puede producir casas habitación prefabricadas de calidad, a la vez que puede alcanzar precios competitivos siempre que pueda obtener elementos constitutivos no producidos en el país, a precios razonables;

II) Que el objetivo de las medidas contenidas en el decreto 425/980 de 6 de agosto de 1980 ha sido en forma prioritaria, fomentar la construcción de viviendas de interés social, para lo cual es necesario determinar limitaciones en cuanto a categoría de las viviendas y a equipamiento de las mismas;

III) Que es necesario que el equipamiento comunitario de conjuntos habitacionales de construcciones prefabricadas licitadas por el Banco Hipotecario del Uruguay, tributen un arancel conglobado mínimo.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía y a lo dispuesto por el decreto 425/980 de 6 de agosto de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º La tasa global arancelaria fijada por el artículo 1º del decreto 425/980 de 6 de agosto de 1980, será de aplicación a la importación de elementos o partes integrantes de casas prefabricadas, cuando éstos se importen con destino a su incorporación a los restantes de fabricación nacional constitutivos de las mismas.

Art. 2º A los efectos del presente decreto, se entenderá por elementos o partes integrantes de las casas prefabricadas, los elementos estructurales, los muros, los tabiques, los techos, los cielorrasos, los revestimientos interiores o exteriores, los pisos, los recubrimientos, las aberturas, los "placards" integrados a la construcción, los vidrios, las instalaciones sanitarias, las instalaciones eléctricas, los elementos calefactores incorporados estructuralmente a la casa u otras partes integrantes que cuenten con la aprobación del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 3º Facúltase al Ministerio de Industria y Energía a efectuar las verificaciones necesarias para la correcta aplicación de lo establecido.

Art. 4º. Declárase que no se encuentran comprendidos en la tasa global arancelaria fijada para el artículo 1º del decreto 425/980 de 6 de agosto de 1980, los objetos que forman parte del mobiliario y los aparatos de uso doméstico (heladeras, extractores, acondicionadores, calentadores de agua, cocina, etc.).

Art. 5º Solamente tributarán la tasa global arancelaria fijada por el artículo 1º del decreto 425/980 de 6 de agosto de 1980, las casas prefabricadas que cumplan con los metrajes, instalaciones y terminaciones especificadas por el Banco Hipotecario del Uruguay para viviendas de hasta Categoría II inclusive; los materiales necesarios deberán demostrar que en calidad y costo cumplen con las exigencias establecidas por el Banco Hipotecario del Uruguay para las categorías de viviendas referidas. El citado Banco extenderá las certificaciones necesarias.

Art. 6º Declárase que se encuentran incluidos en la tasa global arancelaria fijada por el artículo 1º del citado decreto 425/980, el equipamiento comunitario de conjuntos habitacionales de construcciones prefabricadas licitadas por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 7º Las casas prefabricadas que no cumplan con los extremos previstos en el artículo 5º del presente decreto, tributarán en su importación un arancel conglobado del 35 %.

Art. 8º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

11

Decreto 655/980. — Se exonera de diversos gravámenes a las importaciones de mercaderías y equipos que efectúen las empresas del Estado, en licitaciones internacionales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por la ley 14.871 de 26 de marzo de 1979.

Considerando: I) La importancia y magnitud económica de las obras o inversiones, que habrán de realizarse por las empresas públicas en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo;

II) Que una parte importante de esas obras puede tener asistencia crediticia del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

III) Las condiciones generales establecidas por estos organismos para el otorgamiento de préstamos;

IV) Que es conveniente reducir en lo posible la incidencia fiscal en los costos de inversión de las empresas estatales para la concreción de las obras precedentemente mencionadas;

V) Que es propósito del Poder Ejecutivo establecer condiciones que permitan a la industria nacional competir efectivamente con las ofertas provenientes del exterior, mediante la devolución de tributos que afectan los costos de productos de las empresas nacionales;

VI) Que ello es coherente con las prácticas internacionales admitidas, que aceptan tales preferencias;

VII) Que de esta forma se crearán las condiciones que permitirán a la industria nacional competir y crecer, mejorando su eficiencia en beneficio de la colectividad en su conjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones de mercadería y equipos por parte de las empresas del Estado correspondientes a licitaciones internacionales con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento estarán exoneradas del Impuesto Aduanero Unico a la Importación creado por la ley 14.629 de 5 de enero de 1977, tasa de movilización de bultos de todo tipo de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, del impuesto recaudado por la Administración Nacional de Puertos (artículos 1 y 2 de la ley 13.962 del 9 de mayo de 1971) y en general de todo tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. A estos efectos, la empresa pública en el llamado respectivo, establecerá que la licitación internacional está financiada en las condiciones establecidas en este artículo y le son aplicables las normas del presente reglamento.

Art. 2º La importación de materias primas y otros insumos requeridos para la elaboración de los productos, adjudicados a las empresas nacionales instaladas y domiciliadas en la República en el marco de las licitaciones referidas en el artículo anterior tendrá las mismas exoneraciones establecidas en dicho artículo.

Toda exoneración expresa que se conceda a las empresas públicas licitadoras con relación a los tributos que gravan sus importaciones, incluido el Impuesto al Valor Agregado así como tarifas especiales por precios o proventos quedará asimismo extendida a las empresas mencionadas en el inciso anterior.

A los efectos de este artículo, la empresa licitadora otorgará, a solicitud de la adjudicataria, certificados de que los bienes que se introducen al país son necesarios para la fabricación de los productos objetos de la licitación y estan comprendidas en el régimen de exoneración que establece el presente decreto. La Dirección Nacional de Aduanas, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Administración Nacional de Puertos y demás organismos públicos intervinientes darán curso a las importaciones desgravadas sin más trámite que la simple presentación de dicho certificado, el que será expedido por la empresa licitadora a solicitud de la oferente.

Las empresas oferentes en tales licitaciones podrán efectuar las importaciones de los bienes antes referidos, después de la apertura de las licitaciones y antes de efectuadas las adjudicaciones, presentando un certificado similar al referido en el inciso anterior, que expedirán las empresas licitadoras, bajo el régimen de Admisión Temporaria, otorgada por el decreto 264/979 del 16 de mayo de 1979, concordantes y modificativos. Será cometido del Laboratorio de Análisis Tecnológico del Uruguay (LATU) el contralor de estas operaciones.

Art. 3º Las empresas nacionales instaladas y domiciliadas en la República que fueran adjudicatarias de las licitaciones internacionales mencionadas en el artículo 1º de esta reglamentación de productos manufacturados en el país, gozarán de los siguientes beneficios:

a) Exoneración del I.V.A. a sus ventas a las empresas licitadoras en las condiciones de este decreto, aplicándosele el régimen previsto para exportaciones en el artículo 9º del Título 6º del Texto Ordenado, año 1979;

b) Un reintegro sobre el precio ofertado igual al que correspondería si los productos licitados fueren exportados.

Art. 4º En la comparación de precios entre ofertas nacionales y extranjeras en las licitaciones comprendidas en el régimen del presente decreto, las empresas del Estado otorgarán a las primeras un margen de preferencia siempre y cuando aquellas ofertas tengan un mínimo Valor Agregado Nacional, que se establecerá en el pliego de condiciones, conforme al porcentaje y demás condiciones acordadas con el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, según fuere el caso.

Art. 5º A los efectos de las licitaciones internacionales a que alude la presente reglamentación, el precio de comparación de los productos de origen extranjero frente a los de origen nacional, como asimismo los márgenes de preferencia, se regirán por las normas acordadas en los respectivos contratos de Préstamo.

Art. 6º Las empresas nacionales adjudicatarias de las licitaciones a que alude la presente reglamentación tendrán acceso a las líneas de crédito de organismos o fondos oficiales en las mismas condiciones que corresponderían si dichos productos fueran exportados. Al respecto el Banco Central del Uruguay reglamentará la aplicación de la presente disposición.

Art. 7º El pronunciamiento previo a que se refiere el artículo 3º del decreto 162/971 de 25 de marzo de 1971 será realizado exclusivamente por el Ministerio de Economía y Finanzas en los casos de adquisiciones comprendidas en el artículo 1º de este decreto. Dicho pronunciamiento se presumirá favorable si, transcurridos 20 (veinte) días hábiles de recibidos los antecedentes, no se hubiere realizado.

Art. 8º La aprobación previa a que se refiere el artículo 1º del decreto 473/977 de 18 de agosto de 1977, será realizada exclusivamente por el Banco Central del Uruguay, en los casos de las inversiones realizadas por las Empresas del Estado en las condiciones mencionadas en el artículo 1º de este decreto.

Art. 9º A los efectos de lo establecido en los artículos 7º y 8º las empresas del Estado se podrán comunicar directamente con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JULIO C. LUPINACCI. — EDUARDO J. SAMPSON.

12

Dirección General Impositiva. — Resolución 419/980. — Se fijan plazos de presentación de declaraciones juradas, pago de impuestos y pagos a cuenta, que vencen en el año 1981.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 76 del decreto 661/979 de 19 de noviembre de 1979.

Considerando: la conveniencia de modificar ciertos plazos de presentación de declaraciones juradas, pagos de impuestos y pagos a cuenta que, de acuerdo a las resoluciones 311/979 de 5 de diciembre de 1979 y 116/980 de 20 de mayo de 1980, vencen en el año 1981,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Fíjase el 30 de enero, 27 de febrero, 29 de mayo y 30 de octubre de 1981, como plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones que, debiendo efectuarse en dichos meses, no tengan plazo de vencimiento anterior a las referidas fechas.

2º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Bolentín Informataivo y hecho, archívese. — Contador **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

13

Dirección General Impositiva. — Resolución 421/980. — Se dictan normas sobre declaraciones juradas por parte de contribuyentes de determinados gravámenes.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: las necesidades de información para fines estadísticos de esta Dirección.

Resultando: I) Que, en virtud de lo dispuesto por la resolución 116/980 de 20 de mayo de 1980, los contribuyentes del Capítulo VIII del decreto 666/979 de 19 de noviembre de 1979 y del Impuesto Específico Interno incluidos en el Sector C.E.D.E., continúan presentando declaración jurada mensual de sus operaciones;

II) Que de acuerdo a lo que establecía la resolución 269/976 de 10 de noviembre de 1976, dichos contribuyentes agregaban, bajo forma de anexo, información relativa al mes siguiente a aquel que incluían en su declaración jurada.

Considerando: I) La conveniencia de que dicha información, a los efectos estadísticos buscados, responda exactamente a los montos de operaciones efectuadas;

II) Que por el tipo de contribuyente y en virtud de los plazos disponibles, la declaración que se solicita no acarrea dificultades administrativas para los contribuyentes comprendidos,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Específico Interno, comprendidos en el Sector C.E.D.E., incluirán en su declaración jurada mensual el monto de operaciones e impuestos resultantes correspondientes al mes inmediato siguiente al de las operaciones gravadas.

2º Aquellos contribuyentes que anticipen su declaración jurada presentándola dentro del mes inmediato siguiente al de las operaciones gravadas, deberán igualmente incluir los datos requeridos en el numeral 1º con carácter excepcional de estimación.

3º La Dirección de Sistemas de Apoyo adecuará los correspondientes formularios de declaración jurada, de modo de atender a lo precedentemente dispuesto.

4º La presente resolución se aplicará a las declaraciones que se presenten a partir del mes de enero de 1981.

5º Comuníquese a las Direcciones de Recaudación y Sistemas de Apoyo, solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Bolentín Informativo y *hecho*, archívese. — Contador **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Ley 15.068. — Se transfiere al Ministerio de Defensa Nacional, a título de donación, un inmueble propiedad del Municipio de Artigas, sito en ese departamento.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del patrimonio de la Administración Municipal de Artigas, afectándolo al del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), a título de donación, según resolución 29.769, de 25 de mayo de 1979, de la Intendencia Municipal de Artigas, el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de ese departamento, empadronado en mayor área con el Nº 180, compuesto, según plano levantado en diciembre de 1978 por el ingeniero agrimensor Miguel A. Saldaña, de una superficie de 429 metros cuadrados, 40 decímetros, con destino a la construcción de un edificio para vivienda del Subprefecto de Artigas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

15

Decreto 659/980. — Se actualizan los montos de los límites de responsabilidad fijados en el Código Aeronáutico.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: el artículo 181 del Código Aeronáutico (ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974).

Resultando: I) Que el incremento del índice general de precios del consumo operado asciende al 56,55 %, desde que fueron apreciadas las circunstancias económicas determinantes de la actualización de los límites de responsabilidad aeronáutica determinados por decreto 6/980 del 2 de enero de 1980;

II) Que también se ha operado un incremento en moneda nacional de los montos máximos de responsabilidad establecidos en los acuerdos internacionales de los que la República es parte, fijados en una moneda ideal de cuenta equivalente a 1/12 de dólar norteamericano, aproximadamente.

Considerando: que conforme a las normas legales citadas corresponde incrementar en un 16 % los montos de los límites de responsabilidad, en una cuantía acorde a las pautas de nuestra política aeronáutica, contemplando asimismo las variaciones operadas de éstos en moneda nacional.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 181 del Código Aeronáutico y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualícense a partir del 1º de enero de 1981 los montos de los límites de responsabilidad fijados en el Título XIII del Código Aeronáutico (ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974), incrementándose los vigentes en un dieciséis por ciento (16 %).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

16

Decreto 660/980. — Se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión realizada por el Comando General del Ejército a los efectos de modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército aprobado por decreto 827/973, del 2 de octubre de 1973, en su Capítulo III, Sección 2, El Jefe de Transmisiones, artículos 67 y 68.

Considerando: que al crearse el Arma de Comunicaciones por la ley 14.897 del 7 de enero de 1980 y haberse reglamentado la misma por el decreto 92/980, del 12 de febrero de 1980, es necesario contar en el Estado Mayor Especialista del Estado Mayor del Ejército, con un Departamento de Comunicaciones como órgano asesor inmediato para la información y planificación de las Comunicaciones.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Estado Mayor del Ejército aprobado por decreto 827/973, del 2 de octubre de 1973, en su Capítulo III, Sección 2 —El Jefe de Transmisiones— artículos 67 y 68, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Comunicaciones

Artículo 67. El Jefe del Departamento de Comunicaciones comandará el Departamento de Comunicaciones del Estado Mayor del Ejército, que será un órgano asesor integrante del Estado Mayor Especialista.

Artículo 68. El Departamento de Comunicaciones es el órgano encargado de:

a) Asesorar en asuntos relacionados con las comunicaciones incluyendo seguridad de las comunicaciones, ubicación del Cuartel General, ubicación de los Centros de Comunicaciones y el uso de actividades para el engaño;
b) Presentar recomendaciones para la obtención y el empleo del Personal de Comunicaciones y su afectación a las Unidades en coordinación con el E-1;
c) Supervisar la determinación de pedidos, obtención, almacenamiento, distribución y documentación de los abastecimientos y equipos de comunicaciones coordinado por el E-1;
d) Planear y recomendar las necesidades de unidades de comunicaciones, así como su empleo;
e) Supervisar los programas de instrucción de las unidades de comunicaciones bajo su control técnico y ejercer supervisión técnica sobre la instrucción de comunicaciones del Ejército coordinado por el Departamento III del Estado Mayor del Ejército;
f) Ejercer supervisión técnica sobre las actividades de comunicaciones del Ejército;
g) Obtener y distribuir canales y frecuencias y controlar su empleo. Tomar las siguientes acciones en guerra electrónica:
   1. Asesorar al Comando General del Ejército y al Estado Mayor del Ejército en asuntos relacionados con la guerra electrónica;
   2. Preparar el Plan de Guerra electrónica (incluyendo el Anexo de Guerra Electrónica de la Orden de Operaciones) y supervisar las operaciones de guerra electrónica, incluyendo seguridad en las comunicaciones, coordinación de la asignación de frecuencias, control de la radiación electromagnética y provisión de procedimientos positivos para el control de las interferencias;
   3. Coordinar los plantes de Guerra Electrónica y las operaciones con el E-2 y E-3 y con los Cuarteles Generales subordinados de otras fuerzas.
h) Planear y supervisar las operaciones de Comunicaciones siguientes:
   1. Instalación, operación y mantenimiento del sistema de comunicaciones y la instalación y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones con propósitos especiales;
   2. Sistema de comunicaciones, incluyendo las transmisiones y medios electrónicos del Ejército para asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas;
   3. Servicio Colombófilo del Ejército;
   4. Películas, fotografías y servicio fotográfico relacionado con operaciones e instrucción;
   5. Reproducción de fotografías aéreas para uso del Ejército y operación de filmotecas y de equipos de fotografías;
   6. Operaciones de abastecimiento, mantenimiento y reparación del material de comunicaciones;
   7. Operación de radio goniómetros;
   8. Examen y proceso de los abastecimientos de comunicaciones capturados en coordinación con E-4;
   9. Inteligencia técnica relacionada con comunicaciones, en coordinación con el E-2, excepto aquellas bajo la responsabilidad directa de otros órganos de inteligencia;
   10. Inspección técnica del material de comunicaciones y del mantenimiento orgánico del mismo;
   11. Recuperación, evaluación y mantenimiento del material de comunicaciones cuando estas actividades sobrepasen las posibilidades de las Unidades que lo emplean;
   12. Operaciones de un sistema de informes sobre el estado del equipo de comunicaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 3.211/980. — Se denomina "Sesquicentenario de la Jura de la Constitución de 1830" a la promoción de la Escuela Militar de Aeronáutica del corriente año lectivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la que solicita que la promoción que egresa en el presente año lectivo de la Escuela Militar de Aeronáutica se denomine "Sesquicentenario de la Jura de la Constitución de 1830".

Considerando: I) Que es el propósito del referido Comando General, por considerarlo de sumo interés y conveniencia, encarar la asignación a las Promociones que egresan de la Escuela Militar de Aeronáutica con denominaciones de hechos trascendentes o nombres de personalidades;

II) Que la asignación anual de títulos o nombres de cada promoción lleva ínsito el merecido recuerdo con que deben ser resaltados hechos y hombres que por su relevancia o valores morales se han constituido en guías y ejemplos para todo el personal.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Denomínase "Sesquicentenario de la Jura de la Constitución de 1830" a la promoción de la Escuela Militar de Aeronáutica del corriente año lectivo.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 3.212/980. — Se autoriza una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Transmonte S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa "Transmonte S.A." a fin de que se apruebe una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de mercadería comprendida en la descripción del Comodity IATA 4416 desde Montevideo a Frankfurt, París, Londres, Manchester, Zurich y Luxemburgo.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la peticionante se posibilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar la siguiente tarifa promocional de carga aérea:

TARIFA 4416. — De Montevideo a Frankfurt, París, Londres, Zurich y Luxemburgo.

Descripción: Radios de autos, dictáfonos, audífonos, discos, cintas y cables para grabación, radios, televisores, tocadiscos y equipo de grabación, incluyendo sus combinaciones, aparatos eléctricos, instalaciones de luz, cables esmaltados y aislados, aparatos telefónicos, teletipos y telegráficos, tubos electrónicos y aparatos semiconductores.

Mínimo: 500 kilogramos — Flete: U$S 2.18
Mínimo: 1000 kilogramos — Flete: U$S 1.92
Mínimo: 2000 kilogramos — Flete: U$S 1.72
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 3.213/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Migal S. A. Exportación".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Migal S.A.-Exportación", a fin de que se apruebe la tarifa promocional de carga aérea Nº 2.243 para el transporte desde Montevideo a las ciudades de Frankfurt, Stuttgart y Hamburgo, en la República Federal de Alemania, de prendas de cuero.

Considerando: I) Los informes producidos por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y por la División de Transporte Aéreo de la Dirección General de Aviación Civil, en los que se demuestra la conveniencia de conceder la tarifa solicitada;

II) Que de accederse a lo solicitado por la peticionante se posibilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado;

III) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea:

TARIFA 2243. — De Montevideo a Frankfurt, Stuttgart y Hamburgo (Alemania Federal).
Descripción: Prendas de cuero a saber: chaquetas, polleras, camisas, chalecos y pantalones.
Mínimo: 500 Kilogramos.
Flete: U$S 2.63 por Kilogramo.
Validez: 180 días.

TARIFA 2243. — De Montevideo a Frankfurt, Stuttgart y Hamburgo (Alemania Federal).
Descripción: Prendas de cuero a saber: chaquetas, polleras, camisas, chalecos y pantalones.
Mínimo: 1.000 Kilogramos.
Flete: U$S 2.45 por Kilogramo.
Validez: 180 días.

TARIFA 2243. — De Montevideo a Frankfurt, Stuttgart y Hamburgo (Alemania Federal).
Descripción: Prendas de cuero a saber: chaquetas, polleras, camisas, chalecos y pantalones.
Mínimo: 1.500 Kilogramos.
Flete: U$S 2.28 por Kilogramo.
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 3.214/980. — Se aprueba el aumento del precio de los pasajes aéreos cumplidos en los vuelos T.A.M.U., convenio P.L.U.N.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea y P.L.U.N.A. para que se apruebe el aumento del precio de los pasajes aéreos cumplidos en los vuelos T.A.M.U., convenio P.L.U.N.A.

Resultando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de los combustibles y al consiguiente de los costos operacionales en general.

Considerando: que el artículo 5 de la resolución del Poder Ejecutivo 1.240/970, del 6 de agosto de 1970, establece que la Fuerza Aérea y P.L.U.N.A. podrán aumentar las tarifas con la autorización del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar las siguientes tasas de pasajes aéreos que regirán en los vuelos T.A.M.U., convenio P.L.U.N.A., a partir del próximo 1º de diciembre de 1980:

Tramos		Tasas
Montevideo - Artigas	N$	280
Montevideo - Melo	"	180
Montevideo - Salto	"	260
Montevideo - Paysandú	"	188
Montevideo - Rivera	"	260
Montevideo - Vichadero	"	213
Melo - Vichadero	"	33
Montevideo - Punta del Este	"	70

Para los pasajes de ida y vuelta se cobrará el doble de las tasas establecidas para cada tramo.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 3.215/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Cimpex Sociedad Anónima".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Cimpex Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe la tarifa promocional de carga aérea Nº 2.201 para el transporte de prendas de vestir —excepto de cuero— desde Montevideo a diversas ciudades de Europa.

Resultando: que la tarifa cuya prórroga se solicita fue originalmente autorizada por resolución del Poder Ejecutivo 1.345, del 13 de octubre de 1976 y renovada sucesivamente por resolución del Poder Ejecutivo 972, del 12 de julio de 1977, 256, del 28 de febrero de 1978 y 1.861, del 26 de setiembre de 1978.

Considerando: I) Que la tarifa cuya prórroga se solicita corresponde adecuarla a los valores de los fletes normales que se incrementaron desde el vencimiento de la última autorización del Poder Ejecutivo;

II) Que de accederse a lo solicitado por la peticionante se posibilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado;

III) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar la siguiente tarifa promocional de carga aérea de acuerdo a lo solicitado por la empresa "Cimpex S.A.":

TARIFA 2.201: de Montevideo a Frankfurt, Dusseldorf, Bremen, Hamburgo, Amsterdam, Amberes, Zurich, Basilea, Ginebra, Bruselas, París, Burdeos, Malhouse, Estrasburgo, Madrid, Barcelona, Milán, Roma y Londres.

Descripción: Prendas de vestir, excepto de cuero.

Mínimo:	500 kilogramos	Flete:	U$S 2.33 por kilogramo
	1000 kilogramos		U$S 2.17 por kilogramo
	1500 kilogramos		U$S 2.01 por kilogramo

Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

22

Resolución 3.216/980. — Se designan por promoción Técnicos III Odontólogos, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" tres cargos de Técnico III Odontólogos, Escalafón AaA, Grado E.1.

Resultando: Que la Dirección del expresado Servicio gestiona la provisión de los referidos cargos y su equiparación al grado de Teniente 1º con los actuales Técnicos IV - Odontólogos (Equiparados a Alférez) doctores don Amílcar Jorge Falco Lichtenberger, don Antonio Dragonetti Nappi y don Julio Gagnone Perdomo.

Considerando: que las equiparaciones gestionadas están previstas en la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 3 aprobada por decreto 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y comprendida en los artículos 75 y 76 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Orgánica de las Fuerzas Armadas).

Atento: al informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Asciéndanse en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", a los cargos de Técnicos III Odontólogos, Escalafón AaA, Grado E.1, a los actuales Técnicos IV-Odontólogos, Escalafón AaA, Grado 5, doctores don Amílcar Jorge Falco Lichtenberger, don Antonio Dragonetti Nappi y don Julio Gagnone Perdomo.

2º Otórganse en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" las equiparaciones al grado de Teniente 1º, a los Técnicos III Odontólogos, Escalafón AaA, Grado E.1, doctores don Amílcar Jorge Falco Lichtenberger, don Antonio Dragonetti Nappi y don Julio Gagnone Perdomo.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

23

Ley 15.090. — Se designa con el nombre de Juana de Ibarbourou a la Escuela Nº 111, de la ciudad de Mercedes.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 111 urbana, de 1ª Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti - Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

24

Decreto 642|980. — Se modifica el artículo 11 del decreto 317|971, actualizando la lista de sustancias dopantes en el deporte.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que eleva una lista actualizada de las sustancias dopantes.

Resultando: que la citada lista fue confeccionada por la Comisión Especial creada por el artículo 26 del decreto 629/975, de 12 de agosto de 1975.

Considerando: que es firme política del Poder Ejecutivo adoptar todas las medidas que permitan erradicar el dopaje en el deporte, pero que, a la vez, le den al deportista la seguridad necesaria para practicarlo sin el temor de quebrar las normas jurídicas vigentes.

Atento: a lo establecido en los artículos 134 y siguientes de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 11 del decreto 317/971, de 27 de mayo de 1971, por el siguiente:

"Artículo 11. Las sustancias cuya presencia en las muestras determina un resultado anormal del análisis son las siguientes:

A) Estimulantes psicomotores: Anfetamina; Dimetil, etil, y metil anfetamina; Benzfetamina; Clorfentermina; Cocaína; Dietilpropion; Neclofenoxate; Metilfenidato; Norpseudoefedrina; Pemolina; Fenmetrazina; y fendimetrazina; Fentermina; Pipradol; Prolintano; y sustancias emparentadas;

B) Aminas simpaticomiméticas; Clorprenalina; Efedrina y metilefedrina; Etafedrina; Isoprenalina; Metoxifenalina; y sustancias emparentadas;

C) Estimulantes actuando sobre el sistema nervioso central: Amifenazole; Bemegride; Doxapram; Etamivan; Leptazol; Nicetamida; Pentilenetetrazol; Picrotoxina; Estricnina y sustancias emparentadas;

D) Analgésicos narcóticos: Codeína; dihidrocodeína Dextromoramida; Dipipanona; Etilmorfina y morfina; Heroína; Hidrocodena; Hidromorfona; Oxocodona; Pentazocina; Petidina; Trimeperidina y sustancias emparentadas;

E) Esteroides anabolizantes: Decanoato de nandrolona; Metandienona; Oximetolona; Fenilpropionato de nandrolona; Estanozolol y sustancias emparentadas."

Art. 2º Derógase el artículo 3º del decreto 629/975, de 12 de agosto de 1975.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

25

Decreto 643/980. — Se crea la Comisión Nacional de Química, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida en estos obrados por la Universidad de la República proponiendo la creación de una Comisión Nacional de Química.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (C.O.N.I.C.Y.T.) se expidieron favorablemente.

Considerando: que se estima altamente conveniente la formación de grupos estables nacionales dedicados a la investigación con modelos propios para los países en desarrollo y capaces de absorber la transferencia de tecnología de los desarrollados y aplicarla adecuadamente.

Atento: a lo establecido en el artículo 6º del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974 y sus modificativos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º Créase en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura la Comisión Nacional de Química con la finalidad de realizar estudios sobre las líneas prioritarias de investigación en Química y de efectuar un relevamiento del potencial científico en la materia.

Art. 2º La Comisión Nacional de Química se integrará con un representante de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, tres representantes de la Facultad de Química y uno de la División Investigaciones Científicas de la Dirección General de Planeamiento Universitario de la Universidad de la República.

Art. 3º El Ministerio de Educación y Cultura proporcionará la sede y el apoyo humano y material necesario para el funcionamiento de la Comisión.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

26

Decreto 650/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980-82, el proyecto Nº 053, solicitado por el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para introducir modificaciones en el Plan de Inversiones Públicas 1980-82 del Inciso considerado.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto con el mecanismo dispuesto del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980.

Atento: a lo establecido en el decreto 33/980, de 16 de enero de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase dentro del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Programa 2.05 "Inversiones para los servicios para la habilitación de vías de navegación y aprovechamiento de recursos hidráulicos", el proyecto Nº 053 "Adquisición de embarcaciones y equipos anexos" con una asignación para el ejercicio 1980 de N$ 400.000,00 con cargo al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 2º Rebájase en el Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la cantidad de N$ 400.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) la partida asignada al Proyecto 016 "Puerto La Paloma", del Programa 2.05.

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás Organismos interesados, publíquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON.

27

Resolución. — Se reglamentan e instrumentan disposiciones que permitan organizar el Registro de Profesionales Competentes en Plantas de Depuración.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.

Visto: la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 10 de junio de 1980, por la que se aprueban las normas de procedimiento para la presentación de solicitudes de autorización de desagüe y se faculta a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental (DINASA), para coordinar la puesta en marcha de un registro de profesionales competentes.

Resultando: I) Que por el artículo 26 del decreto del Poder Ejecutivo 253/979, de fecha 9 de mayo de 1979, se dispuso que los proyectos de plantas de depuración de líquidos residuales industriales, deberán ser ejecutados y dirigidos en su construcción por profesionales competentes. En el caso de que se trate de instalaciones de tratamiento muy simple y de escasa importancia, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá aceptar la intervención de un instalador sanitario debidamente autorizado;

II) Que la disposición precedentemente citada, define como profesionales competentes, a los ingenieros civiles que hayan cursado ingeniería sanitaria y los ingenieros civiles con especialización en esa materia y los ingenieros químicos o químicos industriales cuando las plantas de tratamiento se basen principalmente en procesos químicos;

III) Que de acuerdo al artículo 27 de la misma norma, las plantas de depuración para cuyo proyecto se exige la firma de profesional competente, serán mantenidas en operación bajo la responsabilidad del proyectista, salvo renuncia del mismo, en cuyo caso deberá ser reemplazado por parte del propietario de la industria;

IV) Que la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental (DINASA) y el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas se expidieron proponiendo la formación de un Registro de Profesionales Competentes que funcionaría en la órbita de este último;

V) Que por resolución ministerial de 6 de febrero de 1974 se reglamentó la Sección Consultores de Obras y Servicios Públicos, en la que se inscriben los técnicos dedicados a tareas de consultoría (consultores, proyectistas, asesores, directores y/o supervisores de construcción, etc.) de obras y servicios públicos, ya sean como empresa o en forma individual.

Considerando: que es necesario reglamentar e instrumentar las disposiciones que permitan organizar el Registro de Profesionales Competentes de que se trata.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 181 de la Constitución de la República y a lo establecido en el Capítulo I del Título V del Código de Aguas aprobado por la ley 14.859, de 15 de diciembre de 1978,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º Créase en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, dentro de la Sección Especial de Consultores, el Capítulo de Profesionales Competentes en Plantas de Depuración (artículo 26 del decreto 253/979).

2º Los profesionales competentes interesados en quedar reconocidos como tales para ejecutar, firmar o responsabilizarse de proyectos de plantas de depuración de líquidos residuales industriales, deberán inscribirse en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Capítulo de Profesionales Competentes en Plantas de Depuración, de la Sección Especial de Consultores), mediante la presentación de la siguiente información: a) nombre del profesional peticionante, cédula de identidad, domicilio legal, teléfono, fecha de nacimiento, nacionalidad; b) título expedido o revalidado por la Universidad de la República, debiéndose exhibir el título o un certificado que acredite tal circunstancia, plan de estudios, fecha de graduación; c) especialización técnica, capacitación de postgrado acompañando un detalle de las obras y/o estudios realizados y curriculum vitae.

3º Los interesados deberán justificar además ante el Registro, su condición de profesionales competentes, mediante la presentación de una declaración jurada intervenida por la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental (DINASA), en que conste: haber aprobado la asignatura de Ingeniería Sanitaria, y la relación de todos los trabajos realizados en esta materia en los últimos cinco años.

4º No será necesaria la presentación del documento que se menciona en el numeral anterior, cuando se trate de ingenieros civiles opción hidráulica y sanitaria, ingenieros químicos, o químicos industriales.

5º Los profesionales inscriptos en el Registro, deberán actualizar anualmente la información y los antecedentes suministrados en oportunidad de la inscripción. El Registro asentará en las fichas de cada profesional inscripto, el grado de cumplimiento de los contratos y demás informaciones que los organismos públicos, nacionales o departamentales, así como los propietarios de las industrias con plantas de depuración de líquidos residuales industriales, le remitan para formar juicio sobre los mismos.

6º El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los profesionales competentes a que se refiere la presente resolución, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 14 del decreto del Poder Ejecutivo 237/968, de fecha 4 de abril de 1968.

7º Facúltase a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental (DINASA) y al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas a coordinar directamente la puesta en marcha del Registro de Profesionales de que se trata, sobre la base de los formularios oportunamente preparados al respecto.

8º Comuníquese, publíquese, etc. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28

Decreto 641/980. — Se fija fecha para el llamado a licitación que asignará el armado de automóviles de Categoría H.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 610/980, de 19 de noviembre de 1980.
Considerando: que es conveniente sustituir el Numeral 11 del artículo 1º de dicho decreto.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el Numeral 11 del artículo 1º del decreto 610/980, de 19 de noviembre de 1980 por el siguiente:

11) "Las **propuestas serán recibidas en la sede de** "**la Comisión de la Industria Automotriz (Soriano 1014)** "**hasta el día 16 de marzo de 1981, a las 15 horas, mo**"**mento en que se realizará la apertura en acto público.**"

"**Se labrará Acta Notarial circunstanciada que con**te**n**"**ga la nómina de las empresas presentadas, especifica**"**ción de los documentos que presenten y número de** "**hojas. Los representantes de las empresas que estén** "**presentes suscribirán el Acta.**"

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29

Decreto 624/980. — Se aprueba el Presupuesto de la Dirección General de la Seguridad Social, para el Ejercicio 1980.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: los presentes antecedentes relacionados con el Presupuesto de la Dirección General de la Seguridad Social, para el Ejercicio 1980.
Resultando: que los artículos 6º del Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1979 y 3º del decreto del Poder Ejecutivo 568/980, de 31 de octubre de 1980, hacen referencia a la formulación anual del presupuesto de la Seguridad Social, estableciendo a su vez el procedimiento a seguir a los fines de su aprobación.
Considerando: I) Que el estudio de la información adjunta y teniendo en cuenta la unificación de los cargos en los organismos suprimidos, —con la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas— se ha decidido apoyar la propuesta de Presupuesto 1980, a la vez que, se determina que la Dirección General de la Seguridad Social en el presupuesto correspondiente al ejercicio 1981, continúe en la estructuración de cargos necesarios al nuevo Organismo y obtenga un abatimiento en valores constantes en los rubros de funcionamiento e inversión;
II) Que se ha requerido el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, órganos que se han expresado en sentido favorable al proyecto de referencia;
III) Que no obstante ello —y tal cual lo consigna el Tribunal de Cuentas de la República— en la aplicación del artículo 12 del presupuesto citado (ajustes salariales), deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 6º del Decreto Constitucional 9 y artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1980.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto por el artículo 6º del Acto Institucional 9, de 23 de octubre de 1980 y artículos 2º y 3º del decreto 568/980, de 31 de octubre de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto de la Dirección General de la Seguridad Social para el Ejercicio 1980, que a continuación se transcribe:

"Artículo 1º Todos los funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social quedan agrupados en escalafones únicos a través de los cuales harán la carrera administrativa.

Art. 2º Dichos escalafones son los siguientes: **Escalafón Técnico Profesional Clase A. (Código AaA) que comprenderá los cargos que sólo puedan ser desempeñados por quienes pertenezcan a profesiones cuyo ejercicio esté prohibido sin la posesión del título universitario correspondiente siempre que, para obtener éste, sea necesario cursar los ciclos de enseñanza primaria, secundaria y superior.**

Escalafón Técnico Profesional Clase B. (Código AaB) que comprenderá los cargos que sólo puedan ser desempeñados por quienes hayan cursado enseñanza primaria, secundaria y uno o más ciclos de especialización profesional en virtud de los cuales hayan obtenido títulos, certificados o diplomas habilitantes expedidos por organismos públicos competentes.

Escalafón Administrativo. (Código Ab) que comprenderá a los funcionarios que tienen asignadas funciones administrativas.

Escalafón Especializado. (Código Ac) que comprenderá los cargos que sólo pueden ser desempeñados por quienes acrediten su idoneidad para el desempeño de un determinado oficio (Subescalafón AcB) y los cargos no incluidos en el anterior y para ocupar los cuales sea necesaria determinada versación en algún arte o ciencia (Código AcC).

Escalafón de Servicios Auxiliares. (Código Ad) que corresponde a los cargos que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, vigilancia y similares.

Art. 3º Todos los funcionarios de la D.G.S.S., pertenecientes a cualquiera de los escalafones definidos en el artículo 2º, quedarán clasificados, de acuerdo a la escala general de remuneraciones de los Grados 1 al 22.

Art. 4º La carrera administrativa de los funcionarios de la D.G.S.S. alcanzará hasta el Grado 21 de la escala.

Art. 5º La escala general de remuneraciones con valores al mes de junio de 1980 es la siguiente:

Grado 1	N$	1.800
Grado 2	"	2.100
Grado 3	"	2.350
Grado 4	"	2.450
Grado 5	"	2.700
Grado 6	"	2.800
Grado 7	"	3.000
Grado 8	"	3.250
Grado 9	"	3.600
Grado 10	"	4.050
Grado 11	"	4.250
Grado 12	"	5.050
Grado 13	"	5.400
Grado 14	"	5.600
Grado 15	"	6.050
Grado 16	"	6.600
Grado 17	"	7.300
Grado 18	"	7.850
Grado 19	"	8.400
Grado 20	"	9.200
Grado 21	"	10.650
Grado 22	"	11.750

Esta escala comprende los importes de remuneración al cargo por todo concepto en régimen de seis horas diarias de labor (30 horas semanales) y de los cargos que implican dedicación especial del funcionario que los desempeñe.

Art. 6º Son de dedicación especial los cargos del Grado 12 y superiores del escalafón Ab, los cargos del Grado 22 Gerente de División Técnica, Grado 20 del escalafón AaA, el cargo de Enfermera Jefe de Servicio, Grado 17 del escalafón AaB, Gerente de División de Computación, Grados 20 y 18 del escalafón Ac, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Jefe de Sección Mantenimiento, Grados 14 y 12 del escalafón Ac y los cargos de Intendente General e Intendente, Grados 15 y 12 del escalafón Ad.

Art. 7º Los funcionarios de los escalafones técnico-profesionales, código AaA y AaB, podrán vincularse con la D.G.S.S. por un horario diferente hasta un mínimo de (15) quince horas semanales, percibiendo el sueldo de su cargo en proporción a dicho horario.

Art. 8º El régimen de dedicación especial impone a los funcionarios que ocupan los cargos incluidos en dicho régimen, la obligación de estar a la orden de sus superiores, aún fuera del horario establecido para el cumplimiento de las funciones correspondientes.

Su remuneración se fija de acuerdo a dicha obligación y será incompatible con el régimen de ocho horas y con cualquier paga extraordinaria.

Art. 9º Facúltase a la Dirección General de la Seguridad Social para conceder el régimen de ocho horas a aquellos funcionarios que sean necesarios.

Será también de su competencia dejar sin efecto dicha medida, cuando considere innecesario su mantenimiento.

Art. 10. La D.G.S.S. podrá implantar un régimen de tareas en horario extraordinario o a destajo cuando las necesidades del servicio así lo requieran y durante el tiempo que sea indispensable.

En lo referente a tareas en horario extraordinario las mismas se regirán por lo establecido en el decreto 472|976.

Art. 11. Facúltase a la Dirección General de la Seguridad Social a suprimir los cargos que quedaren vacantes en los respectivos escalafones, en cuyo caso, el monto correspondiente a la asignación presupuestal de los cargos suprimidos pasará a integrar el Renglón 021 (Personal Contratado).

Art. 12. Los sueldos de este presupuesto son los del mes de junio de 1980 y se le aplicarán los aumentos que se otorguen con posterioridad a dicho mes.

Art. 13. Las dotaciones de los renglones del Rubro 0 se incrementarán en el mismo porcentaje que la remuneración de los servicios personales en cada oportunidad que el aumento se produzca.

Art. 14. Si como consecuencia de la estructuración orgánica y escalafonaria algún agente de la Seguridad Social sufriera menoscabo en la remuneración al cargo que perciba en los Organismos suprimidos por el Acto Institucional 9, la D.G.S.S. le otorgará una compensación equivalente a la diferencia resultante hasta que por regularización o ascenso llegue a percibir dicha remuneración.

Art. 15. La D.G.S.S. podrá autorizar trasposiciones entre los rubros de cada programa o entre rubros de igual denominación de distintos programas previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de SEPLACODI. No se podrán hacer trasposiciones de rubros entre programas de distinta naturaleza.

Dichas trasposiciones deberán ajustarse, en lo que les sea aplicable, a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley 14.867.

Art. 16. La D.G.S.S. está facultada a incrementar las dotaciones presupuestales correspondientes al pago de todas las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, en la medida que sea necesario para atender la correcta aplicación de las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias respectivas, comunicando dichas modificaciones a SEPLACODI y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 17. Facúltase a la D.G.S.S. para disponer del 4% del total del Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, para ser utilizado en el refuerzo del Rubro de gastos en los Programas de Funcionamiento. En ningún caso podrán destinarse estas Partidas al pago de retribuciones de servicios personales y siempre se tendrá en cuenta el límite establecido por el artículo 6º del Acto Institucional Nº 9.

Art. 18. En tanto no se aprueben las normas específicas sobre calificación y ascensos para los funcionarios de la D.G.S.S. serán de aplicación los decretos 902|973 y 903|973, en lo que no se opongan al presente.

Art. 19. Los funcionarios de Computación de los grados 17, 18 y 20 del escalafón Ac percibirán además, por el desempeño de la función, la compensación equivalente a la diferencia entre el grado de su cargo y el grado inmediato superior.

Art. 20. Cuando un funcionario del escalafón administrativo desempeñe funciones propias de computación percibirá la compensación equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo y la del grado inmediato superior.

Art. 21. Los cargos de Partera y de Procurador del grado 14 del escalafón AaB se transformarán al vacar en Técnico Ayudante I, (Grado 12) del mismo escalafón.

Art. 22. Los cargos de Visitadora, grado 7 del Escalafón Ac, se transformarán al vacar en Técnico Ayudante I, Grado 12 del Escalafón AaB.

Art. 23. Los cargos de Ayudante 1º de Clínica (Grado 7), Ayudante 2º de Clínica (Grado 6) y Auxiliar de Clínica (Grado 6) del Escalafón Ac, se transformarán al vacar en Auxiliar de Enfermería, Grado 7, del mismo escalafón.

Art. 24. Los cargos de Técnico Ayudante II (Derecho), grado 10 del Escalafón AcC, se suprimirán al vacar.

Art. 25. Los cargos de Especialista IV (Asistente Dental), Grado 8 del Escalafón Ac, se transformarán al vacar en Técnico Ayudante I (Higienista) Grado 12, del Escalafón AaB.

Art. 26. Los primeros ocho cargos que queden vacantes en el grado 16 del Escalafón Técnico - Profesional, Código AaA, Técnico IV (Escribano) y Técnico IV (Abogado) se transformarán en Técnico IV (Contador).

Las siguientes veintinueve vacantes de Técnico IV (Abogado) y Técnico IV (Escribano) implicarán la supresión de los cargos correspondientes.

Art. 27. Los agentes de la D.G.S.S. tendrán derecho a percibir primas por nacimiento, matrimonio, hogar constituido y asignación familiar de acuerdo a los montos y condiciones establecidos para los demás funcionarios de la Administración Central.

Art. 28. Serán aplicables a los funcionarios de la D.G.S.S. las normas establecidas para la Administración Central en materia de quebranto de caja, horas nocturnas, horas extras, viáticos, aguinaldo y subrogación.

Art. 29. Las funciones de Secretario General de cada Dirección y de Tesorero serán encargadas a funcionarios con cargo de Gerente de Departamento o de Jefe de Primera. Estos percibirán una compensación complementaria al sueldo de su cargo hasta el sueldo de su cargo hasta el sueldo de grado 19.

Art. 30. Autorízase a la Dirección General de la Seguridad Social a disponer del producido de la venta de materiales y muebles en desuso para emplear en la reposición de materiales y equipamiento de sus oficinas y dependencias".

Art. 31. Los costos del Programa Area de la Salud y del Subprograma Centro Educativo se consideran prestaciones, a los fines del artículo 6º del Acto Institucional 9.

Art. 32. El presente Presupuesto tendrá vigencia a partir del 1º de setiembre de 1980.

Art. 33. Mientras no se aprueben los Presupuestos siguientes la Dirección General de la Seguridad Social continuará aplicando las normas del presente decreto.

Art. 34. Facúltase a la Dirección General de la Seguridad Social para efectuar las correcciones gramaticales o numéricas que correspondan en la aplicación del presente Presupuesto, incluso en relación a errores u omisiones que pudieran comprobarse en los cargos de los escalafones, dando cuenta al Poder Ejecutivo".

Art. 2º Dispónese que la Dirección General de la Seguridad Social, —en el presupuesto correspondiente al Ejercicio 1981— continúe en la estructuración de cargos necesarios al nuevo Organismo y obtenga un abatimiento en valores constantes en los rubros de funcionamiento e inversión.

Art. 3º Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30

Resolución. — Se aprueba la Acordada Nº 6.579 dictada por la Corte de Justicia, por la que se designa a los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán durante la próxima Feria Judicial Mayor.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la Acordada 6.579 dictada por la Corte de Justicia con fecha 10 de diciembre de 1980.

Resultando: que por la misma se designa a los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán en la próxima Feria Judicial Mayor, estableciéndose el horario que tendrán durante la misma la Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes autorizan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el referido acto;

III) Que asimismo el proveyente estima conveniente hacer extensivo el horario de Feria consignando en la Acordada de referencia a otras Oficinas dependientes de esta Secretaría de Estado, en virtud de disminuirse en forma considerable, en dicho período, el cúmulo de trabajo de las mismas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Acto Institucional 8 y decretos 398/977 y 400/977, de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada 6.579 dictada por la Corte de Justicia con fecha 10 de diciembre de 1980 por la que se designa a los Ministros, Magistrados y Alguaciles que actuarán en la próxima Feria Judicial Mayor y se establece el horario que tendrán durante la misma, la Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República.

2º Hágase extensivo el horario de Feria establecido en la mencionada Acordada, a las siguientes Oficinas: Dirección General de Defensorías de Oficio, Oficina Central de Notificaciones, Depósito Judicial de Bienes Muebles; Registro Público y General de Comercio, Registro de Testamentos, Inspección General de Registros Notariales e Instituto Técnico Forense.

3º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente resolución Ministerial.

4º Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese en el Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

5º Comuníquese con transcripción de la presente resolución a la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

(ACORDADA 6.579)

"En Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, Doctores don Ramiro López Rivas, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza, don Enrique V. Frigerio y don José Pedro Igoa, por ante el infrascrito Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados los Tribunales de Justicia Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de enero de 1981, corresponde a la Corte de Justicia, en ejercicio de la obligación que impone el artículo 62 del citado Código, designar los Magistrados que administrarán justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en dicha disposición, y para los casos administrativos urgentes. En consecuencia designase: en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro Doctor don José Pedro Igoa; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro Doctor Luis Alberto Galagorri Paz, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, al Doctor Manuel Mercant Landeira; para los Juzgados Letrados de Menores, a los Doctores Milton Cafasso Cabrera e Irma Alonso Penco, durante los períodos comprendidos entre el 1º al 15 y del 16 al 31 de enero respectivamente; para los Juzgados Letrados de Aduana, a los Doctores Juan Carlos Allo y Walter Moliga, durante los períodos comprendidos entre el 1º al 15 y del 16 al 31 de enero respectivamente; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, a los Doctores Carlos Abel Mata Queiruga, Hipólito Rodríguez Caorsi, y Julio César Borges, durante los períodos comprendidos entre el 1º al 10, 11 al 20 y 21 al 31 de enero respectivamente; para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, al Doctor Isaías Schensvitz Núñez.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Artigas, Canelones, Cerro Largo de Primero y Segundo Turno, Colonia, Durazno, Flores, Florida de Primero y Segundo Turno, Lavalleja, Fray Bentos, Rivera de Primero y Segundo Turno, Rocha de Primero y Segundo Turno, San José, Soriano y Tacuarembó, a los señores Jueces de Paz de las Primeras Secciones de los respectivos Departamentos.

Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado, Paysandú y Salto de Primero, Segundo y Tercer Turno, a los señores Jueces Letrados de Primer Turno, Doctores Jorge Ruibal Pino, José Severino Baldi Martínez y Nelson Fernández Francesch, respectivamente.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, al señor Juez Letrado Suplente, Doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia.

Para los Juzgados Letrados de Bella Unión, Las Piedras de Primero y Segundo Turno, Carmelo, Rosario, Pando de Primero y Segundo Turno y Paso de los Toros, a los señores Jueces de Paz de las respectivas ciudades.

Para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, Doctor Felipe Hounie.

Para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la Capital, como Alguacil de Feria, a la señora Marta Marrero, (Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno).

En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen como Oficiales del Registro de Estado Civil, los mismos deben continuar en el desempeño de sus cargos durante el feriado.

Los titulares de los Juzgados de Paz de la Tercera y Quinta Secciones Judiciales de Montevideo, Doctores Sara Bossio Reig e Inés Amalia Díaz de Santiago, actuarán en sus sedes y se encargarán de los Juzgados de Paz de la Primera a Novena y de la Décima a la Decimonovena Secciones, respectivamente; y actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que los subroguen.

Alguaciles de Feria para cada uno de los grupos de los Juzgados de Paz de Montevideo indicados: señora Nelly Cantos, titular del Juzgado de Paz de la Tercera Sección, para el primer grupo, y al señor Juan Carlos Sosa González, titular del Juzgado de Paz de la Séptima Sección, para el segundo grupo.

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, que han tomado posesión de sus cargos; dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

El horario de Feria, para la Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, será de 9 a 10 horas, los días hábiles.

A estos efectos hágase saber al Ministerio de Justicia.

Comuníquese, publíquese y circúlese.

Y firma la Corte de Justicia, de que certifico. — LOPEZ RIVAS. — DUBRA. — GATTO DE SOUZA. — FRIGERIO. — IGOA. — Doctor Ricardo Harriague, Secretario Letrado."

31

Resolución. — Se aprueban las resoluciones dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por las que se designan los Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y se fija el horario de las oficinas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Visto: las resoluciones dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con fecha 3 de diciembre del corriente.

Resultando: que por las mismas se designan los Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y fija el horario de atención al público de las Oficinas de la Justicia Administrativa durante la misma.

Considerando: I) Que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas;

II) Que es del caso homologar el criterio del referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 22 del Acto Institucional 8 de 1º de julio de 1977 y decretos 398/977 y 400/977, de 12 de julio de 1977,

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébanse las resoluciones dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el 3 de diciembre de 1980 por las que se designaron los Magistrados y funcionarios que actuarán en la próxima Feria Judicial Mayor y se establece el horario de atención al público durante la misma.

2º Publíquense en el "Diario Oficial" las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la presente resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia de las resoluciones e incorpórese al Registro de Acordadas del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese con transcripción de la presente resolución al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

"En Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, estando en acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros Doctores don César E. Canessa Etcheverry, Presidente, don Miguel A. Fernández Viqueira, don Alberto Reyes Terra, don Víctor G. Maestro Toletti y doña Hilda V. Moltedo de Espínola, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

"Que debiendo los Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo entrar en receso, desde el 1º al 31 de enero, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Juez de Feria al señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa."

"Asimismo resuelve designar Alguacil de Feria, al señor Alguacil de la Oficina Unica de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, don Roberto Zubillaga."

"Dése cuenta y publíquese."

"Y firma el Tribunal, de que certifico."

"En Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, estando en acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros Doctores don César E. Canessa Etcheverry, Presidente, don Miguel A. Fernández Viqueira, don Alberto Reyes Terra, don Víctor G. Maestro Toletti y doña Hilda V. Moltedo de Espínola, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

"Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1º al 31 de enero, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al Doctor Víctor O. Maestro Toletti, quien fijó el horario en que deberá funcionar la Oficina al público, de 9 a 10 horas."

"Dése cuenta y publíquese."

"Y firma el Tribunal, de que certifico."

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20897

Dirección Florida 1178 — Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Por resolución de fecha 10 de octubre pasado, ha sido dispuesto el reconocimiento de la señora Raquel Milmer de Fabius como Vicecónsul Honorario de la República de Honduras en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Por resolución de fecha 28 de octubre pasado, ha sido dispuesto el reconocimiento del señor Joar Magni como Vicecónsul de la República Federativa de Brasil en Bella Unión, departamento de Artigas, con jurisdicción sobre dicho departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 15 de diciembre de 1980

—Patentes de invención concedidas: Actas Nº 20.710 Pedro A. Triaca Gerona. — Acta Nº 20.903 E. I. Du Pont de Nemours and Company. — Acta Nº 20.913 Schering AG. — Acta Nº 20.921 Ciba - Geigy AG. — Acta Nº 20.923 E. I. Du Pont de Nemours and Company. — Acta Nº 20.935 The Continental Group Inc. — Acta Nº 20.941 Wáshington Santandreu Suárez. — Acta Nº 20.942 Lab. Bagó S. A. — Acta Nº 20.946 S. A. Canteras El Sauce. — Acta Nº 20.953 Shell Int. Research Maatschappij. — Acta Nº 20.973 Hunter Douglas International N. V. — Acta Nº 21.021 Biogen N. V. — Acta número 21.045 Horizon Manufacturing Corporation. — Acta Nº 21.086 Schering AG. — Acta Nº 21.088 Raúl Andrés Agustín Comastri. — Acta Nº 21.096 "Richter Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. — Acta número 21.097 Richter Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. — Acta Nº 21.101 Theo Stahler. — Acta Nº 21.111 Hunter Douglas International N. V. — Acta Nº 21.112 Hunter Douglas International N. V. — Acta Nº 21.113 Hunter Douglas International N. V. — Acta Nº 21.114 Hunter Douglas International N. V. — Acta número 21.126 Ciba - Geigy AG. — Acta número 21.152 Gonzalo Atchugarry Fernández.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: Marca Nº 129.040 Malt Dúck. — Marca Nº 156.554 Maxidex. — Marca Nº 157.956 Anestalcón. — Marca Nº 158.042 Avitene. — Marca Nº 158.044 Isoptomax. — Marca Nº 158.045 Mirus. — Marca Nº 158.046 Fluorometil. — Marca Nº 158.047 Alcon Lágrimas. — Marcas Nº 158.049 Paraclens.

—Se confiere vista por 20 días a los solicitantes de las siguientes marcas: Acta 3.892 Golpex. — Acta 172.426 Dulcería La Rosarina. — Acta 172.427 Dulcería La Rosarina.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas: Acta 176.841 New Mán. — Acta 176.880 Arlistán. — Acta 176.886 Uvasál. — Acta 176.887 Rodogyl. — Acta 176.891 Eski - Bon. — Acta 176.892 Eski Bon. — Acta 176.893 Chica - Bon. — Acta 176.894 Chica - Bon. — Acta 176.899 Widia. — Acta 176.900 Widia. — Acta 176.901 Widia. — Acta 176.920 Gassol. — Acta 176.921 Gassol. — Acta 176.922 Gran Turismo. — Acta 176.932 Alka - Seltzer. — Acta 176.933 Landrover. — Acta 176.943 Agrippa. — Acta 176.972 Dany. — Acta 176.973 Dany. — Acta 176.974 Venbest. — Acta 176.975 Venbest. — Acta 177.355 Ebro. — Acta 177.357 Ark Royal. — Acta 177.358 Jockey Club. — Acta 177.359 Sol. — Acta 177.360 Criollo. — Acta 177.369 Viking. — Acta 177.370 Republicana XXX. — Acta 177.371 Venado. — Acta 177.372 Flor. — Acta 177.373 Unión. — Acta 177.394 Milid. — Acta 177.395 Assimil — Acta 177.407 Castillo. — Acta 177.408 Mister Far West. — Acta 177.409 Snowdon.

—Se conceden las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.978 Círculo de libros. — Acta 3.979 Club de libros. — Acta 3.980 C L Círculo de Lectores. — Acta 3.981 C L. — Acta 3.982 Doce Match. — Acta 3.984 Printer. — Acta 3.985 Errante. — Acta 3.986 Nosso. — Acta 3.996 Fucelite - Fucesa. — Acta 3.997 Incal - Cuer. — Acta 3.998 Champión. — Acta 3.999 Incal - Flex. — Acta 152.400 Ribbon. — Acta 169.624 Acqua Diselva. — Acta 169.625 Offshore. — Acta 169.627 Odontec. — Acta 169.715 Motoace. — Acta 169.783 Optex 100. — Acta 169.785 Fanacolor. — Acta 169.819 Trío. — Acta 169.823 Pelican's Wharf. — Acta 169.824 Plets. — Acta 169.825 Mackinlay's. — Acta 169.831 Style. — Acta 169.835 Biq. — Acta 169.836 Horico. — Acta 169.837 Zerowatt. — Acta 169.838 Classic Hilton. — Acta 169.840 Etifast Color. — Acta 169.841 Eplonat. — Acta 169.847 Venado. — Acta 169.848 Samanta — Acta 170.842 Espacio Unika. — Acta 170.843 Unika. — Acta 170.844 S. Massaro. — Acta 170.845 DM. — Acta 170.846 Massaro. — Acta 170.854 Remex. — Acta 170.855 C C (Serrucho). — Acta 170.897 Rota - Dos. — Acta 170.992 Corcón Noir. — Acta 171.193 H O. — Acta 171.453 Tecmolín. — Acta 171.548 A Ainsbrooke. — Acta 174.092 Amor. — Acta 174.205 Adream of Love.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución. — Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 8 de diciembre de 1980.

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Bajo Receta Profesional)

25.114 "Benoxil". — Loción Regular, que se elabora en Lab. Stiefel de EE.UU. que representa en el Uruguay Forest Ltda., y gestionado por el Q. F. M. Esther Pertuso. Ref.: 15.081|79.

21.059 "Inyecto - Suero". — Sol. Manitol (Galien) al 20%, que se elabora en Lab. Galien S. A., de esta ciudad, y gestionado por el Q. F. José A. Pallas. Renovación. Ref.: 2736|184.

25.110 "Polytar". — Líq., que se elabora en Lab. Stiefel Lab. Inc. de EE.UU. que representa en el Uruguay Forest Limitada y gestionado por la Q. F. Mª Esther Pertuso. Ref. 15.085|79.

25.113 "Tarison". — Comprimidos, que se elaboran en Lab. Instituto Científico Uruguayo, de esta ciudad y gestionado por la Q. F. Sarah García de Dubra. Ref.: 18.979|79.

25.109 "Talimán". — Comprimidos, que se elabora en Lab. Dr. Gador y Cía. SACI de Rpca. Argentina, que representa Fradec Ltda. en Uruguay y gestionado por el Q. F. Guillermo Chaibun. Medicamento. Controlado. Ref.: 965|79.

25.126 "Nootropil" 800 mg. — Comprimidos, que se elaboran en Lab. U.C.B., de Bélgica que representa Lab. S. Q. Rhodia y gestionado por la Q. F. Olga Valenti. Ref.: 9743|78.

25.111 "Tarison Mucolítico". — Comprimidos, que se elabora en Lab. Icu Vita S. A. de esta ciudad y gestionado por la Q. F. Sarah García de Dubra. Ref.: 18.980|78.

2.470 "Coraminas". — Gotas, que se elabora en Lab. Ciba Geigy. de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Osmar J. J. Zenga. Renovación. Ref.: 6958|76.

6.586 "Coraminas". — Ampollas 5 CC, que se elabora en Lab. Ciba Geigy, de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Osmar J. J. Zenga. Renovación. Ref.: 6953|76.

17.032 "Ditiazid". — Comprimidos, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Mario Isola. Renovación. Ref.: 14.037|76.

21.669 "Efa Triple". — Ungüento Oftálmico, que se elabora en Lab. Antía Moll y Cía., de esta ciudad gestionado por el Q. F. Aníbal J. Moll. Renovación. Ref. 18.260|79.

21.761 "Efa-Triple". — que se elabora en Lab. Antía Moll y Cía.. de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Aníbal J. Moll. Renovación. Ref.: 18.259|79.

20.333 "Cianolona". — Loción. Crema, que se elabora en Lab. Antía Moll y Cía. de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Aníbal J. Moll. Renovación. Ref.: 18.253|79.

(Continuación)

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: entiendo —y agradeceré mucho que se me corrija si estoy equivocado— que este texto supone dos situaciones. La primera de ellas es que la remisión de las urnas, si se reciben en tiempo, debe efectuarse el mismo día. La segunda es que, si no se reciben en tiempo, deben remitirse al día siguiente.

En consecuencia, son dos hipótesis completamente distintas. Se reciben el mismo día, o no, y la solución de la ley es diferente según se cumpla o no esa condición. Si así fuese —el Consejo lo decidirá—, la conjunción "o" es disyuntiva y, por lo tanto, hay que separarla con una coma. De lo contrario, quedan como valores, condiciones o situaciones equivalentes y no es así; son completamente diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero pondría la coma después del vocablo "recibidas"?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente, a los efectos de que se dé al artículo el sentido que yo entiendo debe tener. En ese caso, desaparecería la coma que va después de "del día siguiente", y también la que va después de "Electorales Departamentales".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo con la supresión de las comas que aparecen en su texto y haciendo la pausa correspondiente a la coma indicada por el señor Consejero Espínola.

(Se lee:)

"Artículo 5º — Las urnas pertenecientes a las Comisiones Especiales serán remitidas a la Corte Electoral por los Jefes de las Oficinas Electorales Departamentales el mismo día de recibidas, o en las primeras horas hábiles del día siguiente si no hubieran sido recibidas en hora apropiada".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — En el acto plebiscitario del próximo 30 de noviembre de 1980 funcionarán, con carácter excepcional, y en número que determinará la Corte Electoral, Comisiones Receptoras Especiales en el Departamento de Montevideo y en la capital de cada uno de los demás Departamentos de la República.

Artículo 2º — Ante las Comisiones Receptoras Especiales sólo podrán sufragar los ciudadanos inscriptos en un Departamento distinto a aquel en que funciona la Comisión Receptora de Votos.

Para que les sea admitido el voto deberán presentar necesariamente su credencial cívica.

Artículo 3º — Los votos emitidos ante estas Comisiones Especiales sólo se admitirán en carácter de observados por identidad.

Artículo 4º — El escrutinio de los votos emitidos ante las Comisiones Receptoras Especiales se limitará al recuento de los sobres observados contenidos en la urna, a verificar si su número coincide con el de los votos emitidos y a clasificarlos en paquetes separados, de acuerdo con los Departamentos a que pertenezca cada elector.

Artículo 5º — Las urnas pertenecientes a las Comisiones Especiales serán remitidas a la Corte Electoral por los Jefes de las Oficinas Electorales Departamentales el mismo día de recibidas, o en las primeras horas hábiles del día siguiente si no hubieran sido recibidas en hora apropiada.

Artículo 6º — Recibidas por la Corte Electoral las urnas de las Comisiones Receptoras Especiales, dispondrá que sean entregadas a la Oficina Nacional Electoral, la que procederá como sigue:

a) Luego de dejar constancia del estado de los sellos y lacres de cada urna, extraerá de ella los paquetes de votos observados, anotará el número de sobres que contenga cada paquete y el que corresponda a cada Departamento.

b) **Juntará los sobres procedentes de distintas Comisiones Receptoras que contengan votos correspondientes al mismo Departamento y hará con ellos un paquete que remitirá sellado y lacrado a la Junta Electoral del Departamento a que correspondan los votos que contenga.**

c) **Comunicará a cada Junta Electoral los nombres de los inscriptos en sus respectivos Departamentos que hubieran sufragado en otras circunscripciones.**

Artículo 7º — La Junta Electoral, al proceder al estudio de los votos observados emitidos fuera del Departamento, previamente a la verificación de la identidad, hará la comprobación de que el votante no ha sufragado ya en el Departamento. En caso de que resultara que lo hubiera hecho, se destruirá, sin abrirlo, el sobre de votación, reservándose la hoja de identificación a los efectos de iniciar la acción penal correspondiente.

Artículo 8º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite proponer al Consejo, salvo mejor opinión, que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala se envíe al Poder Ejecutivo a los efectos de su remisión a la Corte Electoral.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 33)

Dr. Hamlet Reyes
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. José P. Perotti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito legal: Nº 37.254/80

Número 416. — Tomo 28 | Montevideo, martes 25 de noviembre de 1980 | Diario Oficial Nº 20.896



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

216ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de noviembre de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 25 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Funcionarios y Jefes de Misión del Servicio Exterior. (Prórroga de su permanencia en el exterior). (Carp. 1660/980). (Informado). (Rep. 1524 y Anexo I).

2º Dirección de las Asignaciones Familiares. (Se establecen las prestaciones que servirá). (Carp. 1591/980). (Informado). (Rep. 1455 y Anexo I).

3º Juzgado Letrado Tutelar de Menores. (Creación). (Carp. 1642/980). (Informado). (Rep. 1506 y Anexo I).

4º Retiro obligatorio de Jefes y Oficiales Superiores de la Armada. (Se establece como causal el hecho de obtener dos veces en un mismo grado determinado valor final de las calificaciones anuales). (Carp. 1649/980). (Nuevo informe). (Rep. 1511 y Anexos I y II).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel al señor Teniente Coronel don Hugo A. Cardozo. (Carpeta 1668/980). (Informe verbal). (Rep. 1529).

6º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Suplente a la doctora Lyda Edith Cestau De León. (Carp. 1687/980). (Informe verbal). (Rep. 1551).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1498 de 1980). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de diciembre de 1980). (Rep. 1356 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO - PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de noviembre de 1980, ha promulgado la Ley Nº 15.081, por la que se crean, con carácter excepcional, Comisiones Receptoras Especiales que funcionarán en el acto plebiscitario a realizarse el 30 de noviembre de 1980. (C/1693/80)

—Téngase presente y archívese.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establecen las prestaciones que servirá la Dirección de las Asignaciones Familiares. (C/1591/80)

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se crea el Juzgado Letrado Tutelar de Menores, en sustitución del Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno. (C/1642/80)

La Comisión de Defensa Nacional se expide nuevamente sobre el Proyecto de Ley por el que se agrega un inciso al artículo 132 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946 (Orgánica de la Armada), estableciendo como causal de retiro obligatorio el hecho de haber obtenido dos veces en un mismo grado un valor final de las calificaciones en el año menor a 3 para Jefes y Oficiales Superiores. (C/1649/80)

—Se repartieron con fecha 21 de noviembre y figuran en la Orden del Día.

La mencionada Comisión se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel en el Arma de Comunicaciones, con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema de Concurso, al señor Teniente Coronel Hugo A. Cardozo. (C/1668/80)

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Suplente, a la doctora Lyda Edith Cestau De León. (C/1687/80)

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, remitido con fecha 28 de noviembre de 1977, por el que se establece que en garantía de créditos, préstamos, avales o cualquier otra obligación contraída o a contraerse con el Banco de la República Oriental del Uruguay, podrán ser gravados con prenda sin desplazamiento, toda clase de bienes muebles. (C/576/77)

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos."

4. — TRAMITE DADO A UN ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Benia Comas.

SEÑOR BENIA COMAS. — Señor Presidente: deseo plantear una duda suscitada en el seno de la Comisión de Educación y Cultura que integro.

Llegó a la Comisión un Mensaje del Poder Ejecutivo con la Carpeta Nº 1653/80 del Ministerio de Educación y Cultura que contiene un articulado relativo a un Proyecto de Ley que se refiere a Asociaciones Civiles y Fundaciones.

En la Comisión de Educación y Cultura se entendió que ese texto era más específico de la Comisión de Constitución y Legislación que de la de Educación y Cultura. Hice, entonces, un planteo verbal —sugerido por los demás integrantes de la Comisión de Educación y Cultura— a miembros de la Comisión de Constitución y Legislación que yo también integro. Esta Comisión entendió que dado que es un texto legal puede ser que tengamos razón y que no tendría inconveniente en tomar conocimiento de dicho texto. Consultada la Mesa respecto al camino a seguir con este Proyecto de Ley, se me da cuenta que no pasó a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación en virtud de la interpretación de la redistribución de atribuciones y competencias de los Ministerios y redistribución de los servicios de su dependencia. Es así que al Ministerio de Educación y Cultura corresponde la personalidad jurídica, registro y contralor de asociaciones no comerciales. Entonces, allí estarían encuadradas asociaciones civiles y fundaciones dentro del inciso del Capítulo correspondiente.

Personalmente, como informante del Proyecto, dejo planteada la duda al Plenario del Consejo de Estado a los efectos de que se determine si, a pesar de que, de acuerdo al Reglamento del Consejo, no es necesario el pase del asunto a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación, de todos modos se lo remitiríamos en virtud del pedido efectuado por la Comisión de Educación y Cultura.

Hago el planteo para que haya una decisión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El trámite dado por la Mesa a este asunto concuerda con la exposición realizada por el señor Consejero Benia Comas.

El Proyecto de Ley de que se trata vino firmado expresamente por el Ministerio de Educación y Cultura, pues estaba dentro de la competencia de ese Ministerio y, consecuentemente, pasó a la Comisión del Consejo de igual denominación.

La sugerencia del señor Consejero Benia Comas es que, dada la naturaleza del asunto, se ponga en conocimiento —de acuerdo con el trámite interno— de la Comisión de Constitución y Legislación.

Se va a votar la sugerencia del señor Consejero.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Así se procederá.

5. — FUNCIONARIOS Y JEFES DE MISION DEL SERVICIO EXTERIOR

(Prórroga de su permanencia en el exterior)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en pri-

mer término: "Funcionarios y Jefes de Misión del Servicio Exterior. (Prórroga de su permanencia en el exterior). (Carpeta 1660/980). (Repartido 1524 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1524

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de octubre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168, numeral 7º, de la Constitución de la República, a fin de solicitar la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

El artículo 41 de la Ley Nº 14.206 dispone: "El Poder Ejecutivo, en los casos que así lo requieran las necesidades del servicio, podrá, por resolución fundada y respecto de un máximo de cinco funcionarios, en forma simultánea, prorrogar los plazos de desempeño de funciones en el exterior, por el término de seis meses, renovables por una sola vez y por igual período".

Por su parte, el artículo 42 de la misma Ley establece: "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, sin atender al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 40, podrá dar destino o disponer la permanencia en el exterior, de hasta un máximo de cinco Jefes de Misión". "Por ningún motivo dichos funcionarios podrán permanecer más de diez años consecutivos desempeñando funciones en el exterior".

Dado el escaso número de funcionarios en condiciones de ser destinados, la cantidad de cinco prórrogas a los plazos de permanencia en el exterior que determina el primer artículo citado e igual número de excepciones al régimen de rotación que prevé el artículo 42 de la Ley citada, resultan exiguos para cubrir las necesidades del servicio en el exterior.

Los estudios efectuados por las oficinas competentes permiten determinar que sólo será posible cubrir en los próximos tiempos la mitad del número de cargos considerados como imprescindibles para atender eficazmente a las necesidades de la República en el exterior.

Mediante las normas que se proyectan se da mayor flexibilidad al sistema, permitiendo paliar en parte, las dificultades en la acreditación de nuevos funcionarios en el exterior, tanto con relación a los Jefes de Misión como a los demás funcionarios.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

D E C R E T A :

Artículo 1º — Establécese en diez el número máximo de funcionarios que se puedan encontrar en el exterior, simultáneamente, en situación de prórroga en el desempeño de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974.

Artículo 2º — Establécese en diez el número de Jefes de Misión que podrán estar comprendidos en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez

Anexo I al Rep. Nº 1524

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

Con fecha 20 de octubre próximo pasado, el Poder Ejecutivo ha remitido a este Cuerpo, el Proyecto de Ley por el que se establece una modificación al régimen vigente, de la prórroga de permanencia en el exterior de funcionarios y Jefes de Misión del Servicio Exterior.

Las disposiciones en vigencia sobre el punto están reguladas por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, que fijan en 5, el número de funcionarios de uno y otro grupo, a quienes por necesidades del servicio, puede el Poder Ejecutivo prorrogar el plazo de desempeño de funciones en el exterior.

El Proyecto modificatorio propone aumentar a 10 el número actual de 5 funcionarios de uno y otro grupo; manteniendo sin modificaciones los plazos máximos para la permanencia regular en el exterior: así como también el plazo de extensión de las prórrogas que están fijadas en la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974; y que para mayor claridad de este Informe se reproducen a continuación:

a) funcionarios: plazo máximo en el exterior 5 años y prórroga eventual de 6 meses, renovables por una sola vez y por igual período (Art. 41).

b) Jefes de Misión: plazo máximo en el exterior 10 años (Art. 42).

Las razones con que se fundamenta este Proyecto, responden al número reducido de funcionarios de la Cancillería, que estarían en condiciones de ser destinados al exterior, en este momento; y a la importancia significativa que revisten los intereses y necesidades de la República, en los lugares que serían cubiertos con los titulares de estas prórrogas.

Por lo que antecede se recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley de referencia.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese en diez el número máximo de funcionarios que se puedan encontrar en el exterior, simultáneamente, en situación de prórroga en el desempeño de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974.

Artículo 2º — Establécese en diez el número de Jefes de Misión que podrán estar comprendidos en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

6. — DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

(Se establecen las prestaciones que servirá)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Dirección de las Asignaciones Familiares. (Se establecen las prestaciones que servirá). (Carpeta 1591/980). (Repartido 1455 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1455

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para proponer un Proyecto de Ley adjunto relativo a las prestaciones correspondientes a la Dirección de las Asignaciones Familiares creada recientemente por el art. 14, literal a) del Acto Institucional Nº 9/979 de 23 de octubre de 1979.

Las normas propuestas para regular las prestaciones a servirse por la Dirección de las Asignaciones Familiares a los trabajadores de la actividad privada, suponen una importante racionalización ya que eliminan todas aquellas que han dejado de tener influencia en los ingresos, pero que siguen obstando a una mejor y menos costosa administración de los beneficios que se mantienen.

En su mérito, se suprime el beneficio de Hogar Constituido y todas aquellas primas que se pagan por una sola vez ya que, en el primer caso, el monto de la prestación es irrisorio e implica el mantenimiento de la afiliación de sesenta mil atributarios y, en el segundo caso, las mencionadas primas, por su carácter accidental, no atienden a las verdaderas coberturas que las cargas de familia provocan dentro de un moderno sistema de seguridad social.

El régimen estructurado prevé dos beneficios fundamentales a servirse: la Asignación Familiar y los Subsidios por Maternidad.

LA ASIGNACION FAMILIAR

En ella se refunden los actuales beneficios de Asignación Familiar propiamente dicho y Salario Familiar. Como el hecho puede significar una merma en sus ingresos a quienes perciben solamente este beneficio (v. g. personas con dos empleos en la actividad privada, cuando ambos cónyuges trabajan en ella o cuando uno lo hace en el Estado y ha optado por los beneficios de éste) por el artículo 21 se establece un sistema destinado a amortiguar el efecto negativo y sin desmedro de la racionalización que supone la permanencia del solo beneficio de la Asignación Familiar.

Como contrapartida de esta situación, mejorarán su condición aquellos atributarios que en el momento actual sólo perciben la Asignación Familiar ya que duplicarán su monto. Son ellos: los empleados en situación de desocupación forzosa, los vendedores de diarios, los jubilados y pensionistas y los pequeños productores rurales.

Se mantienen los lineamientos generales básicos en cuanto a quienes habrán de ser generadores y beneficiarios de la Asignación Familiar, pero se hacen importantes precisiones y ajustes, a saber:

a) Se establece categóricamente que la Asignación Familiar es una prestación en dinero;

b) Se dan amplias facultades al Poder Ejecutivo para que por encima del mínimo legal que se propone, establezca los montos y categorías de beneficiarios sin los actuales esquemas rígidos que han llevado a la necesidad de hacer compensaciones a través de ayudas extraordinarias;

c) Se establece que la Asignación Familiar se servirá desde la comprobación del embarazo, condicionándose su pago al debido control periódico del mismo.

d) Se abre la posibilidad de que el Poder Ejecutivo amplíe el ámbito de aplicación de la Asignación Familiar a otros sectores de la población activa.

e) Se establece con claridad por la propia preceptiva legal que el beneficio alcanza a los vendedores de diarios, a los trabajadores domésticos y a los trabajadores en situación de desocupación forzosa pero no "sine die" como sucede actualmente sino hasta tanto perciban las prestaciones relativas a tal circunstancia de manera de hacer coherente la prestación.

f) Se fija en un año la retroactividad con que puede servirse;

g) Se innova absolutamente, dándose un gran paso adelante, cuando en el artículo 5º, numeral 3, se establece la concesión del beneficio de la Asignación Familiar de por vida cuando el beneficiario padezca de una invalidez o incapacidad síquica o física tal que impida su incorporación a todo tipo de trabajo remunerado. En este caso el beneficio sólo cesará cuando perciba otra prestación de la seguridad social y el monto podrá ser libremente fijado por el Poder Ejecutivo quedando derogado los actuales y arbitrarios límites: de que cesa a los veintiún años y que su monto fuese del doble de la Asignación Familiar común.

LOS SUBSIDIOS POR MATERNIDAD

Se mantiene el sistema de la Ley Nº 12.572 de 28 de octubre de 1958 que recogió el principio contenido en el Convenio Internacional Nº 103.

Se innova en dos aspectos:

a) En cuanto a la denominación ya que la palabra salario, de muy preciso contenido en el campo del Derecho del Trabajo, fue sustituida por la de subsidio que es lo que efectivamente se concede a la empleada durante el lapso de descanso preceptivo.

b) En cuanto se autoriza al Poder Ejecutivo la ampliación de los períodos de descanso hasta los seis meses en total por considerarse que los actuales son los mínimos posibles para la debida atención de la salud de la madre y el cuidado de su hijo.

CONCLUSION

Se han agrupado en un número reducido y coherente de disposiciones todas las prestaciones a cargo de la Dirección de las Asignaciones Familiares, lo cual facilitará la racional aplicación por la administración y el debido conocimiento por quien recibirá el beneficio, eliminándose el complicado sistema actual de cálculo de las mismas.

La Ley fija las bases para la generación de la Asignación Familiar y da amplio margen al Poder Ejecutivo para su aplicación concreta la cual podrá ser de diversos montos no necesariamente relacionados unos con otros y aún permite el establecimiento de cantidades porcentuales sobre índices salariales.

Todo ello supone la adaptación de los beneficios a la dinámica social sin necesidad de modificar la ley, por lo que se establece un sistema de ágil adaptación a los cambios.

Por otra parte, limita claramente a la administración a los efectos de impedir el incumplimiento del principio de la especialidad.

A través de las disposiciones transitorias se avalan legalmente servicios surgidos por disposiciones internas del organismo, así como aquellos que se originan en leyes especiales para grupos determinados de empleados.

Finalmente cabe destacar el indudable avance social que significa el establecimiento de la prestación de por vida de la Asignación Familiar para quienes están absolutamente impedidos de acceder a cualquier forma de trabajo remunerado.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Carlos Alberto Maeso.

PROYECTO DE LEY DE PRESTACIONES DE LA DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Artículo 1º — La Dirección de las Asignaciones Familiares servirá únicamente las prestaciones que se establecen en la presente ley.

I. — ASIGNACION FAMILIAR

Artículo 2º — La asignación familiar es una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo y cuyo monto mensual por beneficiario no será inferior al 8% (ocho por ciento) del Salario Mínimo Nacional mensual, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Por las mismas causales y con sujeción a las mismas condiciones, la asignación familiar se servirá también a:

1) Los empleados en situación de desocupación forzosa, mientras perciban las prestaciones del régimen de desempleo, con las limitaciones y dentro de las condiciones que establezca la reglamentación.

2) Los empleados de servicio doméstico.

3) Los vendedores de diarios.

4) Los jubilados y pensionistas de las Direcciones de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico y de la Industria y Comercio, de las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios para el personal permanente y por reunión del Jockey Club de Montevideo y de la Caja de Jubilaciones Bancarias con excepción de aquellos cuya pasividad o pensión fuera generada por servicios prestados en Bancos Estatales.

5) Los pequeños productores rurales. A los efectos de esta ley se considerarán tales los que perciban un determinado nivel de ingresos que el Poder Ejecutivo fijará previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social, que trabajen efectivamente sus respectivos predios y acrediten hallarse al día con los aportes sociales.

6) Otros sectores de la población activa que el Poder Ejecutivo resuelva incluir por resolución fundada y previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social.

Artículo 3º — La asignación familiar se servirá desde la comprobación del embarazo estando condicionado el pago de la pre-natal al control periódico del mismo.

Artículo 4º — La asignación familiar no podrá servirse con una retroactividad mayor a un año, contado desde la fecha de presentación del atributario solicitando el beneficio.

Artículo 5º — El beneficiario de la asignación familiar es el hijo o menor a cargo de los atributarios referidos en el artículo 2º, hasta la edad de catorce años.

El período de prestación de la asignación se extenderá en la forma que se establece a continuación.

1) Hasta los dieciséis años, cuando se compruebe que el beneficiario no ha podido completar el ciclo de Educación Primaria a los catorce años por impedimento plenamente justificado, así como también cuando sea hijo de empleado fallecido, absolutamente incapacitado para el trabajo o que sufra privación de libertad.

2) Hasta los dieciocho años, cuando el beneficiario curse estudios de Educación Secundaria Básica y Superior, Universitaria o de Educación Técnica Profesional, en institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente.

   En todos los casos los atributarios deberán comprobar la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios a los institutos docentes, los que estarán obligados a expedir la certificación respectiva.

3) De por vida o hasta que perciba otra prestación de la Seguridad Social, cuando el beneficiario padezca de una invalidez o incapacidad síquica o física tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

Artículo 6º — Cuando uno de los hijos fuera sostén del hogar, será el atributario de la asignación familiar, considerándose como beneficiario a sus hermanos. También será atributario el empleado de uno u otro sexo, cualquiera sea su estado civil, que tenga totalmente a su cargo con carácter permanente uno o más menores, los que serán considerados beneficiarios.

En estos casos el beneficio se servirá una vez efectuada las correspondientes comprobaciones por la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Artículo 7º — Serán administradores de la asignación familiar los padres legítimos o naturales, o los tutores en su caso, del beneficiario, así como quienes tengan menores a su cargo en las condiciones previstas en los artículos 2º y 6º de esta ley.

Será también administrador de la asignación familiar la persona ajena a la relación de trabajo que la genera y que justifique mediante certificado judicial poseer la tenencia efectiva del menor beneficiario.

Artículo 8º — Cuando se compruebe que no se emplea la asignación familiar en beneficio del hijo o menor a cargo, el juez competente designará, sin más trámite, quién habrá de administrarla.

Artículo 9º — La asignación familiar no puede renunciarse, cederse, embargarse o retenerse en garantía o depósito.

Se exceptúa la retención destinada a servir pensiones alimenticias decretadas por el Juez competente a favor de los beneficiarios.

Artículo 10. — La asignación familiar, ya sea generada en la actividad pública o privada, no es acumulable y los empleados de ambas actividades formularán la correspondiente opción, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

II. — SUBSIDIOS POR MATERNIDAD

Artículo 11. — Las empleadas de la actividad privada, cualquiera sea la forma de su retribución serán beneficiarias del Subsidio por Maternidad, aún cuando la relación laboral se suspenda o extinga durante el período de gravidez o de descanso post-parto.

También podrán ser beneficiarias las empleadas desocupadas que queden grávidas durante el período de amparo a la Dirección de los Seguros por desempleo, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 12. — Las beneficiarias deberán cesar todo trabajo seis semanas antes del parto y no podrán reiniciarlo sino hasta seis semanas después del mismo.

Artículo 13. — Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será siempre prolongado hasta la fecha verdadera del parto y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducido.

Artículo 14. — En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá prever un descanso prenatal suplementario cuya duración máxima será fijada por la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Artículo 15. — En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la beneficiaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Artículo 16. — Durante los períodos de inactividad mencionados en los artículos 12 y 13 la beneficiaria percibirá el equivalente en efectivo de su sueldo o jornal, más la cuota parte correspondiente al sueldo anual complementario, licencia y salario vacacional que corresponda por el período de amparo. Para la determinación del subsidio se tomará como base el jornal resultante del tiempo trabajado y remuneraciones percibidas en los últimos seis meses, no pudiendo ser inferior al Salario Mínimo Nacional.

Artículo 17. — La prestación prevista en los artículos 14 y 15 alcanza a las beneficiarias que no tengan derecho a los beneficios que otorga la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Artículo 18. — Los aportes de las beneficiarias establecidos por la ley con destino al Sistema de la Seguridad Social se retendrán del Subsidio por Maternidad.

No se generan aportes patronales a la Seguridad Social por las sumas abonadas en concepto de subsidio por Maternidad durante los períodos de amparo.

Artículo 19. — El Poder Ejecutivo podrá ampliar los plazos previstos en el artículo 12 hasta seis meses en total.

III. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. — Aquellos hechos cuya comprobación y control médico sean condición para la aplicación de esta ley, serán verificados por los servicios técnicos de la Dirección General de la Seguridad Social.

IV. — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 21. — Los atributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley perciban de la Dirección de las Asignaciones Familiares exclusivamente el beneficio de Salario Familiar, lo seguirán percibiendo en su mismo monto y sólo por los actuales beneficiarios, hasta que el Poder Ejecutivo disponga suprimirlo.

Artículo 22. — La Dirección de las Asignaciones Familiares, en la forma y hasta tanto disponga el Poder Ejecutivo, podrá seguir prestando el Servicio Materno Infantil a su cargo así como mantener en funcionamiento la Colonia de Vacaciones y el Centro Educativo.

Artículo 23. — La Dirección de las Asignaciones Familiares continuará prestando los beneficios que según las leyes vigentes debe servir a los empleados de la industria de la construcción y a los empleados a domicilio.

Artículo 24. — La Dirección de las Asignaciones Familiares podrá mantener las Becas de Estudio otorgadas para el año lectivo en curso, renovándolas a favor de los beneficiarios mientras se mantengan en las condiciones que establece la Reglamentación interna del Organismo y hasta que finalicen los ciclos de enseñanza que cursaban en el momento de obtener esas Becas.

Artículo 25. — La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a su publicación.

Artículo 26. — Comuníquese, publíquese, etc.

Carlos Alberto Maeso

Anexo I al Rep. Nº 1455

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Sobre la base de la iniciativa que con fecha 2 de julio de 1980 remitiera el Poder Ejecutivo, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social estructuró el adjunto Proyecto de Ley contando para ello con la presencia del señor Ministro del ramo en una reunión de trabajo celebrada el día 8 de octubre de 1980.

En lo fundamental no se altera el primitivo Proyecto.

Se han hecho modificaciones a su estructura, algunas supresiones (inciso 2º del artículo 9º) y algunas ampliaciones que han mejorado el texto original.

De requerirlo algún señor Consejero, en Sala podrán darse las explicaciones pertinentes. Se ha considerado innecesario estamparlas en este Informe en atención a que la problemática de las Asignaciones Familiares es por todos conocida y a la sencillez y claridad que estimamos haber logrado en la formulación del Proyecto.

Por lo expresado, se aconseja la aprobación del mismo que viene a cubrir una necesidad que complementa las soluciones que, en la materia, se han logrado a través del Acto Institucional Nº 9.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 1980.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Dirección de las Asignaciones Familiares servirá únicamente las prestaciones que se establecen en la presente ley.

I. — ASIGNACION FAMILIAR

Artículo 2º — La asignación familiar es una prestación en dinero que se servirá a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros y que tenga hijos o menores a su cargo.

Por las mismas causales y con sujeción a las mismas condiciones, la asignación familiar se servirá también a:

1) Los empleados en situación de desocupación forzosa, mientras perciban las prestaciones del régimen de desempleo, con las limitaciones y dentro de las condiciones que establezca la reglamentación.
2) Los empleados de servicio doméstico.
3) Los vendedores de diarios.
4) Los jubilados y pensionistas de las Direcciones de las Pasividades Rurales y del Servicio Domés-

tico y de la Industria y Comercio, de las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios para el Personal Permanente y por Reunión del Jockey Club de Montevideo y de la Caja de Jubilaciones Bancarias con excepción de aquellos cuya pasividad o pensión fuera generada por servicios prestados en bancos estatales.

5) Los pequeños productores rurales. A los efectos de esta ley se considerarán tales los que perciban un determinado nivel de ingresos que el Poder Ejecutivo fijará previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social, que trabajen efectivamente sus respectivos predios y acrediten hallarse al día con los aportes sociales.

6) Otros sectores de la población activa que el Poder Ejecutivo resuelva incluir por resolución fundada y previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social.

El monto mensual a servir por beneficiario no será inferior al 8% (ocho por ciento) del Salario Mínimo Nacional mensual, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º — La asignación familiar se servirá desde la comprobación del embarazo estando condicionado el pago de la pre-natal al control periódico del mismo.

Artículo 4º — La asignación familiar no podrá servirse con una retroactividad mayor a un año, contado desde la fecha de presentación del atributario solicitando el beneficio.

Artículo 5º — El beneficiario de la asignación familiar es el hijo o menor a cargo de los atributarios referidos en el artículo 2º, hasta la edad de catorce años.

El período de prestación de la asignación se extenderá en la forma que se establece a continuación.

1) Hasta los dieciséis años, cuando se compruebe que el beneficiario no ha podido completar el ciclo de Educación Primaria a los catorce años por impedimento plenamente justificado, así como también cuando sea hijo de empleado fallecido, absolutamente incapacitado para el trabajo o que sufra privación de libertad.

2) Hasta los dieciocho años, cuando el beneficiario curse estudios de nivel superior a los de Educación Primaria, en institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente. En todos los casos los atributarios deberán comprobar la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios a los institutos docentes, los que estarán obligados a expedir la certificación respectiva.

3) De por vida o hasta que perciba otra prestación de la Seguridad Social, cuando el beneficiario padezca de una incapacidad síquica o física tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

Artículo 6º — Cuando uno de los hijos fuera sostén del hogar, será el atributario de la asignación familiar, considerándose como beneficiario a sus hermanos. También será atributario el empleado de uno u otro sexo, cualquiera sea su estado civil, que tenga totalmente a su cargo con carácter permanente uno o más menores, los que serán considerados beneficiarios.

En estos casos el beneficio se servirá una vez efectuadas las correspondientes comprobaciones por la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Artículo 7º — Serán administradores de la asignación familiar los padres legítimos o naturales, o los tutores del beneficiario en su caso, así como quienes tengan menores a su cargo en las condiciones previstas en los artículos 2º y 6º de esta ley. La reglamentación determinará los casos en que la asignación familiar pueda ser percibida por la madre.

Será también administrador de la asignación familiar la persona ajena a la relación de trabajo que la genera y que justifique mediante certificado judicial ejercer la tenencia efectiva del menor beneficiario.

Artículo 8º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso último del artículo anterior, cuando se compruebe que no se emplea la asignación familiar en beneficio del hijo o menor a cargo, el juez competente designará, sin más trámite, quién habrá de administrarla.

Artículo 9º — La asignación familiar no puede renunciarse, cederse, embargarse o retenerse en garantía o depósito.

Artículo 10. — La asignación familiar, ya sea generada en la actividad pública o privada, no es acumulable. Los beneficiarios no podrán percibir más de una asignación familiar. La reglamentación establecerá la forma y condiciones en que se realizará la correspondiente opción.

II. — SUBSIDIOS POR MATERNIDAD

Artículo 11. — Las empleadas de la actividad privada, cualquiera sea la forma de su retribución serán beneficiarias del subsidio por maternidad, aun cuando la relación laboral se suspenda o extinga durante el período de gravidez o de descanso post-parto.

También podrán ser beneficiarias las empleadas desocupadas que queden grávidas durante el período de amparo a la Dirección de los Seguros por Desempleo, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 12. — Las beneficiarias deberán cesar todo trabajo seis semanas antes de la fecha presunta del parto y no podrán reiniciarlo sino hasta seis semanas después del mismo.

No obstante, las beneficiarias autorizadas por la Dirección de las Asignaciones Familiares, podrán variar los períodos de licencia anteriores manteniendo el total de las doce semanas.

Artículo 13. — Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será siempre prolongado hasta la fecha verdadera del parto y la duración del descanso puerperal obligatorio no será reducida.

Artículo 14. — En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá prever un descanso prenatal suplementario. Cuando sea consecuencia del

parto, la beneficiaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal.

En ambos casos la duración de los descansos será fijada por la Dirección de las Asignaciones Familiares y el plazo total de licencia no podrá exceder los seis meses.

Artículo 15. — Durante los períodos de inactividad mencionados en los artículos 12 y 13, la beneficiaria percibirá el equivalente en efectivo o su sueldo o jornal, más la cuota parte correspondiente al sueldo anual complementario, licencia y salario vacacional que corresponda por el período de amparo, calculado de acuerdo a lo que se establece seguidamente.

Para la determinación del subsidio se tomará como base la retribución resultante del tiempo trabajado y remuneraciones percibidas en los últimos seis meses, no pudiendo ser inferior al Salario Mínimo Nacional.

Artículo 16. — La prestación prevista en el artículo 14 alcanza a las beneficiarias que no tengan derecho a los beneficios que otorga la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Artículo 17. — Los aportes de las beneficiarias establecidos por la ley con destino al sistema de la seguridad social se retendrán del subsidio por maternidad.

No se generan aportes patronales a la seguridad social por las sumas abonadas en concepto de subsidio por maternidad durante los períodos de amparo.

III. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18. — Aquellos hechos cuya comprobación y control médico sean condición para la aplicación de esta ley, serán verificados por los servicios técnicos de la Dirección General de la Seguridad Social.

IV. — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19. — Los atributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley perciban de la Dirección de las Asignaciones Familiares exclusivamente el beneficio de salario familiar, lo seguirán percibiendo en su mismo monto y sólo por los actuales beneficiarios, hasta que el Poder Ejecutivo disponga suprimirlo.

Artículo 20. — La Dirección de las Asignaciones Familiares, en la forma y hasta tanto disponga el Poder Ejecutivo, podrá seguir prestando el Servicio Materno Infantil a su cargo así como mantener en funcionamiento la Colonia de Vacaciones y el Centro Educativo.

Artículo 21. — La Dirección de las Asignaciones Familiares continuará prestando los beneficios que según las leyes vigentes debe servir a los empleados en la industria de la construcción y a los que realicen trabajos a domicilio.

Artículo 22. — La Dirección de las Asignaciones Familiares mantendrá las becas de estudio otorgadas para el año lectivo en curso, renovándolas a favor de los beneficiarios mientras subsistan las condiciones que establece la reglamentación interna del Organismo y hasta que finalicen los ciclos de enseñanza que cursaban en el momento de obtener esas becas.

Artículo 23. — La presente ley entrará en vigencia el primero de enero de 1981.

Artículo 24. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de noviembre de 1980.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, José Carlos Brun Cardoso. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR BUGALLO. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del Proyecto.

(Se vota:)

—22 en 24: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deseo hacer referencia a un asunto de carácter general, pero lo promueve el Informe de la Comisión sobre este Proyecto de Ley.

Naturalmente que entiendo que los informes no deben ser muy extensos ni demasiado sesudos. Pero sí han de brindar a los señores Consejeros que no forman parte de la Comisión, algunos datos esenciales sobre la médula del Proyecto y, en caso de introducirse modificaciones sobre la entidad de las mismas y sobre dónde radican las variantes fundamentales, porque, de lo contrario, los Consejeros que no hemos integrado la Comisión, que no hemos participado de la elaboración de las modificaciones ni en el trámite que ha tenido el Proyecto en la Comisión, nos encontramos con reales dificultades. Por supuesto que no son insalvables y no digo que no podamos cotejar los veinticuatro artículos de este Proyecto de Ley con el número más o menos similar que tenía la iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero casi me animaría a decir que hay una especie de crueldad sicológica de parte de los señores Miembros Informantes, cuando introducen en el Proyecto una cantidad de variantes y no tienen la amabilidad de comunicar a los otros compañeros, dónde residen las mismas, qué es lo que se ha modificado, variado o dejado de lado y, en definitiva, si ha habido algún cambio de criterio entre el que inspiraba la iniciativa del Poder Ejecutivo y que trasunta el Mensaje y el Proyecto de Ley de la Comisión.

En este caso, en un párrafo del Informe se dice: se han hecho modificaciones a su estructura, algunas supresiones y ampliaciones que han mejorado el texto original. Por eso pienso que no hubiere costado demasiado precisar dónde están ubicadas las ampliaciones, en qué artículos, qué es lo que se modificó —porque cuando llegamos aquí lógicamente queremos saber si hay variantes sobre la iniciativa del Poder Ejecutivo— para poder hacer nuestro trabajo de examen y plantear nues-

tro criterio personal expresando si, a nuestro juicio, la modificación mejora o desmejora el artículo inicialmente propuesto.

Que conste que no quiero referirme exclusivamente a este Informe. Pero hoy mismo, sobre otro asunto, hay un Informe totalmente escueto.

Yo entiendo que cuando algo se modifica y cuando —como en este caso a que ahora aludo— hubo un voto casi unánime del Consejo en el sentido de remitirlo a Comisión, es necesario conocer las causales que motivaron su mantenimiento ya que en el minúsculo Informe se escriben solamente tres o cuatro líneas sin ninguna aclaración sobre por qué los mismos Consejeros que votaron el pase a Comisión, después lo devuelven sin ninguna variante.

En fin, pienso que son cosas que se pueden hacer. Suele decirse u ofrecerse y sé que los Miembros Informantes tienen la gentileza de aclarar cualquier duda; pero para tener dudas hay que saber algo del asunto. Por eso es que pido colaboración en el sentido de que los informes sean un poco más ilustrativos.

Hay otro aspecto que también está relacionado con esta parquedad de los Informes y es que, en general, para la difusión hacia el exterior, de lo único que disponen los medios periodísticos es de los Informes de las Comisiones. Lo que después se dice en Sala, es decir, las discusiones, las deliberaciones, las aclaraciones, no se pueden conocer sino con un retroceso que para la publicidad es prácticamente anulatorio porque, como bien saben los señores Consejeros, el Diario de Sesiones sólo está disponible unos quince días después de realizada la Sesión. Además, el acceso a ese Diario no es totalmente amplio sino que tiene una distribución muy restringida.

Por eso yo me animaría a exhortar, con carácter general y sin particularizar, que los informes fueran un poco más explícitos, sobre todo, cuando hay variantes o modificaciones y cuando se puede cambiar una orientación o, inclusive, cuando se contradice algo que en la Sesión anterior haya sido manifestado.

Con este motivo, es que me he permitido hacer esta apreciación, repito, de carácter general aclarando que no me gustaría que se tomara como algo personal ni nada por el estilo sino que, simplemente, planteo un cambio de ideas y aspiro a que se piense si realmente los Informes no tendrían que ilustrar de una manera más amplia a los señores miembros del Consejo que no somos integrantes de las Comisiones respectivas sobre el alcance y naturaleza de los asuntos, de las variantes que se le han introducido o, a veces, también, inclusive, puede haber —y los hay en muchos casos— modificaciones respecto al criterio inspirador de la iniciativa del Poder Ejecutivo como, por ejemplo, sucede hoy, también, con otro Proyecto. En ese otro Proyecto —tengo que decirlo— el señor Miembro Informante es la misma persona que el que redactó éste al que me estoy refiriendo y haciéndole una crítica un poco lateral; pero, en cambio, en ese otro, el señor Consejero informante explica un poco más las cosas diciendo por qué se eliminó, por ejemplo, eso de Juzgado Tutelar de Menores, porque se asimiló el nuevo órgano con los actuales Juzgados de Menores. O sea que nos da una pauta de cuáles fueron las causas y cuál es la gran modificación que se hizo al Proyecto sobre el Juzgado Tutelar de Menores, que ahora se convierte en un Juzgado normal, igual a los otros que ya existen.

Por eso, señor Presidente, es que me he permitido realizar estas pequeñas alusiones y aclaraciones con el ánimo constructivo de que las Comisiones exhiban un poquito más de cariño por los señores Consejeros y nos suministren más amplios elementos de juicio para poder pronunciarnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Presidente del Cuerpo, levanto en parte los cargos sostenidos por el señor Consejero Rodríguez Larreta haciéndole saber que con una lectura más o menos rápida de las actas de las Comisiones que circulan entre los señores Consejeros instruye, a veces, sobre las modificaciones que son, luego, ampliados en Sala por el señor Miembro Informante.

No obstante, creo que corresponde hacer la defensa de estas alusiones al señor Miembro Informante, doctor Bugallo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a salvar la omisión sufrida en el Informe, manifestando que con respecto a este artículo 1º el texto propuesto por la Comisión no hace más que repetir en forma exacta el enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a suplir la omisión padecida en el Informe manifestando lo siguiente.

En el artículo 2º propuesto por el Poder Ejecutivo, a partir de la última palabra de la tercera línea, es decir, hasta donde dice "...o menores a su cargo", se suprime el resto y se toma, después, el artículo tal como viene.

En el Proyecto propuesto por la Comisión esos renglones que fueron suprimidos del acápite del artículo se reiteran como inciso final. Es decir que es exactamente lo mismo salvo ese cambio de estructura.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: quiero formular un pedido de aclaración sobre un texto que es idéntico en los dos Proyectos.

En el numeral 5º se hace referencia a los pequeños productores rurales, estableciéndose, al final, "... que trabajen efectivamente sus respectivos predios y acrediten hallarse al día con los aportes sociales". Eso supone que el productor rural para percibir la asignación familiar en los términos que establece el artículo, ¿tiene que ser propietario del predio en el que trabaja o basta que esté vinculado al mismo en otra relación diferente que la de propiedad? Digo esto porque de una lectura apresurada parecería que tuviera que existir, necesariamente, una relación de propiedad. De todos modos, se me ocurre que dado el carácter tuitivo de esta disposición debe tener un alcance más amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: este asunto fue conversado a nivel de Comisión y dada la dificultad de poder establecer en el Proyecto de Ley algún criterio que siempre iba a ser más o menos rígido, se optó por dejar librado al Poder Ejecutivo, a través de la reglamentación, el fijar las situaciones en las cuales iban a tener este beneficio los pequeños productores rurales. Y esto porque, evidentemente, el Poder Ejecutivo iba a determinar dichas situaciones en función de la disponibilidad de los respectivos fondos.

Digo que en Comisión estuvimos a punto de fijar criterios tanto para lo que nos plantea concretamente el señor Consejero Viana Reyes así como también para determinar cuándo es que se considera que un productor es pequeño o no. Se manejaron diferentes criterios pero, en definitiva —teniendo en cuenta la conversación sostenida con el señor Ministro y vista la dificultad que podría plantear el establecer criterios que tal vez o sin tal vez iban a ser más o menos rígidos— se optó por dejar librado al Poder Ejecutivo para que dentro de su política de seguridad social pudiera determinar cuándo los pequeños productores rurales podrían acceder a estos beneficios.

Ese fue el criterio que se manejó a nivel de Comisión en la conversación que tuvimos con el señor Ministro respectivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Agradezco mucho al señor Consejero Bugallo las aclaraciones que ahora está haciendo porque para los que no habíamos tenido posibilidad de conocer si había o no variantes, con esto nos está ayudando mucho.

Quiero ir un poco más allá ahora con esta pregunta porque ya no sólo me voy a referir a la diferencia entre los Proyectos sino, también, a la que existe con la legislación actual. En ese sentido, no sé si el señor Consejero Bugallo tendría la amabilidad de expresarme si esta enumeración de distintos aspectos que van a ser cubiertos por las Asignaciones Familiares e, inclusive, este monto del 8 % por beneficiario, que es el tope mínimo al que debe ascender en el futuro, son disposiciones que ya regían y no sufren variantes o si ha habido algunas nuevas inclusiones o algún cambio en este porcentaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — En general, el artículo dispone el derecho vigente sobre la materia. Ahora, el porcentaje, no, ya que se trata de algo absolutamente novedoso, es decir, que se trata de un criterio que se incorpora ahora a la legislación vigente. Hasta la existencia de este Proyecto el Poder Ejecutivo fijaba libremente el monto de las asignaciones. Ahora, se establece este mínimo que, repito, por primera vez, se incorpora a la legislación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: la misma inquietud que tiene el señor Consejero Viana Reyes la iba a exponer yo, ya que comparto su criterio.

El señor Consejero Bugallo nos acaba de explicar que han dejado librado al Poder Ejecutivo la determinación del nivel de ingresos. Eso me parece correctísimo, porque las cosas cambian y no podría fijarse una norma demasiado estricta.

Cuando se dice "que trabaje sus respectivos predios" interpreto que nos estamos refiriendo a aquellos que sean de propiedad o arrendados. Es decir que no se exige, de ninguna manera, que los predios sean de propiedad, ya que eso sería una evidente injusticia. Está en mejores condiciones económicas el que tiene un predio en propiedad, que aquel que lo tiene arrendado. En consecuencia si se le da asignación al propietario, con mucha más razón debe dársele al que explota un predio como arrendatario, ya que es económicamente menos poderoso, es más débil económicamente.

De manera que me gustaría que quedara en actas que votamos esto como está, pero que entendemos que cuando se dice "sus respectivos predios" se refiere tanto a los que sean de propiedad como a los arrendados.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: iba, precisamente, a hacer la misma aclaración que acaba de formular el señor Consejero García Capurro. O sea, que el concepto es que se percibe la asignación familiar por el hecho de ser trabajador. En este caso, el pequeño trabajador rural se está asimilando al empleado que es a quien pretende cubrir la asignación familiar.

Si bien integro la Comisión y he votado el Proyecto, en este artículo 2º se muestra lo que yo llamaría un exceso de ingenuidad, porque tampoco sabemos si perciben estos beneficios los empleados del servicio doméstico, los vendedores de diarios, etcétera. O sea, que hay mucho espacio abierto en la ley.

Personalmente creo que hubiera correspondido revisar el concepto de asignación familiar, porque entiendo que estamos creando un monstruo administrativo cada vez más grande cuando, en verdad, lo que hemos querido ha sido limpiar todo el problema de la previsión social. Entiendo si no correspondería, a esta altura, ana-

lizar qué pasaría directamente con un aumento de salarios, sin entrar en toda esta complicación de, a través del empleado, poder darle un beneficio a los menores. Hay muchas formas de llegar a ellos, de manera más fácil, más directa, sin todo un aparato administrativo que sin duda, con esta ley, va a crecer tremendamente. Habrá que andar persiguiendo a los productores rurales para saber si son pequeños, grandes o medianos, si tienen el predio, si lo trabajan, si no lo trabajan. Es decir que es toda una temática que escapa a la ley y sobre la cual diremos que está en manos de la reglamentación; pero, sin duda, esto de las asignaciones familiares que es un capítulo más de la previsión social, no creo que esté maduro como para darle una generalidad que con buen espíritu se le pretende asignar por esta Ley. O sea, sistematizar la legislación en materia de asignaciones familiares con un solo Proyecto y refundir en él todo lo que estaba disperso, como medida política es sana, pero creo que el problema de la asignación familiar es un poco más complejo de lo que puede parecer en una Ley de veinte y tantos artículos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: considero que el concepto de pequeño productor rural es independiente de la noción de propietario. Mejor dicho: son conceptos separados, separables, autónomos entre sí. Basta que se trate de un trabajador rural y es indiferente la relación de éste con la tierra. Puede ser de propiedad o de tenencia o de alguna de las otras figuras que establece la ley de arrendamientos rurales.

Me parece que el artículo es claro. Con todo, no me opondría, de ninguna manera, a que se agregase algún calificativo que determinase con toda precisión esa extensión mayor del concepto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: no con el conocimiento que posee el señor Consejero Espínola de la parte jurídica, pero mi pensamiento se orientaba hacia lo mismo.

Entiendo que el artículo, tal cual está, engloba perfectamente el espíritu que ponía de manifiesto el señor Consejero García Capurro. Si bien se habla en el final de que trabajen efectivamente sus respectivos predios, ya el hecho de la parte inicial de este punto cuarto cuando dice "los pequeños productores rurales", por lógica tiene que incluirlos desde el momento que —como muy bien se ha dicho en Sala— es más razonable preocuparnos por aquellos productores que arriendan frente a aquellos que son propietarios.

Por lo tanto, creo que queda claro el concepto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — A mayor abundamiento, señor Consejero Brun Cardoso, cuando dice "sus respectivos predios" es cuando me entra la duda. El señor Consejero que es hombre del interior, sabe que mucha gente que trabaja en aparcerías, en medianerías, en concesión, o de pronto como entenado en una estancia. Es decir que se trata del predio que se le ha dado para explotar, aunque no sea de su propiedad. Eso es lo que quiero que quede absolutamente claro: es un predio que tiene asignado para poder trabajar. No importa de quién sea.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que lo dicho en Sala es suficientemente explícito para que el intérprete le dé el concepto amplio al alcance de lo que quiere decir: "el productor rural en sus respectivos predios", o sea el que trabaja en los predios, no importa en qué condición.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Conversando con los señores Consejeros Viana Reyes y Coppetti, ellos me acaban de sugerir que cambiando una palabra podemos clarificar las cosas y evitar las dudas que se han planteado. Se cambiaría la expresión "sus respectivos predios" por "los respectivos predios".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Está bien claro. Les saca la posesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase cómo quedaría redactado el numeral 5 del artículo 2º.

(Se lee:)

"5) Los pequeños productores rurales. A los efectos de esta ley se considerarán tales los que perciban un determinado nivel de ingresos que el Poder Ejecutivo fijará previo informe de la Dirección General de la Seguridad Social, que trabajen efectivamente los respectivos predios y acrediten hallarse al día con los aportes sociales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º con la corrección hecha respecto del numeral 5, que acaba de ser leído.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: en este artículo hay una pequeña corrección de índole gramatical. Acá, donde dice "considerándose como beneficiario a sus hermanos", debe ser en plural, debiéndose decir "considerándose como beneficiarios a sus hermanos". Debe ser un error de copia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará el artículo con la corrección que acaba de indicar el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta es una de las pocas menciones que el Informe hace en el sentido de que ha habido una sustitución o, mejor dicho, una supresión del inciso segundo. ¿Qué alcance tiene esa supresión que no se ha incorporado en el Proyecto de la Comisión?

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Se consideró, señor Presidente, que era un error introducir esto porque, justamente, los casos en que corresponde la retención es cuando están destinadas a una pensión alimenticia. Por consiguiente, no puede haber una excepción, sino que tiene que ser así, necesariamente. De manera que está demás establecer esa excepción, cuando es lo que corresponde. La asignación familiar es del hijo; los padres sólo la administran.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corroborando lo que acaba de decir el señor Miembro Informante, debo manifestar que eso fue discutido en Comisión y se entendió, precisamente, que era innecesario hacer una mención a la pensión alimenticia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

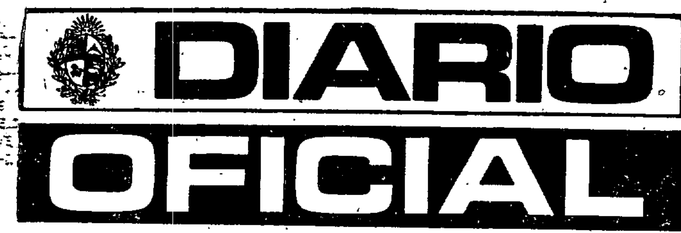
(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 18.

(Se lee)

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20896

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL VACCAREZZA BURZEI o BROCETTI o BRACETTI y de MARIA ROSA ROSSO CARBONE DE VACCAREZZA, (Ficha V|1304|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36509 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO SCHMIDT IRURETAGOYENA, (Ficha V|1314|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37183 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CELESTINA TENAGLIA PELUFFO, (Ficha V|1242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37060 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO, (Ficha V|541|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ DE CALDERON, (Ficha V|1276|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36592 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LADO o ADOLFO LADO ANDRADE (Ficha V|1 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36451 Dic.17-v dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO ALEGRE LORENZI (Ficha V/1.236/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36472 Dic.17-v dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ de BUSTELO (Ficha V|1300) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35950 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ COIRCLO (Ficha V|1166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE BALLESTERO (Ficha V|1292|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36427 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO DE CARDOZO (Ficha V|1 310|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36259 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO VERONI (Ficha V|1 078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36303 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL LALE PALLAS (Ficha V|1 040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic 16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CRISTINA PASCUAL GARCIA DE SONELLA (Ficha V|1 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36326 Dic.16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA EUFEMIA GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V-1302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35819 Dic 16-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIOIA de SCARPA o MARIA ELENA GIOIA FORNASARI, (Ficha E|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37191 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO FASSINI LA CRUZ, (Ficha E|1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37190 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ALONSO ETCHEPARE de GEIDO, (Ficha E|984|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37137 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHONOWSKI GELDBORD, (Ficha E|1032|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37104 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO FRANCISCO BUSTOS OTERO, (Ficha E|1086|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36870 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL TEJERA CABRERA (Ficha E|734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36327 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ANGEL CABRERA DE LEON Ficha E. 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35663 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IGNACIA COMAS LLADO de DURAN RUBIO (Ficha E. 992|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECOBA de NASSO o MARIA MAGDALENA RUFINA RECOBA de NASSO. (Ficha E|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35551 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO (Ficha E|868|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FERNAN-

DEZ OTERO, FEDERICO PEDRO FERNANDEZ SOSA y ROSAURA SOSA de FERNANDEZ (Ficha E/904/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35327 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARIDE o CARIDE FERNANDEZ, (Ficha S|792|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37185 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PIUMA GALOZO y ANGELA PIUMA GALOZO, (Ficha S|930|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37192 Dic.23-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CABANTOUS, (Ficha S|840|Bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Acutaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37020 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEO SANTIAGO. (Ficha S|588|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37016 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FROSS de PIQUERO. (Ficha S|752|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36767 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLAND ALFONSO o ALPHONSE LECOULTRE VAUTIER, (Ficha S|984|980), citándose y emplazándose a todos los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36931 Dic.19-v.ene.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA BORGIA, (Ficha S|858|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36706 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FAJARDO de SOSA o FAJARDO MESA de SOSA (Ficha S|850|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36471 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO VERA COELHO (Ficha S|884|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36492 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN o BATTISTA JUAN o JUAN BATTISTA o JUAN o BATTISTA PESCE RAVERA o ROVERA (Ficha S|828|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36261 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOUBA KAZINER o KAZINER de BISNOVATOV (Ficha S|788|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36257 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ FUENTES (Ficha S|786|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36256 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUSANO TIBERIO (Ficha S|676|980), citándose emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36347 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL COLOMBO de FOLLE (Ficha S|762|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MAZO REDONDO de MEDINA (Ficha S 860|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35661 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEÑA o PEÑA DE ARMAS (Ficha S-862|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL VERDE de DALIES (S|764|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 35814 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: ANTONIA ROCCA de MOLERI o ROCCA SALGUEIRO de MOLERI (S 840|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35875 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES FERMENS de NOLLA, (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA CENTRANGOLA (Ficha S|3044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37015 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3264|1980). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37013 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA PERA ACCOSANO DE FACCIO. (Ficha S Nº 3182|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37058 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALIERO. (Ficha S|3152|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36824 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA SUAREZ ESTEBAN. (Ficha Nº 3134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36819 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LOS SANTOS TEJERA y ANDREA VERAS de DE LOS SANTOS, (Ficha S|3298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36727 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOLOVCHENKO o ENRIQUE GOLOVCHENKO GORCHAVOK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.072|1980). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILGUEIRA SEAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3 220|1980) — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36448 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO MADOZ GASTAMBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3234|980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36180 Dic.15.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VILLALBA GADEA (Ficha = Nº 3104|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35865 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DALMAO MARTINEZ DE CASTELLANOS (Ficha S|3206 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO (Ficha Nº 3150|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 35219 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU (Ficha 3158|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 35221 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO MORALES DUARTE. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.224|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36254 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo de noviembre de 1980 — Esc Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 32417 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GIL de PEREZ, JOSE PEREZ GIL, EMILIA PEREZ GIL de MARCHESE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3178|980). — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37188 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DENIS y ALEJANDRO BENITEZ DIAZ, (Ficha S|3008|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37279 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FABREGAS HARO, (F. A. 802|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37019 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DOMINGUEZ de REÑONES, (F. A. 800|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36799 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT o BARAGAT (Ficha B 832|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36570 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DE MARTINO o DI MARTINO WOLFGANG (F. A. 774|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36593 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 36495 Dic 17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO HAUSNER ESSINGER (B|736|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc Loreley Dell. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36443 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CASTRO de GUZMAN (F A 810|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de MEZZETTA (F A 682|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 17 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA MILANI de SKUNCA o SCUNSA (F B 676|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 23 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 36454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU LAS RROSA HERNANDEZ (Ficha B 706|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 36026 Dic.15.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado — Montevideo. 12 de Noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 35672 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRANITO GALCERANO o GALZERANO o GALZERANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35761 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDA y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINE. (Ficha B 782|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35285 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL ALSUA. (Ficha B 750|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ LIA CORREA LLC (F A 762|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36331 Dic 16 v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F A 782|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos an-

de este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. C. 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v dic.31. Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ, (F. C. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37189 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA TERESA SHANNON PALUMBO, (Ficha S. Nº 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37026 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARDOZO o CARDOZO SILVEIRA; (Ficha S. Nº 422|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 37021 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCA, (S|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36821 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ALONSO o ALONZO RIVERO DE BELEDO, (Ficha S. Nº 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36595 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY o TOPOLANSKI MULLER, (S|706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Acutaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36571 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA VILLAR (S|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GENTILE GRECCO FLORO RUSSO de LEON y JOSE LUIS SCARPA GENTILE (S 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, [illegible]

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35886 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA IRENE CASANOVA de LORENZO (Ficha S Nº 700|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 34951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BASSI JITONELLI de VIGNOLA (Ficha S. Nº 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35660 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DURAN LOPEZ de MAGADAN, (S|544|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUETA DE MORRA (S|662|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noveimbre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO VARELA de GONZALEZ (Ficha Nº 680|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36179 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37062 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS MARIA o CARLOS JUSTO MARIA OXLEY BRUM, (Ficha: S|572|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37105 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADEMAR GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S|564|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35569 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA PAEZ (Ficha S|593|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 36021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SIENRA FERNANDEZ (Ficha A|184|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ANTUNEZ o DOLORES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha A|408|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSINSKI DE ZAJARES. (Ficha: S|538|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35556 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO DE MASSARI (Ficha: S|432|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35169 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA GONZALEZ DE CARDOZO o RICARDA GONZALEZ MACHADO, (Ficha: S|576|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37164 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADI SAND. (F: 1726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36823 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA TERMINIELLO o TERMINELLO de DE MAIO o de DI MAIO o de DI MAIS y de SALVADOR DI MAIO TRIUNFANTE o SALVADOR DI MAIO o DI MAIS, (Ficha F-1782|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37025 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLITO TRINIDAD DE CHICO. (Ficha F-1764|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36822 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARCELUS GORTARI (F. 1730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36797 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUNO MARIEZCURRENA, (Ficha F-1466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36642 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F. 1 740|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36453 Dic 17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GHIENA (Ficha F. 960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36485 Dic 17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO MOULIA (F. 1 758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36302 Dic 16-v. dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO VIERA SILVA o DA SILVA (F.1538|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35757 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GOROSITO MILAN (F. 1534|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35869 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARRACO COLODORO (F. 1760|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 35561 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA (F. 1618|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA MATIAUDA o MATTIAUDA (F.1736|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36695 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PILA DE AYALA (F. 1702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34947 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DISANDEZ VAZQUEZ DE SERGIO, (Ficha A 370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36875 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANUEL ZEBALLOS RESPEIRO o BRIGIDO MANUEL ZEBALLO RESPEIRO, (Ficha A 596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36766 Dic.19-v.ene.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BEGA RUSSO MARSIGLIA, (Ficha A 540|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36589 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA TESTA SCAMPINI DE FERNANDEZ, (Ficha A-574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36563 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON AGUILERA, (Ficha A 496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37162 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZUCHAK SBICHAREBICH, (Ficha A 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36590 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BAREA GONZALEZ (Ficha A. 610|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36374 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO PEREZ GONZALEZ (Ficha A. 559|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36089 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RAMONA o DOLORES CAMACHO GARCIA y LEANDRO CARREÑO GARCIA (Ficha A. 476|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36027 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIONICO LANGONE (Ficha A.572|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35760 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO METELICO RODINO (Ficha A. 602|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35817 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GERMAN MUSSI TORTEROLO. (Ficha A-570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35560 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ MERLANO (Ficha A 562|930) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35569 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 34831 Dic 5-v ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECKERMANN DE WULKAN (Ficha A - 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36305 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MERCON PELAYO (Ficha A 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36325 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ DE DESIA (F. A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36260 Dic 16-v dic 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OLGA PEREZ DE PIZZORNO, (Ficha V|1116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37148 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO JULIO IZMENDI DENIS, (Ficha V|1669|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37063 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1.661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria — Montevideo. 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS KUHLSEN DAPUETO (Ficha V|883|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36997 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAXIMO ANDRADE o ANDRADE VARELA. (Ficha V|1639|980), citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36820 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ALFONSO PRUDENTE, (Ficha V|1583|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36763 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MERGUIN COQUARD, (Ficha V|1657|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36795 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha V|1.683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURIÑO TABOADA DE PAZO, (Ficha V|1567|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36588 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH PUCEK o PUCEK PAULOVICH. (Ficha V|1633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36585 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUCCO CRICHI. (Ficha V|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36562 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA DE MARTINEZ (Ficha V|1 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36473 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NESTOR TEJERA. (Ficha V|1673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36483 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILVA o ILVA EMA o EMMA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA DE MARTINEZ y LUIS MELITON o MELINTON MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (Ficha V|1 059|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36308 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIC AGAPITC SAIZ o SAIZ SILVEIRA y de ELMIRA JUANA CORONEL DE SAIZ (Ficha V|973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35815 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINO BLANCO ROCHA y FRANCISCA o FRANCISCA AMARANTA o AMARANTA ARMUA ARMUA. (Ficha V|1603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GUIDOTTI (Ficha V. 1631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para PAULA OLIVERAS u OLIVERA MORAS de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35664 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIS GOMEZ ORLANDO DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 35104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROTONDORC NAPPI o NAPPA (Ficha V|1623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35555 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARIA PELUFFO DE MOLINELLI y de ANTONIO MOLINELLI MILANO. (Ficha V|1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic.4-v dic.31. Feb 2-v feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERGIO FORESTIERI o JOSE SERGIO FORASTIERI (Ficha E|1.963|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37018 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA FACIOLA o FACIOLO o FACHIOLO de DI GLIULO (E. 2.003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37017 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO CAMPS MASSONS (Ficha E|1.429|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37065 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALADA (Ficha E.|1881|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980 — H Gustavo
1) N$ 54,00 10|pub. 36447 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PICARDO LOMAZZC (Ficha E|1 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36914 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES DE ARCA o DEL ARCO, (Ficha E|1967|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de VIGANO (Ficha E. 1187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35868 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SOSA LARROSA o CLEMENTINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha E 1869|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA CALVIÑO (Ficha E. 1205|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTA MARIA OCHOTORENA (E. 1885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35656 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO MOLLO PERTUSO (Ficha E|1935|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 36042 Dic.25-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WILKINS ARAMBURU. (Ficha E| 1765|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36513 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELICIANO ROBERTI BOTINELLI, (Ficha E|1921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36484 Dic.17-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALEJANDRO KUN SZITA (Ficha S|677|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36825 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA ELDA ROCHA de MACHADO (S|649|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36798 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRASQ o LARRASCQ (Ficha S|645|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36446 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIAR ARGIBAY (Ficha S|659|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART u HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ (Ficha S|669|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36307 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMONE FERNANDEZ (Ficha S| 611|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36304 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO BARREIRA CONDINS (S 535|980). citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35864 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA GAMOU DAGNINO (Ficha S. 681|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35866 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AQUILES MAIREI COPPOLA (Ficha S 627|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35871 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO NADAL BELTRAN, (Ficha S|689|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 diciembre 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S 603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 35236 Dic.9-v ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN. (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 34873 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 34688 Dic 5-v ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO ALBERTO RIVAS FABIANI o FAVIANI, (S. 2943|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37187 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIETTA NAN DE GABUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2 929|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37014 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EPISFANIO PIZZO GIANELLI (S. 2.889|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37023 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ELVIRA PASSARELLO (S. 2.847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Dra. María H. Podesta. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 37022 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MARTA REGUEIRO (Ficha 2 893/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36765 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GARCIA ROSANO y HAYDEE SELEGUIN de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Ficha 2879|1980. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOTTE MOLLARDINO (Ficha 2685|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36323 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARIELLO (S. 2521|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dec.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO MANUEL PEREZ ESPINO (S. 2867|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36181 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELEK o ZELEK JAKUBOWICZ WAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 879|1978). — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36072 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALAGUER o FRANCISCO FRANCISCO ALFONSO BALAGUER MENENDEZ, (F. A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37151 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE VERONICA GARIBOTTO MARTIN de APELLANIZ (F. B. 787|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37024 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CHERNIAVSKI o CHERNIAVSKY (F. A. 183|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37067 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ROBERTO POMMERENCK PASENDE (F. C. 647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37066 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIEYTOS o BIEITO o BIEYTO o VIEITO o VIETOS o VIEYTO VILLAR (F. A. 655|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36572 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO SORIA VIERA (F. C. 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO FURNES NOYA (F. C. 807|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LORES de MARTINEZ y JOSE MANUEL MARTINEZ LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA EULEMIA LEMME VELAZCO de TAQUE (Ficha B. 693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35816 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORTO (F. B. 785|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36324 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO CASTRILLON (Ficha B-711|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36306 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MAFUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALZETEGARAY o ALCETEGARAY o ALZETEGARAY PAGUAGE DE GARCIA (S. 211 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36594 Dic 18-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE CAZAUX (Ficha S. Nº 701|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37149 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARACHUELO de CERBASI (S|580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37132 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA VIERA (S|653|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36587 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO REY (S|685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36591 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA FENINI o FENINI CASTELLINI DE COSTA (Ficha S Nº 651|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36024 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o JORGE FEDERICO ACCHIARDI BARBIERI, (Ficha S. Nº 663|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36258 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO PINTADO VERA (Ficha S. número 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA (Ficha S Nº 693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35820 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO o ROBUSTIANO ALVAREZ e IRMA ALAYON DE ALVAREZ. (Ficha S. Nº 681|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35567 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ITALO GARCIA DE LOS SANTOS (S. 741 · 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35275 Dic 10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S. 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR AGUSTIN MACERA o MACERA AMARILLO y ANGELA SOLANO BONELLI SCHETTINI DE MACERA (Ficha S. Nº 711|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36826 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MOREIRA (Ficha S. Nº 695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36762 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ ARMADA DE QUEFAU (Ficha S|625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36692 Dic 18.v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INITERCIA da ROSA o DA ROSA de LLADO. (Ficha: S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36330 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VIÑAS COSTA (Ficha S|621|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36025 Dic.15 v dic 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D GAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIAMINO QUAGLIATA CARELLA y MARIA QUAGLIATA DE QUAGLIATA (Ficha: S|605|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36262 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICINDA o MARIA FELICINDA ALBERDI y SOFIA LAFARGE ALBERDI (Ficha S|615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 36428 Dic.16 v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO o JUAN SJEKAVICA CAREVIC (Ficha S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37163 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALVAREZ RECOBA (F. 1.451|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37068 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GAVEGNO DE JODAR (F. 1.385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 37101 Dic.22-v.dic.31 Feb 2.v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA (Ficha F · 1.421/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36883 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE BLASO (Ficha F 1.017|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36674 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON UMPIERREZ BERMUDEZ. (F-947|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36301 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS. (F. 1403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35253 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO. (F. 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILADELFIA COROMALDI de BOTTI, (Ficha F-1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36255 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADOLFO FERRARI AICARDI, (F 1447|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35568 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OVIDIO PISACCO GALVALISI (F. 1.411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35359 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA SANCHEZ DE VIDAL (F 1.443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35279 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE, o de PAULA o de PABLO (F 1365|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 31962 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O. GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PABLO FIERRO (F.1415|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 36039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAEZ ALVEZ (F. 1433|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 36040 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA BRAVO (Ficha A. 757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 37069 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DWORAK DE KRCHOV (Ficha A. 691/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 37103 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JIMENEZ DE ARECHAGA (Ficha A. 563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 36764 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBORIO MELLA DI SANT'ELIA (Ficha A-747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 36482 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARTUSZEK (Ficha A. 295|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35867 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANGUINETTI LESPADA (Ficha A. 741|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35870 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICART MIRO. (Ficha A 727|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35582 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO JOSE TRUJILLO GALLO (Ficha A. 713/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35322 Dic.10-v.dic.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FAGUNDEZ FAGUNDEZ o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36277 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ PEREIRA o JUAN BAUTISTA PEREIRA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 37215 Dic.23-v.ene.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AGUILAR PERDOMO, (F. C. V|385|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 36936 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DONATA PEREZ DE MACHIN (Ficha Civil V|93|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 35559 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIL DOMINGA OLANO DE VIERA (Ficha V. Nº 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO RAMON ARENAS o CASIMIRO ARENA TORRES o CASIMIRO ARENAS (Ficha V. Nº 651|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 36848 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELIDE (Ficha B. Nº 526|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 36857 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIEIRA (Ficha V. Nº 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 36858 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 33250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE COSTA, MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES MARTINEZ DE ROJAS. "Sucesiones" (121|B|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 90.00 10|pub. 35735 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR DE GARCIA "Sucesión" (457|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 35739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ e ISABEL HILDEFONZA HERNANDEZ URTIAGA de HERNANDEZ y NATIVIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ. "Sucesiones" (527|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 35703 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JESUS VENTURA CAMACHO. "Sucesión" (Ficha 539|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 35719 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ ALVAREZ "Sucesión" (535|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35714 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAIME de MARINO "Sucesión" (Ficha 481|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35717 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMEDIO de FAGIAN. "Sucesión" (Ficha 130|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35702 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MERLO, "Sucesión" (499|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36639 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARIA LIDIA ABREU MOREIRA DE BARREIRA, "Sucesión" (Ficha 49/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36638 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 297|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36637 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ POSE, "Sucesión" (Ficha 487|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36720 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FACHOLA. "Sucesión" (517|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36725 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MARRERO FALERO; CARMELO MARTINEZ BRAVO y DOMINGA MARTINEZ BRAVO DE MARRERO, "Sucesiones" (547|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36736 Dic 18-v dic.31 Feb 2-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO RAMON ACOSTA; MARIA ACOSTA y JUAN ACOSTA. "Sucesiones" (498 B 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36737 Dic 18-v dic 31 Feb 2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BECKER o BECQUER DE ARARIO, "Sucesión" (496 B 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitese la Feria Judicial Mayor — Pando, diciembre 5 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36746 Dic 18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COLMAN MARIN, "Sucesión" (476 B 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36703 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA. Sucesión, (438 B 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36693 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITOS DE MORON, Sucesión, (Ficha 458|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36694 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO GONZALEZ IRIGOYEN. Sucesión, (468|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36695 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO, Sucesión Testamentaria, (284|V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36696 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANUSSE DE FIGUEREDO - Sucesión (488|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EMILIA PANONCIC MARTINEZ DE RAMOS Sucesión (406|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 6|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35741 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO PEREZ RAMOS GONZALEZ Sucesión (Ficha 284 B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 20|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MARTINEZ GARCIA - Sucesión (490|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAPIO GANCIO DE LEON - Sucesión (474|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35718 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANDE PERDOMO - Sucesión (480|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE GUEDES SILVERA o SILVEIRA, (Ficha 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36308 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTHER MORT SANTOS DE ETCHEVERRY, (Ficha Nº 646|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36609 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ, (Ficha B Nº 651, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES TECHERA, (Ficha Nº 643|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36134 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAHIMA ANTONIA PERDOMO SOSA DE ECHAVE, (Ficha Nº 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo. 3 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36136 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULARTE DE BRUM, MARIA EUGENIA (Ficha 591|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 36133 Dic 15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRINO MORAES ALVEZ CUELLO. (Fa. 572|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días — Melo noviembre 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36610 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y de GABINO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa 568|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo noviembre 17 de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 3613[illegible] Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO AMADOR ACUÑA DUARTE (Ficha Nº 589|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 3613[illegible] Dic.15-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PEÑEFFC o SANDALIO RODRIGUES PEÑEFFC Ficha 547|980 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Melo 11 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria
1. N$ 216 00 30 pub. 32902 Nov.20-v ene 2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NILTON VARELA CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35937 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ MOREIRA de MARTELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35938 Dic.12-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PICCA de ASSANDRI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35935 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO MONTANER FRASCHERI DE GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 102|80). — Nueva Palmira, 18 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 35755 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMBA DE MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|bis|C|980). — Carmelo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36950 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 446|980). — Carmelo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Brito. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36951 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de NACIONCENA CERVANTES de LACOSTE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-456|980) — Carmelo. 26 de noviembre de 1980. — Esc Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36952 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HERNANDEZ MILLAR de SANTOS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C|472|980). — Carmelo. 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36953 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA BORDONI o BORDONE de POLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-407|980) — Carmelo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36954 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI DE TORRES citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 422|C|980). — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36955 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL ROVETTA PISSANO y de ISABEL GIUSIANO DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 339|C|980). — Carmelo. 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36956 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAREAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|468|80). — Carmelo. 5 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36273 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FRANCISCA BROCHINI de DALOIA, (Ficha C. 418|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35911 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE FASINI BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-455|980) — Carmelo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 3569[illegible] Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRA CAMACHO CARBAJAL y ANGELA CUSTODIA CARBAJAL BELLO de CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|26|980) — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35694 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 562 año 1980) — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36668 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 595 año 1980) — Rosario, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36669 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DAVYT GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 460 año 1980) — Rosario 27 de noviembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36670 Dic 18-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 580 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EDUARDO NICOLA SCHEEHAN o SCHECHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 593 año 1980). — Rosario, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 36672 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 36073 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FILIPPINI BAENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 35910 Dic.16-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS, (Ficha B-Nº 163|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980 — Sara Garroñe, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90,00 10|pub. 36605 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGDALENA BIDONDO ALDACOUR o BIDONDO ALDACOUR de HERNANDEZ. (Ficha "B" Nº 96|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 11 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36606 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WALLER ZUND de COLLAZO, (Ficha "B" Nº 189|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor — Trinidad 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36604 Dic.18-v.ene.2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RICARDO o RICARDO AMERICO PEREZ o PEREZ GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37111 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAENZ o SAENZ DIAZ (F./B. 1 493/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36753 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARIEL CABRERA ROCCA o CABRERA ROCA. (F|B 1461|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36754 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ. (F|B 1459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36755 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de ALONSO o GONZALEZ (F|B 807|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36280 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37135 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR CARDOZO o CARDOSO (A|B 1411|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 36279 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ZELAYETA o ZELAYETA REYES (F.B.|1330|980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36756 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO NOVO HERNANDEZ (F|B 1342|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36278 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIO BRUNO SILVA (F B|1.252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37136 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTILLO de VIERA o CASTILLO PERALTA de VIERA (F. B|1.292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37137 Dic 23 v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON de CARDOZO o DE LEON CHOCHO de CARDOZO F. B|988|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37138 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FLORISBELA PEREZ de ALANIS. (F. B|1.326|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37139 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 9 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36649 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA RAMON ARRIOLA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36650 Dic 18-v dic 31 Feb.2-v feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA PETRONA TEJERA de TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciem-

bre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36651 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PEREZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36652 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ NORIA de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36653 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRA o DELMIRA MAGDALENA RAMOS de SOSA y AMALIO MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 36654 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LAYES de GONZALEZ o ANTONIA LAYES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36655 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO LUIS TIERNO ASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR FELIX VILLALBA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35600 Dic.11-v.dic.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA IDALINA o IDALINA ANDREA PEREYRA o PEREIRA CABRERA DE PEREYRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36052 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LOS SANTOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36050 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISABEL o ISABEL TECHERA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36049 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA BATISTA DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36944 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ATANASIO o ATANASIO SILVERA SILVERA. (Ficha Nº 1157|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36048 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MANGANIEL ABELLA, (Ficha Nº 1165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36054 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TABEIRA MARQUEZ DE CAITANO. (Ficha Nº 1201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36055 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MARIA HERMES GONZALEZ GONZALEZ y TILIA MANUELA GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36938 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO VALLEJO OLIVERA, (Ficha 870|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36940 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA LORENZA RODRIGUEZ CLAVIJO y TOMAS GUTIERREZ, (Ficha 921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36945 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO DEL PUERTO GASCO, (Ficha 780|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36939 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de ISABEL DE LEON LOBATO y de GABINA CARMEN LOBATO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 1º de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36053 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIA DIAZ REYES DE VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36051 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO CLAVIJO UMPIERREZ y JUANA ERCILIA OLIVERA BOBADILLA DE CLAVIJO, (Ficha Nº 318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 36941 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MOLINOLO HIRIART de PINTOS (Ficha B|433|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36970 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GUEDES (Ficha B|399|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36728 Dic 18-v.dic 31 Feb 2-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AMANDA ROSSO de

OLIVERA (Ficha B. 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36151 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE BATISTA DE MUSSIO (A. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36729 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLEMENTE SATRIANO PRADINES (Ficha B|292|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36972 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLEANS NERY BARIANI GOYA (Ficha B|300|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36971 Dic.22-v.ene.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ISABEL ROMBYS SALABERRY (Ficha B 288|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36152 Dic.15-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de LORETO RODRIGUEZ (Ficha Letra B. Nº 224|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37253 Dic.23-v.ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALSKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36617 Dic.18-v.ene.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIA ABIMORAD de ARAUJO (B. 310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PINTOS de RODRIGUEZ (B 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA RODRIGUEZ (B 236|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de octubre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO o ATTILANO ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL DE BENGOCHEA (B 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 1º de diciembre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 35318 Dic 10 v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMAR o ADEMAR o SANTO ADELMAR COSTA MENESES (B. 307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36629 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO NUÑEZ o NUNEZ NUÑEZ (B 353|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 13 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LIMA o de LIMA MACEDO (B 361|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA DUARTE (B 370|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GOROSTIDES FERREIRA o GOROSTIDES FERREIRA NACIMENTO (B. 321/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36630 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELLO FREITAS o MELO FREITAS (B. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AROMAR CUSTODIO (Ficha B. 332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36632 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36779 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA OSANO MOTTA (Ficha Nº 1066|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35998 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSANO, hijo, o GREGORIO PEDRO OSANO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS CABALLERO LAZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36775 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36774 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VALENTIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36773 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MERIGO LOVISETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36000 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO NUÑEZ SOSA (Ficha 1203|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36001 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FELIX SOSA ALTIERI: citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 5 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36003 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL MARGARITO PRESA o PRESA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36004 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR BAEZ CORREA DE DE LOS SANTOS (Ficha 1101|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 15 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36007 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN LECHERA (Ficha 599|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 19 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36008 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ORFILIA SUBIZA CALERO o ZUBIZA CALERO (Ficha 1249|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36010 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MARABOTTO SONELLI (Ficha 1261|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36011 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA TERCILA DE LOS SANTOS CORBO (Ficha 1263|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36012 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: EULOGIO ZACARIAS EGUREN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36780 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREYRA CAMACHO (Testamentaría), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36778 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LEON VARELA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36777 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEQUINI o SECHINI o ZECHINI; GIACOMINA COTTI o GIACOMINA COTI; DOROTEO ZECCHINI o SEQUINI o ZECHINI; PEDRO LUIS SEQUINI o ZECCHINI; FRANCISCO ZECCHINI; SANTIAGO SEQUINI o SECHINI; JOSE LUIS SEQUINI o SECHINI y TERESA FERNANDEZ de SEQUINI o SECHINI o ZECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. setiembre 29 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 90,00 10|pub. 36015 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA FRANCISCA DEL CARMEN GRAÑA DE SILVEIRA, GREGORIO GEREMIAS SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 1348|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de rio.
1) N$ 72.00 10|pub. 36009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA de GALIANO ANA SARA (Ficha 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 11 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub 36014 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMBARDO BRUN CENTURION APARICIO (Ficha 1232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIRIZ SOSA (Ficha 1344|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 26 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 36006 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMINIO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 36002 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTRAN VEIGA (Ficha 1246|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha octubre 31 de 1980. — José Ribot Llana Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 35999 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SEGUNDA ROCHA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36470 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS (Ficha 1.404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36967 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 36365 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EDGARDO VISPO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|940|80). — Salto 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36793 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de LAIRIHOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|904|980) — Salto 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36366 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SIMONELLI BOZZO DE STABILITO (A|935|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 36364 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DAHER SANTOS DE PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37081 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ CABRERA DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37082 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37083 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VARELA HERNANDEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37084 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERMENEGILDO PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37085 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37086 Dic 22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37087 Dic 22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALBINA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37088 Dic 22-v.dic.31
Feb.2-v feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CAMY ARGUINARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37089 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARGARITA BARDALLO ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37090 Dic 22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA JUSTINIANA SOSA MACHIN DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 4 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37091 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LEON o de LEON o DELEON VANOLI o BANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 35787 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZENON o MARIA ZENONA SANCHEZ PERDOMO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36093 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN PEREZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José diciembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36092 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLIVAR PERDOMO BENZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 28 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35786 Dic 12-v dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES SUAREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35785 Dic.12 v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RIMAELBO TORRES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 28 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35784 Dic.12-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNE o MAÑE BASIGNANI DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 25 de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 35181 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DE MARIA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37263 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRIMITIVA GARCIA GONZALEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 37264 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS KLEIN GONZALEZ. (Ficha Nº 1159. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36468 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO BATISTA CORALES (Ficha Nº 1183, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 27 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36469 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARCELINO ORTEGA (Ficha Nº 178 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 24 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 36138 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO GERVASIO NAVARRO ARBALLO (Ficha 1208|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 5 de diciembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA BATTO DE CERRUTTI, (Ficha

Nº 115 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35638 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO ANCHORENA APATIE (Ficha Nº 1045 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALCIDES COLMAN VIQUE (Ficha Nº 1508 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ERASMO JORAJURIA AVELINO (Ficha Nº 987, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO RAFAEL SANTANA (Ficha Nº 1004, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RACIOPPI o RECCIOPPE (Ficha Nº 958 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MATOSAS VINARDELL DE SEGUROLA (Ficha Nº 1099, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 3564[illegible] Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JOSE BARCELO ROVETTA o JOSE PEDRO BARCELO ROVETA (Ficha Nº 768 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 2 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 35645 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BIARDO (Ficha N 185 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 2[illegible] de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35637 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASILDA ALVEZ DE PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 26 de noviembre 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 3557[illegible] Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA PAIS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35573 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA CLAVIJO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 5 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36251 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PIO SOBRINO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36250 Dic.16-v.dic.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO o MAGLADENO o MADAGLENO ALMEIDA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36772 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36481 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o ADORALISA JULIANA ROCHA ACOSTA de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35336 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CARMONA o SERAFIN CARMONA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36963 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES MARIÑO FALIVENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36962 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36961 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 12 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36960 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN SANCHEZ PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36959 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ de FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37225 Dic 23 v dic 31 Feb 2-v feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37226 Dic 23-v dic 31 Feb 2-v feb 5

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 5, manzana "I" Padrón 2145, de la Sexta Sección Judicial de Canelones,

Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo". Inscripta con el Nº 2.693. Fº 879. Lº 142 en el Registro correspondiente que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R Santoro Abogado
2) N$ 337.50 15|pub. 35346 Dic.16-v ene. 8.

Conforme con el artículo 16 de la ley 8.799, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico J. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937 Sexta Sección Judicial Canelones - Toledo Barrio Sicco Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:
— Jesús Máximo González Alvez. Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas. Solar 11. Manz. G. Padrón actual Nº 849.
— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes Solar 1. Manz B. Padrón actual número 559
2) N$ 307.50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene.8

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Cía. Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), adoptada en sesión celebrada el 15 de diciembre de mil novecientos ochenta, se convoca a los señores accionistas de la Cía. Agrícola e Industrial del Norte S A., a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1981, a las 17.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 455, 4º Piso (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día:

1º Cambio de fecha para el cierre del presente y futuros ejercicios.

2) Designación por el Presidente, de los accionistas a que se refiere el artículo Nº 44 de los Estatutos.

NOTAS: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la Sociedad en el local de la calle 25 de Mayo Nº 455, 4º Piso (Montevideo) hasta el 5 de enero de 1981 a las 17.30 horas. En lugar de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgados por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.

La asamblea quedará legalmente constituida si antes de las 18.00 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (artículo Nº 40).

A los efectos de los votos en las asambleas, el capital total integrado de la Sociedad al día de la convocatoria será dividido en diez partes iguales de un diez por ciento de dicho capital integrado cada una, correspondiendo un voto por cada una de dichas partes.

Po lo tanto y siendo el monto total del capital integrado a la fecha de N$ 6.478.20 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 20|100) se requerirán 6.478.2 acciones de un valor nominal de N$ 0.10 cada una para computar cada voto.

Los asambleístas podrán, a los efectos de acumular uno o más votos, acumular las acciones que representen personalmente con las que correspondan a sus mandantes, en caso de actuar por poder.
3) N$ 243.00 3|pub. 37038 Dic.22-v dic.24.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de enero de 1981 a las 17 horas en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de 3 accionistas (Art. 28 de los Estatutos).

2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1980.

3) Fijación de los honorarios del Síndico.

4) Fijación de los honorarios del Síndico.

5) Elección de cuatro miembros del Directorio elevando a nueve el número de integrantes.

6) Elección de Síndico y Suplente

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a Art. 27 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda, también que para la elección rigen las disposiciones de las artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 225.00 5|pub. 37184 Dic.23-v.dic.30.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo) Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carril Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo, solicitando traslada con destino al Osario General procedentes del local mencionado. los restos de Ventura Renée Enciso. Antonio Pereira Iglesias. Pereira (sin vida) Manuela Yrabe de Cea Lagos. Enrique Yrabe Mezuavie. Ulric Benites y Luis Izuzzer. se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos. para interponer sus reclamos Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — El Servicio de Necrópolis — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención
4) N$ 315.00 10|pub. 35384 Dic.12-v.dic.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 36832 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha V/1.218/980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 36461 Dic 17-v dic 31 Feb 2-v feb 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA LORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1138|979) dentro de sesenta días — Montevideo 18 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic.15-v dic 31 Feb.2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 716|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34514 Dic.4-v dic 31 Feb.2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLI DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1146|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfor. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 33878 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN JAIME HECTOR C. PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|476|980), dentro de plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub 34965 Dic.12-v.dic.31, Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO ALBERTO y DE SOZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|600|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo diciembre 5 de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH. RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|500|980) dentro de sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA GONZALO MANUEL y ESCAYOLA ALICIA VIDAL NIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34687 Dic.6-v.dic.31 Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PACCIC VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 134|980) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34557 Dic.4-v.dic.31 Feb 2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA ANA ESTHER c. MACIEL RAUL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|388|980) dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33447 Nov 26-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELTO y OROSMAN CRUZ, PEREC ROBERTO, y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN FLORIA HERMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI c/ RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 592|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33947 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|778|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESIAN y ROSA ABRAZIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFALONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8.v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2358|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35629 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN FORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34754 Dic.9.v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos (F.B. 798|80). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBONELL JURI y MYRA BALLISON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 904|79) — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA (F. B. 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35882 Dic.19.v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 586|980). — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36830 Dic.19.v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA DE PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 764|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (Ficha B|728|980), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34554 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREDENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcsan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|1638|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martorí,

Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 798|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. Nº 770|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICHaquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1030|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c.| ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35821 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUAREZ c/CARLOS ARIOSA DUPONT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c/WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c/FELICIDAD BOULLON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c/MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 628|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 160,00 20|pub. 34323 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33160 Nov.24-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO GUARISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 676|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 764|977) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic.9-v dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON. (Ficha: D|732|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|784|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34204 Dic.2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33488 Dic 2 v dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36887 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO C MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI, JULIO c/PEREZ

BALLARDINI, ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 782|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic 3-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 730|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34203 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO, CARLOS ALBERTO y ROMANCHUK LIDIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 742|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 768|980), por el plazo de sesenta días. Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 721|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33679 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 934|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, en el expediente respectivo (Ficha E. 874|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI c| GLADYS CABEZAS GODOY. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 872|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 940|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33544 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 35504 Dic.10-v dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|930), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL. - Dis. Soc conyugal", y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 661|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 689|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34205 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos (Ficha V. 1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 33645 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL. SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/603/980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36863 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.1?

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA ACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|358|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. ? de noviembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI HUMBERTO y FRANCO LIDIA MARINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34528 Dic.4-v.ene.2. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO JUDITH HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|621|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 26 de 1980 — Esc. Andrés Paselle. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIELO o FORNILLO VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON JULIA ALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILOT. PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI MARIA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO MARIA CRISTINA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980), dentro de sesenta días — Montevideo 28 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI JULIO y BOTTI MACHADO. MIRZHA ESTHER CATALINA, y que se cita a todos aquello: que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA CAIRELLO y MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — dos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en os respectivos autos (Ficha D|595|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria. Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 37108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV O BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 36335 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL IGNACIO y PEDRAGOSA. DELIA OLGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80). dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1115|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|89|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 31 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35764 Dic 12-v dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1019|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 1? de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic 9-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis y Liq de Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897|979) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1101|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FORO y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 34733 Dic 5-v dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 34768 Dic.5.v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(Ficha D. 1089|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|569|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 669|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 3438? Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA TIRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 37033 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 457|1980), dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 36831 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SENARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980), dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36188 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA TENEMBAUM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 35878 Dic 12-v dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980), dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALA ORTIZ y HORACIO SONORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2231|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B.717|80), dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36647 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 651|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A 605|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA JUSSONI BONGOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 6?7|980). — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 151|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980) — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980) — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 324 00 30|pub 3239? Nov... dic 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARDOZO y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1151|80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.081|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36829 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 869|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36804 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|769|80). dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 35791 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35168 Dic.9-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y LAPALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 bis|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN (Ficha: D|819|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34995 Dic.8-v.dic 31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA y DENISE NELIDA LEONOR ROBELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 779|980), dentro de sesenta días — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34595 Dic.4-v.dic.31. Feb.2 v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYA (Ficha D. 879|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 29858 Oct 28-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO C| ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 37158 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 819|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34785 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|653|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-671), dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 34080 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-841|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 33462 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO y JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ. (Dis. Liq. Soc Con.),) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C/ JUAN VENERI (Dis-Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C| JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180:00 20|pub. 36311 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 144,00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis. Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 34689 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS de FAIG - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34738 Dic 5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 1007|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones. 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 13|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 33740 Nov 27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art 7º de la ley 10.783 — Canelones. 16 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario

5) N$ 144 00 20|pub 33739 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: CARDOZO PUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 129|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones. 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 33738 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 173|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 30269 Nov.27-v.di.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA. citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V, Nº 511|978) — Las Piedras. marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario

5) N$ 144,00 20|pub. 35474 Dic 10-v dic.31. Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADO (Ficha V Nº 340|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras setiembre [illegible] de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario

5) N$ 144,00 20|pub 33810 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELENA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub 33811 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elohorday de Roluffo, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F.B|237|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35708 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ, (Ficha B 233|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33633 Nov.28-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 536|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32722 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 334|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36759 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 6549 de fecha octubre 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35949 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (o ANDREOLI, ANDRIOLO) y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|Nº466|80), citándose a todos los que se consideren con derechos, a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36957 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fº 432|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROCCE LARRIERA (Ficha C. Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10.783. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. bis.|980), citándose a todos los que tuvieren in- — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 177|980), se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262-980), se hace saber al público que con fecha octubre 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 29|980. — Esteban Viera Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34420 Dic.3-v.dic.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha C. Nº 476|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34047 Dic.1º-v.dic.29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33782 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 3402[illegible] Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947, Año 1980), se hace saber que por resolución de fecha [illegible] de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARBALLO, GLADYS de LOURDES c| TELLECHEA, WALTER HUGO (F. A. 377, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 36608 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

tada en los autos LAXALT, JUANA con DERLY CAMACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Fº 272 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24, 1973. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 34329 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA. (Ficha Nº 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 35160 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA. (Ficha Nº 82|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 21 de julio de 1980 — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 34547 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 6|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 36058 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO. (Ficha 1257|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic 10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ. (Ficha Nº 831|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA (ROLD) (Ficha número 607|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 33916 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA (Ficha 811|80) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 17 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

5) N$ 216.00. 20|pub. 36942. Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 10 de agosto de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 35161 Dic 9-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 830|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria

5) N$ 216.00 20|pub. 35545 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 216,00 20|pub. 36947 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que por fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS (Ficha Nº 236|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 24 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García.

5) N$ 216.00 20|pub 34346 Dic.3-v.dic.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos SARA SANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sancharov de Zitto y José Pedro Zitto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 25 de noviembre de 1980 — Martha M. Paradiso Actuaria

5) N$ 216 00 20|pub 34502 Dic 4-v en 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (B. 448/980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36975 Dic.22-v.ene.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351/980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos apercibimiento de lo dispuesto en el art 7º de autos, dentro del término de sesenta días. bajo la ley Nº 10 783 — Fray Bentos. noviembre 27 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 35448 Dic 10-v dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A Nº 345/980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario
5) N$ 180,00 20|pub 34414 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO CIGARCEN SURKOV, SILVIA INES. (Ficha: Letra A Nº 102/1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de los sesenta días — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI LIBIA GLADYS ICACI LUIS (Ficha Letra A. Nº 62/1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 35408 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35212 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 12 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 33730 Nov 27-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F/1233/80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36966 Dic.22-v.dic. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA. JUAN ANTONIO (F/1141/80). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de noviembre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36965 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARIA ELIZABETH (F 720/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha 10 de noviembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33749 Nov 27-v dic 24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c. FANNY DIAZ TRINDADE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A/1621/980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Diaz Trindade y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran. tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 36986 Dic 22-v dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE C| JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO. (Ficha A/1622/80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529/980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran. tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto. 21 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CONTI de MELLO. ALDA c/PEDRO B. MELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A 405/980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro B Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946 — Salto. 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 293/980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto. 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 34397 Dic 3-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A/884/980) dentro del término de sesenta días. — Salto. 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 36365 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 893/980), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Habilítese la feria mayor — Salto. 27 de noviembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 35342 Dic.10-v en 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONANDI ESCOBAL y TERESITA MAGDALENA COIROLO MATEO (Ficha A. 515|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35789 Dic 12-v dic 31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS, citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783). — San José noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ SELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTUGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34185 Dic.2-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello c.|BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1138 año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c.| ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.137, año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.068, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C|A SARA CLAMENS DE PINTO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33494 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 51 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic 9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILLERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828 B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ, citándose por noventa días (Art 307 inc. 2 C.P.C.). Se cita llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 308 C.P.C.). — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA FABEIRA (Ficha Nº 632 B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes exis-

tentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572-B-980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernández Clavijo y doña Mary Lina López Ruiz (Ficha Nº 796-B-1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879-B-1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37227 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CURBELO GUELBENZU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX, Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 31 390|980) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi Miguel Angel c/RAMIREZ NELLY Div por causal" (Ficha D 452|980) se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 32203 Nov.14-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA Divorcio" (Ficha D 364|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 36269 Dic.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c.|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 396|980 se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira, Mirtha c| ROMERO, OMAR. "Divorcio" (Ficha E|798|980 se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 162.00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha E. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c OLMEDO, INES GLADYS. Divorcio (Ficha D|393|980)" — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 32016 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colmar Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc Arturo Héctor Otero Actuario
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub 32002 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c.| SANCHEZ BLANCA. "Divorcio" (Ficha B 19|980) y Bermúdez José c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B 15|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: José Virginia c/ GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div. Causal" Se cita, llama, emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Lorenzo, Manuel c.|CASTRO SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra María B Podestá, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth

c/ HERNANDEZ LEONELO "Divorcio" (Ficha 451/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernandez Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 34229 Dic.2-v dic.31 Feb.2-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA FORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 585|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el reconciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr. Loreley Dotti, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho a los fines de tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c|OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D. 365 980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32922 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Martha c/FERNANDEZ ROMAN - Divorcio" (Ficha E 367|980) se cita llama y emplaza a Roman Wilfredo Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Liliana c DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162 00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Nilda Esther C| LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F. 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Beraquer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nelida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por causal" (Ficha A. 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI B. contra BARACI, LAURO, "Divorcio" (Ficha 406|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20.4.55) 30|pub. 43921 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Perez, Martha Noris c. RAMOS, RICARDO EUDMAN, "Divorcio Sola Voluntad" (F. 129|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Rosario, 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 36990 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA Divorcio por causal" (Ficha C 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c. SANCHEZ ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821|980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Méndez Ocampo Felipa Evangelina c| BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral". (Ficha 629|980) se cita, llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub. 31506 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Serra María Juana c. LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" Ficha Nº 347|980) se cita, llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ, "Divorcio" por causal A. 262|980, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre, 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336|980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 27 de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 36633 Dic.22-v.dic.31. Feb-2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c| SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|889|980), se cita llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado judicial Mayor. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M. Cerusso o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Cotto y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efec-

tos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se emplaza a la señorita MARIA ELENA SAMARZIJA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Don Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43962 Dic.23-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA. "Cesación de condominio y partición" (Ficha A-731/80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. "Juicio de Guarda" (Ficha 548|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA de RAMIREZ, PETRONA y RAMIREZ SANTIAGO y MARIA ELENA RAMIREZ o MARIA ELENA RAMIREZ SILVERA. "Sucesiones" (Libro 17 de conocimientos 1138 Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Juana Simona, Erminda Antolina, Sofía Celedonia, Simona Celedonia, Mitre Florentino, Gregorio Alfredo, Pablo Santiago y Manuel Rodolfo Gabito Ramírez, a quienes se les confiere el plazo de 40 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que han repudiado la herencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
8) N$ 126.00 10|pub. 36005 Dc.12-v.dic.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981 de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156 616 de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:
Padrón 20 620|001, 56 metros cuadrados 65, Superficie afectada, 56 m.c. 65.
Padrón 20.620|002, Superficie afectada, 64 metros cuadrados 13.
Padrón 20620|101, Superficie afectada 66 metros cuadrados 94.
Padrón 20 620|102, Superficie afectada 62 metros cuadrados 73.
Padrón 20 620|202, Superficie afectada 62 metros cuadrados 62.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43908 Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente Nº 1036. Propietario: Angela Olsa de Rattin y Cándido Rattin. Padrón Nº 2646 (p). Area a expropiar: 4 Hás. 6611 m.c. 63 dm.c
Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" - Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Segunda Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1040. Propietario: Raúl Gaudín, Alvaro, Juan Luis y María Celia Gaudín Barrandeguy. Padrón número 1843 (p). Area a expropiar: 6 Hás. 7542 m.c. 41 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, diciembre 9 de 1980
9) (C C) 8|pub. 43906 Dic.16-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981, de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156 616, de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón	Superficie Afectada
20 620/001	56 metros cuadrados, 65
20 620/002	64 metros cuadrados, 13
20 620/101	66 metros cuadrados, 94
20 620/102	62 metros cuadrados, 73
20.620/202	62 metros cuadrados, 62

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 9 de 1980.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43965 Dic.23-v.ene.5

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: RAMOS CURBELO, LUIS, "Incapacidad" (Ficha F-559|980), se hace saber que por resolución Nº 16 171 de 20 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Luis Ramos Curbelo y se designó curadora propietaria a su madre. María Beatriz Curbelo de Ramos. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 36515 Dic 17-v.dic.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ESPINO, MARIA ELENA - Incapacidad" (F.C.V. 224|980), se hace saber que por auto Nº 5982, de noviembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ESPINO designándose curadora de la misma a su madre Elida Peyrot de Espino, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 36157 Dic.15-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados "CAJARAVILLE OLASCUAGA JOSE ENRIQUE", Incapacidad, (Fa. 815|980), se hace saber que por resolución (6576) de fecha 18 de noviembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a José Enrique Cajaraville Olascuaga designándose como Curadora a Blanca Olascuaga. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 36657 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS SERVANDO. "Incapaz" (F A - 412|975) se hace saber que ha sido declarado incapaz Servando Hernández Britos, designándose Curadora del mismo a su esposa María Quian García de Hernández — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
10) N$ 54.00 10|pub. 35788 Dic.12-v.dic.26

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha VI 321|980), se presentó el siguiente escrito: PEDRO MANUEL VASCO IRURTIA constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3852 digo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Oscar Amarillo Gogna y Jorge Ferrari Silva, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Pedro Manuel Vasco — Alba A. Pérez Busto, Escribana. — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelafort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 35580 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito (Ficha VI|1553|980), JESUS CONO BENTANCOR DODERA, C I 25 163 (Florida), domiciliado en Paysandú 906 Apto 503, optando a los títulos de procurador y Escribano, viene a ofrecer la información testimonial

de Isabel Alfaro y Graciela Carzolio. — Jesús Bentancor Dodera, Bernardino P. Real, Abogado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 35671 Dic.11-v dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALEXIS NAUGE. "Información" (Ficha E.1681|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alexis Nauge domiciliado en Tacuarembó 1462 Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Selva L. Cardeillac y a la señorita Mercedes Guilleminot sobre mi vida y costumbres. Acordada número 5009: N$ 4.500. — Alexis Nauge. — Dr. Edmundo J. Moratorio, Abogado". — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 36264 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E. 1571|980) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Angélica Cristiani Carli, constituyendo domicilio en Pza. Independencia 831 Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Graciela Brida Ogrizek y María Cristina Milanesi sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — A. Cristiani. — Roberto Puceiro Ripoll, Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 35105 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE MARTINEZ PITA, domiciliado en Av. 18 de Julio 1236, Esc. 402, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Villar y Carlos Ordiera. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 36020 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V. 996|980) ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y Juan Carlos Briano. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 35876 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS BRIANO FEDES, domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V. 997|980) ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y César Juan Fernández Ruggeri. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 35877 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SANDRA XIMENEZ SOBRERO (Ficha E|927|980) domiciliada en Juncal 1435, Esc. 302, optando por el título de Escribana y Procuradora: ofrece las declaraciones de Cristina Castellanos y Esc. W. Sosa Alvarez. — Sandra Ximenez. — Margarita Castellá, Abogada. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 37035 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — ALICIA IRURETA GOYENA LAGO, constituyendo domicilio en Mercedes 1464, Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de Marina Rodiño y Gonzalo Elrin, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Irureta Goyena. — Alvaro J. Elrin, Abogado". — 9 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 37071 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARGARITA JALABERT, domiciliada en Caleones 2226, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de María Ferrari y Graciela Duran, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — Margarita Jalabert de Bergoa. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 108.00 10|pub. 37156 Dic.23-v.ene 8
11) N$ 108.00 10|pub. 37156 Dic.23-v.ene.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARIA CRISTINA FERRARI, domiciliada en Emilio Romero 225, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de Margarita Jalabert y Graciela Duran, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — M. Ferrari. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 37155 Dic.23-v.ene.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA VELEZ TORTAROLO, constituyendo domicilio en calle Dr. Largo S|N de Progreso, que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece las declaraciones de Norma Rodríguez y Dina Sarria sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36860 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó REINA MARIA BRIANO MARTINEZ constituyendo domicilio en Gral. Flores 655 que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de María Herminda Bruzzone de Buglio y Blanca Iris Zeballos Cordara sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36861 Dic.19-v.dic.31.
Feb. 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINIA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda. Artigas 655 que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Blanca Iris Zeballos Cordara sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36959 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber, que en autos "GATTI USLENGHI, JOSE ENRIQUE. Vida y costumbres". (F|B|573|1980) se ha presentado el siguiente escrito: José Enrique Gatti Uslenghi, domiciliado en 25 de Mayo 1204 al señor Juez digo: Optando el título de procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres declaración testimonial de: Fernando Eduardo Alonso Fernández y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — José Gatti. — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 36721 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO. Vida y Costumbres". (F|B|492|1980) se ha presentado el siguiente escrito: Fernando Eduardo Alonso Fernández domiciliado en 25 de Mayo 1204, al señor Juez digo: Optando el título de Procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: José Enrique Gatti Uslenghi y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — Fernando Alonso — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 36722 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que se presentó NADIA MARIA OXACELHAY IDRIOZOLA, domiciliada en Sarandí 462, de la ciudad de San José, optando al título de Procurador y que ofrece las declaraciones de Raquel González Tornaria y Raquel Elizalde, quienes informarán sobre su vida y costumbres — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San José, diciembre 10 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 37265 Dic 23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — (Dpto. de Compras)

Licitación Pública Nº 1/81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Miga de Atún, Bonito o Tiburón.
Apertura: Enero 13 de 1981 a las 10 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43964 Dic.23-v.ene.5

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 3/81

Viernes 2 de enero de 1981: L.P. Nº 3/81, Transporte de Mercaderías Hora: 11.00 Periódica. Plaza Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (3er piso). — Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43963 Dic.23-v.dic.24

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA

Licitación Pública Nº 1 981

Fecha de apertura: 14 de enero de 1981.

Licitación Pública Nº 1/981

Lugar: Constituyente 1476.
Primer Llamado: hora 10.
Segundo llamado: 10.30 horas.

Llámase a Licitación Pública para la instalación y explotación, por particulares, de la zona de "Camping" del Parque D. Roosevelt de acuerdo con las características y datos que figuran en el pliego de condiciones.

Los pliegos podrán retirarse en Dirección Forestal, Parques y Fauna, calle Maldonado 1276, los días hábiles de 8 a 13 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 43923 Dic.18-v.dic.24.

ANTEL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION "LLAVE EN MANO" PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TELEX URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL

LICITACION Nº 282

Pliego de Condiciones A 242

Apertura: 1er. llamado: **Febrero 26 de 1981, hora 10**
2do. llamado: **Marzo 17 de 1981, hora 15**

Precio del ejemplar: **N$ 1.700,00 (IVA incluido)**

La apertura tendrá lugar en el Salón de Actos del 9º Piso, Sede: Central: Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles.

Se exigirá la presentación del Certificado de Cumplimiento con el II Censo Económico Nacional.

Teléfono 29 39 05. Montevideo, diciembre 19 de 1980

Prensa y Relaciones Públicas

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43961 Dic.23-v.dic.26

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación Restringida 75.370

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación restringida para el suministro, instalación y puesta en servicios de una máquina lavadora de vajilla electromecánica de lavado promedio 450 platos y 450 cubiertos por comida. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004, primer piso), en horario de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el martes 23 de diciembre de 1980 a las 14.00 horas (1er. llamado) y 14 y 30 horas (2do. llamado)

12) N$ 45.00 5|pub. 36969 Dic.22-v.dic.29

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 100 F2/2
Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública F 2, para la adquisición de conductores de aleación de aluminio y cable de guardia, que debía efectuarse el 7 de enero de 1981, hora 10 para las siguientes fechas:

Apertura 16 de enero de 1981, hora 10
22 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43945 Dic.19-v.dic.26.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a licitación pública para la construcción de **1 a 3 (uno a tres) bloques de 6 (seis) apartamentos cada uno**, que componen el Núcleo P.T. - 3 Convenio R.C. 15 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Florencio Sánchez esquina Gualberto Etcheverry, manzana Nº 22 de la Décima Sección Judicial de la ciudad de Paso de los Toros.

Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas; o mano de obra, equipos y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse de la Repartición Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras de Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos m/n.).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de febrero de 1981, a la hora 9.00 en Proveeduría.

La apertura de ofertas se efectuará el día 24 de febrero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal a la hora 10 00 en un primer llamado; y el mismo día en el mismo lugar, a la hora 11.00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas.

Plazo de consultas: Hasta el 26|1º|81, ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43957 Dic.22-v.dic.29

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.

13) N$ 180 00 20|pub. 34697 Dic.5-v en.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: GRACIELA CASAS SCAFFO DE CABRERA y otros. "Concurso voluntario", (Ficha A. 613|980)., se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 30 de diciembre del presente año a las 10 horas

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Durazno, diciembre 15 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.

13) N$ 189.00 7|pub 36750 Dic.19-v.dic.30.

14-Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 31 de diciembre de 1939 de acuerdo por lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO RAUL DEVITA, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5762 y RAQUEL GUARINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 Apto. 301.

OFICINA Nº 2

ROBERTO EROS BARRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1923 Apto. 3 y ESTHER ANA ELVIRA KLINGER, 25 años, soltera militar, oriental, domiciliada Manuel Haedo Nº 2984.

LUIS CARLOS BENEDETTO, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1887 bis Apto. 2 y SONIA MARY BENTANCUR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1887 bis Apto. 2.

JOSE HERNANDO JUSTE, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 9 y MARIA CRISTINA LOUREIRO, 26 años, soltera, médico veterinaria, oriental, domiciliada Miami 1827.

JORGE DIEGO BENTANCOR, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2072 Apto. 2 y MARIA LILIAN PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 2375 (Bº Carrasco Norte).

SERGIO BALBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3172 e IVANA MUÑOZ, 20 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Emilio Zola 4818.

OFICINA Nº 3

VICTOR HUGO CROCCO, 19 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado 21 de Abril 2799 y MARIA del ROSARIO CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir Nº 2429 Apto. 13.

ANIBAL FRANCISCO CAPANO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2056 Apto. 103 y ALICIA ESTHER ORSETTI 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Amazonas 1552.

EDUARDO CAPPELLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2931 Apto. 1 y GRACIELA VIVIAN REPETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2926 Apto. 3.

JOSE GUSTAVO COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líster 6356 Apto. 06 y ALISE MARLENE SORIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3535 A.

WASHINGTON HUGO CALDERON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5265 y SONIA MYRIAM ZEBALLOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz Nº 3373.

DANIEL CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5081 Apto. 1 y MARIA MANUELA REGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial S|N. 645 (Nuevo París).

LUIS JORGE CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4990 y LAURA ANASTASI, 26 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada José Shaw 5005.

OFICINA Nº 4

GERARDO GUSTAVO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3656 (Casabó) y RITA LILIA ROULLIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3509.

ALCIDES FERRARO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 1627 y VILMA LILIAN RODRIGUEZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1578.

ENRIQUE SANTIAGO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1859 y ASUNCION ALICIA GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4391.

LUIS ALBERTO FUMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2485 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 2005.

WASHINGTON ADOLFO FIERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isolica 6389 y STELLA FRANCIS AZCOYTIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 938.

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5821 Apto. 3 y PERLA MIRYAM RISSIO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5821 Apto. 3.

WASHINGTON LEMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2464 y MARIA del CARMEN LA LUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6761 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 5

ELBIO OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1525 y MARIA FRANCISCA BOLUFER, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Azara 3573.

ROBERTO GADEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales Nº 31 y ALICIA GUZMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2222.

JACINTO MANUEL GUEDES, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y MIRTA ELIZABETH TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 Nº 5299 (Gruta de Lourdes).

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MONTESDEOCA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 049 y JULIA ELENA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 050.

OFICINA Nº 7

VICTOR ROGUIS PORCINCULA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4949 y BEATRIZ FANNY ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4842 (Peñarol).

CARLOS DANIEL PICHERNO, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Ortíz 6686 y SILVANA DINORAH RIJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. de las Granjas 7027.

SERGIO SAUL PESZANO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6374 y MARIA ESTER SAMURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6374.

OFICINA Nº 8

GUILLERMO RABINOVICH, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Manuel Pérez 6551 y LYDIA CONSUELO ALLO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Michigan 1669 Apto. 203.

LUIS MIGUEL ZINGARELLO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1132 y ANA MARIA D'ASCENZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4300 Apto. 30.

RICARDO RICHARD RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y LILIAN IVONNE SAAVEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1436 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN JOSE SANTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 203 y GRISELDA EMILIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgonio Aguiar 2045.

OFICINA Nº 10

JAVIER ERNESTO NOROYA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 761 y ANA MARIA MORENO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3985.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 26.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS RAUL DE NEGRIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1514 y BERTA de CONCEPCION RIVEIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Terencio 1537 (Peñarol).

JUAN PABLO ABERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5437 y MARIA CRISTINA RONDAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martinez 1747.

WILLIAM SERGIO ALBORNOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3666 y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4068.

HUGO MIGUEL ARAGOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1181 Apto. 5 y OLGA MARGARITA PEREZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1148 Apto. 001.

JAVIER ALEJANDRO AGUILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3868 y BEATRIZ ROSARIO BARRETO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4663.

JULIO CESAR DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4601 y ROMILDA MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domociliada Cno. Mendoza 4564.

OFICINA Nº 2

CARLOS MARIA CLEMENTE BERGERET, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Sayago 878 y MARIA BEATRIZ RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales Nº 2634 bis Apto. 2.

RAUL ENRIQUE BIDART, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1773 y MARIA BEATRIZ GONZALEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Islas Canarias 4203.

RAMON ROBERTO JUAMBELTZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1364 y BLANCA ZULEMA ETCHEVERRY 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Melitón González 1364.

HUGO BOUZA, 31 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Norte América 1741 y SILVIA RENEE TELECHEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3774.

OFICINA Nº 3

CARLOS MATIAS CATTANEO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4423 y MARIA CARMEN MARECO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4423.

HUGO FERNANDO CALZATO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1571 y CATALINA TERESA PORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1571.

DANIEL CORTIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 Apto. 601 y MARIA EUGENIA DELUCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4014.

OSCAR MARCOS CONDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1508 bis Apto 1 y MARIA del ROSARIO TABAREZ, 25 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Canelones 1028 Apto 14.

MIGUEL ROSISFREDO CAILLAVA, 27 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Cataluña 3189 y GABRIELA ISABEL LAVIGNASSE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cataluña 3189.

HECTOR OMAR RAMON CARBALLIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2482 Apto. 5 y SYLVIA BEATRIZ CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón 482.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Civils 4168 y ADRIANA JANET DUTRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2227.

FELIX AMADO LOPEZ, 61 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1230 Apto. 1 y OLGA PIVARCI, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1230 Apto. 1.

FERNANDO RAMON FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2874 Apto. 4 y GRACIELA PASADORES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Garzón 1443.

ABEL OMAR LUTTRINGER, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2227 y NELYS MARGOT SILVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2227.

RICARDO NELSON LAURNAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos López 2830 Apto. 2 y GRACIELA DELFINA CASALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4190.

JULIO JUAN LAGO, 60 años, viudo, escritor, oriental, domiciliado Guayaquí Nº 3425 y ELDA LUZ FERREIRA, 42 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2221.

AMERICO CIPRIANO LARROSA, 61 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1555 y MARIA NATIVIDAD BARSELLOS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1012 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2365 Apto. 15 y ESTHER MILADYS RAMIREZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. A. Gallinal 1548.

DANTE GAIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú Nº 1926 e IVONE ELIZABETH CRUCES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3168.

CARLOS ANTONIO INDICO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1463 y LIDIA KAREN TRUJILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1314.

OFICINA Nº 6

ALCIDES MACHADO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 4067 y MIRTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3885

OFICINA Nº 7

LUIS ANTONIO PATITUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4157 y LILIAN NELLY LEIVA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4154.

LUIS ALBERTO PETRONE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colorado 2240 Pasaje B 2630 Apto. 7 y MARYNES CORCHS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao Nº 3240.

DIMAS DANIEL PADILLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3879 y LAURA CRISTINA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3879.

HECTOR EDUARDO PASSADORE, 30 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Vecinal 5226 y ANA LAURA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2847 (Colón).

CARLOS ERNESTO PLACERES, 21 años, soltero, Agente Viajero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3075 y MIRIAM RENEE BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1562 Apto. 101.

JAVIER HUGO QUINTANA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y Lecoc Vda. 54 y ALICIA LORELEY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecoc y Aparicio Saravia Vda. 47.

OFICINA Nº 8

MARCELINO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2598 y LAURA INGRID GARBI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla Rpca. Argentina Nº 1205 Apto. 508.

JULIO DANUBIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Imperio s|nº (Cerro) e HILDA GLADYS CARDOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio s|nº (Cerro).

WILSON XAVIER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oscar Gestido 2620 Apto. 1 y LILIAN RITA MARINO, 26 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Oscar Gestido 2620 Apto. 1.

JOSE LUIS ROMANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3667 B.o (Casabó) y SILVIA LORELEY CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 3671 B.o (Casabó).

RICARDO LUIS MARIA RAGGIO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Nativa 1417 y SUSANA ALICIA MARTINEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 1825 Apto. 401.

GERARDO JORGE ROVIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2350 y CRISTINA RAQUEL LLOVET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 4729 Apto. 5.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2294 y CARMEN INES CACERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1622 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

TULIO ARIEL SCOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2188 y STELLA MARIS MACIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1180.

OMAR INDALECIO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n y BARBARITA ANCHETA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez s|n.

JUAN STUBÑA, 81 años, viudo, jubilado, checoeslovaco, domiciliado Juan Carrara 3669 y DOMINGA IDALGO, 79 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3669.

EDMUNDO ERNESTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2106 Apto. 811 y ANNABELLA BARBAZAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Pondal 860.

JUAN ANTONIO SANTANA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 966 y BLANCA NIEVES TORRES, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 3031 Apto. 501.

OFICINA Nº 10

MARIO RAMON UGOLINO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maldonado 1828 y MARIA ISABEL CASAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3111.

JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1278 Apto. 5 y ALEJANDRA PAZOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní Nº 1483 Apto. 12.

RINO TIOZZI, 46 años, divorciado, empresario, italiano, domiciliado Calle Al Paso de la Arena 2006 (P. de la Arena) y YOLANDA TAÑO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafinur 2009.

JULIO CESAR VARELA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 103 y GLADYS ANTONIETA LENZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 985 Apto. 5.

14) N$ 7,50 — 3 pub. — v.dic.24

18—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 574|980) se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar ; del plano del Agr. José F. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmue-

bles Nacionales con el Nº 35.898, el día 29 de mayo de 1956 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 88 dcms., que se deslinda así: 12 mts 20 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts. en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105.880; 20 mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.895; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 12 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero, con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi, señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ALVAREZ de CEDRES ELVIRA. Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180.915, señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9511 el 9|11|43, tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts. al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180.899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180.914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REPUFELLO de ROSSI, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|951 con el Nº 21.682, tiene un área de 411 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O. de frente a calle Humbert 19; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 05 cms. al S.E. con padrones 115.555 de Juan Marifielarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts. 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 596.00 30|pub. 31939 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130 al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838 tiene una superficie de 591 mts con 11 mts. al Norte, con frente a la calle Carlos A. López, 53.70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860 y 53.70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.835, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130 titulares Urbano Gualberto Etchart c Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92.527 tiene una superficie de 284 mts 64 dcms y linda: 6 mts. 52 cms de frente al Norte, a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis, distando su punto más cercano 6 mts de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198.769, propiedad de José Cassinigo; y padrones 154.696, 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cartero y Guillermo E. Montgomey respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS. - Prescripción (Ficha B|484|980) se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 152.665 (antes 46.975 y 46.976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 2 de la manzana B en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40.41 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano, el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152.664; metros 12, al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 actualmente padrones N.os 152.654 y 152.655) y metros 40.52 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 116|980), del siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176.655 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Rope Rope 5175, individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros, 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes a cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA. Prescripción. (Ficha S 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relaciona, especialmente a los señores Ramón Uría, Miguel Valentín y María Esther Uría y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 932 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665, Padrón 128.133. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entr. Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 3 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde: 8,39 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta. 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo aper-

cibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — B. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE - Prescripción" (Ficha C. 3627/977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREANI REVELA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69.399 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero y febrero de 1910, señalado con el Nº 233, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 345 mts. de superficie con 10 mts. de frente al N.O. a calle de 17 mts., hoy Enrique Aguiar, entre Patricios y Besares, igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.50 al S. O. con parte del solar 224 e igual medida al N.E. linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien: Francisco Ricardo Méndez Lompodio; Ramón Lacuesta y Ramón González, de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4.55). 30|pub. 43937 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49 676 superficie: 700 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675, 49 696 y 49 677; 2) Padrón Nº 49 677 superficie 700 metros cuadrados, 20 ms de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676, 49.696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49 695, 49 683, 49 681, 162 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394, 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49.693 y 49.685; 6) Padrón 49.685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49 688, 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687; 8) Padrón 49 687 superficie 969 mts. cuadrados 20 mts. de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687, 49.685 y 49.689; 10) Padrón 49.689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692, 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692, 49 691 y 49 689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 36338 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho juzgado dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros Prescripción adquisitiva (Ficha A 277/980) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción de inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha 227/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149 305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932 tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería; 32 metros 98 centímetros al SE. lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 33492 Nov 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: Laurito Luis A. c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2 121/980) se hace saber que se presentó Luis A. Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección, con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024 individualizado con el Nº 3 en el plano del Agr. Federico Delgado del 6 de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 3 994 el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1949 el solar fue empadronado con el Nº 180 237. Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N E. lindando con solar 2; 9 metros al S E.; 19 80 metros al S O lindando con solar 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Caitano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F. A. 296/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte) compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2 980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.634 el 15/9/80, linda: al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 994 y al Oeste padrón 4.071 y parte del 993. — Artigas, 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486 00 30|pub 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI, HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos. 305 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 305 superficie 11 hectáreas 1 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538 el día 15 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 99 centímetros sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 335 metros centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 56 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 332 con superficie de 5 hectáreas 4 706 metros cuadrados 52 decímetros 4. Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 42 centímetros con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 91 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 305 y al Sureste 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez De Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub 34180 Dic 2-v dic.31 Feb.2-v feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92/980) se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 80 señalado como fracciones 1-2-3 inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste 33 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur 176 metros 52 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 580 metros 51 centímetros con padrón 75 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 8 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros que se deslinda así: Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste 342 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 8 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA de FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F/A/303 980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pando Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts2 en la manzana Nº 50. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 378.00 30/pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F/A/731/1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7190 mts de superficie, con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 432.00 30/pub. 33833 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 408/979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 291 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronado con el Nº 8302 que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 311 el día 11 de julio de 1925 tiene una superficie de 404 metros y se deslinda así: 12 metros 51 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301; 12 metros 51 centímetros al Norte con padrón 3.298 y 32 metros 40 centímetros al Este con padrón 3.303.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Melo, julio 4 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30/pub. 31591 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO JOSE MARIA - Prescripción" (Ficha Nº 56/1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomero Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr Víctor Benech para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art. 307 del C.P.C.)

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto de Colonia Padrón número 1006 con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30/pub 32117 Nov.14-v.dic.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392/980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
16) N$ 324,00 30/pub. 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fº 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33, padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4, de la manzana Nº 32 del cuartel Norte), compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.595, el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts. 42,95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 540.00 30/pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Samu Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470/980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samu Musa Salomón, Fufik o Fufic Musa Salomón, Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomón. Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3960, con superficie 225 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide, al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30/pub. 35972 Dic 16-v dic 31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A 159/980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 295 plano del Agrimensor L. A. Ibinete, inscripto en la D. D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 1.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378,00 30/pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ, PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988/980), se hace saber que se ha presentado Plácido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani consta de una superficie de 21 Ha 4.046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 7.270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4.191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste con Ramón Porcile, padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—, padrón Nº 6.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Ramón Nogués y los linderos: padrón Nº 7.270 don Domingo E. Fernández; padrón Nº 4.191 señora Amalia B. de Brisolesi; y padrón Nº 4.193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 648,00 30/pub. 35604 Dic 11-v dic 31. Feb 2-v feb 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre manzana veintitrés padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros que lindan al Sur veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón, al Norte igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Morlero y al Este una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesáreo S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores Ignacio Abe Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos den-

tro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ [illegible] 30|pub. 32253 Nov.18-v.dic.31 Feb.2-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treinteñal" (Ficha 530/980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado 26 de julio de 1980. — Nelly Jude Carollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540,00 30|pub. 36058 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción. (Ficha Nº 214/980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. da frente a Avda. Alvariza en 8 mts. 29 cmts.. al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez: al W. 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts 10 cmts. con Leonar Herfberto Martínez Cabrera según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Soba de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152/980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scrollini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón Nº 605 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 6534 m2. 68.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a Esther Sarese de Ros o Rosa, Juan Carlos Galar y especialmente a los linderos señores Esteban Scrollini, Marcelo Nelson Viñar, Hector del Castillo, Roberto R. Da Agosto y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov 27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva", (Ficha "A" Nº 236 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1/7/1977, mide una superficie de 1837 metros 3861 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. da frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias": al sur en 43 m. linda con el Padrón 3171; al oeste en 42 m. 71 cm. da frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189/980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 688/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A. 254/980), iniciando prescripción de un camión marca Austin, modelo 1970, motor 5I V D 13 682 19994 chassis 385477.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A 185/980), iniciando prescripción treintenaria respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 397 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial empadronada con el Nº 5032 la que según plano del agrimensor Zos Taroco que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 345 tiene un área de 5 hectareas, 8.545 metros, 72 decimetros y se deslinda así: 345 metros 21 centimetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 4 centimetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicada que ocupa una parte de la citada chacra que separa de sucesión Agustín Castro, 345 metros, 20 centimetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 4 centimetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Roña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha A/1520/980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 252 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 8366 y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7/8/1950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1, y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.016 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5/6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.716, terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores, manzana Nº 220, Tercera Sección Judicial de Soriano. La última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Pirtz el 14/10/947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 367 folio 489 vto. del libro 1 y 2 año 1948, y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro, de Soriano con el Nº 221 el 15/11/946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira: al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y el SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA. Prescripción treintañal. (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús José Pedro Martín Manuel, Florinda, Antonia Manuela y José María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980) se hace saber que compareció la nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 1382, anteriormente también en mayor área por el Nº 1174 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO - Prescripción Treintañal - (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás. 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2650 manzana Nº 636 con una superficie 551 mts., lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig mts 2660 con el padrón 2649 de Adrián Alvarez mts. 20 09 con padrón 2450 de Suc. Francisco A Parnesse: y mts 28.50 con padrón 2651 de Abraham Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980): se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236 padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32539 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ. Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249|980); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos 810, 812 y 814, empadronado con los Nos. 3084 y 1740, compuesto de una superficie de 641 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (F A 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1.660, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA, ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 - A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980, tiene un área total de 739 mcs., 5.990 cmcs. y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos. 3.094 y 3.093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos. 3.080, 3.081, 4.719, 3.082, 3.083 y 3.084. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva". (Ficha Nº 909 A.1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy, de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas, una de 12 m. 10 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060, calle Pedro S. Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 20 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos. "NUÑEZ, DEOCLIDES. Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A.980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial, manzana Nº 104 padrón 1241, compuesto de una superficie de 425 mts 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234, propiedad de Gerónimo Machado; 42,95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240, propiedad de Ramón Silvera Núñez, según plano del Agrimensor Juan P. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ, JULIO MARCOS. Prescripción Treintañal (Ficha Nº 531 A|980) se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. Manzana 212 Padrón Nº 4927 que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Izmendi, de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc. 058 Cmc. y se deslinda así: 12 mts 27 cms de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda por el Padrón Nº 2355 de Sara Castro: 24 mts 95 cms. al Este con la sucesión Braulio Tanco y la misma extensión por el Oeste con la sucesión Iñigo Padrón número 2376 de Ernestorinda Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se se-

...rárai estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980. - Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 384.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DUBOURG Y CIA. por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Goleador Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37010 Dic.22-v.ene.7

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERIA solicita la inscripción de dos modelos de patos tallados en madera denominados "Mimoso civ" y "Mimoso cia", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 37054 Dic.22-v.ene.7

GUSTAVO MANUEL PERRIER solicita la inscripción del Plano cúpula para cerramiento de stands exteriores (en sobre cerrado), del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 36715 Dic.18-v.ene.2

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Cuniculture" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 35885 Dic.12-v.dic.26.

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 36429 Dic.16-v.dic.30.

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días solicita la inscripción de los proyectos arquitectónicos denominados: 1) Plaza; 2) Sierra; 3) Helamán y 4) Delta, de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA FOURTICQ solicita la inscripción de la publicación titulada "Mundo Empresario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 37237 Dic.23-v.ene.8.

18—Quiebras

CARRASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor D'Agatta Rossi y María Antonia Dornel, representando el 100 % del capital social de Carrasco Limitada, resolvieron por acta suscrita ante el Esc. Hugo Mondino Acuña, el 8 de octubre de 1980, la disolución total de dicha sociedad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 60, Fº 260 del Libro 1 de Contratos el 17 de enero de 1980. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García - Gral. Pallejá 2537.
18) N$ 180.00 10|pub. 37200 Dic.23-v.ene.8

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|752|980), acta Nº 65, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 16 de enero de 1973, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insua" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insua" debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insua" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA". — Montevideo, 25 de agosto de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 35570 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E. 830|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "HANQUE" debe decir: CHANQUET por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36801 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO, solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V. Nº 1.056|980), pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique Jose Corbacho Santone", debe decir: "ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36573 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GENECI LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 108,00 15|pub. 35379 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|1054|980), se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 34918 Dic.3-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa. V|1.190|980), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO. Donde la compareciente figura como: "María Antonia Bicharassaez", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: "Alberto Bichara Saens" debe decir: "BICHARA SAIEG", por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG, donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 180.00 15|pub. 36312 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 5012|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO, debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 34959 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|5032|980) donde el nombre figura como: "Wilman" debe decir: WILMAR Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 35487 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI, (E|928|978), en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Velazco Etcheverry" debe decir: "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI"; donde dice: "Claro Velazco" debe decir: "CLARO VELAZQUEZ"; y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43950 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz, donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir: "CHALUPA"; y donde el nombre de la madre figura como: "Eva", debe decir: "EUDOSIA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980), Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA, debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA, debe decir: CORREA por ser así como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO, pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO" por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo" siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 994|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 35563 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH", por así corresponder (Ficha V - 950|980). — Montevideo, 14 de noviembre de

mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35563 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT estableciéndose que en la misma donde dice: "María Elena Francys Smit" debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos, donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit" debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit" debe decir: SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35230 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA TUMA, pues en la misma donde dice: MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO, debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA, por así corresponder. (Ficha V-546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA GLADYS, "Rectificación de Partida" (V|860|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto, en el sentido de que en ambas partidas donde dice: "Bottaro", debe decir: "BOTARRO" por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 36564 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREITAS ELIDA TERESA "Rectificación de Partida" (V|880|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Freitos" debe decir "FREITAS" por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 35030 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: CASTELLANOS DIONISIO. "Rectificación de Partida" Ficha F. 1.699|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos pues donde el causante figura como "Dionisio Castellano" debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS". — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "TRINDADE EDUARDO y otra. Rectificación de Partida" (Ficha F.974|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado Noda pues donde la contrayente figura como "María Esther Guiarte" debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como "Formucenc Gularte" debe decir FORMUCENC MACHADO. — Montevideo, de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub 35207 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO (Ficha C 858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "34 años" debe decir "24 años" por así corresponder. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 34523 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como: ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908" debe decir: "nacida el 27 de julio de 1910" por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 35290 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80) solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento; de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre, en el sentido que donde el apellido de su padre figura como PAUBET debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 37166 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha V 1485.980), Acta Nº 1398 de la 18 Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1943 en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V. 349|980) Acta Nº 1 de la Oficina Nº 2 de la ciudad de Montevideo de fecha 2 de abril de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980) Acta de matrimonio 155 de la 22ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de abril de 1965 de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA. Acta de nacimiento Nº 773 de la 8ª Sección de Montevideo de fecha 25 de abril de 1967 de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo Nº 5553 de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA en todas ellas donde figura Lilián Daysi Bonilla" debe decir: LILIAN DAISY BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|911|980) Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espínola", debe decir: ESPINDOLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43852 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO TELLECHEA y ORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA. (Ficha V. 727|980). Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones, de fecha 9 de abril de 1976), en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo donde figura como nacido el 12 de setiembre debe decir: DOCE DE SETIEMBRE DE 1973; y Lorena, Acta Nº 10, donde dice: NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO, debe decir: DIEZ DE FEBRERO DE 1972. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 36833 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ARIEL VIERA y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E. 315|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como BLANCA NIEVES SOSA debe decir: BLANCA NIEVES GONZALEZ, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43871 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partidas" (Ficha E. 317|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN C. VIERA debe decir: SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL L. COELHO debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43869 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORCIA CRUZ, "Cambio de Nombre" (Ficha E. 1.445|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa" diga: JOSEFINA por ser el que usó durante su vida. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1953|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como: DORCE JUME LUZ debe decir: DERZE, HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como: ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir: JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR, y b) De nacimiento del compareciente con GUDULA ARGENTINA VIERA en el sentido de que donde el contrayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir: HOLMES LUZ DERZE, y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 37203 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'ANGELO VIGNONE. "Rectificación de partidas" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha

solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 18 DE JUNIO..., debe decir: NACIDO EL DIA ... DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO... debe decir: ...NACIDO EN SEPINO CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI, debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI ; donde dice: COMPARECE DON SERAFINO.. debe decir: COMPARECE DON SERAFINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36834 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA, (Ficha S| 251|976), donde dice: Paz debe decir PAGES, y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37072 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN, solicitando la rectificación de su partida de legitimación, (Ficha V. 1315| 980), pues en donde la suscripta figura como "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "FEMENINO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37034 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAULO e INES MARIA RUIBAL, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO, (Ficha V 1151| 980), pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol", debe decir "RUIBAL". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 37006 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ" solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1169|980) pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918". Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36802 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1167|980) pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sánchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ" y donde dice nacida el "once de abril de 1901" debe decir: "25 DE ABRIL DE 1901". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36803 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDDA de LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como DE LEON debe decir de LEON por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Luis A. Oliver, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 35878 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como "Scarone" debe decir SCARONI. Y a los efectos legales noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR de LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 35287 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F° V 869|980) se hace saber que solicítose esta rectificación de partida. Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947 por así corresponder y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34961 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TORIBIA RODRIGUEZ FABRO, (Ficha 2561| 980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Toribio" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA". — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36806 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOTTO, (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979) donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "María R. Bivero" debe decir: MARIA R. RIVERO y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura: "María B. Ricci" debe decir: MARIA R. RIVERO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Brizolero. Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GEVA (Ficha E|881|980) donde figura como: "Juan Geba" debe decir: "JUAN GEVA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma donde dice: "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980). — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martín Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder. — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34893 Dic.8-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR - Rectificación de Partida (V. 563|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice respecto a ambos contrayentes como a la de los padres de Zulma Leonor Sardón- que son de nacionalidad oriental, debe decir de "nacionalidad argentina", donde dice nacido en "Cerro Largo" debe decir: "Bernal, República Argentina" donde dice nacida en "Lavalleja" debe decir: "Intendente Alvear, República Argentina" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V. 473|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña . debe decir: y doña Luisa Herminia Oliver, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ETCHECHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL "Rectificación de Partida" (V 517|980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MONTEZANO SURRA ELIZABETH "Rectificación de partidas" (C. B. 555|974) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS W. MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W. MONTESANO debe decir ODILIS W. MONTEZANO y donde dice MARIA E. SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|65) 15|pub. 43794 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES. Rectificación" (Ficha E-1081 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez María Oriales Patricia" debe decir: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES" y donde

el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez" debe decir: ELISEO ANTUNEZ. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Grisel. da Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, BENTANCOR; MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL, ALEJANDRINA; Rect. de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel, pues donde la contravente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36491 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO. Rectificación de partida, (Ficha C. 979|980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece Consentino, y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: "TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILLIAN FERREIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha C. 1311|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ª Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que donde dice: "Oliveira Tavarez, Walmar María", debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA; y en vez de Argeu Oliveira Tavarez, debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice: "Tavarez" debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde: CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que donde dice: "Tavarez, Walmar María" debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES donde dice Walmar Tavarez. Asimismo, donde dice: "Argeu Tavarez", corresponde: ARGEU TAVARES: y donde dice: "Oliveira", debe decir: OLIVEIRA. III) Acta número 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970. Acta Nº 2614 Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que en ambas donde dice: "Tavarez" debe decir: TAVARES, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324,00 15|pub. 32391 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini, debe decir: MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño" por así corresponder. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa, que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice: "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162,00 15|pub. 35599 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesús Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 36739 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Héctor Américo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselin Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano" debe decir: "FABIANI". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36738 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier, en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo", debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELEDA ACOSTA (Ficha 460|980), pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir: IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio" debe decir: OVIDIO por así corresponder. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15.v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET BARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALLO Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano", debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43878 Dic.15.v.dic.31. Feb.2-v feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980), en el siguiente sentido: Donde dice "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: "......MARTINEZ" y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca, Ricardo Oscar", debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.4-v feb.6

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA, Rectificación de partida" (Ficha B. 366|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 81.00 15|pub. 35119 Dic.9-v.dic.30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v dic.31 Feb.2-v.feb.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980) se hace saber que se han presentado Juan José Artigas Pereiro y Lilia Teresa González de Pereiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María: donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO". — Minas 30 de octubre de 1980 — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub 35606 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.?

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR, Rectificación de partidas, (Fa. 1192|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice: Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS, b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios, pues donde dice: Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ. c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez, pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de ... y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de ... y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 243.00 15|pub. 36948 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodríguez y Maribel De León de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir de: "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria

19) N$ 135.00 15|pub 35159 Dic.9-v.dic.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA, Rectificación de Partida". (Ficha B|417|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera, debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 36973 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: FERREIRA BUENO ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento": donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935 debe decir: que nació el 4 de setiembre de 1933. Acta Nº 19 año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó por ser lo que corresponde — Tacuarembó 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 35319 Dic.10-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980), se presentaron María Esther María Elena, María Herminia, Marta Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren, en el sentido de que donde dice de estado: casado debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario

19) N$ 135,00 15|pub 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 590-B1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado" debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923" por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic.9-v.dic.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Abistur S. A. c| ENRIQUE NERY GAMARRA. Ejecución de prenda" (Ficha C. 326|80): se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 horas, en Piedras 533, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca Dodge empadronado con el número 226982 y matrícula 285777 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 37238 Dic.23-v.dic.26.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "Miranda Eduardo contra BEJAR de FELIAS, JANET Juicio ejecutivo" (Ficha C. 546|976), el próximo 31 de diciembre a las 9 horas en local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 90 00 10|pub 36413 Dic.16-v.dic.30.

SANTIAGO PESCE VILA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Mark Cohn contra JOSE A. MUÑIZ (Ficha C. 434|977), el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582 el martillero Santiago Pesce Vila (Mat 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el bien embargado o secuestrado en autos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub 35969 Dic.12-v.dic.26.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: Demar c| CABEZAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2.388|980), el próximo 29 de diciembre a las 9.00 horas, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados y detallados en autos. El mejor postor, deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 54.00 5|pub. 36568 Dic.18-v.dic.24

SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Gonzalo Domingo Ruiz c|ALTEMAR SUAREZ (Ficha C. 759|980), el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 y 30 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil el rematador Santiago Pesce Vila (Mat 431) rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen 1500 modelo 1975, padrón 242 467 matrícula 292.279.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador los gastos de dicha venta judicial y la comisión del remate. Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 36240 Dic.15-v.dic.29.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: J. Walk Thompson U. c. BORIS SAMCZYK (Ficha C. 1453|974), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo) se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 71 000, del inmueble padrón 31 326|305 unidad 305 de dicho inmueble y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno. unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31 326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 bis), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63 470, el 19|4|65, tiene un área de 1 257 metros 32 decímetros y se deslinda 25 metros 58 centímetros al Suroeste de frente a la Avda. Brasil, 36 metros 66 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina. 40 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31 318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 11 metros .. centímetros: 14 metros 29 centímetros: 6 metros 04 centímetros y 16 metros 09 centímetros La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros empadronada con el número 31 326|305 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así al Noroeste con el Balcón M Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro, al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306, ducto R tres, palier escalera C tres unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres unidad 304 y balcón J tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de balcón M tres

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador

III) Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Agraciada y Valparaíso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 621.00 15|pub. 35090 Dic.8-v.dic.29.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hilton Limitada contra GONZALEZ, G. Ejecución de Prenda". (Ficha B|231|80), se hace saber que el próximo martes 30 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim Nº 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta Kawasaki modelo Z 1000, año 1978.

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, así como la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 63 00 5|pub. 37171 Dic.23-v.dic.30.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Egon Launer Pacick y Eugenio Luciani contra AURELIA LUCIANI y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C 1 473|979), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1980, a las 11 00 de la mañana, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro & Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 26 666 66, 2|3 del valor real del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29 532 con una superficie de 196 metros, 4.105 centímetros cuadrados según mensura del Agr. Enrique Alvarez Vazquez, de setiembre de 1979 inscripto en Catastro con el Nº 89 926 del mismo mes y año, con frente de 5 metros, 02 al S O sobre calle Lorenzo J. Pérez 3023; entre calles Cipriano Payán y Francisco J. Muñoz.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225; 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 5 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 270 00 10|pub 35833 Dic 12-v.dic.26

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo en autos "Beatriz Orosco c| ANGELA CAPARROS de NADAL". (Fa. 466|80), el próximo 26 de diciembre de 1980 en la calle Misiones 1366 y a las 11 horas, el Martillero Héctor Bavastro rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. —

20) N$ 21.60 3|pub. 37170 Dic.23-v.dic.26.

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: 'Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Rescición de Promesa de Compraventa y Cobro de multa, (Ficha a 513 de 1977) se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernandez asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67.000.00, valor de su tasación, del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y da frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 ojo de su oferta en el acto de serle aceptado; 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 198,00 10|pub. 35123 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FORTEROLO JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago" Juicio Ejecutivo" (F. C. 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3 335 del siguiente bien:

Inmueble padrón 13.550 (antes 1434 en mlá), sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce" con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m. 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 275,40 17|pub 35652 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 desde la hora 10.00, en las puertas de esta sede (B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de N$ 9.250 00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros cuadrados y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta y comisión e impuestos del 6,54 % como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario y que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay los planos de construcción y documentación correspondientes; estando los títulos en la mencionada entidad bancaria; IV) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 108 00 5|pub. 36567 Dic 18-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5 - X - 55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien.

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6 770, lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodriguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 36635 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "Ministerio de Economía y Finanzas c| FOREIGN MARKETS TRADING COORPORATION, Juicio Ejecutivo", (Fa. H Nº 947|979), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1980, a las 10 horas en la Zona Franca de Nueva Palmira, predio que correspondía a la mencionada Compañía, se procederá por el Martillero Severino Camacho, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un automóvil marca "NASH", tipo Sport, modelo Serie Nº 1340, tasado N$ 8.000.00; 2) Un automóvil marca "Ford", modelo 70 B, año 1951, con su motor desarmado, tasado N$ 6.000.00; 3) Un automóvil marca "Fort Station Wagon", modelo 1957, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 4) Una camioneta marca "Chevrolet" motor 14 Y K B, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 5) Una camioneta marca "Jeep Willys" modelo 1952, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 6) 80 metros de caño plastiducto de 6 ctm. diámetro tasado N$ 8.000.00; 7) Una balanza de ruedas para 600 kgs. marca "Victoria" tasado N$ 5.000.00; 8) Una balanza de ruedas para 400 kgs. marca "Victoria" tasado N$ 3.000.00; 9) 13 bolsas de bobinas de hilo sisal con 12 bobinas c|u.. tasado N$ 12.000.00; 10) 22 resmas de papel de embalar, tasado N$ 5.000.00; 11) Un bombeador para motor eléctrico; grande, sin marca, tasado N$ 4.000.00; 12) Un motor eléctrico marca "Mak", de 8 H.P 200 Volt. tasado N$ 5.000.00; 13) Un motor marca "Urumesa", eléctrico de 3 H. P. 200 Volt, tasado N$ 3.000.00; 14) Un grupo electrógeno marca "Lister" Made in England tasado N$ 15.000.00.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Nueva Palmira, 15 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 205:20 6|pub. 36874 Dic.19-v.dic.29

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Fisco, Vig. 2da. Juan P. Collazo v. otros c|NESTOR BARBOSA NETO: Infracción Aduanera" (Fa 274|977), se hace saber que, el día 30 de diciembre próx. a las 10 horas en esta ciudad, calle Zorrilla 738 se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil el automóvil marca "Volkswagen" Sedán año 1977, Chapa brasilera P S. 0919, con la base de nuevos pesos 40.000.

Se previene: Que deberá abonarse al contado el total de la oferta, que fuere aceptada, más comisión del martillero e impuestos legales — Colonia, diciembre 10 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 36542 Dic.17-v.dic.30

MALDONADO

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HERMEZ AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET - Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 10 en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones y mejoras parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial. Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts 60 dms. y la fracción Nº 3 de 651 mts 744 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma así como también el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 (incluído

IVA) de comisión del rematador. El 30 % de la oferta al escriturar El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
20) N$ 324.00 15|pub. 34504 Dic.4-v.dic.24.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petraglia, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO, JULIO CESAR. "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A. Ficha Nº 311|976) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 8 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas. el Martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30.00 el par: Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasín, suela de goma, todos de igual calidad, 1 par Nº 36, 4 pares Nº 37, 6 pares Nº 38. 7 pares Nº 39, 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41. 8 pares Nº 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. diciembre 4 de 1980 — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 324 00 15|pub. 35481 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Rattin, Enrique con COELLO, JUAN MANUEL. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 317|977), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas, en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil. procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6.000.00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976, de 2 cilindros de 125 c.c., motor Nº 466-10 876 K. matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15 042.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 270,00 15|pub. 35479 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Gilbert Francisco Jose con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ. "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 425|979), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas y en Avda. Reyles (frente al Nº 350) entre Avda. Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio I. Llobet. asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 000 00: Un tractor topador con orugas. marca "Case" 800 Terra Matic Driver, modelo de motor B. D. 277 Continental Spec Nº 232 Engine Nº 6258.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia, y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 297,00 15|pub. 35480 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos, Fucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 1074|980), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8 000 00. una camioneta rural marca "Vanguard" modelo 1954, con motor Nº V 219581E, matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q.7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y se halla depositado en el lugar donde se subastara.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y lacomisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 270,00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.30.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Ricetto de Pascal, María contra CARLOS MARIA VELAZQUEZ Intimación de pago de alquileres" (Ficha 54|976). el 30 de diciembre de 1980. a las 20 horas. en calle Larrañaga 323, rematara por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

Un televisor "Motorola" 120 una mesa de comedor en cármica, ocho sillas niqueladas con asiento y respaldo tapizados: un aparador en cármica y una estufa a queroseno. — Salto 10 de diciembre de 1980 —
20) N$ 90 00 10|pub. 36367 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José en los autos caratulados: "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979) "Comisaría de la Décima Sección de San José Hallazgo" (Ficha 159|980) y "Verdum Orosil. Hallazgo" (Ficha 149|980) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980, a las 17 horas en el local de Ruta 1, Km. 27.500, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922). asistido por el señor Alguacil Ad. Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera. a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina de un equino. pelo tostado con una estrella en la frente. en mal estado debido a la desnutrición y un equino de pelaje tostado con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el cuerpo derecho. de clina corta y pareja. con dentadura completa. de unos 3 a 4 años de edad de cola corta (por arriba del garrón). con dos manos blancas y pata derecha blanca. con herraje completo. altura aproximada 1 m 40 cm. de tamaño mediano. conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2º) Que los gastos, honorarios. impuestos así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.
20) N$ 252,00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON, y otro. Medidas preparatorias" (Fa. A. 819|1976), se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 643 de la Ciudad de San José, el señor Rematador, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 7.795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano del Agr Artigas N. Brazzone, inscripto en la Dirección General de Catastro, el Nº 1151 de 1955, la que se compone de 5 Hás. 7 mts. 70 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste, de frente a calle en 72 mts. 05.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.23-v.ene.15.

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José. en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 158| 980), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas. en el local de Ruta 1 Km 27.500 de este Departamento. se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad Hoc de este Juzgado. señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617. motor Nº 26 320, color azul. guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hace constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra. siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental, en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMU c. ALBERTO TO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 531, Año 1980), se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero. para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211. Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto., en la manzana 202 de esta ciudad, barrio "Basilicio Saravia". y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966, con el número 2611, tiene una superficie de 358 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 86 cmts. de frente al Sur, a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 26 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeti, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste, línea quebrada, formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts., 4 mts. y 14 mts., corriendo respectivamente la primera de norte a sur. la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10.002.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes, y 3º) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hissiger, Actuario.
20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos HECTOR HERMIDA RONCO y ADELA MORALES de HERMIDA. Segunda Copia, (Ficha Nº 3148|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Manuel González Alonso el 3 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 82, al folio 112 v. del libro 388. referente al siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.639, señalado con el Nº 22, de la manzana A, del plano del Agr. Juan Mier de marzo de 1913, inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de 1913, con una superficie de 385 m. 10 dm., con 9 m. de frente al Noreste a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37169 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos 'MARIA DORINE RAMUDO INSUA Exp de Segunda Copia (Ficha C 510|980) Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura que con fecha 26 de febrero de 1958 ante el Esc. don Antonio Prunell, don Jacinto León Suárez Pérez viudo de sus segundas nupcias con doña Rosa Ramírez Melgarejo enajenó por título compraventa y modo tradición a don Eduardo Ramudo Tenreiro casado en primeras nupcias con doña María Aurora Sofía Insua Pernas, un terreno con sus edificios y demas mejoras ubicado en la Segunda Sec. Judicial de Montevideo (Hoy Tercera Sec.), empadronado con el Nº 2 597 el que según título tiene una superficie de 175 metros cuarenta y cuatro decímetros y según plano del Agr Uruguay Beca de 19 de diciembre de 1947 inscripto en la entonces Dirección de Avalúos el 26 de los mismos mes y año con el Nº 18 710 se compone de un area de 176 Mts. con 74 dms. que se deslinda así: al Sureste 6 mts. con 82 cmt de frente a la calle 25 de Mayo con puertas número 175 y 177, entre las calles Guaraní y Maciel distando el punto medio de dicho frente 40 mts. 71 cmt. de la esquina de la calle Maciel. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fo 12 del Lo 514. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los tramites sin su intervención — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 35769 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80), se presentó Doris o Doris Anita Steuer solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 6|4|1966 autorizó el esc Maximiliano Montañés, cuya primera copia fue inscripta en el Reg Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v Lº 1. por la cual: Conrado Ferber Nin y su esposa vendieron a Juan De Narváez, entonces casado con la compareciente, una fracción de terreno sita en la 1ª sec. jud. de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414. letra F manzana 68, constan de un area de 996 mts 6825 cms cds. con frente al Oeste a calle Nº 12. Virazon

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

21) N$ 198,00 10|pub. 35585 Dic 11-v dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos 'MARIA ESTHER CHIRICO RODRIGUEZ 2ª copia Ficha E 1883|980' se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1963 autorizara el escribano Enrique Escardo de la Torre por la cual esta compró a Jorge Mario Alvarez Santos un inmueble ubicado en la 4ª sección Judicial de Canelones —Paraje "Las Brujas" empadronado con el número 41 432, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura— En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de seguirse los tramites sin su intervencion. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

21) N$ 144,00 10|pub 35831 Dic 12-v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RUIZ, ELSA AFRICA ERNESTINA" Segunda Copia. (Ficha 2077|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos Enrique Schickendantz. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª) empadronada con el Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) y que según plano del Agrimensor Federico Delgado. de 17|1|1930. se señala con la letra "A" consta de un área de 175 mts. 57 dms. cds. y se describe así: 5 mts de frente al S. O. a la calle Comandante Braga entre Montecaseros y Carlos Anaya. distando su punto medio. según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección con la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2583; 35 mts al S.E lindando con la fracción "B" de dicho plano; 5 mts 005 al N.E. confina con la sucesión Osorio y 35 mts 23 al N.O. es limítrofe con terrenos del Banco Territorial del Uruguay

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo: 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario

21) N$ 252.00 10|pub 36466 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "FERREIRA TERESA "Segunda copia" (Ficha C 1313|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferreira solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que se describirá de acuerdo a lo siguiente: La señora Teresa Ferreira adquirió el bien padrón Nº 107 746 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel ... de marzo de 1924 inscripto el 11 de abril de 1924 en la Dirección de Topografía está señalado con el Nº 10 y tiene una superficie de 451 mts. 65 dcms y da frente al NC con 10 mts. a la calle Tahim de los señores Teodora Abel y Delfa Paz Lostao. según escritura de compra venta y tradición autorizada por la Esc. María Isabel Palumbo el día 1º de junio de 1975. cuya primera copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 905 folio 1.052 del libro 669

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 234 00 10|pub 35919 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, AGUIAR; JOSE ENRIQUE; Segunda copia", (Ficha F-1441|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Alvez Aguiar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Escribana Marta Alonso Freiría el 11 de diciembre de 1973. por la cual José Enrique Alvez Aguiar adquirió de Martín Francisco Ugartemendía Etchebarne los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo. empadronados con los Nos 99 336 y 99.337 La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1845 al folio 534 del Libro 675

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 37199 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL "Segunda copia" (Ficha F-1367|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX TARELA y ULIO LOPEZ, presidente y secretario respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc María Nelly Reyes Molne Ferracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras. soltero. enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 25 038 señalado con el Nº ... en el plano del Agr Nelson Villagrán de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28 561 según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia distando su extremo 13 m. 84 cm. de la última nombrada; 21 metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25 037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169 591: y 21 m. 59 cm.. al O. lindando con el padrón Nº 25 039; b) terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía. formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O.. lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m 45 dm. Dicha escritura que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 17 de junio de 1954. con el Nº 453 al Fº 358 del Lº 615 no habiéndose operado por posterioridad trasmisión alguna de dominio. En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

21) N$ 432.00 10|pub. 35832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto "Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se hace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y Benjamín del Guercio Grajales. por sí y en representación de sus menores hijos Hector Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel. solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa. otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino, de un solar ubicado en la 10ª

sec (hoy 23ª) sección de Montevideo. padrón Nº 38 777

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.15-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ISBEN ORLANDO de SOUZA DA SILVA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 283|980) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de la fracción de campo situada en la Séptima Sección del departamento de Durazno, actualmente empadronado con el Nº 3773, designado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pablo 1 de Souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2161 en fecha 26 de mayo de 1964, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1 839 metros. deslindándose así: Al Este camino de la Cuchilla de Ramírez por medio con Suc Juan Ortiz: al Sur: lote 2 que se adjudica a Yolanda Zunilda y en parte del lote 3, de Julio Haroldo de Souza; al Oeste: al lote 4 de Raquel María; al Norte con Alejandro Suárez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Durazno, 17 de noviembre de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 180.00 10|pub. 36074 Dic.17-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Haroldo Pi el 19 de enero de 1942 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 11 Fº 5. Lº 1. en la cual el señor Marcos Elías Cuadrado adquirió por compra venta y tradición a Floro Agapito Cuadrado el siguiente bien:

Fracción de campo con los alambrados y cuántas mejoras contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado empadronada con el Nº 3 903 y compuesta de una superficie de 15 Hás 3.917 mts 35 dms lindando: al Norte fracción Nº 1 de Ernesto Teodoro Cuadrado al Sur fracción Nº de Carlos Segundo Cuadrado; al Este Virginia Gorbo de Cuadrado y al Oeste Exequiel Cuadrado

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 10 de noviembre de 1980 — Esc. Delia Pechera de Strom. Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA y CICCARDINI SOCIEDAD EN COMANDITA (Casa Héctor A. González), Segunda copia de escritura. (A 239|980)". se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Francisco Gallego Gago, el 6 febrero 1948. en Montevideo. inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú. con el Nº 145. al Fº 78v., del Lº 11, el 18 febrero 1948.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Paysandú. 12 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 36874 Dic.22-v.ene.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5|X|55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 5 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2, del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5 520 centímetros, y se deslinda así. Al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nalien Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se considern con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 36635 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Iza Barceló, Higinio Raúl y otra c| RAFAEL YACOVAZZO D'ALESSANDRO, Segunda copia. (Ficha Nº 692|B|1980). se hace saber que Higinio Raúl Iza Barceló y Alaides Estavillo Saravia, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Rafael Iacovazzo D'Alessandro en la ciudad de Montevideo el 11 de mayo de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 292. Folio 171 del Libro 1. el 26 del mes y año de su otorgamiento por la cual adquirieron por compraventa-tradición de Lady Clelia Cruz Silvera de Humia y de José Humia Allende. una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 5134. hoy padrón Nº 5469. ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. zona rural. que según plano del Agrimensor Aldo A. Casirelli. de marzo de 1964, registrado con el Nº 684 el 8 de abril de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales tiene una superficie de 210 Hás 8255 Ms señalado con la letra "B" que linda: Al Noreste. Arroyo del Avestruz por medio con padrón 4840; al Sureste, en 3270 ms. 90 cms., con padrón Nº 5136; al Oeste, dos rectas: Una de 280 m. 43 cms y otra de 170 m. la primera con el padrón 5135 y la segunda. Camino por medio sin encallar. con el último padrón citado: a Noroeste. dos rectas: Una de 672 m. 43 cm. y otra de 2494 ms. 50 cms. ambas con fracción "A" del mismo plano. Se cita. llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días — Treinta y Tres. noviembre 27 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario

21) N$ 306.00 10|pub. 36964 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos "CAMPOS CLAPIMUNDO. Segunda copia" (Ficha Nº 842|B|1980) se hace saber que se presentó Clarimundo Campos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en esta ciudad el 5 de mayo de 1927. cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 172 al Fº 56 el 14 del mes y año de su otorgamiento. por la cual el accionante adquirió los derechos y acciones hereditarias que le correspondían a doña Graciana y don Irineo Persíncula sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este departamento. compuesta de una superficie de 270 hectáreas 26 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros que linda: al Norte con Domingo Macedo; al Sur con Abel Fleitas; al Este con Bernardino Cuello y al Oeste con Simona Pedrosa en la sucesión del padre don Basilio Persíncula. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 37232 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del 14|10|1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947|948 año 1980 del Libro de Contratos, el 19|11|1980.
Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMINO MORATORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete.

22) N$ 135,00 10|pub. 36725 Dic.22-v.ene.7.

AVENIDA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1400 al Fº 5082 del Lº 2.
Capital social: N$ 10.000.00
Socios: ALBERTO JOSE ROMANIELLO CAMESELLE y JUAN CARLOS ROCCI FACAL.
Integración del capital: de ambos socios por partes iguales.
Administración de la sociedad: por ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1328.
Plazo: un año renovable.
Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo y|o clase de artículos, representaciones - importaciones.

22) N$ 180.00 10|pub. 37201 Dic.23-v.ene.8

CIDA LIMITADA

Reg. Comercio: Nº 523 Fº 1913 Lº 1 el 5|12|1980.
Socios: MOISES y JOSE ZINCOF.
Objeto: Comercialización metales.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 90.00 10|pub. 37152 Dic.23-v.ene.8

ALBATROS S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL

Montevideo 14|XI|979
Reg Nº 1.444 Fº 5240 Lº 2
Capital Se amplía a N$ 50.000.00.
Socios: Proporciones: SITEL S A. (80 o|o) MIRKO SORS (10 o|o) DIONISIO ANGEL CURBELLO (10 o|o)
Domicilio: José Llupes Nº 4862 Montevideo.
Plazo: 14 años a partir del 2|4|74
Administración: José Ritter y Miguel Amerio, indistintamente
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes etc
Rte Escribano Elder Diego Améndola. 25 de Mayo 707 (Piso 3º) Escritorio 302 Tel. 91 63 87.

22) N$ 180.00 10|pub. 35767 Dic.12-v.dic.26.

RIBARE S.R.L.

Constituida el 3 de diciembre de 1980 por José Antonio Brañas Pan Ambrosio Reyes Zaglio y Guillermo Pedro Richaud e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 568 al Fº 2073 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: José Antonio Brañas Pan.

22) N$ 180.00 10|pub. 37178 Dic 23-v.ene.8

DISTRICORT LTDA.

Socios: RICARDO ANGEL PAZ y TAÑA SARNIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Venta y distribución cortinas enrollar.
Plazo: 20 años.
Capital social: Nuevos pesos veinte mil.
Administración y firma social: Indistinta.
Contrato: 28 nov. 1980 insc. Nº 1490 Fº 5471 Lº 2.

22) N$ 135.00 10|pub. 37167 Dic.23-v.ene.8

BAMBYNA S.R.L.

Contrato: del 21|11|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al Fº 1598 del Lº Nº 1 de Contratos.

Socios: RUBEN VICIANO ZARATE, ISRAEL FIGA LAUFER y DORIAN BUENAVIDA TZARNOVICZ.

Objeto: Comercialización y elaboración de helados, postres, tortas heladas y cafetería y chocolatería en general; explotación de entretenimientos eléctricos de tipo traga-monedas y toda clase de negocios en general.

Capital: N$ 20.000.00 aportado: N$ 10.000.00, N$ 5.000.00, N$ 5.000.00 por orden de socios.

Plazo: Desde la fecha del contrato hasta 30|4|82. con prórrogas automáticas de 1 año

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ruben Viciano e Israel Figa actuando conjuntamente.

22) N$ 270 00 10|pub. 37036 Dic.22-v ene.7.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 mayo 1978.

Registro: 474 Nº Fº 1743 Libro Nº 1 del 27|11|80.

Cede: WISTON MEDINA VIGLIELM a Miriam Lilián Corbellini Wiglielm, el 20 o|o. de la sociedad.

22) N$ 90 00 10 pub. 37074 Dic.22-v.ene.7

VOLPE-CUITINO LTDA.

Contrato: 19 de octubre 1980.

Inscripción: Nº 258. Folio 1047 al 1053, tomo Nº 19 de Contratos, año 1980. Registro Público de Comercio de Maldonado.

Socios: MARIO EMILIO VOLPE BELBUSSI, GRACIELA ADRIANA VOLPE BELBUSSI y GUSTAVO DANIEL CUITIÑO MORO.

Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.

Capital: N$ 50.000,00, totalmente integrado.

Plazo: 2 años. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años en 2 años iguales y consecutivos.

Domicilio: Maldonado.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

22) N$ 450.00 10|pub. 36949 Dic.22-v.ene.7.

S. K. M. Ltda.

Constituída por contrato privado del 1º de agosto 1980, e inscripta en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 783 al Fº 2877 del libro Nº 2 de contratos.

Socios: CORITA SILVERA LARRAMENDI; MARIO KACZKA KOSMAN y SAMUEL STOLARSKI.

Objeto: Compra, Venta, Fabricación.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios, por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente

22) N$ 80,00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

MIPUN LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979; Inscripción Nº 307, F. 2062, Lº 1.

Capital: N$ 5 000.00

Socios: MARIA ADELA MARICHAL y MARCELA MONTES DE OCA.

Objeto: Explotación de Café, Bar, Restaurant, realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados; importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicas y|o. profesionales, negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamientos, comprar y vender inmuebles; comisiones, consignaciones, corretajes, intermediaciones; explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares.

Administración: indistinta.

Plazo: un año. prorrogable por períodos sucesivos de un año c|uno.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

TEX Ltda.

Contrato: 28 mayo 1980.

Inscripción: Nº 527 Folio 1970 Libro 3.

Socios: RUBEN VEGOVICH y CARLOS LASSABL.

Objeto: Confección y venta de tejidos. Importación-Exportación.

Administración: 2 socios indistintamente.

Plazo: 2 años.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 37073 Dic.22-v.ene.7.

GALBE LIMITADA

25|11|980. Inscrip. Nº 583, Fº 2130, Lº 1.

Socios: LUIS ROVEDA, BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.

Domicilio: Corrales 3759.

Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de bienes.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 45.000.00.

Administración: dos socios, 1 siempre Beatriz Velázquez.

22) N$ 90.00 10|pub. 37134 Dic.23-v.ene.8

ARFANGO S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.

Registro: Nº 367, folio 2299, Libro 1 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00

Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.

Objeto: Fabricación y Venta de Calzado, Importación y Exportación, etc.

Administración: Los dos socios en forma separada, conjunta o alternativamente.

22) N$ 135.00 10 pub. 37057 Dic.22-v ene.7.

TERAN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

I) 31|12|1978.

Inscripción: Nº 1.254, Fº 4.544, Lº 2 de Contratos.

Cedente: León Emiliano Morales González.

Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.

II) 31|12|78.

Inscripción: Nº 1.450, Fº 5.241, Lº 3 de Contratos.

Cedente: Mario Daniel Stelmaschuc Arellano.

Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.

III) 25|1º|1980.

Inscripción: Nº 1.292, Fº 4.698, Lº 3 de Contratos.

Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.

Cesionario: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO.

IV) 25|1º|1980.

Inscripción: Nº 1.078, Fº 3.926, Lº 2 de Contratos.

Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.

Cesionario: ADEMAR SUAREZ RODRIGUEZ.

22) N$ 225.00 10|pub. 37100 Dic.22-v.ene.7

IRAZUSTA S.R.L.

Contrato e inscripción: 3|11|980 Nº 1453, folio 5250, Libro 3.

Socios: LUIS ALBERTO IRAZUSTA y MARTA CASTRO GARINO.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Remates, locales ferias, negociaciones.

Administración: Luis A. Irazusta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24.

ESPINOSA LTDA.

Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 1.479 al Fº 5.376 del Libro 2

Socios: FULTON ESPINOSA CHIPITO y MARIA de LUJAN IMPERIO CARRAJE.

Capital: N$ 50.000.00, aportando el 50 % cada socio.

Objeto: Cafetería, bar, restaurante y afines.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

22) N$ 135.00 10|pub. 36751 Dic.19-v.ene.5

MAGICARD LTDA.

Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 1.478 al Fº 5.372 del Libro 2.

Socios: LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS y BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA.

Capital: N$ 50.000.00, aportando el 50 % cada socio.

Objeto: Tarjetería, fotos, fotocopiados, grabados, impresos y afines.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

22) N$ 135.00 10|pub. 36752 Dic.19-v.ene.5

HECTOR W. ROCHA Y ASOCIADOS SRL

Contrato: 11|11|980.

Inscripción: Nº 1369 Fº 4966 Lº 2.

Socios: HECTOR W. ROCHA; SERGIO J. CAETANO y DANIEL A. VALENZUELA.

Capital: N$ 12.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Instalaciones eléctricas, iluminación, cálculos, proyectos, dibujos.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Duvimioso Terra 1567.

22) N$ 135.00 10|pub. 36873 Dic.19-v.ene.5

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143, Lº 2? Contratos

Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.

Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ.

22) N$ 180.00 20|pub. 37233 Dic.23-v.ene 22

PARQUE RIVERA LIMITADA

Contrato: 17 noviembre 1980.

Inscripción: Nº 445, folio 1.635; libro 1 de Contratos.

Capital: N$ 50.000,00

Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%).

Objeto: Comercialización especialidades químicas; farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería, laboratorio, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: cualquiera de los socios.

22) N$ 135.00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

ALDENTORF LIMITADA

Contrato: 28|10|980.

Registro: Nº 1 463, Fº 5.288, Lº 3 de Contratos.

Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y RAUL DEMARCO FRANCO.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: Conjunta.

Plazo 2 años, prorrogable

Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 35841 Dic.12.v.dic.26.

MALFER S.R.L.

Contrato: 28 agosto 1980

Inscripción: Nº 89, Folio 272, Libro 15, Contratos.

Socios: FELIX CIPRYANO FERNANDEZ TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.

Capital: N$ 10.000 00.

Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos, e industrialización de suinos, conejos y aves, y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones, compraventa de productos de granja, importaciones y exportaciones, y ramos anexos.

Plazo: 20 años prorrogables.

Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y|o Julia Maldonado Pastorino. indistintamente.

Domicilio: José Pedro Varela, calle Gral. Artigas s|n. Lavalleja.

22) N$ 225,00 10|pub. 35193 Dic.11-v.dic.24.

ALTEA S. R. L.

Contrato e inscripción: 21|11|980, Nº 458. folio 1.681, libro 2.

Socios: AMERICO MEDICI, ENRIQUE TRUCCO, RAFAEL LAUREIRO y HUGO SCIOSCIA.

Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Comercialización materiales industria de la construcción.

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

FAMIL LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 255, del folio 1036 al 1039, tomo 19.

Socios: 1) MARIA del CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ; 2) NINO HEBERT BAEZ FERRARO.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercados y carnicerías.

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: los socios fundadores actuando en forma indistinta.

Capital: N$ 50.000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.

22) N$ 270,00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

PRESA Y CIA S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1.383, folio 5.013, Libro 2.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, intermediación y corretaje en ventas de inmuebles, comercios, propiedades de todo tipo, arrendamientos, administraciones por cuenta de terceros, seguros, compraventa de inmuebles, y casas de comercio asesoramiento y consultoría de empresas y en general tareas de corretaje, intermediación, representaciones y servicios anexos a los mismos.
22) N$ 225.00 10|pub. 34900 Dic.8-v.dic.31

FRES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

A partir de 1|2|1980.
Inscripción Reg. Púb. Comercio 21|3|1980 Nº 170 Fº 637 Libro 2.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y ANA MARIA LOPATER BLANCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 actual.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36889 Dic.19-v.ene.5

ESTUDIO GRAFICO SRL

Contrato: 18 noviembre 1980.
Registro: Nº 406 Fº 1477 L. 1 Contratos.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU, MABEL VALARINO.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films para artes gráficas, afines. Promoción para impresiones gráficas, Importación, Exportación, Representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36736 Dic.19-v.ene.5

ALEPH LIMITADA

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Socios: LILIA MAS COLMAN, OSCAR OLAVE CASTRO, TOMAS GUERRERO COSTA.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones, comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y efectuar arrendamientos de obra y de servicios; D) Explotaciones agrícolas, pecuarias, pesqueras y extractivas; E) Actividades financieras y de Casa de Cambio jurídicamente autorizadas; F) Demás actividades que los socios de común acuerdo decidan emprender.
Plazo: Dos años prorrogables, automáticamente.
Capital: N$ 2.500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos).
Administración: Indistinta.
Domicilio: José María Montero 2714 bis, Montevideo.
Inscripción: En el Registro de Comercio, el 27 de noviembre de 1980, con el Nº 1418, al Fº 5154, del Lº 2.
22) N$ 315.00 10|pub. 36785 Dic.19-v.ene.5

ANAD LTDA.

Contrato privado del 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 295 al Fº 1070 del Libro Nº 3 de Contratos el 23 de abril de 1980.
Socios: ENRIQUE SARAIVA OLIVEIRA y ELSA NELIA LARROSA.
Objeto: Negocios de Bar, Restaurante: Cafetería y afines. Tomar y explotar concesiones de cantina y comedores públicos o privados.
Domicilio: Departamento de Montevideo.
Duración: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos) que se integra en efectivo, por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 36872 Dic.19-v.ene.5

REAL S R L

Contrato: 30 noviembre 1980.
Registro de Comercio: Nº 479, Fº 1 758, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALVARO FREYRE MC.CALL y LUIS EDUARDO PARNAS MUIÑOS.
Capital: N$ 20 000 00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación materiales de vidrio para laboratorio, instrumental quirúrgico, importación, exportación y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36769 Dic.19-v.ene.5

TECNICA AVANZADA S.R.L.

Contrato: 15|11|980.
Inscripto: con el Nº 422 al Fº 1543 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS y EDISON LEONIDAS RICCI MONACO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 16.000.00 el primero y N$ 4.000.00 el segundo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de bienes, importar exportar, marcas, patentes, promoción de negocios y similares.
22) N$ 180.00 10|pub. 36578 Dic.18-v.ene.2

NEVI LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1473 Fº 5356 Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización en todas sus formas, importación y exportación de artículos comestibles y ramas anexas a la alimentación, bebidas, artículos de bazar y afines, materias primas y mercaderías en general, y equipamiento en forma integral de bares, restaurantes, confiterías, representaciones en general, etc.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 36597 Dic.18-v.ene.2

AVIMORO LTDA.

Contrato: 6|XI|1980.
Inscripción 4|XII|1980, Nº 1463, Folio 5317, Libro 2.
Socios: LUIS MORO REVELLO, MALVA INES BALBELA CARDINAL y FELIX OMAR ESPINO TORRES.
Capital: N$ 50.000.00 aportados N$ 27.500.00 por Luis Moro Revello; N$ 20.000.00 por Malva Ines Balbela Cardinal y N$ 2.500.00 por Félix Omar Espino Torres.
Administración: Luis Moro Revello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industrialización de bienes y servicios en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, alimentación, avicultura, automotriz, bar, bazar, bebidas, bisutería, boutique, carné, caucho, cereales y oleaginosos, cine, combustible, confitería, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, distribución de mercadería, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, golosinas, heladería, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquina, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, raciones balanceadas y|o sus componentes, propaganda, química, radio, restaurante, servicios profesionales, tabaco, televisión, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes y f) La celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración, necesarias para el debido cumplimiento del objeto.
22) N$ 540 00 10|pub. 36580 Dic.18-v.ene.2.

NORSEB LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.015, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 5 000 00.
Socios: NORMA JUANA PITA y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, representación y comercialización de toda clase de artículos.
22) N$ 135.00 10|pub. 36852 Dic.19-v.ene 5

MARINARO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

a) Efecto retroactivo al 1º de octubre de 1979.
b) Fecha de balance: 30 de setiembre de cada año (o la establecida de común acuerdo por los socios).
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 146, al folio 549|550 del legajo Nº 9.
22) N$ 135.00 10|pub. 36757 Dic.19-v.ene 5

DEDOS LIMITADA

Contrato: 30|10|980. Reg. Com. de Maldonado: Nº 250 T. 2 el 26|11|980.
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm. Indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 36985 Dic.22-v.ene.7

J. & S. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Otorgado: 30|8|979.
Inscripción: Nº 378 al Fº 1391 del Lº 4.
Modificación: Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31|7|979.
22) N$ 90.00 10|pub. 37106 Dic.22-v.ene.7

JASPE S.R.L.

Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 521 Fº 1907 Lº 1 Contratos, 5 diciembre 1980.
Socios: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA; ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ; SORAIDA NOGUEIRA OLIVERA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 1º diciembre 1980 prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera.
Objeto: Gestoría de trámites, limpieza, amoblamiento y decoración de oficinas y edificios, administraciones, intermediaciones, comisiones, publicidad y prestaciones de servicios en todas sus formas, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo, Misiones 1540 ap. 7.
22) N$ 225.00 10|pub. 37107 Dic.22-v.ene.7

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1|12|979.
Registro: Nº 1484 Fº 5395 Libro Nº 2 del 8|12|980.
Cede: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM a ROBERTO ROIZNER DERMAN el 20 o|o de la sociedad.
Modificaciones:
Capital aumento a N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37075 Dic.22-v.ene.7

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Según documento privado de 7 de agosto de 1980 inscripto en el R.P.G.C. el 1º|12|1980 con el Nº 485 al Fº 1.774 del Libro 1 de Contratos el señor LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO cedió todas sus cuotas sociales a los señores Carlos Ireneo García Vidalín, José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores, por partes iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 37076 Dic.22-v.ene.7

SERVICIOS DE PRENSA LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 549 Fº 2007 Lº 1, el 10 diciembre 1980.
Socios: JUAN ANDRES ESPASANDIN y CESAR A. CLIVIO.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Prestación de servicios de publicidad.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37077 Dic.22-v.ene.7.

CORDON LIMITADA

Contrato: 17|10|80.
Inscripción Reg. Comercio Nº 1206 Folio 4368 Libro 2.
Socios: JOSE GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO PENA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos y especialmente Carnicería
Administración: José García y Francisco Pena conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22. N$ 135.00 10|pub. 37078 Dic 22-v.ene.7

SUMENDA LIMITADA

Contrato: 19|11|80.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 506 Fº 852 Libro 1
Socios: HOSVEL MATTOS, MANUEL POSE; NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 15 000 00
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y en especial carnicería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37079 Dic.22-v.ene.7

LUIS GASPERINI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1974. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con Nº 454 folio 2079 Libro 1.

Socios: esposos FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO.

Se modificó por documento privado de 29|5|980 inscripto en Reg. de Comercio con Nº 769 folio 2832 Libro 3 de contratos incorporando como nuevos socios a CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO y LUIS EDUARDO GASPERINI QUINTEIRO y estableciendo que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta salvo los poderes que la firma confiera a terceras personas por acuerdo unánime de los socios.

22) N$ 270.00 10|pub. 36268 Dic.16-v.dic.30

TOBUR LTDA.

Contrato privado del 26 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 238 del folio 970 al 973 del tomo Nº 19 de Contratos, el 14 de noviembre de 1980.

Socios: MELANIA REGINA FRANCIA de TOCHETTO; CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO DE TOCHETTO.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Domicilio: Maldonado.

Duración: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 10 000.00. Integración: Carlos Alberto Tochetto Francia: N$ 8.000; Melania Regina Francia de Tochetto N$ 500,00 y María del Carmen Burgueño de Tochetto N$ 1.500,00.

Administración: a cargo de Carlos Alberto Tochetto Francia.

22) N$ 270 00 10|pub. 35548 Dic.11-v.dic.24.

C. Y C. INMUEBLES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 430 al Folio 1577 del Libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.

Objeto: gestión administración y representación de toda clase de operaciones inmobiliarias.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo al señor Baggi Ponzio once cuotas y al señor Baggi Di Stasio nueve cuotas.

Administración. indistinta, cualquiera de los socios a sola firma.

Domicilio: Montevideo.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 315.00 10|pub 36315 Dic.16-v.dic.30

GUILLERMO RODRIGUEZ LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 6 de octubre de 1975. Esteban Incerti Fontana. María Susana Blanco de Incerti ceden y transfieren a BEATRIZ IVONNE PEREZ de RODRIGUEZ y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de cinco mil novecientas quince cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 147 folios 511, 513 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 5 de octubre de 1975. Juan Ramón Rosconi Roldán y Olga René Pertusatti ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 145 Fs 505, 507, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Héctor María Hernández Bolaño y María Esther García ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 146 folios 508, 510, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Aldo Abel Pérez Amándola y Mary Estela Gutiérrez, ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez, la cuota que les corresponde, integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 144, folios 502|504, año 1978 del Libro de Contratos, el 14 de setiembre de 1978.

22) N$ 675,00 10|pub. 35829 Dic.16-v.dic.30.

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 113c. Fº 4125, Lº 2.

INOCENCIA DIAZ POSADAS y OSCAR CARSOLIO cedieron la totalidad de su cuota social a Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz, quienes adquirieron por partes iguales.

22) N$ 90.00 10|pub 36475 Dic.17-v.dic.3.

TRAVELLING STONES LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.

Inscripto: 22 de abril de 1980.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 280, Fº 1007, Lº 3.

Socios: JOAN JOSA NIALET y JANINE ELIZABETH BROCHON.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías. Incluso piedras preciosas y semipreciosas, y representación de empresas nacionales y extranjeras.

Administración: Titular: Joan Josa Nialet. Suplente: Janine Elizaceth Brochon.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años. prorrogable automáticamente por períodos de un año.

22) N$ 225,00 10|pub. 36192 Dic.15-v.dic.29.

MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1980.

Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180, folio 4.275, libro 2.

Capital: N$ 20.000,00.

Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.

Administración: dos socios indistintamente.

Objeto: Importación y exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444, piso 2.

22) N$ 135,00 10|pub 35579 Dic.15-v.dic.29.

IMDECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.

Inscripción: Nº 1402, folio 5090.

Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.

Cesionarios: en partes iguales.

Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.

Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.

22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Dic.10-v.dic.24.

CENTRO CROMADOS SAN JORGE LIMITADA

Contrato del 15 setiembre 1980.

Inscripción: Nº 965, Folio 3.528, Libro 2 de Contratos.

Capital: N$ 40 000 00.

Socios y Aportes: ANA MARIA DELGADO y OSCAR DA SILVA 50 por ciento cada uno.

Objeto: Comercialización de accesorios y repuestos para automotores.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Cualquiera de ambos socios.

22) N$ 135.00 10|pub. 35696 Dic.11-v.dic.24.

MEG IMPORT LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 396 Fº 1442 Lº 1.

Socios: MARIA SARA STEWART DE PEREZ ELOA OTERO DE PONCE de LEON, GLORIA de MIQUELERENA DE CAPPELETTI.

Administración: 2 socios cualesquiera actuando indistintamente.

Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.

Plazo: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 3.000.00

22) N$ 135.00 10|pub. 36017 Dic.12-v.dic.26.

CAPU S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 240, del folio 977 al folio 980, del tomo 19.

Socios: CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y NELIDA JUANA URBIN RODRIGUEZ.

Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción e instalación de tuberías de agua, saneamiento en general, cables telefónicos y de alta tensión.

Domicilio: departamento de Maldonado, actualmente chalet Rosdan Parada 21, Punta del Este.

Plazo: 3 años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: los dos socios fundadores actuando en forma indistinta

Capital: N$ 50.000.00 dividido en 600 cuotas de N$ 100.00 c|u., aportado por los socios por partes iguales.

22) N$ 315.00 10|pub. 35549 Dic.11-v.dic.24.

PANADERIA DON BOSCO S. R. L.

Contrato: 25|XI|980.

Registro: Nº 494, Fº 1809, Lº 1 de Contratos.

Socios: JOSE SOTELO CARBALLO e ILDA RENEE ALONSO FERRARI

Capital: N$ 50.000.00, por mitades.

Plazo: 40 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Panadería.

22) N$ 90.00 10|pub. 35763 Dic.12-v.dic.26.

SAN JORGE LIMITADA

Documento: 15 noviembre, 1979.

Inscripción: Nº 835, Folio 3.071, Libro 3 de Contratos.

Roberto Alejandro Dulski Suárez y Rosa Martinovich cedieron a Dionires Raquel Martínez sus 25 cuotas de capital social.

Administración: Oscar Ruben Dal Silva exclusivamente.

22) N$ 90.00 10|pub. 35697 Dic.11-v.dic.24.

RADI LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto: Nº 477, Fº 1753, Lº 1.

Socios: OSCAR RAMOS y GUSTAVO DI PIERRO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad, en especial estación de servicios.

22) N$ 135.00 10|pub. 36574 Dic.18-v.ene.2

TOANCE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscripto el quince de febrero de 1980, Pablo Toriño Reyes cede a JOSE ANFUSO CONTENTA y RUBEN CEDRES SILVERA la cuota parte en Toance Ltda.

Inscripción: Nº 201, Fº 470|72 del 30|7|80.

22) N$ 90.00 10|pub. 36862 Dic.19-v.ene 5

EPCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de octubre de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1980, Nº 34 al folio 128. Libro 3 de Contratos.

El señor ARMANDO EPSTEIN SALKIND cede a la señora Milka. Latorre Quiroga su cuota parte en la sociedad.

22) N$ 135 00 10|pub. 36487 Dic.17-v.dic.31.

SYNTHESIS S.R.L.

Contrato: 12|11|80

Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 489 al Fº 1789 del libro Nº 1 de contratos.

Socios: ALFREDO NEBEL FARINI; CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO.

Capital: N$ 50.000.00. Aportado en partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente o conjuntamente.

Plazo: 20 años

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación en su forma más amplia de todo lo relacionado con equipamiento de casa-habitación. oficinas, locales profesionales, comerciales e industriales incluyendo la compraventa, fabricación y|o montaje de muebles, artefactos etc.: refacción o demolición de edificios. Importación y Exportación.

22) N$ 225.00 10|pub. 36465 Dic.17-v.dic.31

LANMAR LTDA.

Contrato: 30 noviembre 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1465, Fº 5325, Lº 2 de Contratos.

Socios: MARIA ADELA ELENA ALVAREZ PUJOL y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogable.

Capital: N$ 5.000.00

Objeto: Negocios inmobiliarios.

22) N$ 90.00 10|pub. 36477 Dic.17-v.dic.31.

CLAVERO Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394. año 1980.

Alecio Monteagudo cedió a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.

Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente

Denominación: Razón social: será "El Vestibio Limitada"

22) N$ 135,00 10|pub. 33040 Dic.11-v.dic.24.

KUSA LIMITADA

Contrato: 2 diciembre 1980.
Registro General Comercio Nº 499, Fº 1828, Lº . Contratos 2 diciembre 1980.
Objeto: I) Compra. venta, industrialización. comercialización de materia prima y artículos varios
II) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
III) Intermediaciones en general.
Socios: VICTOR KUSAVINIS SARULITE, EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS.
Administración: VICTOR KUSAVINIS.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado, N$ 9.000.00 Víctor Kusavinis y N$ 1.000.00 Eduardo Kurpavicius
22) N$ 180.00 10|pub 36462 Dic.17-v.dic.31.

PEICER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de diciembre de 1980 Nº 526 al folio 1929, Libro Nº . de Contratos.
Las señoras ANA DE MASI PROFICE DE PEREIRA e INES MARIA DEL LUJAN JEIOSTE DE CERIANI ceden 3|4 partes c|u. a Daniel María Pereira Fajardo; y el señor MARIO ALBERTO CERIANI cede dos cuotas a Raquel Fernández de Zipitría y una cuota a Nelson Juan Zipitría
22) N$ 180.00 10|pub. 36489 Dic.17-v.dic.31.

CAMINO REAL LTDA.

Contrato: 10 noviembre 1980
Inscripción Nº 44., folio 1641. Lº 1.
Capital: N$ 10 000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: IRMA LILIAM POLONIOLI GODOY y OFELIA DEOLINDA FERRETJANS.
Administración: conjunta.
Objeto: Casas de salud. residencias de ancianos clínicas médicas hoteles y pensiones.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36547 Dic.17-v.dic.31.

MICO S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 del folio 953 al folio 954 del tomo 19.
Socios: SILVIA GARCIA DA LUZ y UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Papelería, juguetería y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000 dividido en cuotas de nuevos pesos 500 c|u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 36120 Dic.15-v.dic.29.

SAYAGO S.R.L.

Contrato: 19|11|80.
Socios: HAYDEE ALAMILLA y CELIA JALIL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación, fabricación, venta bienes y materias primas.
Plazo: años
Capital: N$ 50 000.00 partes iguales.
Registro: Nº 416, Fº 1519. Lº .
22) N$ 90 00 10|pub 36514 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 466 al folio 1712 del libro Nº 1 de Contratos.
PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI en proporción de 5|12 para cada uno de los dos primeros y 2|12 para el señor Abbona. 4 cuotas de nuevos pesos 500.00 c|u. que le correspondían del capital social de COTMI Ltda
22) N$ 180 00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 467 al folio 1715 del libro Nº 1 de Contratos.
OMAR ADHEMAR GUTIERREZ IBARRA, cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI. 4 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

RICARDO RODRIGUEZ NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 67, folios 232 a 238, del Libro de Contratos
Objeto: Explotación del ramo de bazar, menage y artículos para el hogar; comercialización y|o industrialización de artículos, mercaderías y bienes muebles en general.
Socios: RICARDO OZANAM RODRIGUEZ NUÑEZ y MARIA CATALINA ROSSI GREZZI de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) mín.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o separada, actuando indistinta o alternativamente uno de ellos o ambos a la vez.
Plazo: Dos años, prorrogable por diez períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Observación: Sociedad constituida por transformación de otra anterior, "en comandita por acciones" cuya razón social era "R. Rodríguez Núñez S. en C.".
22) N$ 315.00 10|pub. 35997 Dic.12-v.dic.26.

ANTENOR VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 68, folios 239 a 243, del Libro de Contratos.
Objeto: Comercialización e industrialización de automotores, maquinarias materias primas y mercaderías de todas clases y prestación de servicios diversos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ, DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA de VERA y JESUS ANTONIO VIDAURRETA BETOLAZA.
Capital: N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos) mín.
Administración: Antenor Francisco Ulises Vera Rodríguez como Director Ejecutivo, designado por el Directorio Consultivo Honorario.
Plazo: Veinte años, desde el 1º de noviembre de 1980.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 270.00 10 pub. 35996 Dic.12-v.dic.26.

CARS LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 2 de diciembre de 1980. con el Nº 59, de fs. 245 a 249. del Libro de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MORENO COPPOLA; LUIS EDUARDO y JUAN CARLOS CAULIN DUDOY
Capital: N$ 18.000.00 aportado por los socios por partes iguales de N$ 6.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Juan José Moreno Cóppola acutando conjuntamente con otro socio cualquiera.
Objeto: a) Compra, venta, representación. importación y exportación en el ramo de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, etc. e inmuebles; b) Dar o tomar representación de firmas nacionales o extranjeras; c) Casas de comercios. fábricas o industrias.
Domicilio: Mercedes. Soriano.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 270,00 10|pub. 35995 Dic.12-v.dic.26.

MEIN LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1980.
Socios: JULIO QUINTERO HECTOR VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica industrial y lo relacionado con la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Registro: Nº 473 Fº 1741 Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub 35931 Dic.12-v.dic.26.

T. M. B. PROPAGANDA LTDA.

Contrato: 7|4|980.
Registro: 297 al folio 1081. libro Nº 3.
Socios: FLOREAL BENVENUTTO CHINATTI OLGA CESTAU SEIJAS DE BENVENUTTO, RUBEN TRIBUCIC ZARZA EMMA GARCIA de TRIBUCIC JULIO MARIANI PULLO y MARLENE BEAUXIS de MARIANI.
Capital: N$ 30 000.00
Objeto: Publicidad en general Importación y exportación
Administración: Floreal Benvenutto, Ruben Tribucio y Julio Mariani.
Plazo: 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 35936 Dic.12-v.dic.26.

FARMACIA CASUPA LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1980.
Inscripción Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el número 130 al folio 491|493 del legajo Nº 9 de Contratos; el día 4 de setiembre de 1980.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURO.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: a) fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos: b) explotación específica del ramo de farmacia anexos y derivados; c) compra. venta. arrendamiento administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles: d) importaciones, exportaciones comisiones y consignaciones; e) realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros. de cualquier naturaleza que fueran
Domicilio: Casupá. Departamento de Florida.
22) N$ 315.00 10|pub 36282 Dic.16-v.dic.30

PIRINEO S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1980.
Registro General Comercio: Nº 500. Fº 1834, Lº 1 Contratos 2|12|980
Objeto: Construcción compra, venta. arrendamiento y administración de inmuebles. II) Arrendamientos de obras y servicios III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: (Grupo A): CARLOS LUIS ALBERTO ARRAGA, JOSE ENRIQUE BOTTI SILVIA MARIA TERESA CANTONI. CARLOS ERNESTO PAREDES.
(Grupo B): TEODORO ZUAZOLA. ANGEL ZUAZOLA, DAVID BENGOA.
Capital: N$ 12.000.00 aportado: N$ 900.00 cada socio grupo A y N$ 2.800.00 cada socio grupo B.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Un integrante cualquiera del grupo A conjuntamente con un integrante cualquiera del grupo B
22) N$ 225 00 10|pub 36464 Dic.17-v.dic.31.

CIREX S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1|10|80.
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

POLCAR Ltda.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de diciembre de 1979
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 763, Fº al 2718. Libro Nº 1 de Contratos.
PAOLA TORTORA BIGNANI; ARTURO OEHLER MENENDEZ y HUGO TORTORA MAFGAS ceden a Carlos Pantaleón Sánchez Scalone; Luis Pedro Michelini Dellepiane y María Terese Blanco y Jarvis Benedetto Bruzzone la totalidad de las cuotas de capital social.
Administración: La administración será ejercida por dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 36463 Dic.17-v.dic.31.

E.R.C.A. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 116 Fº 409 al 414 Tomo año 1980.
Socios: CARLOS MARIA POMBO RODRIGUEZ y ERNESTO YACUSA MENDEZ.
Objeto: explotación comercial de un establecimiento en el ramo de Estación de Servicio y afines; representación y distribución de compra y venta de vehículos, maquinarias y sus implementos, con venta de productos de diversa naturaleza.
Domicilio: Manuel Oribe Nº 420 de Durazno.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00. aportados: Pombo Rodríguez N$ 4.000.00. Yacusa Méndez N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente: Pombo Rodríguez y Yacusa Méndez.
22) N$ 225.00 10|pub. 36275 Dic.16-v.dic.30

COTRANI LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1137 Fº 4128. Lº 2
SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER cedieron la totalidad de su cuota a Oscar Carlos Carsolio Díaz.
22) N$ 90.00 10|pub. 36474 Dic.17-v.dic.31.

DANJAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 setiembre 1980.
Alicia Biraben Pintos cedió todas sus cuotas a GLADYS SUSANA KOLBERG retroactividad del contrato al 17 de abril de 1980
Registro: 8|12|80; Nº 1.489. Fº 5.408, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub 36768 Dic.19-v.ene 5.

PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA.
TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA
TRANSA LTDA.

Cesión de cuota social y modificación
Documento de fecha 1º de abril de 1980.
Inscripción en Registro General de Comercio Nº 529, Fº 1938, Lº 1.
Cesión: RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI y BEATRIZ FERNANDEZ ceden sus cuotas sociales (50 o|o del capital social) a Francisco Del Campo Riet.
Denominación social: Se modificó la denominación, en vez de PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA. se denominará TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA y se usará la sigla TRANSA LTDA.
Plazo: El plazo de la sociedad será prorrogable a su vencimiento en forma automática por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Capital social: Se aumentó el capital social elevándolo a la suma de N$ 50.000.00 aportado por partes iguales por los socios Guzmán Del Campo y Francisco Del Campo.
22) N$ 315.00 10|pub. 36749 Dic.18-v.ene.2

RUCUCU LTDA.

Contrato: 26|9|1980.
Inscripto: Nº 1321. Fº 4801. Lº 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUSTAVO ADOLFO HUERTAS LOPEZ. ELIZABETH CONTI; REYNAL CONTI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de cigarrillos. tabacos golosinas. artículos de salón en genral, importaciones; exportaciones
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

CENTRO DE PINTURAS LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el número 109 al folio 408 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: RUBEN PEPE RICHLY y GUADALUPE PEPE RICHLY
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rúben Pepe Richly.
Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de pinturería. ferretería, bazar y cualquier otro conexo con los mismos.
22) N$ 180:00 10|pub. 35578 Dic.11-v.dic.24.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

A) Contrato: 8|5|980.
Inscripción: Nº 119. Folios 406|409. 1980.
Cedente: Oscar Martínez Espasandín y Dominga Parazzini Cuello.
Cesionario: Juan José Salort.

B) Contrato: 20|11|980.
Inscripción: Nº 328. Folios 957|959. 1980.
Cedente: Juan Jose Salort
Cesionaria: Dominga Parazzini Cuello.
C) Administración actual: De acuerdo a las cesiones y modificaciones contractuales. esta a cargo de Dominga Parazzini y José Enrique González en forma conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 35705 Dic.11-v.dic.24.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 26|7|1980, efectos a partir del 1º|8|80.
Inscripción: Nº 1283 folio 4645. libro 2 de Contratos
Rogelio y Bautista Fuentes Guillín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S.R.L."
22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.15-v.dic.29.

GOTAR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 547, folio 2.001, libro 1 de Contratos
Integrantes: GONZALO, FERNANDO y ALVARO TARABAL.
Objeto: Limpieza de alfombras. tapizados; importación de alfombras, maquinarias etc.
Capital: N$ 5 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 36418 Dic.16-v.dic.30.

FABRICA URUGUAYA DE GOLOSINAS S.R.L.

Contrato: 20 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1421, Fº 5164, Lº 2.
Socios: AMALIA ROMERO VENTOSO de ALVAREZ, LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, y JUAN CARLOS MAZZINI BARRETO.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: explotación en el ramo de dulces, confituras, productos de galletería y afines. pudiendo realizar operaciones de fabricación compra, venta, consignación. exportación. importación, intermediación comercialización. representación. administración de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, y en general todo acto de comercio.
Administración: dos socios indistintamente en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub 36267 Dic.16-v.dic.30.

CAMAR LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. el 1º de octubre de 1980 con el Nº 1049 al Fº 3828 del Libro Nº 2.
Socios: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Automotores.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Capital: N$ 6 000 00.
Plazo: 5 años. prorrogable anualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub 36371 Dic.16-v.dic.30.

BAJUK S. R. L.

Contrato: 28 noviembre. 1980.
Inscripto: Registro Público General de Comercio: Nº 505. folio 1.850. libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BAJUK y GOLDHAMER. BEATRIZ SCHEJTEMAN
Objeto: Comercialización y|o fabricación de todo tipo de mercaderías especialmente pilas.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 36401 Dic.16-v.dic.30.

DELVI LIMITADA

Constituida el 20 de noviembre de 1980 por Luis Héctor Delleptane Morales y María Deolinda Vivone Seoane e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 507 al folio 1856 del Lº Nº 1 de Contratos.
Capital N$ 10.000.00.
Objeto: Fábrica de guantes y confecciones. etc.
Administrador: Cualquier socio indistinto.
Plazo: 2 años,, prorrogables.
22) N$ 135,00 10|pub. 35837 Dic.12-v.dic.26.

SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311. Folios 904|907 1980
Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO MARY RUTH BURGUEÑO y BRENDA ANGELICA BURGUEÑO de SPINELLI.
Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bebidas Alcohólicas. sin alcohol y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 18 000 00
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Pando. Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 35704 Dic.15-v.dic.29.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25|7|974.
Inscripción: Nº 474. folio 2.151 libro 1º
Cedente: Héctor Gongorra Díaz y María Esther Vázquez. 50 cuotas de capital social.
Cesionaria: Alba Rosa Climent
22) N$ 90.00 10|pub. 35873 Dic.12-v.dic.26

CANEL LIMITADA

Contrato: 27|NOV|980.
Registro: Nº 492, Folio 1803, Libro 1 (Contratos)
Socios: OSCAR ANDRES CABRERA FERNANDEZ y ELIDA GLADYS TABAREZ CARDOZO.
Objeto: Industrializar y comercializar prendas de vestir y toda clase de bienes. y productos.
Capital: N$ 20.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Oscar Andrés Cabrera Fernandez.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 34669 Dic.11-v.dic.24.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980. Nº 468 al folio 1719 del libro Nº 1 de Contratos
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO 3 cuotas sociales de N$ 500 00 c|u y la totalidad de sus derechos que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135 00 10|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31.

RENOCI LTDA.

Contrato. 1º de diciembre de 1980, inscripto Nº 491, folio 1.798 libro 1.
Socios y aportes: Armand Francois Bonnefoi 25 o|o: Huguette Gabrielle Citti 25 o|o; Alice Renée Bonnefoi Citti 25 o|o y Eric Francois Bonnefoi Citti 25 o|o
Capital: N$ 14 000.00
Objeto: Intermediación en actividades comerciales industriales. agropecuarias y rurales con cualquier país del extranjero: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc. Seguros Importación, exportación, representaciones etc.
Plazo: años prorrogable
Administrador: Eric Francois Bonnefoi Citti.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 35863 Dic.12-v.dic.26.

LOPEZ y LORENZO LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772. libro 1.
Cedente: Gonzalo López Contreras.
Cesionaria: Hebe Coda Rocca.
Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35581 Dic.15-v.dic.29.

MAGDALENA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.222. folio 4.435, libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDALENA ELIZABETH BRAOSZ LAKATOS y RAUL FILIBERTO GARCIA por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección y venta de ropa y artículos en general cualquiera sea su material.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16 000,00
Domicilio: Nueva Palmira 1684; Apto. 3 (ciudad).
22) N$ 180.00 10|pub. 36412 Dic.16-v.dic.30.

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.109. folio 4.028. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA JULIO CESAR LAVAGNA MOSCA. SILVIO MALVAREZ VILLIAN
Capital: N$ 48 000,00 aportados en partes iguales.
Objeto: Explotación. fabricación. industrialización. comercialización. importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios: y especialmente explotación de montes y bosques industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas aserradero. trabajos de rellenos, tajamares. caminería y vialidad en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. Jose Batlle y Ordóñez 2337, Apto. 001.
Plazo: 5 años. prorrogable. automáticamente por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 36428 Dic.16-v.dic.30.

YALI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 254, del folio 1.032 al folio 1.035, tomo 19.

Socios: 1) WILSON ANTONIO NUÑEZ SILVA; 2) BLANCA LUCINDA ODIZZIO ODIZZIO; 3) MYRIAM TERESA NUÑEZ ODIZZIO y 4) LAURA MERCEDES ARREDONDO NESE.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación de restaurantes ya sea por cuenta propia o de terceros.

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: 3 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Wilson Antonio Núñez Silva.

Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.

22) N$ 270 00 10|pub. 36122 Dic.15-v.dic.29.

FERMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 17 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 169. del folio 699 al 701, tomo 19.

Cedente: Alexander Ramón Fernández Echarteа.

Cesionario: Adelina Mabel Aquino Urbin.

Modificación: La administración será ejercida por Leonardo César Martínez Díaz.

22) N$ 135 00 10|pub. 36115 Dic.15-v.dic.29.

BALYBLOCK LTDA.

Contrato: 1|11|1980.

Inscripción: Nº 245, folio 1000 al 1002 del libro 19.

Integrantes: Rúben Danubio Suárez Cabrera y Miguel Angel Suárez Silvera.

Objeto: Fabricación: baldosas, bloques y ladrillos

Administración: Indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 10 000,00 (nuevos pesos diez mil), aportado el 50% por cada socio.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135 00 10|pub. 36116 Dic.15-v.dic.29.

ZABIAN LIMITADA

Contrato: 11 noviembre, 1980.

Registro Público y General Comercio, número 414, Folio 1511, Libro 1º Contratos.

Socios: ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA.

Objeto: Venta artículos perfumería, cosmética, bijouterie, accesorios todo tipo, etc.; explotación instituto de belleza. Podrá además comercializar, distribuir, industrializar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales al por mayor y/o menor y prestar servicios de todo tipo en el país y en el extranjero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año y prórroga automática.

Capital: N$ 2.000.00, 10 cuotas N$ 200.00, 5 cuotas cada socio.

Administración: Indistinta.

22) N$ 225.00 10|pub. 35668 Dic.11-v.dic.24.

NUÑEZ Y COX LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1980.

Socios: CARLOS NUÑEZ y HECTOR A. COX.

Domicilio: Juanicó 3346, Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, reembarque, reexportación y tránsito de mercaderías.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20.000,00 aportados por partes iguales.

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 497, folio 1819, Lº 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 36044 Dic.15-v.dic.29.

VICENTE VARELA S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 242, folio 987 al folio 990 tomo Nº 19 Maldonado, 24 de noviembre de 1980.

Socios y aportes: RISSO OLIVEIRA RAQUEL 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000,00). y VARELA BARRIOS VICENTE, 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000.00)

Capital: N$ 10 000,00.

Plazo: cinco años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos e iguales de dos años.

Objeto: Prestación de servicios de pintura e importaciones.

Administración: A cargo de Varela Barrios Vicente o Varela Barrios Vicente con Risso Oliveira Raquel.

Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 270.00 10|pub. 36121 Dic.15-v.dic.29.

MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 30 de octubre de 1980, el socio ROBERTO SUAREZ SILVA, cede la totalidad de sus cuotas, a JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO.

Modificase la cláusula séptima, quedando la administración social, a cargo de los socios Luis Walter Milani Postiglione. y Juan Carlos Bellini D'Amico, conjunta o separadamente.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: Nº 496. folio 1815. libro 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 36045 Dic.15-v.dic.29.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 243. folio 991 al 995. Del tomo Nº 19 del Registro de Maldonado.

Socios: MIGUEL RODRIGUEZ CALVO y JULIO HEUER SCHULTZ.

Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicio vinculados al ramo automotriz.

Administración: los socios en forma conjunta.

Capital: N$ 42 000,00.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Avenida Chiosi (Maldonado).

22) N$ 135.00 10|pub. 36110 Dic.15-v.dic.29.

ANCAR LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 443. Fº 1624. Libro 1.

Socios: TITO SOLANO ACOSTA LOPEZ, ROBERTO IBARRA GARCIA.

Objeto: Realizar trabajos de carpintería, pudiendo industrializar fabricar y comercializar cualquier tipo de arts de madera y/o afines, nacionales o extranjeros.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos iguales.

Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36060 Dic.15-v.dic.29.

LARROBLA S.R.L.

Contrato: 29 de enero de 1978.

Inscripto: 17 de febrero de 1978. con el Nº 101, Fº 334. Lº 1 de Contratos.

Capital: N$ 400.00.

Socios y aportes: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS CUORE y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ. por partes iguales

Administración: Carlos Héctor Omar Pintos Cuore.

Objeto: Compraventa de todo tipo de mercaderías, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, en especial todo lo relacionado con carpintería de obra en general.

22) N$ 180,00 10|pub. 36242 Dic.15-v.dic.29.

IRUSAN S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980.

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1442. Fº 5213. Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00.

Socios y aportes: DIEGO IRURETA CURBELO y VICTOR SANSON ORRICO, por partes iguales

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.

Objeto: Transporte terrestre de personas, taller mecánico, arreglo de autos, ómnibus y camiones: B) La compra y venta de mercaderías y materiales, artículos manufacturados, la importación, exportación, la industrialización, transformación, distribución, representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225.00 10|pub. 36243 Dic.15-v.dic.29.

ALBERTO BEIRA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1443. Fº 5218. Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00.

Socios y aportes: ALBERTO BEIRA MACHADO y MARIA CRISTINA TIZZI MUSCO, por partes iguales.

Administracin: Alberto Beira Machado.

Objeto: Taller de electrotecnia, fabricación y venta de máquinas, taller de bobinados Compra y venta de mercaderías, materiales, artículos manufacturados, la importación, exportación, industrialización, transformación, distribución, representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225.00 10|pub. 36244 Dic.15-v.dic.29.

MI CAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ISAAC PERKAL MARDER.

Cesionario: Martha Weigensberg.

Fecha: 31|3|1980.

Inscripción: Nº 390, Fº 1422, Lº 1.

Administración: Conjunta y/o Miguel Slamovich.

22) N$ 90,00 10|pub. 36182 Dic.15-v.dic.29.

RIUS S. R. L.

Contrato: Del 12 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 3 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA.

Objeto: Agencia de Publicidad, Inmobiliaria y Administración de Propiedades, importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades, mercaderías o productos, personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.

Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

22) N$ 270.00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

SENI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.

Inscripción Registro de Comercio: Nº 398, Fº 1450. Lº 1.

Socios: LAURA GRACIELA KLANG de CURIEL y VICTOR KLANG STERMAN.

Objeto: Venta de libros.

Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 135,00 10|pub. 36185 Dic.15-v.dic.29.

ALVAY S.R.L.

Contrato: 18|6|1980.

Inscripto: Nº 952, Fº 3475, Lº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: ALBERTO VAISENBERG, LEONARDO SZYFER, ALFREDO MUJICA.

Capital: N$ 5 000.00.

Objeto: Importación, exportación de todo tipo de mercaderías: industrialización y transformación de productos: servicios de representación, intermediación, corretaje, licitaciones.

Plazo: 99 años.

Administración: Alberto Vaisenberg.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36184 Dic.15-v.dic.29.

OTTO SULCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 12 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 428, Fº 1571. Libro 1.

Cede: JORGE MANUEL SULCA NAPOLI a Ana María Cristófalo Sanda, el 20 o/o de la Sociedad

22) N$ 90,00 10|pub. 36155 Dic.15-v.dic.29.

ELMASUR S R L
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES DE CUOTAS

Documentos privados: 21|12|1976 y 23|3|979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1173, Fº 4255. Lº 2 Contratos y Nº 1.174, Fº 4.255, Lº 2 Contratos respectivamente

Modificación: Administración indistinta.

Cesiones: José Emilio Pazos cede a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto, cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas.

22) N$ 180,00 10|pub. 35291 Dic.12-v.dic.26.

OTCER LTDA.

Contrato: 1 noviembre 1980

Inscripción: Nº 1480. folio 5346, libro 3.

Socios: LUIS FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO & SARAH SUSANA ALVAREZ.

Capital: N$ 10 000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Objeto: Oficina Gestora, venta de ramos generales, importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub 35571 Dic.15-v.dic.29.

BARI LIMITADA

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción: 6 noviembre 1980 Nº 1327 Folio 4809 Libro 2.

Socios: PIETRO DI MARCO COSTANTINI, ANGEL BERNASCONI BOGANI, CARLOS ALBERTO MARTINO ROSSI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables

Objeto: Construcción obras públicas, privadas, contratos de obras. subcontratos compraventas inmuebles, intermediación. importación. exportación, representaciones, operaciones comerciales. industriales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36205 Dic.15-v.dic.29.

CURTI - SUIZA LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1980.
Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto. año 1980.
Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER, ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA GOYAL, NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.
Capital: N$ 50.000,00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas, Alberto Dañobeytia 15, Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado.
Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrógable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Curtiembre, industria del cuero y afines; compraventa mercaderías, elaboración, importación y exportación, y toda operación relativa a dichos ramos.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 270,00 10|pub. 36673 Dic.22-v.ene.7.

KARO LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción Nº 532, Fº 1.948, Libro 1 de Contratos.
Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 36586 Dic.22-v.ene.7.

CHAVALA LTDA.

Contrato: 19|7|980.
Inscripción: Nº 270, Fº 1088 al Fº 1090 del To. 19.
Integrantes: MALCOLM ALBERTO GIBBONS y ANA MARIA TROSSERO.
Objeto: Explotación del comercio de compraventa de bienes inmuebles o muebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado el 50 o|o por cada socio.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180.00 10|pub. 36946 Dic.22-v.ene.7

CESAR Y EDUARDO BALBI S. R. LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 338, Fº 992|995 Lº de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada Registro de Comercio de Canelones.
Socios: CESAR ARIEL y EDUARDO ADOLFO BALBI TAMBORINI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación de raciones balanceadas, aves, cerdos, vacunos en general y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistintamente por los socios.
Domicilio: El Colorado, 12ª sección de Canelones, Ruta 6 Km. 67,200.
22) N$ 180.00 10|pub. 36937 Dic.22-v.ene.7

SAN LUIS LIMITADA

Contrato: 18 Enero 1980.
Inscripción: Nº 72, Folio 259, Libro 1.
Socios: JULIO JORGE CEJAS PETRONE, MARIA ANDREA SEOANE DE MORI, ZULMA DOLORES PETRONE GARCIA.
Objeto: compra, venta y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio Jorge Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36982 Dic.22-v.ene.7

FRESI LTDA.

Contrato: 27|10|1980.
Inscripción: 19|11|980 N. 1477 Folio 337 v. Libro 3.
Socios: SILVANO SICCO BONIFACINO 50 o|o del capital y ELISA GLADYS FRESCO CASULLO 50 o|o capital.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación, Compra-Venta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por igual período.
Domicilio: Constituyente 1829.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 37114 Dic.22-v.ene.7

VALIENTE Y ALBIENI S.R.L.

Contrato privado del 28 de octubre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 126 del folio 503 al folio 504 del libro LI.
Socios y capital: OLGA VALIENTE y MARIA ALBIENI DE FAGIAN.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías de toda clase, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 180.00 10|pub. 36730 Dic.18-v.ene.2

LOS 3 PINOS LIMITADA

Contrato privado del 1º de diciembre de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 8 de diciembre de 1980 con el Nº 129 del folio 510 al folio 513 del libro LI.
Socios y capital: EUGENIO PANDOLFO GRANIERO N$ 20.000.00; HECTOR LUIS PANDOLFO PAGANO N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase, casa de comida, hotelería; exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 225.00 10|pub. 36731 Dic.18-v.ene.2

MUEBLERIA VALDOMIR S.R.L.

Contrato Privado 27 de octubre de 1980. Inscripto Registro Público Comercio Paysandú, 14 de noviembre de 1980 con Nº 120 folio 477 al 480 del libro LI.
Socios y capital: ROBERTO ISIDRO VALDOMIR N$ 10.000.00, ROBERTO VALDOMIR VERGES N$ 10.000.00, TERESA JESUS VALDOMIR N$ 10.000.00 y ADA ALBIENI N$ 10.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización, e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase y arrendamientos de obras y servicios. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta por Roberto Isidro Valdomir y Teresa Jesús Valdomir.
Domicilio: Young, Dpto. Río Negro.
22) N$ 270.00 10|pub. 36732 Dic.18-v.ene.2

WALTER GONZALEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 254 Fº 651|652 año 1980.
Socios: RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA, WALTER YAMANDU GONZALEZ LOPEZ e ILEANA ANABEL COMOTTO GALLI.
Objeto: Construcciones, anexos, venta de propiedades y administración.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Walter Yamandú González López y|o Radames Cruz Comotto Varela indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Balneario Atlántida.
22) N$ 180.00 10|pub. 36724 Dic.18-v.ene.2.

JIMPORT S.R.L.

Contrato: 5|11|980.
Registro: Nº 87 folios 280|284 libro 15 Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO CASTILLO y LIDIA LORENZO.
Objeto: Importaciones productos varios.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 36658 Dic.18-v.ene.2

MONTERO HERMANOS LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1980.
Registro: Nº 92 Folios 301|302 Libro 15 Contratos.
Socios: MILKA BELGICA BAUBETA y NELLY BEATRIZ MONTERO.
Objeto: Compraventa de muebles, arts. del hogar y oficina, materiales de construcción, automotores, herramientas, maquinarias, arts. de tienda, bazar, ferretería, alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 36659 Dic.18-v.ene.2

MORTOLA Ltda.

Contrato: 4 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 1.488 Fº 5.406 Libro 2.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MORTOLA y YOLANDA LOSA de MORTOLA
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36625 Dic.18-v.ene.2.

HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libro Nº 2 de Contratos. Fecha del contrato: 27 agosto de 1980
Cedentes: HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 36529 Dic.19-v.ene.5.

PUNCH LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de octubre de 1980. Nº 1257 al folio 4553, Libro 2, Contratos.
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISNER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social a cada uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz.
22) N$ 180,00 10|pub. 36488 Dic.19-v.ene.5.

BALUR S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 154, Folio 573|576, Lº 9 Registro Público de Comercio de Florida.
Socios: RUBEN FELIPE URCHITANO SARLA y ROBERTO BALDONI SIMONES.
Domicilio: Ursino Barreiro 411 (Florida).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 36758 Dic.19-v.ene.5

EL PARAISO LTDA.

Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1222, Folio 4436 Libro 3.
Socios: MARTA INES TOMAS CUITIÑO y EUGENIA RUIZ DIAZ.
Capital: N$ 25.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, fiambrería, productos de granja, bebidas alcohólicas, artículos escolares.
22) N$ 135.00 10|pub. 36828 Dic.19-v.ene.5

DAM LIMITADA

Contrato: 5|11|1980.
Reg. P. de Comercio de Maldonado Nº 271 Fº 1091|93 Tomo 19 el 5|12|1980.
Socios: DOMINGO A. MAZZOLI GONZALEZ e INES ROMERO RAMIREZ.
Objeto: Explotación de Hotelería, Restaurante, Bar, Parrillada, Supermercado, alquiler de autos y anexos.
Plazo: 45 años, con derecho de rescisión parcial anual para cada socio.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Enajenación del uso de la firma. Establecimiento comercial y otorgamiento de mandatos, conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 36805 Dic.19-v.ene.5

SELECOLOR LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre 1979.
Inscripción: 11 setiembre 1979 Nº 876 Fº 4118 Lº 1 de contratos.
Socios: JOSE ALBERTO LUGLI FERREIRA y RUTH DORY MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, fotograbado offset - Importación.
Plazo: 2 años.
Administración: José Alberto Lugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36893 Dic.19-v.ene.5

FADET LTDA.

Contrato: 1º|6|980.
Inscripción: 2|6|980 Nº 467 Fº 1746 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación, venta, bolsas celofán, impresiones, importación, exportación, representaciones.
Socios: MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO KAUFMANN KEMPINSKI y SARA KEMPINSKI BAUM.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Kempinski Baum y Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 36891 Dic.19-v.ene.5

SOCICA LTDA.
Fecha: 28|11|980.
Registro: Nº 514 Fº 1884 Lº 1.
Socios: JOSE MA. CESIO, JOSE P. JORAJURIA y VICRY S. A.
Objeto: La realización de cualquier acto de naturaleza civil, comercial o industrial de mercaderías en zonas Francas y|o depósitos francos y en general toda actividad comercial conexa con estos, desarrollada fuera de los mismos. Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: José Cesio, José Jorajuría y Washington Corallo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 37168 Dic.23-v.ene.8

GONZALO GONZALEZ S.R.L.
Gon Gon S.R.L. — Cambio de denominación.
Registro Público y General de Comercio: 24|10|980, Nº 1242, Fº 4502, Lº 2.
La Sociedad se denominará: "GON GON S.R.L.".
Socios: GONZALO GONZALEZ GONZALEZ y ELMA LUZ OLIVERA FONTES.
22) N$ 90.00 10|pub. 37165 Dic.23-v.ene.8

CURUPI-A S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 550, Fº 2.010, Lº 1, del 10|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 37160 Dic.23-v.ene.8

EL TITAN LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: 13|11|980 Nº 1399 Fº 5074 Lº 2.
Socios e integraciones: CONRADO SERGIO DARRO GARCIA N$ 40.000.00 y GRACIELA CRISTINA URIBARRI DOLIO N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Mones Roses 6463.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, elaboración y distribución de productos alimenticios, bebidas y varios. Auto Service.
22) N$ 135.00 10|pub. 37193 Dic.23-v.ene.8

FOTOLITHO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 17 julio 1980 (retroactivo al 30 junio 1980) Román Carpentieri cedió su cuota social a Héctor Molina y Algerdas Paulauskas únicos socios actuales, por partes iguales.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 475, folio 1746 libro 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24

IDEFOTO LTDA.
Contrato: 19 de enero de 1978.
Registro: Nº 669 Fº 2392 Lº 1.
Cedentes: RODOLFO JABONKA S.A.C.I., Servicios Teletipo S. A. y RODOLFO JABLONCA MARCUSE.
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin, Antonio Pisani Lambiaso, Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin (45 cuotas), Antonio Pisani (35 cuotas), Pedro Piñeyrúa (20 cuotas).
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37165 Dic.23-v.ene.8

CINE CLUB INFANTIL S. R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio Durazno, Nº 453, Fº 1.510, Libro de Contratos.
Socios: DOMINGO HEBERT CARRIZO MARENCO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ.
Capital: N$ 30 000.00
Objeto: Proyección cine infantil, papelería, juguetería, imprenta y bazar.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 37289 Dic.23-v.ene 8

IDEFOTO LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 446, Fº 1.638, Lº 1.
Cedentes: Félix Obes Fleurquin.
Cesionarios: Antonio Pisani Lambiaso y Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI (50 cuotas), PEDRO PIÑEYRUA (50 cuotas).
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37234 Dic.23-v.ene.8

GARCIA - SERRA Y SOTO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
San José, 29|11|1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de San José, Nº 89, Fº 231, Tomo X.
Margarita Esther García cede a LUISA MARIA SERRA y LIA MARGARITA SOTO, el total de su cuota, quedando integrada la sociedad por las señoras Serra y Soto, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Denominación: "Punto 25 S R.L.", eliminándose la razón social.
Esther García Díaz, L. M. Serra D. de Maga, Lía M. Soto de Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 37268 Dic.23.v.ene.8

RODENT S. R. L.
Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, número 431, Folio 1.562, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO DE LEON VALIANTE; GRACIELA GRAVIZ de DE LEON.
Capital: N$ 2.000.00, 80 % y 20 %.
Objeto: Exportación, importación, casa de remates, compraventa, consignación y varios.
Domicilio: Montevideo, Yi 1241.
Plazo: 100 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Escribano: Nelly Garrido de Barreiro.
22) N$ 180.00 10|pub. 37306 Dic.23-v.ene.8

POLLERO HNOS.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
San José, 29|11|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 88, Fº 278, Tomo X.
Ramón Walter Pollero cede el total de su cuota social a OSCAR GERARDO y JUAN PABLO POLLERO, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos, apartando el capital en la proporción de un 99 % y 1 % respectivamente.
Administración: Oscar Gerardo Pollero, únicamente.
Razón Social: "Oscar Pollero y Cía.".
Walter R. Pollero, Oscar G. Pollero, Juan P. Pollero.
22) N$ 225.00 10|pub. 37269 Dic.23-v.ene 8

MICROCOM LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 585, Fº 2.135, Lº 1.
Cedentes: Antonio Pisani Lambiaso, Félix Obes Fleurquin, Ricardo Escursell Bonino.
Cesionarios: Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Carlos Corradi.
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI, FELIX OBES FLEURQUIN, RICARDO ESCURSELL, PEDRO PIÑEYRUA y CARLOS CORRADI, veinte cuotas a cada uno.
Administración: Carlos Corradi y Ricardo Escursell, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37256 Dic.23-v.ene.8

TIMARU LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.454, folio 5.286, Libro Nº 2.
Socios: JORGE LUIS GARI, JUAN MERCANT, RAUL STARICCO.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultoría, actividades comerciales, actividades radiales, publicidad, publicaciones y cualquier otro negocio lícito.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37177 Dic.23-v.ene 8

DACAR S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 588, Fº 2.145, Lº Nº 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIO GALLO y MARIA del PILAR PALERMO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de metales y mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 37180 Dic.23-v.ene.8

METALURGICA PINBER LTDA.
Contrato: Montevideo, 12|12|80.
Inscripción: Nº 593, Fº 2.160, Lº 1.
Socios: WALTER BERCETCHE y JUAN HUMBERTO PINCELLI.
Objeto: Metalúrgica, maquinarias.
Capital: N$ 50.000.00, aportados igualmente.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta hasta U$S 10.000.00, más conjunta, igual que para vender y gravar inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37176 Dic.23-v.ene.8

FADEI LTDA.
Montevideo, 1º|VI|80.
Otorgantes: SARA KEMPINSKI BAUM, MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Denominación: Fadet Ltda.
Domicilio: 25 de Mayo 131.
Objeto: Fabricación y ventas de bolsas de celofán, impresiones, importación y exportación, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Kaufmann y Sara Kempinski.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 467, Fº 1.746 del Lº 2 de Contratos el 2|6|80.
22) N$ 180.00 10|pub. 37205 Dic.23-v.ene.8

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.444. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MARCO DONATI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36610 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.446. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GIANTS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.447. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JURGEN MICHAELSEN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36632 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.471. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca SOULTATIS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36395 Dic.19-v.ene 5

ACTA 178 472. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca PIUSI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36393 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.473. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca COTIEMME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36697 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.449. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Lancôme Societe Anonyme (Francia) solicita marca OMBRESATIN LANCOME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36617 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.469. — Montevideo. 15 diciembre 1980. — Eduardo Medina, por La Mariposa S. A. (Montevideo), solicita marca VIÑAS DEL SUR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36613 Dic.19-v.ene 5

ACTA 178.470. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca BERTANI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36394 Dic.19-v.ene 5

ACTA Nº 178 433. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36603 Dic.23-v.ene.5

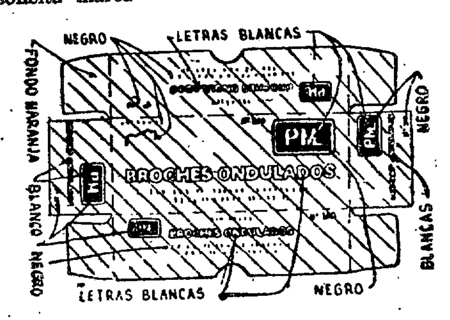
ACTA 178.474. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca: VALDUCCI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36898 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178 407. — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Moulinex S. A. (Francia) solicita marca UNO DOS TRES MOULINEX clases 6a. 12a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.311. — Montevideo, diciembre 6 1980. — González Ruiz por Alcon Laboratories Inc (E.U. de A.) solicita marca MYDRIACYL clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

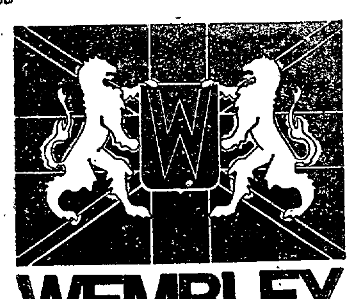
ACTA Nº 178.266. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca: EDITORIAL PLANETA clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35905 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.234. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Pedro Merla SRL (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 35691 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.278. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Acril Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 8 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.498 — Montevideo. 8 de diciembre de 1980 — Erna Siegmund por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: HISPA URUGUAY, clase 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 35686 Dic 11-v dic.24

ACTA Nº 171.174 — Montevideo. diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc (USA) solicita marca ADAPETES, clase 5a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4.499 — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Hispana del Uruguay S. A (Uruguay), solicita marca: CIA HISPANA DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 35687 Dic.11-v dic.24

ACTA Nº 178 162. — Montevideo, noviembre 21 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina) solicita marca: ABECOM clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 34602 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 328. — Montevideo. diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Borden Inc. (EUA) solicita marca KRYLON clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 178 325. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt y Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.359. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA) solicita marca "07" clase 5. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 35917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178 391. — Montevideo. 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 35971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.281 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Fauma S. R. L. (Montevideo) solicita marca: PELAMAX clases 5, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35907 Dic.12-v.dic.26.

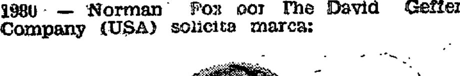
ASTA 178.353. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc (USA) solicita marca: DUNBAR clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.320. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Easey Garments (UK) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 117,50 10|pub 35922 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345. — Montevideo, diciembre 9 1980 — Norman Fox por The David Geffen Company (USA) solicita marca:




clase 21. (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 247,50 10|pub. 35924 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.267. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Club Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35906 Dic.12-v.dic.26.

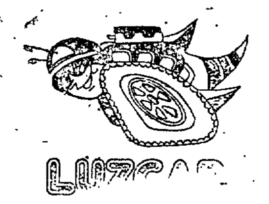
ACTA Nº 178.352. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: CROWN RUSSE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.319. — Montevideo. diciembre 8 1980 — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca. MARYTSA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10 pub 35921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.348 — Montevideo diciembre 9 1980 — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: FOSLIP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35926 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.350. — Montevideo. diciembre 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina) solicita marca: RASTI clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$. 90.00 10|pub 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178 392 — Montevideo 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 35970 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.361. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: 444, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 36211 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.368. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: DOPERGIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36161 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 4.508. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36233 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N: 178 390 — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Aurifabersa (Uruguay), solicita marca:

AURI FABER

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36234 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.394. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36232 Dic.15-v.dic 29.

ACTA Nº 4 504. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Oscar Nelson Huartamendia Gómez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35951 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.321 — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: SODIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.403. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Manufactura Las Piedras S.R.L. Montevideo, Uruguay solicita la marca ESLUCE. de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 36316 Dic.16-v.dic.30

ACTA N 178.246 — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato. por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC. Clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.271 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE.UU de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA SHAMPOO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 35457 Dic.15-v dic.29.

ACTA Nº 178 432 — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ETERSPAN, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 36602 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 3 837. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Orquidea Posse, Montevideo (Uruguay), solicita la marca SILY. de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub ... Dic 16 v ene 5

ACTA Nº 178.408. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



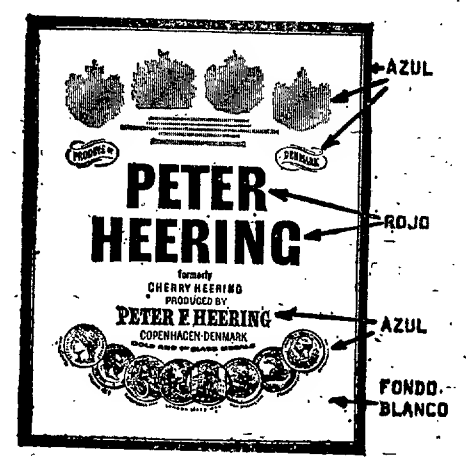
clase 4. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36231 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.265. — Montevideo, diciembre 2; 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35904 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.346. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por Peter F. Heering A|S (Dinamarca) solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.436. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca: PLATINOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36680 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.445. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TEEN TIME de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36620 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178 367 — Montevideo. diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund. por Juan C Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca

JELENKO

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub 35914 Dic.12-v dic.26.

ACTA Nº 178 362 — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S A (Uruguay) solicita marca

PENNWALT

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 35915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 4.502. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca PROSEGUR clases 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36995 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.388. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicita marca: MYDRIACYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36388 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.364. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca PLUSH de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36128 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.358. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex USA) Inc. (EUA), solicita marca: "619". clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35916 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.344. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Hernan Casal Ribeiro" (Uruguay), solicita marca CARANDAY, clases 6. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35839 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 171.722. — Montevideo, enero 17 de 1980 — Jones y Cía. S. A. CEREALIN S. A., Montevideo, solicita marca WISNIOWKA CHERRY CORDIAL. clase 2 (Cherry) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 35771 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.322. — Montevideo diciembre 8, 1980. — Rodolfo Molles. por Institut Merieux, (Francia), solicita marca TYPHOVAC. clase 9 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35772 Dic.12-v dic.26.

ACTA Nº 178 366 — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S A (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: HASTING'S de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36130 Dic.15-v.dic.29.

ACTAS Nos. 178.317, 4.496: — Montevideo,5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Maldonado - Uruguay). solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35395 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178 438. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Norman Fox, por. Stahl, Chemical Industries B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 6, 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 36682 Dic.18-v.ene.2.

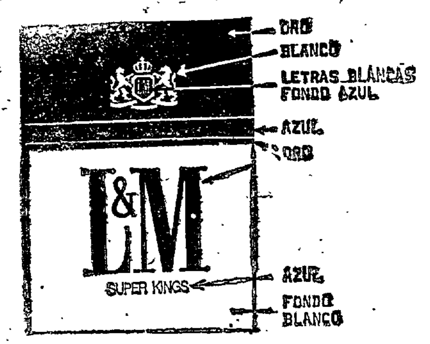
ACTA Nº 178.323. — Montevideo. diciembre 8 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVIFFA clase 9 s|a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.231. — Montevideo. noviembre 27 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Duar S. A. (Uruguay), solicita marca CARTIER - 1. clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35776 Dic.12-v dic.26.

ACTAS Nos. 178.244 4.491 — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca OLIN BRASS clases 6. H. 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.16-v dic.29.

ACTA Nº 178.365. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Barchester S A (Montevideo Uruguay), solicita la marca ARCIEL de las clases 4 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36129 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 178.439. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



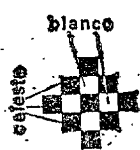
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 36683 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.342. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Sergio David Wolman Maciel, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca NICOLINI de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36662 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.412. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca BICNU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36676 Dic.18-v.ene.2.

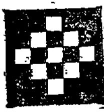
ACTA 178.413. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: CEENU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36677 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.421. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca



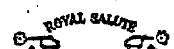
clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 36600 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.422. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36601 Dic.18-v.ene.2.

ACTAS Nros. 178 414 y 4.509. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Oscar Bacot por L'Hermetique Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca:



clases 6, 8, 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36678 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.437. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca:

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36681 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.370. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: UNDER LIP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36351 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.360. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: "233", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36598 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.415. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Great Lakes Carbon Corporation (USA), solicita marca:



clases 9, 12 . 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 36679 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.295. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr. Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.442. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37041 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.443. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37042 Dic.22-v.ene.7

ACTA 178.452. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca TERMO-BLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37043 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.458. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca



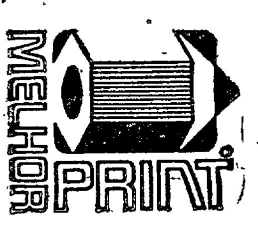
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37044 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.459. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37045 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.460. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca

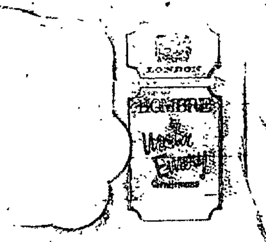


clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37046 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.461. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Billy Fox, por Johann Froescheis Lyra - Bleistift - Fabrik (Alemania), solicita marca LYRA COSMEA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37047 Dic.22-v.ene 7

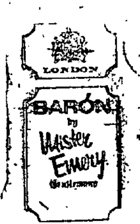
ACTA Nº 4.510. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg, por Juan S. Caorsi (Montevideo), solicita marca HARPER'S, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37007 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.338. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37011 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.339. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37012 Dic.22-v.ene.7

ACTA 4.503. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca TRANSPORTE DE CAUDALES JUNCADELLA clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36996 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación marca: CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36352 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.409. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca MOXALAM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36809 Dic.19-v.ene 5

ACTA Nº 178.448. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Steck Comercio e Materiais Eletricos Ltda. (Brasil), solicita marca STECK, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36816 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.399. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Sala Española, S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 36354 Dic.16-v.dic.30

ACTA 178.375. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Billy Fox por Kosan a|s (Dinamarca), solicita marca KOSAN, clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36353 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.324. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca LINDT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35774 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4505. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36283 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 4506. — Montevideo Diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36284 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178.441. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA), solicita marca ANCIENT BOTTLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 37040 Dic.22-v.ene.7
ACTA Nº 178310 — Montevideo diciembre 4 de 1980. — M Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.19-v.ene.5.

ACTAS Nos. 178.431/4.512. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:



clases 21, 26, 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36555 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 178.475. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca LOWARA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36899 Dic.19-v.ene.5

ACTAS Nos. 178.435/4.513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Olga Benítez Caputto (Uruguay), solicita marca:

MUNDO FLET



clases 24, 26, 30, 33. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 36554 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 178.468. — Montevideo, 17 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla, por José Schmid (Uruguay), solicita marca

SCHMID CASA DE LA ANTENA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36912 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.418. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca RABBIT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37009 Dic.22-v.ene.7

ACTAS Nos. 178.340 - 4.500. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Gamac Ltda. (Montevideo), solicita marca DISCAFE, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37008 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.420. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca: CREMORA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36599 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.233. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIC (Argentina), solicita marca

CATTORINI

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35690 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.273. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina) solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.272. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36384 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.329 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Proter S p.A. (Italia), solicita marca: ARTRODAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35680 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 330. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca MAESTRO DE JELENKO clases 5, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35681 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 331. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca: DURALLIUM LG de JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35682 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 332. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S A. (Uruguay) solicita marca: ALBACAST de JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35683 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 333. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Fadilor S A. (Uruguay), solicita marca: GENIUS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35684 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.497. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Hispana del Uruguay S A (Uruguay), solicita marca: HISPA PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

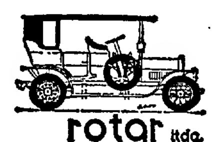
ACTA 178.343. — Montevideo, 9 de diciembre 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl Nelson Piño (Uruguay), solicita marca INDEPENDENCIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35838 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.490. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Zuliart S.R.L., solicita marca

ZULI-ART

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37224 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 178.316 y Nº 4.495. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Rotar Ltda., Maldonado (Uruguay), solicita la marca



rotar ltda.

de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37214 Dic.23-v.ene 8

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.646. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. Buenos Aires, solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36991 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.132. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Roberto Angel Scanzerra Grasso - Montevideo, solicita modelo de utilidad 'Fratacho Esponjoso'. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36992 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.136. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Rodolfo Molles por Oleogas Uruguaya S. A. - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Cámara de horno de cocina". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36993 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 21.137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfenamidas Acaricidas Fungicidas y Ovicidas" De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 36355 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 1.617. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Higinio Váldazo (Montevideo), solicita modelo industrial 'Soporte para bolsa de residuos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36719 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 21 146. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacet, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevas amidas, procedimiento para su preparación y su uso como pesticidas", denunciando prioridad solicitud británica Actas 7917156 y 8005886 de fechas mayo 17|979 y febrero 21|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 36684 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1 577. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36716 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.609. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36717 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.623. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo), solicita modelo industrial "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36718 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U-1126. — Montevideo, 3 diciembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Visera Autoportante" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35908 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-1128. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Walter Jones por Maragata Limitada (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo Evacuador de Líquidos en Botines" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 4.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 35909 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.629 — Montevideo, noviembre 18 1980 — Belieres Cosmetc's Co. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 34824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 21 141. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Billy Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Marcador para combustibles de petróleo" denunciando prioridad norteamericana Acta 037 875, presentada el 10 de mayo de 1979. De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.294. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 con esta fecha Andrés Galcerán Albano (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Encordado de Raquetas de Tenis (u otros deportes)" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35762 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 21 258. — Montevideo, octubre 10, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 41 302 9 del 10|10|79) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U-1.130. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Con esta fecha. Walter Dionisio Correa Clavijo (Uruguay), solicita patente para Modelo de Utilidad "Cama Panel" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36029 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 21 288. — Montevideo, 26 noviembre, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: "Plancha de entibación para un dispositivo de entibación de zanjas, compuesto por elementos de perfiles de acero unidos rígidamente entre sí y revestidos eventualmente con chapas de recubrimiento (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 48 458 0 del 1|12|79) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 36286 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 1.651. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Hernan Casal Ribeiro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sobre asiento de fibra texturada". Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 36230 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 21 144 — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para; "Acetofenonas substituidas y un procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7917973, de fecha mayo 23|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U 1.138 — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Carlos C. Guldenzoph (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Banda Protectora de Neumáticos" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37179 Dic.23-v.ene 8

25 Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Rescisión compromiso Compraventa Casa de Comercio. ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1851 Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180.00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904 — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco, Parada 5, Punta del Este, a Juan Roberto Pobor, Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.19-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180 00 20|pub 36043 Dic.15-v.ene.14.

Prometimos vender a María Pereiro de Seroubián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8.

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda Libertador Lavalleja 1632. p 4. Esc 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender. Nelson Gionelli Silva. Baserga comercio en Reyes 1645 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum. Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90,00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo. MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, llavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881; EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319 Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada
25) N$ 90.00 20|pub. 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776 Meic a "Sosa y Cía. Ltda." Acreedores al comercio
25) N$ 90 00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras). Acreedores en el mismo — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI.
25) N$ 180.00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Ibérico, Tapes 1042. Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 37080 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda." establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes, estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores al mismo. — DANTON H. AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA.
25) N$ 270.00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ADRUBAL O. GONZALEZ. — RUTH FOURNE.
25) N$ 90,00 20|pub. 36660 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo. ALBERTO AVILA.
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684. Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 Setiembre 1904 — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar. calle 18 de Julio 2151, Montevideo Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo.
25) N$ 90,00 20|pub 34853 Dic.5-v Ene.5.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a "Charrúa Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha. San José Acreedores en el Comercio — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ
25) N$ 180,00 20|pub 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN.
25) N$ 90,00 20|pub 34867 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279 Acreedores al mismo — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ
25) N$ 90,00 20|pub 34862 Dic.5-v.Ene.5.

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan J. Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047 Acreedores al mismo. — JESUS OTERO RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 34865 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos golosinas, artículos escolares, quiniela y afines sito en Isidoro de María 1631 bis, Montevideo a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA
25) N$ 180 00 20|pub 33901 Nov.28-v.dic 26.

Prometimos vender a Esther Silveira el comercio de Garibaldi 1883 acreedores al mismo — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34866 Dic.5-v.ene.5.

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37153 Dic.23-v.ene.22.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello, el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651.
Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 del Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587.
25) N$ 270.00 20|pub. 37304 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno. Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas. — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.23-v.en.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla, Bombonería y afines, Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH.
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUAN ROCHA, ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185 Acreedores presentarse en Ituzaingo 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v dic.29.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivero Hnos. Ltda.", panadería Km. 28, Ruta 1, San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERA HNOS.
25) N$ 180 00 20|pub 33759 Nov.27-v.dic.24.

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito", Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.21-v.dic.29

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio. café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90 00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos ven-
27) N$ 54,00 3|pub 35790 Dic 16-v dic 18.
der a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's", Avenida Arocena Nº 1571 Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catalá. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub. 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Peluro. establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares. sito en Juan Paullier 1611 Montevideo Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub 34104 Dic.1º-v.dic.29.

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE FUERZA AEREA
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Notificación

EDICTO. — De acuerdo con la resolución Nº 29|980 de fecha 28 de noviembre de 1980, dictada por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en expediente Remoción de Aeronave Curtis C 46 LV-HIB y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Código Aeronáutico y el artículo 2 del decreto 149 del 13 de marzo de 1979, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, notifica a Julio Ferreira Astrada o a quien fuera el propietario o explotador, la inmovilización de hecho de la Aeronave Curis C 46 LV.HIB en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. e intima su remoción fuera del mencionado Aeropuerto bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Aeronáutico que a continuación se transcribe:

"Artículo 61. (Presunción de Abandono). — Las aeronaves de bandera nacional o extranjera, accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio uruguayo c sus partes o despojos, se reputarán abandonados a favor del Estado cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas y retirarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimiento para efectuar la notificación del accidente o inmovilización, al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos".

La remoción intimada deberá ser hecha en las condiciones y bajo el control y vigilancia del Comando General de la Fuerza Aérea, quedando la entrega de la aeronave inmovilizada condicionada al previo pago de los tributos precios y demás expensos devengados por la aeronave a liquidarse en su oportunidad.

Hasta el 30 de setiembre de 1979 la deuda generada por concepto de Tasas de Estacionamiento por la Aeronave, ascendió a nuevos pesos 611.610,31 con más intereses y recargos, la que está sujeta a reliquidación hasta el día de la entrega de la aeronave.
27) (C. C.) 3|pub. 43954 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Guichón por Rutas 5, 11, 13 y 25 y viceversa De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto. todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial"

Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 33.114|980.
27) N$ 94 50 3|pub. 37305 Dic.23-v.dic.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatorias

Se convoca a los señores asociados. para la Asamblea General Ordinaria, a la hora 19 en su local social sito en la calle Arturo Lezama 1909. En caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de enero de 1981 a la hora 19 en el local social, con cualquier número de socios que concurriere. de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:
1) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1979-1980.
2) Acto eleccionario realizado el día 10 de octubre de 1980 y proclamación de los candidatos electos.
3) Designación de dos asociados para firmar el acta — El Consejo Directivo.
27) N$ 157.50 5|pub. 37183 Dic.23-v.dic.30.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 29|XII|980. Soriano 1426 5º piso. Hora 16 y 30.
—Informe sobre la construcción del Panteón Social.
—Posibilidades de construcción en los predios propiedad de la Cooperativa Padrones Nos 9.538, 9.554, y 9.555, sitos en las calles Javier Barrios Amorín (Ex Médanos) Nº 1233, Santiago de Chile Nº 1242 y Soriano Nº 1402/18, respectivamente.
—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, diciembre de 1980. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Reynaldo Carlos Piccardo, Secretario.
27) N$ 112,50 5|pub. 36707 Dic.18-v.dic.24.

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (COMTA) En Formación
ASAMBLEA ORDINARIA
Primer Llamado

El Consejo Directivo Provisional, convoca a los socios para la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, Ituzaingó 314. el día 29|12|80 a las 21 horas, pudiendo sesionar válidamente con asistencia de 22 integrantes, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Carácter ordinario de la asamblea.
3) Memoria, balance y proyecto de distribución de excedentes e informe Comisión Fiscal.
4) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5) Nombramiento de 2 (dos) socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — El Consejo Directivo Provisional.
27) N$ 135.00 5|pub. 37213 Dic.23-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASC "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 108,00 20|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26. Dic.11-v.dic.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Delleplane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 330|1980). se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRUJILLO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785. Quinta Sección de Rocha. Playa del Este, solar 1 manzana 1. con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963. bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: SZWARCFITER, DAVID "Concurso Voluntario". (Ficha C Nº 54|79). se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada, fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante, quienes aceptaron el

cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C., se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto perteneciera al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb. 12.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 24071 Nov.13-v.dic.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS DE RAMOS MARIA AMADORA. "Yacencia" (Ficha S|404|980), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 36800 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F 1134-980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: SZECKA JUAN "Yacencia" (Ficha S 1291|975), se hace saber la apertura de la sucesión de: Juan Szecka, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 15 de febrero de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (G. F.) 10|pub. 43924 Dic.18-v dic 31. Feb 2-v feb 2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 375|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdamier Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 31695 Nov.14-v.dic.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M Vicentino. Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos caratulados: "Santerini Mauro c/HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo" (Ficha 1576|980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días — Esc. Ana María Vicentino Actuaria
27) N$ 216 00 30|pub. 33491 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A." siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; b) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Simpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho

G) Respecto los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes; la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47, ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18 389 de fecha 28 de noviembre de 1980 se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2 230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre el Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria
27) N$ 1.215.00 10|pub. 37288 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sánchez Mario, y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 435|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 457|980) se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43868 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Amado Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 189|980) se cita llama y emplaza a Belarmina Janet Farías para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43624 Nov 18-v dic 30

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980) se cita llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de la Cruz, Enrique c/MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 521|979) se cita llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de

noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Carreira Ramiro, Campio y Avila Lila c SCHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 455|980) se cita, llama y emplaza a: Schulse Eduardo Adolfo y García María Cristina para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43818 Dic.8-v.dic.31. Feb 2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Magdaleno Denis Wilmair c|CORREA OMAR ALFREDO 'Pérdida de la Patria Potestad' (C 273|980) se cita, llama y emplaza a Omar Alfredo Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43879 Dic.15-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez Ramón y Vera Fontan de D'Angelo Irma c.|FACELLO ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha 'B' número 592, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb 25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Juan Ramón y Pérez de Cabrera Catalina c/GARCIA TELECHEA OMAR y CABRERA BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha 'B' número 509 año 1978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en el preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo agosto 8 de 1980 — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov 18 v dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Alvarez Juan Antonio y Barrios de Alvarez Francisca Laura c ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad' (Ficha 'B' Nº 215 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo abril 16 de 1980 — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43856 Dic 10-v dic 31. Feb 2-v feb 20

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alcides Apolinario y Elina Lechera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera. Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 37. año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo mayo 27 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
27) (ley 13.209) 30|pub 43867 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Norma Aida Díaz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 24 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub 34381 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c.|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA. HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello Mauro y González María del Carmen c/MEDINA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 'B' Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Blanch, Deimar C/ CUELLO COSTA FLORENCIA CELIA. P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER MARIO "P P P" (Ficha T Nº 404|980) se cita, llama y emplaza a Walter Mario Pino Lacuesta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Esc Juan A da Misa Rial Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados 'DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA CARLOS M Y CABRERA ESTELA M — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub 43628 Nov 18-v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 497|980). se hace saber que se presentó Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones — Milton Machado Ribas Actuario
27) N$ 270 00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

APERTURA DE SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA. "Sucesión" (Ficha B Nº 341, año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 4 de diciembre de 1980 — Graciela V. González López Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se dispuso en los autos caratulados "Pedraja Sosa Rubén c.SUC de HUMBERTO M. Colenzo y C. y Ma ROSA MORENO CASARENZ Escrituración Forzosa' (Ficha , número 148|980) emplazar por el término de noventa días los herederos de don Humberto Ma. Colorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada - Canelones tres de setiembre de mil novecientos ochenta - Milton Machado Ribas. Actuario
27) N$ 270 00 30|pub 36558 Nov.13-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos caratulados: "Collazo Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA Intimación de pago" (Ficha A 145|1980), se cita llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V|276|980) se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia

Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a deducir sus derechos, dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones — Milton Machado Ribas, Actuario

27) N$ 378,00 30|pub. 35676 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb 23

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: "DE MAIO SPOSITO, JUAN y JULIETA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE DE MAIO. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha C. 411|980), se hace saber que por resolución número 10.683, de fecha 8 de octubre de 1980 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Juan José De Maio Coria, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Víctor H. Maschio en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1980, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327, folios 955|956. 1980. — Pando, 8 de diciembre de 1980. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.

27) N$ 126.00 10|pub. 36704 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco. Enrique Acosta y otros C|A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS. Infracción Aduanera". (Ficha 14|980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Chouby Ferra, José c. contra AURELIO IRINEC MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN Acción de Simulación" (Ficha 214|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irinec Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub 35941 Dic.16-v dic.31. Feb.2-v.feb.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich, Carlos Omar y Rubio de Ronchevich Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 567, año 1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Rosario 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43609 Nov.18-v dic.30

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida,

dispuso en autos: Bassetti Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA JOSENTINO Guarda (F. ... 31 980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Josentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 19 de 1980 — Nelson Music Dodera, Actuario Adjunto

27) N$ 270 00 30|pub 34041 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v feb 11.

LAVALLEJA

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica a los superficiarios del padrón Nº 5615 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Elsa Binaguí de Morgant para que manifieste en el plazo de 20 días el precio que pretende por la servidumbre a otorgarse en el As. Nº 116|980. Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 54.00 3|pub. 36507 Dic.23-v.dic.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 de Código Tributario (Art. 1º del decreto municipal Nº 524|977) se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|7|979 en el pago del impuesto a las Ventas de Semovientes (Ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 1725|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 2770|980, caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. 74|980 de Sección Fiscalización de Impuestos, con listado de Contribuyentes Morosos de 14ª Sección" dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Acuña, Rubén, DINACOSE Nº 081412643.
Acuña, Rufino. DINACOSE Nº 081412979
Aldabalde, Enrique. DINACOSE Nº 081403686
Alemán, Carmelo. DINACOSE Nº 081404396.
Alonso, Gualberto. DINACOSE Nº 081406899
Alvarez Olivera, Héctor. DINACOSE Nº 081408505
Amaral, Carlos Rosalío. DINACOSE número 081412418.
Aviaga De César, Beatriz. DINACOSE número PP1418195.
Aviaga, Walter. DINACOSE Nº 081424667.
Barrios Mariscurrena, Jorge H. DINACOSE número 081409587.
Bermúdez, Carlos. DINACOSE Nº 081401357.
Berrueta, Alejandro. DINACOSE Nº PP1417422.
Berrueta, Indalecio R. DINACOSE Nº 081401683
Bueno De Risso, Elsa. DINACOSE Nº PP1422954
Burgos Pereira, Cirilo. DINACOSE Nº 081406308
Caetano, Mateo. DINACOSE Nº PP1417324
Cantisani, Santiago Domingo. DINACOSE número 081407193.
Casas, Julio. DINACOSE Nº 081412618
Cáceres, Selva. Nélida DINACOSE Nº 081424446
Cedes, Pedro María. DINACOSE Nº 081413037
Correa, Abel Benigno. DINACOSE Nº 081407577
Correa, Angel Ramón. DINACOSE Nº 081412987
Correa, Manuel O. y Luis Alberto. DINACOSE Nº 081410208.
Correa Inzaurralde, Vicente. DINACOSE número 081400857.
Chiribao, Elbio Héctor. DINACOSE número 081405247
Chocho, Otilio. DINACOSE Nº 081402442
Chocho, Rosidel. DINACOSE Nº PP1417377
De La Llana, Juan Manuel. DINACOSE número 081411204.
Delgado Gutiérrez, Alberto. DINACOSE número 081405728.
Delgado Gutiérrez, Alberto. DINACOSE número 081405728.
Del Puerto, Ramiro. DINACOSE Nº 081417458
Detoca, Hnos. DINACOSE Nº 081403406
Estancia La Cascada DINACOSE Nº 081402329
Etchart, Carlos Hugo. DINACOSE Nº 081405945
Fernández Rodríguez, José Ramón DINACOSE Nº 081405239
Fernández, Mario D. DINACOSE Nº 081413479
Figueredo, Rufino. DINACOSE Nº 081400784
Fonseca, Albano. DINACOSE Nº PP1424381
Gadea, Juan Luis. DINACOSE Nº 081418047
Gallo, Pedro Ramón. DINACOSE Nº 081406332
Gandara, Juan Carlos. DINACOSE Nº PP1403163
Ganza, Santiago D. DINACOSE Nº 081403042
García, Ciríaco J. DINACOSE Nº 081415161
García, Jacinto. DINACOSE Nº 081402876
García Reyes, Juan José. DINACOSE número 081415234
García Sequeira, Julio Eduardo. DINACOSE Nº 081410771
García, Rosauro Francisco. DINACOSE número 081403317
García Umpiérrez, Sabino Dámaso. DINACOSE número 081405684
Gasco Silva, Benjamín. DINACOSE Nº 081411433
Giménez Correa de Badiola, Mª del Carmen. DINACOSE Nº 081412663
Giménez Tellechea, Ramón. DINACOSE número 081400693
Gimeno Washington. DINACOSE Nº PP1415102
Gómez Bentancurt, Heriberto DINACOSE número 081411278
González, Angel E. DINACOSE Nº 081411653
González, Juan Ramón DINACOSE Nº PP1413185
González, Luis Alberto DINACOSE Nº 081412243
González Cedrés, Mª Nilda. DINACOSE número 081403181
Gorgoroso Jacinto Feliciano. DINACOSE número 081424012
Graciano, Miguel Angel. DINACOSE número 081406131
Gutiérrez, Juan Antonio. DINACOSE número 081424276
Gutiérrez Falero, Miguel A. DINACOSE número 081414513
Hernández, Herasmo. DINACOSE Nº PP1405395
Inzaurralde, Eiffer DINACOSE Nº PP1404412
Inzaurralde Fuentes, Luis Eduardo. DINACOSE número 081411034
Iza, Omar Juan. DINACOSE Nº 081408751
Larrosa, Antonio. DINACOSE Nº 081424683
López Rubén. DINACOSE. Nº 081415935
Lorenzo, Ramón Cipriano. DINACOSE 081407521
Maquera, Ramona. DINACOSE Nº 081413592
Marichal, Pedro S. DINACOSE Nº 081401846
Martínez, Juan Huelmo. DINACOSE número 081410038
Marroche Sánchez, Caracé. DINACOSE número 081411999
Massa, Justino Fructuoso. DINACOSE número 081408408
Melgar y Alonso Soc. Agrop. DINACOSE número 081405018
Miguez, Tufick. DINACOSE Nº 081402906
Moreira, Juan F. DINACOSE Nº 081401063
Muñoz, Alcides. DINACOSE Nº 081414718
Novella, Noel O. DINACOSE Nº PP1412693
Núñez, Pablo. DINACOSE Nº 081405787
Olivera, Danilo W. DINACOSE Nº 081402752
Olivera Correa, Gustavo DINACOSE número 081411387
Olivera, Wilder. DINACOSE Nº 081414343
Pagola Castillo de Gadea, Juana. DINACOSE Nº PP1416168
Pagola, Juana M., DINACOSE Nº 081413761
Palavecino, Eustaquio. DINACOSE 081414069
Paradi De Varis. DINACOSE Nº 081417253
Peluffo de Balestre, Elia Graciela. DINACOSE Nº 081408824
Peña de Fontana, Violeta. DINACOSE número 081400684
Perdomo Marichal, Norberto F., DINACOSE número 081408573
Pereira, Bonifacio H. DINACOSE Nº 081412634
Pereira González, María J DINACOSE número 081412924
Pérez Casimiro. DINACOSE Nº 081415779
Pimienta, Raúl. DINACOSE Nº 081411085
Pintado, Jesús Macías. DINACOSE Nº PP1414556
Ponce De León, Julio L., DINACOSE número 081401618
Porta Cabrera, Pablo. DINACOSE Nº 081408165
Puyares de Perdomo, Nellys. DINACOSE número 081417296
Ramos Castro, Juan L. DINACOSE Nº 081402655
Rodino de De León, María. DINACOSE número 081414276
Rodríguez Martínez, Justo. DINACOSE número 081400369.
Rodríguez, Mario. DINACOSE Nº PP1424438
Salazar, Celia. DINACOSE Nº 081411115
Sánchez Rodríguez, Manuel. DINACOSE número PP1420297
Santos Chappez, Jacinto. DINACOSE número 081400504
Silvio César C. DINACOSE Nº 081411212
Soria Chappe, Lino. DINACOSE Nº 081414548
Sosa Ramón E. DINACOSE Nº 081404348
Sotelo Pérez, Aníbal Juan DINACOSE número 081406937
Sotelo, Julio. DINACOSE Nº 081417245
Suc. Laureano Barreto. DINACOSE número 081409927
Suc. Silva Antúnez, Zelmar. DINACOSE número 081413509
Stable, Angel. DINACOSE 081423334
Techera, Esmeralda. DINACOSE Nº 081405868
Tellechea Inzaurralde, Justo. DINACOSE número 081425868
Toledo, Oriol DINACOSE Nº 081413282
Touriñé, Julio María. DINACOSE Nº 081413487
Umpiérrez Fajardo, Héctor Erasmo. DINACOSE Nº 081400946
Umpiérrez Santiago. DINACOSE Nº 081402248
Zeballos Silvera, Neri Francisco. DINACOSE Nº 081402025

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Juan J. Martínez Huerta, Secretario Interino

27) (C.C.) 3|pub. 43955 Dic.22-v.dic.24.

M. I. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Mi-

nas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, ALFREDO FARIÑA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3173, 5293, 7073, 3174 y 12307 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. Nº 61|979

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94,50 3|pub. 36641 Dic.22-v.dic.24.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte, Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

27) N$ 216 00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga González de c.|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores "Cesación de condominio" (Ficha 316|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

27) N$ 324 00 30|pub 33707 Nov.27-v.dic.31. Feb.2 v.feb.9.

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c.|ALFREDO LOPEZ OLMEDO. "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 13|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU - Pérdida de Patria Potestad", del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980) se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980 — Escribano Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c| EUGENIO FERREIRA Posesión Notoria de Es. Rosa Ferreyra iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos a los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes 24 de diciembre de 1979 — Esc Martín Irisarri Actuario

27) N$ 270.00 30|pub 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Carlos César Geymonat Gadea c.|ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y otra. "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1115, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos César Geymonat Gadea, iniciando juicio de Escrituración Judicial contra ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y MARIA ANGELA GADEA MASTRANDREA.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los Sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón en mayor área Nº 1161, sito en la manzana 157 de la zona urbana de la ciudad de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano, lote UNO en el plano del Agrimensor C Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 14 de enero de 1975. con el Nº 5261, según el cual tiene una superficie de 221 metros, 99 centímetros; con 13 metros 30 de frente al S. E. a calle Justo Pastor Sotura, a favor del promitente comprador Carlos César Geymonat.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 198.00 10|pub. 36794 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Casa Sapelli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 583.
3) Especificación detallada de la mercadería: Instrumentos de Masaje Fasial por Burbujas Ultrasónicas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Instrumentos de Masaje Fasial por Burbujas Ultrasónicas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 90.18.01.00; Tasa Global: 74 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37206 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 diciembre 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Cattivelli Hnos.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 489.
3) Especificación detallada de la mercadería: 5.000 metros de envoltura celulósica tubular para embutido de productos cárnicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura Celulósica tubular.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.03 05 99; Tasa Global: 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37207 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 635
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 80 % poliester, filamento continuo y/o discontinuo y 20 % algodón, diseño fantasía para fabricación de camisas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 56.07 01 80; Tasa Global Arancelaria: 66 %.

27) N$ 135 00 5|pub. 37208 Dic 23-v.dic 30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 636
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 100 % poliester, filamento continuo para fabricación de pañuelos de cabeza y cuello.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04 01 90; Tasa Global Arancelaria: 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37209 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 637.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos de algodón peinado mercerizado en título 45 y superior con hilados teñidos para la fabricación de pañuelos de mano
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 55 09.89.90; Tasa Global Arancelaria: 66 %

27) N$ 135 00 5|pub. 37210 Dic 23 v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 638.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 100 % poliester, filamento continuo, fabricado en hilado teñido, diseño fantasía para la fabricación de corbatas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90; Arancel Global: 66 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 37211 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razon Social: Dipco Internacional Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 694.
3) Especificacion detallada de la mercadería: Ventiladores aéreos a hélices con aparato motor incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ventiladores.
5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.29; Tasa Global vigente: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37212 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 258.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas en Aceite (en latas).
4) Denominacion comercial de la mercadería: Sardinas en Aceite.
5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.07; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37216 Dic.23 v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Augusto Coelho Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 259
3) Especificación detallada de la mercadería: Duraznos en Almíbar (en latas).
4) Denominacion comercial de la mercadería: Duraznos en Almíbar.
5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20.06.89.00; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37217 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Augusto Coelho Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 260.
3) Especificacion detallada de la mercadería: Cerezas en Almíbar sin Carozo (en latas).
4) Denominacion comercial de la mercadería: Cerezas en Almíbar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20.06.89.00; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37218 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

oMntevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Walter Di Agosto.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 740.
3) Especificación detallada de la mercadería: Grampas de aluminio, utilizadas en el cierre inviolable de bolsas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Grampas de aluminio para el cierre de bolsas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.04.91 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37251 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aldo Milanese Pinaya.
2) Carpeta Nº 1070|980|746.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto decorativo, base de fibra celulosa, atérmico, antiinflamable, rechaza el polvo y de duración indefinida.
4) Denominación comercial de la mercadería: "FIBRITE".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.12.03.99. Tasa global 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37252 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|692.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen para televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 12" para T. V. Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.21.01.49 Tasa Global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37257 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Key Import Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980|693.
3) Especificación detallada de la mercadería: Secamanos Eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37258 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos; Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº C 1070|1980|Anexo 676.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de Adorno para Envoltorios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 58.05.89.90 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37259 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 677.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de adorno para envoltorios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37260 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|980|695.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombachas plásticas con entrepañal para bebé.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37261 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 261.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ananá en almíbar (en latas).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ananá en almíbar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20.06.89.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37219 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 615.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol limpiador, anticorona, antiestático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Limpia contactos.
5º) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 89.99 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37241 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 616.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol antifuego químico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Extintor de incendio portátil en aerosol para uso familiar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21 02.01 - Tasa global 105%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37242 Dic 23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 617.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sistema electrónico a batería a contacto.
4º) Denominacion comercial de la mercadería: Alarma miniatura, evita robo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.09 - Tasa global 83%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37243 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 618.
3º) Especificacion detallada de la mercadería: Cemento adhesivo, de ester de ciano acrilato.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento ultrarrápido de contacto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06 89.99 - Tasa global 105%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37244 Dic 23 v dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 619.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso secador de manos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secador de manos para uso intenso y continuo en locales industriales, comerciales y públicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12 05.00 - Tasa global 128%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37245 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 698
3º) Especificacion detallada de la mercadería: Sacos de Malla Sintética Antiderrapante, malla abierta especial para cebolla.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sacos de Malla Sintética, para cebollas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 99 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37246 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 699.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras en P.V.C. con refuerzo de malla de hilados de nylon, para conducción de fluídos a presión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras reforzadas para presión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 57 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub.- 37247 Dic.23-v dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 700.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuerpos de Porcelana templada no absorbentes de humedad, para la fabricación de portalámparas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuerpos de porcelana para portalámparas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.26.01 99 - Tasa global: 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37248 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Di Agosto.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 739.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fijador A-80, polvo de color blanco, mezcla compuesta de ascorbato de sodio y glucosa. Esterilizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fijador A-80.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 89 98 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37250 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|575.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Medias especiales, para hombres, de algodón 100%.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias especiales, para hombres, de algodón 100%.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.01.01 - 76%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37284 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Eduardo Parabrisas Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|573.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Parabrisas curvos laminados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas curvos laminados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08 01 01 - 82%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37285 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Eduardo Parabrisa S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|574.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lunetas térmicas, laminadas de color.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lunetas térmicas, laminadas de color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08 01 01
27) N$ 112.50 5|pub. 37286 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sydney Ross Uruguay Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 748
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Tartárico NX XV para uso medicinal que cumpla con las especificaciones de Farmacopea, imprescindible para poder fabricar nuestro producto Uvasal. Registro M.S.P. número 12.363 y Alikal Registro M.S.P. número 22.553.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acido Tartárico NF XV para uso medicinal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.16.01.15 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37291 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Plata Hilos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 747.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra poliester de alta tenacidad, destinada a manufacturar hilos de coser, de buen calidad que ofrecen el máximo de tenacidad. También hilos fijados térmicamente para reducir al mínimo su elongación y eliminar el encogimiento residual, propiedades esenciales para lograr costuras aceptables para la exigencia de la industria.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fibra poliester de alta tenacidad, destinada a manufacturar hilos de coser.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 56.01.01.02 66%.
27) N$ 180 00 5|pub. 37292 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 757.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Los demas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos receptores de televisión a color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.19 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37293 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 756.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Simple de mesa o portátil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos receptores de televisión blanco y negro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.12 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37294 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 755.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Combinado con radio y|o tocadiscos y|o grabador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Combinado radiograbador con televisión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15 01.11 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37295 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el 'Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman, Import Export.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 754.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbadores. Los demas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador a cassette.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - Rec. global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37296 Dic 23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|980|696.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombachas plásticas para bebé.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37262 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|688.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de tocador de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de tocador de porcelana.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37270 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|689.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espejos de doble faz con aumento para cartera y tocador
4º) Denominación comercial de la mercadería: Espejos de doble faz con aumento para cartera y tocador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89.00 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37271 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 107|980|690.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Platos calados de porcelana para servir frutas, repostería. Etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Platos calados de porcelana para servir frutas, repostería, etc.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37272 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|691.
3) Especificación detallada de la mercadería: Animales y familias de animales de adorno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Animales y familias de animales de adorno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.01.00 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37273 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 645.
3) Especificación detallada de la mercadería: Enganches para correas de perro de metal (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Enganches para correas de perro de metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37274 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602,980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 646.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sostenes de manija de artefactos portátiles, de metal (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Sostenes de manija de artefactos portátiles, de metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09 89 90 Conglobado: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37275 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 647.
3) Especificación detallada de la mercadería: Reguladores de cintas de metal (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Reguladores de cintas de metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37276 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Eximport S.R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 648.
3) Especificación detallada de la mercadería. Mallas de tejido metálico con terminales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mallas de tejido metálico con terminales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 71.16 89.99 Conglobado: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37277 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980|577.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias elásticas de descanso (COLLANT).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias elásticas de descanso (COLLANT).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.04.00.00 76 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37282 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 649.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para estuches de metal, (ZAMAC)
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para estuches de Metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.01.99 Conglobado: 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37278 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº: 1070|980|576.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias especiales para hombres de algodón 100 o|o.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias especiales para hombres de algodón 100%.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.01.01 76 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37283 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 18 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|980|625.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva de aluminio "Auca", destinada a suplementar escapes de material en los cortes de calzado fabricados en máquinas inyectoras de suela termoplástica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de Aluminio "Auca".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.16.89.90 - Tasa Global: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37180 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|626.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antiadherente para mezclas de caucho sin vulcanizar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Talkulin K. S.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 34.03.04.00 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37131 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 753.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radiodifusión combinados o no con aparatos de registro o de reproducción del sonido. Con tocadiscos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Combinado radiograbador con tocadiscos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15 02.11 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37297 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 641.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vajilla de porcelana para niños.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vajilla de porcelana para niños.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37050 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
Razón Social: "Buckster S.C.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 675.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas métricas para sastres y modistas, fabricados con fibra de vidrio de superior calidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Centímetros: Cintas métricas para sastres y modistas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.02.21 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37099 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Valentino Anilionis y Julio Maczko.
2º) Carpeta Nº 1070|80|627.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio laminado en rollos hasta 0,006 mm., de espesor para la fabricación de condensadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aluminio laminado en rollos hasta 0,006 mm. espesor para la fabricación de condensadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 37115 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Udine S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 612.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37102 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "A. Wysokikamien e Hijos - Imprenta y Papelería El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 613.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espirales para encuadernación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Garras plásticas para encuadernación (espirales).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36988 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 752.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores de cabello.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37298 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 751.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de polvo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de polvo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37299 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 749.
3º) Especificación detallada de la mercadería:

Aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de polvo y agua.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37300 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 650.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 lámparas modelo FS90 marca NUARC para 4000UP lámpara; 1 lámpara de XENON 22|50, modelo PXA6000, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de metal halogenadas, de descarga gaseosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37301 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 651.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 3 lámparas modelo FS90 marca NUARC para 4000UP lámpara; 1 lámpara de XENON 22|50, modelo PXA6000, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de metal halogenadas, de descarga gaseosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37302 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 652.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 12 tubos de repuesto, modelo FD76, marca NUAR.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de repuesto para aparatos destinados a la copia de planchas para la impresión litográfica offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.89.90 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37303 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 653.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 3 Cristales difusores modelo GR 15, marca NUARC para lámpara 4000UP.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristal difusor para copia de planchas para impresión litográfica offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.07.89.50 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37304 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 518.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas de Cloruro de Polivinilo o de sus Copolímeros, y Asbesto (Vinil - Asbesto) para Pisos o Suelos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de Vinil - Asbesto (12 x 12 pulgadas), con o sin Superficie de Poliuretano, Autoadhesivas o no.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.16 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36530 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 680;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Cromo;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Cromo;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.03, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub. 37142 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 681;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas de microscopios o microscopios sueltos para aficionados;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de microscopios o microscopios sueltos para aficionados;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00, 103 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 37143 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 682;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papeles y Cartones estucados, revestidos, telados, gofrados o martillados para impresión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles y Cartones estucados, revestidos, telados, gofrados o martillados para impresión;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.99, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 37144 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 683;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y Cartón Cromo;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina y Cartón Cromo;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.31, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub. 37145 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 684;
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas) fijadas sobre papel o cartón, de 0,20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte) destinadas a la impresión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas) fijadas sobre papel o cartón, de 0,20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte) destinadas a la impresión;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04.89.99, 103 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 180.00 5|pub. 37146 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Dilcofan S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 685;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina sintética (tipo vinílica) ésteres del ácido ftálico y laca de anilina. Para fabricación de muñecos y muñecas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Plastisol color carne, blando, rígido y semirígido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 53 o|o NADI 39.02.02.27.
27) N$ 135.00 5|pub. 37175 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 diciembre 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Electrónica Agro-Industrial Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 357;
3) Especificación detallada de la mercadería: Embarcaciones deportivas de goma;
4) Denominación comercial de la mercadería: Embarcación deportiva de goma inflable;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.11, Rec. Global: 103 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 37172 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Revmen S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 678;
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquina de hacer café;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera colombina;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa Global arancelaria vigente: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37173 Dic 23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Revmen S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 679;
3) Especificación detallada de la mercadería: Sauna Residencial. Sistema de funcionamiento electrónico;
4) Denominación comercial de la mercadería: Sauna Residencial Protherm;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa arancelaria vigente: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37174 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Cheker S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|687;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cable Heliax 7|8" y 1|2" pulgadas de espesor, para bajada de antena;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cable de bajada de antena de 7|8" y de 1|2";
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.04.90, 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37182 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "R. A. Porta S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|381.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colchón de agua, fabricado en 20 mil clorhidrato de polivinilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colchón de agua:
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36968 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del

artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Urutrade Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|671.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos secadores de mano elctrotérmicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos secadores de mano electrotérmicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37097 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lestar Química S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 524.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resinas Poliesteres líquidas o pastosas no saturadas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lestarflex R.P. 51.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.04.00 - 26 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37059 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Armco Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 614.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado a la trafilación de alambre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tractonal 3643.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37116 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reproductores S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 620.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Recipiente descongelador para semen envasado en pajilla francesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Descongelador para semen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36987 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 640.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinzas de acero cromado y acero inoxidable para cocina y servir
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinzas de acero cromado y acero inoxidable para cocina y servir
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89.00 - 103%.
27 N$ 135.00 5|pub. 37049 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 553
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezciadora eléctrica con accesorios intercambiables y con licuadora a copa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36977 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Roussel Labur S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 644
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esmaltes (Opalux As. 1606).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esmaltes para colorear grajeas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 32.09.03.03 - 65%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37055 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 552.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secador acondicionador de cabello, con accesorios para modelaje.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.03.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36978 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 554.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactor eléctrico tipo radiador, de aceite circulante, equipado con termostato regulable, transportable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefactor eléctrico, tipo radiador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.02 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36979 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 555.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Radio Grabador AM|FM, con reloj digital incorporado y memoria para transmisión de mensajes a hora predeterminada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.92.19 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36980 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 556.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera tipo express con vaporizador que permite hacer además de café: te, cortados, etc
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36981 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 639.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Descamador de pescado y corta vegetales de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Descamador de pescado y corta vegetales de metal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 37048 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda.

2º Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 672.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de cristal lisas templadas aptas para ser utilizadas como moldes en la fabricación de planchas acrílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Armourfloat" de 10 mm. de espesor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.08.89.01 - Conglobado: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37117 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 643.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rompenueces de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rompenueces de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37052 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 642
3º) Especificación detallada de la mercadería: Stand de madera para lápices, lapiceras y biromes y demás útiles de escritorio con muñequitas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Stand de madera para lápices, lapiceras y biromes y demás útiles de escritorio con muñequitas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.27.04.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37051 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Helios Artegoitia.
2) Carpeta Nº 1070|80|581.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas y aparatos para la industria de la panadería, pastelería y galletería. Amasadoras, sobadoras, ralladoras, cortadoras y armadoras.
4) Denomincián comercial de la mercadería: Equipo multiformador de pan.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84.30.01.01. Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 37118 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Serra Hermanos Montevideo S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 630.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel de reacción (autoscript).
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autocopiativo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.21 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37119 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 628.
3) Especificación detallada de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores metálicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores metálicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37120 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 629.
3) Especificación detallada de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores plásticos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores plásticos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.07.07.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37121 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 631.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Thermisol TP 2V con un contenido de óxido de sílice 40.75 por ciento, óxido de aluminio 38,20 por ciento, óxido de calcio 16.60 por ciento, óxido de hierro 2,50 por ciento óxido de manganeso 0,15 por ciento, óxido de sodio potasio y titanio 1,80 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Thermisol TP 2V.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (Recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37122 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 632.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 70, con un contenido de: Al_2O_3 - 77 por ciento; ZrO_2 . 15 por ciento; SiO_2 - 1 por ciento F_2O_3 - 0,1 por ciento; P_2O_5 - 2,4 por ciento; otros - 4,5 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 70.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37123 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 633.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Silice HTV fórmula: con un contenido de óxido de sílice de 97 por ciento, óxido de aluminio 1.75 - 2.25 por ciento, óxido de hierro 0.25 por ciento y óxido de calcio de manganeso de sodio y de potasio 0.5 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Silice HTV.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19.02.05 - 82 por ciento (Recargo 59 por ciento).
27) N$ 157,50 5|pub. 37124 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 634.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 67, con un contenido de Al_2O_3 - 88.2 por ciento; SiO_2 . 7 por ciento; Fe_2O_3 - 0.03 por ciento, otros - 4.7 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 67.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37125 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Escritorios 1 y 2 - Teléfono 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 624.
3) Especificación detallada de la mercadería: Afeitadoras con motor accionado a pilas, de un sólo cabezal móvil cortante, modelo especial para viaje.
4) Denominación comercial de la mercadería: Afeitadora con motor accionado a pila para viaje, de un solo cabezal móvil cortante.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.07 01.90 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37127 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 diciembre 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2 - Tel. 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|80|566.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas blindadas, tubulares para aparatos eléctricos de uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas blindadas, tubulares para aparatos eléctricos de uso doméstico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.04. Tasa global arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37128 Dic.22-v.dic 29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre, 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2 - Tel. 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|80|567.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ollas de Presión, de aluminio y capacidades de 6 a 11 litros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ollas de Presión.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.11 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37129 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A.
2) Carpeta: Nº 1070|1980|Anexo 527.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos de metal para confección de carpetas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 8305.89 10 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 36546 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Estrerre y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 457.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches Self.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches Self.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.10; 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 36525 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 16 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 303|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S.A.M.I.C.
2) Carpeta Nº 1070|80|580.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de papel especial autoadhesivo mediante alta humedad, vapor y temperatura para tratamiento de madera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos papel madera verde Ref. 174.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.01.99 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36761 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Suaca Ltda. Pedernal 2206|202.
2) Carpeta Nº 1070|80|384.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas adhesivas de polipropileno, de gran rendimiento a bajas y altas temperaturas. Mínimo 70ºC. bajo cero y 70ºC. de temperatura, las mismas serán destinadas para el empaque de cajas, sellado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 36782 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|590.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos retractiles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos retractiles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
98.03.03.11 - 53 por ciento.
98.03.03.19 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36810 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|591.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos no retractiles de tinta líquida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos de tinta líquida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.03.19 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36811 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hijos de David Coralio y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|390.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cristales de 10 mm., 12 mm. y 15 mm. de espesor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios planos transparentes pulidos. cristales de 10 mm. - 12 mm. y 15 mm. de Espesor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.06.01.99 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 36616 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|960 de fecha 13 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 498.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, enhebrado, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut Cromico Thicon.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub 36919 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 499
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, 100% cromatizado, enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut cromico ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36920 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 500.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de acero monofilamento, enhebrado esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01 99 - 55%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36921 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 501.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinación de cera natural y productos sintéticos, absorbibles, destinada a ocupar los espacios abiertos en heridas oseas, esterilizada en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cera para huesos Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.15.01.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 36922 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razon Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 503.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pañales desechables de guata de celulosa con canalización longitudinal para distribución uniforme de líquido, recubierto de tela sin tejer, impermeabilización de plástico especial y equipado con presillas de sujección autoadhesivas
4) Denominación comercial de la mercadería: Pañales desechables.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36924 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 504.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hisopo de asta plástica flexible, de doble uso, con guata de algodón no deshilachable y no desprendible.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bastoncillos flexibles Johnson.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 36925 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 505.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbente de flujo vaginal (no menstrual), de uso diario, fabricado de guata de celulosa, siliconada, recubierto de tela sin tejer y una de sus caras forrada por un film protector de polietileno.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carefree.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36926 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 506.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de inserción digital, de uso menstrual fabricado de fibras naturales y|o artificiales de expansión radial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tampón OB.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01 99 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36927 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Robert Lida.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 537.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto de PVC copolímeros presentado en forma de hojas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel señalizador floorescente.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36930 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Tools Import S. C. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|621.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas metálicas de 610 por 610 mms. con revestimiento superior en vinílico, melamínico etc. y su parte interior protegida con producto anticorrosivo y antiacústico a base de caucho líquido, y su estructura portante metálica y regulable formando un piso elevado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Piso elevado (falso piso) pisos o bases metálicos "Fixotécnica" recomendable, para centros de procesamientos de datos, salas de controles, centros quirúrgicos, laboratorios, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.89 00 - 103%.
27) N$ 180.00 5|pub. 36933 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|592.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.
4º) Denominacion comercial de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.
5º) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36812 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|593.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros de dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros de dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19 - 74 por ciento
27) N$ 112.50 5|pub. 36813 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Calen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|563.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Televisores a color 20".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15.01.90 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36815 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social Casa Rivas S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 604.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caseina endurecida.
4º) Denominacion comercial de la mercadería: Discos de Galalith para hacer botones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 39.07 89.65 - Tasa global 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36864 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 599.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demas. Las demas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maquinas de tejer de una frontura con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36865 Dic 19-v dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 600.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demas. Doble frontura.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maquinas de tejer doble frontura con tarjetas computadoras.
5) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.91 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36866 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 601.
3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demas. Una frontura con otra accesoria.
4) Denominacion comercial de la mercadería. Maquinas de tejer de una frontura con otra accesoria con tarjetas computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.92 - 103 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 36867 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 602.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso domestico y sus partes componentes. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soporte desarmable para máquina de tejer Toyota.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38 01.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36868 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) de artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 603.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas sueltas. Para telares para tejidos de punto. Para maquinas de los ítems 84 37 01 91 - 84.37.01.92 y 84 37.01.98.
4) Denominación comercial de la mercadería: Frontura accesoria para máquina de tejer de una frontura con tarjeta computadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.38.90.11 - 103 por ciento.
27) N$ 157 50 5|pub. 36869 Dic.19-v dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Elma Mabel Marchesio de Viola.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 608.
3) Especificación detallada de la mercadería: Estampas grabados fotografías y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento. Los demas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Posters impresos sobre material plástico en relieve.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00 - Tasa global vigente 82 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36876 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 589.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sucedáneo de caviar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sucedáneo de caviar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.02.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36877 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 588.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pasas de higos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pasas de higos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08.03.02.00 - 82 o/o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36878 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 587.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pulpos en conserva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulpos en conserva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16 05.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36879 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 586.
3) Especificación detallada de la mercadería: Anguias en aceite.
4) Denominación comercial de la mercadería: Anguias en aceite.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36880 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 585.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 03 02.01.09 - 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36881 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 594.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y crema.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y crema
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36882 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 595.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36883 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 17 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 596.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros
4) Denominación comercial de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16.89 00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36884 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 17 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 597.
3) Especificación detallada de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.
4) Denominación comercial de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.91 09 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36885 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L., Rincón 416, Escs. 1 y 2.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo de diámetro exterior desde 8 mms. hasta 38 mms. inclusive y un espesor de pared mínimo de 0,7 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.03.89 00 - 82 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 35753 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 598.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36886 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sergio Fco. Di Russo González".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 605.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carretes para pesca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Reel" para pescar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89 00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36890 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Iga Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|568.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados con láminas de poliester y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles antireflectivos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.01.06.15. Tasa global arancelaria: 53 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36892 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|534.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínica. Balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 19.05 99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36902 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|535.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico. El cristal es rojo aviación y no pintado. para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 17.01 99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36903 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".

2º) Carpeta Nº 1070|80|536.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas para balizas de 111 watts, 1260 lumenes; y lámparas para faros de 10.500 lumenes especiales de larga vida de 6.000 y 5.000 horas, especiales para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para balizas y lámparas para faros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36904 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 550.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de polipropileno de sección rectangular, ondulado, de 30 cm. de largo, empaquetado en paquetes de papel celofán de 300 gr. c/u., destinado a la fabricación de escobas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polycorn.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03 99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36909 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 551.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lampazo/cepillo para limpieza de vidrios, extensible, de doble cabeza limpiadora, con cabo íntegramente fabricado en plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.04.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36910 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Kurt E. Kubler".
2º) Carpeta Nº 1070|80|56.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas refrescantes sin azucarar destinadas a fines dietéticos y diabéticos. Gaseosas envasadas en latas de metal cerradas al vacío.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bebida refrescante sin azucarar White Rock Diet, para fines dietéticos y diabéticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 22.02 00.00. Conglobado: 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36911 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 495.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel absorbente de celulosa en bobinas de 19.1 cm. de ancho y de un peso de 21 gr. por m2., destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel absorbente.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 89 99 - 66 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36916 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 496.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Film de polietileno virgen, de 25 micrones de espesor, de 8,5 cm. de ancho, 20 gr. por m2. de peso, bobinado en centros de cartón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de polietileno para la fabricación de toallas higiénicas femeninas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03 01 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36917 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 497.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de lino enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01 99 - 55 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub 36918 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Electricidad Diagonal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 559.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 60 watios hasta 500 watios de potencia.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton, 100 W. Lámparas reflectoras Par 38. 100 y 150 W. Lámparas reflectoras Flood, spoa 100 y 150 W. Lámparas halógenas 500 W y Lámparas espejadas 100 W.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01 93 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36709 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 558.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. Las de más
4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 1.000 y 1.500 W. Lámparas Halógenas 1.000 y 1.500 W.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 20.01 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36708 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Vicente Juan Laprovitera e Ismilde Arostegui.
2) Carpeta Nº 1070|80|571.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara con reloj eléctrico (despertador con trino de pájaros).
4) Denominación comercial de la mercadería: Reloj despertador eléctrico
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.03 10 - con 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36747 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tarabal S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|569.
3) Especificación detallada de la mercadería: Poliester poliuretánico hidrolizado especial para cisnes, en rollos de mts 10 por 0,7 por 0,05.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos de poliester para cisnes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36745 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Horacio Lanata Sanguinetti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 564.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.54.89.11 - 82%
27) N$ 112 50 5|pub. 36726 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 560.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuadros indicadores de señalización.
5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36710 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 561.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.03 - 74 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36711 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 562.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 3 watios hasta 60 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton, de 40 y 60 W. Lámparas espejadas 40 y 60 W. Lámparas de 15 W.
5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36712 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Quincke S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 438.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 neumáticos 15.00 - 24 Lisos de compactador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.26; tasa global: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36700 Dic 18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 540.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.24.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36685 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del

artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 541.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36686 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 542.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrelatas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrelatas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36687 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 543.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04.02.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36688 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 546.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cestas de paja para niñas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cestas de paja para niñas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.99 00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36691 Dic.18-v.dic.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º deldecret o de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 544
3º) Especificación detallada de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%
27) N$ 112.50 5|pub. 36689 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Soler Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|520.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Maniquies de mujer completos.
Maniquies de niño completos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maniquies.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.16.00.00 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36614 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 10 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alejandro Lion.
2) Carpeta Nº 1080|80|391.
3) Especificación detallada de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.90.99 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36615 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 545.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Costureros de paja.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Costureros de paja.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46 03.89.30 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36690 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Echinope Caorsi S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|548.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato ferroso desecado (uso medicinal humano).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sulfato ferroso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 28.38.01.12. Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36666 Dic.18-v.dic 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Oscar Coll Ponce De León.
2º) Carpeta Nº 1070|80|547.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eliminador de mosquitos (Trabaja por una resistencia la cual disuelve un líquido especial).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Eliminador de mosquitos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 85.12.05.00, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36667 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|408.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinadas licuadora - batidora, mezcladora total o parcial eléctricas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Batidoras y licuadoras - mezcladora eléctricas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36663 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|409.
3) Especificación detallada de la mercadería: Molinillos de café eléctricos, para moler café en grano.
4) Denominación comercial de la mercadería: Molinillos eléctricos de café.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01 90 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36664 Dic.18-v dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: José Castiglioni (h.) S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|132.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms., cartulina revestida (coteada) con una cara blanca de alto brillo y la otra blanco mate libre de pasta mecánica, especial para impresión de alta calidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05 - 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36643 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Calbu S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 472.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos para madera de acero inoxidable DIN 97, destinados para la industria pesquera y construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos de acero inoxidable: 113.000 unidades.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73 32.02 99; conglomerado: 103 por ciento. Pernos, tuercas, tornillos, para metales, tornillos para madera y tirafondos; los demas.
27) N$ 135.00 5|pub. 36644 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mengot y Fuster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 471.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipo denominado "Astro Liner X10" electro mecánico simulador de nave espacial para atracciones de feria.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Astro Liner X-10".
27) N$ 135.00 5|pub. 36645 Dic.18-v.dic.24.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.08.00.00: 103 por ciento total conglomerado.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevxideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bill Antonio Berges: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1643.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 538.
3) Especificación detallada de la mercadería: 100.000 Starters fluorescentes (arrancadores de tubos fluorescentes).
4) Denominación comercial de la mercadería: Starters fluorescentes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.19.01 91: Aparatos de corte, seccionamiento y protección; los demas; arrancadores de tubos fluorescentes: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36646 Dic.18-v.dic 24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diceimbre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Dihersa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 539.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
1) 6.168 Discos de acero para arados diámetro 22" x 4 mm. de espesor.
2) 1.364 Rejas para arados.
3) 1.482 Vertederas para arado.
4) Denominación comercial de la mercadería: 6.168 discos de acero para arados diámetro 22"x4 mm. de espesor.
1.364 Rejas para arados
1.482 Vertederas para arado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
1) NADI: 84.24.90.02. Tasa global 82 por ciento.
2) NADI: 84.24.90.03 Tasa global 82 por ciento.
3) NADI: 84.24.90.03 Tasa Global 82 por ciento.
27) N$ 180.00 5|pub. 36623 Dic.18-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,00500	N$ 5,02500	1,9630
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70440	" 0,70720	14,1000
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31050	" 0,31160	31,8000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,31250	" 8,33750	1,1915
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63000	" 1,63750	6,0400
España	Pesetas	2100	" 0,12420	" 0,12460	79,9800
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,94700	" 9,97200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,16000	" 2,17250	4,5600
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,58250	" 4,60000	2,1350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,12500	" 23,20500	U$S 2,3510
Italia	Liras	3500	" 0,01052	" 0,01057	937,6000
Japón	Yens	3600	" 0,04766	" 0,04782	207,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,91500	" 1,92250	5,1600
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18480	" 0,18580	53,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,24000	" 2,25000	4,4350
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,50250	" 5,52750	1,7800
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.983,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8591
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	63,8900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,7477
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00498	N$ 0,00499	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14750	" 0,14850	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,94700	" 9,95200	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,94500	" 9,95000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,96000	" 9,96500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	17 5|8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 584,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 43996 Dic.24-v.dic.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE (Ficha V|1322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO BATTO (Ficha S|618|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Habilitación de Feria para publicaciones — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37510 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ELOY RODRIGUEZ IMBERT (Ficha S|920|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37452 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONOME o BONOME PEREZ (Ficha S|908|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37453 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MARTINEZ, MARIA CARMEN y JUAN MARIA MARTINEZ (2626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37511 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGARTUA MARTINEZ (Ficha 3098|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37313 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MOZETIC OSBOT de NEMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37418 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGENTINO MANATTE MATTOS (Ficha B Nº 822 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37457 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA De La LLATURA de la sucesión de JULIO MANUEL DELGADO CONFORTE (F. A. 670|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37458 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NA de La LLANA o De La LLANA de CARAMES (F. A. 812|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37320 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA KEMEZYS DAVIDOSKA o KEMEZYS DAVIDOSKA de YANKUS (F. A. 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 37319 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MOURIÑO FERRANDO (Ficha S|524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 37462 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MUSCIO LAURIA o SALVADOR MUSCIO LAURTA (Ficha S Nº 724|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37451 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FARACO o FARAGO GUTIERREZ (Ficha S Nº 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37355 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980, — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE ALVEZ y CAMILA PELLEJERO (F. 1688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37454 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AROLDO FERRAGUT VILLERO (Ficha A. 80|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37353 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SALVAGNO SCAVINO (Ficha A. 594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37352 Dic 24-v.dic.31 Feb 2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REASILVA SUAREZ o SUAREZ DE ALONSO (Ficha S|153|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37315 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARNEIRO ALBO de LINGERI (Ficha S|715|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37314 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ABEL BERNAL ICARDO (Ficha S|651|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37351 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO FRAGA (Ficha S|667|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37356 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON HARGAIN ARRILAGA, cita-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha S.013|1980) — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37449 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK TYLER BAUER (S. 2.945|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37316 Dic.24-v.en.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NELIDA LEMA DE FILGUEIRA o NELIDA ROSA LEMA DE FILGUEIRA (S|2.251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37311 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SALVADORES de BENIA u OLGA HERMINIA SALVADORES de BENIA (F. C 823|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37455 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMBROSIO de BATAGLIA (F. A 795|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37318 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO DE AGUIAR (F. S|687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35554 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de MARTINO TORTORA o TORTORA de TECHERA (S|659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37450 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA FRANCISCA PAZ o PAZ ZIRPOLI DE FERRERIA (Ficha S. Nº 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37354 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAVERIO POLITO MARCHESANO (Ficha F 1.463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37317 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARIA o MARIA ELISA DOMINGUEZ DE GIL; (Ficha F-1531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37357 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAGNASCO DE BARTLINSKI, (Ficha A 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37456 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVEL JUPITER QUINTERO o QUINTEROS BOVE, (Ficha A 571|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37312 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA GENTIL o GENTILE BENTANCOR DE TOLEDO, (F. C. V|380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37344 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA ACUÑA MARRERO, (F. C. V|391|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37342 Dic.24-v.ene.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASANOVA SOLIANO o SOGLIANO, (F. C. V|357|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37338 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ROMULO ALMIRANTI REYES, (F. C. V|386|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37339 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, (F. C. V|387|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37340 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TEODORO MARTINEZ LEMA. (F. C. V|384|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37341 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARPINELLI o CARPINELI DE MARTINEZ y BASILIO MARTINEZ CERDEÑA o SARDEÑA, (F. C. V|364|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37343 Dic.24-v.dic.31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO MANRIQUE y de SIXTA o SISTA BARRETO. (Ficha B Nº 141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29555 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37383 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE de la CRUZ PEÑA CABALLERO o PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37384 Dic.24-v.dic.31 Fef.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO OTHATZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37385 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AREOPAGITA BASILIA SANTOS PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

to Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37388 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON GASTON BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37387 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37388 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37337 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PABLO MARTINO RODAS (Ficha Nº 1209, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980 — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37335 Dic.24-v.ene.9.

2—Caducidades de Promesas

MONTEVIDEO

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el Nº 5 182 mlá., de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.
Manzana 41, solar 9, Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 63, solar 10, Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.
Manzana D, solar 16, Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal.
Manzana D, solar 2 Aurelio Nodelino Ruiz.
Manzana D, solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540 00 15|pub. 37397 Dic.24-v.ene.16.

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, prevénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones, señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1.491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506.
2) N$ 405,00 15|pub. 35849 Dic.24-v.ene.16.

3—Convocatorias Comerciales

ARYN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la hora de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 37363 Dic.24-v.dic.24.

CURTIEMBRE BRANAA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre 1980 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 37364 Dic.24-v.dic.24.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 37365 Dic.24-v.dic.24.

ARDEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio de Ardea S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980 a las 18.30 horas en la calle Rincón 728 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance de Situación y de Resultados al 30 de junio de 1980.
2) Elección del Directorio.
3) Remuneración del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 37440 Dic.24-v.dic.24.

LABORATORIOS GALIEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Laboratorios Galien Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el Local Social de la calle Arroyo Grande Nº 2832, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Capitalización de reservas a los efectos del aumento de capital resuelto en la asamblea del 29 de junio de 1979
2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3) N$ 18 00 1|pub. 37519 Dic.24-v.dic.24.

BULONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1980 a la hora 11, en el local social, Cno. Colman 5338 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2) Elección de nuevo Directorio
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 37521 Dic.24-v.dic.24.

AXIOMA S. A.

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Axioma S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de enero de 1981, a las 15 horas, en Misiones 1475, Piso 4º, Oficina Nº 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 30 de setiembre de 1980. (Art. 15).
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1980|81. (Art. 7º).
3º) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas, que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos, se cerrará el 29 de enero de 1981, debiendo ser registradas, antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 40 50 1|pub. 37522 Dic.24-v.dic.24.

CONATEL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Ejido Nº 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Resolver sobre la distribución de Dividendos Provisorios.
2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 24).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, diciembre de 1980. El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 37469 Dic.24-v.dic.24.

TOMAS CIARAN Y Cía. S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1980, a la hora 11, en el local social de la Empresa sito en la calle 18 de Julio Nº 406 de la ciudad de Paso de los Toros para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de un Presidente de la asamblea y de un accionista para la firma del acta de la misma.
2º) Consideración de las memorias, estados de situación y estados de resultados correspondientes a los ejercicios comprendidos desde el 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1980.
3º) Elección del nuevo Directorio.
4º) Consideración sobre la orientación de las futuras actividades de la empresa. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 37309 Dic.24-v.dic.24.

CH. M. RAJCHMAN y HNO. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1980 a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516, P. 8 Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de Estatutos.
2º) Capitalización de Reservas.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18 00 1|pub. 37366 Dic.24-v.dic.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por AGUSTIN CANESSA y JOSEFA DE LEON (Ficha D|842|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 842|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37518 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA. (Ficha D. 522|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 37028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|980|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 37031 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON ALONSO GARCIA y MARIA DEL CARMEN TORTEROLO (Ficha A 695|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37324 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|749|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37459 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO MEDINA y ANA MARIA VERDE. (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.1077|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37359 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRIO CASURIAGA y PETRONA ALEJANDRINA TORRES (F. B. 365|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley número 10.783. — Pando, 14 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37307 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ FERNANDEZ, CANDIDO BERNARDO y RAMOS ALMADA NORMA NOEMI (Fa. 1034, Año 1980) se hace saber que por resolución fecha 2 de diciembre 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cándido Bernardo Núñez Fernández y Norma Noemí Ramos Almada y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 37389 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que con fecha noviembre 20 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 37092 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Botella Herman, Matilde C| MOLINA, TORIBIO. Divorcio". (Ficha D|885|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 37325 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De la Llana Berta con BARBOZA, JUAN CARLOS. Divorcio Unilateral" (Fa. 1003|80), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza (resolución del Poder Ejecutivo, 20|4|955). — Minas, diciembre 17 de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 43971 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MORENO MACHI, RUBEN ARIEL a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1788 80 de fecha 11|9|80 se le acepta la renuncia que presentara al Organismo con fecha 1|8|80.
8) (C. C.) 3|pub. 43973 Dic.24-v.dic.29.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor FERNANDEZ AMARO JOSE EMILIO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD. 1.854|980 de fecha 25|9|980, se le aceptó la renuncia que presentara al organismo con fecha 26|9|980.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43974 Dic.24-v.dic.29

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor GARCIA FRANCO JUAN JOSE a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse, que por RD. 1.854|980 de fecha 25|9|980, se le acepta la renuncia que presentara al organismo con fecha 12|9|980.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43975 Dic.24-v.dic.29

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor ALVARO DANIEL D'ELIAS DE SOUZA, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de RD. 1.690|980 del 21|8|980, por intermedio de la cual se acepta su renuncia al organismo.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43972 Dic.24-v.dic.29

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERRARO ORTIZ de BERGALLI, LORENZA OLGA, "Incapacidad" (Ficha 2.098|980), se hace saber que por auto Nº 21.132 de fecha 18 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lorenza Olga Ferraro Ortiz de Bergalli, designando curadora de la misma a su hija legítima María Blanca Bergalli Ferraro, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 37322 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

11—Informaciones de Vida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente es-

crito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — RICARDO S. OSORES, constituyendo domicilio en Maldonado 1687, apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Harry Castromán y Alberto Morosini sobre mi vida y costumbres. — Graziela Remerciari, Abogada. — Ricardo S. Osores". —Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 37427 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E

Administración de Ferrocarriles del Estado
Licitación Nº 111/80 - ENCERADOS
(Plaza e Importación)

Fecha de Apertura: 27 de enero 1981. Hora: 10.00

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los señores interesados, en la referida dependencia.

Por más información, por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43976 Dic.24-v.dic.29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Venta de los Locales 001 y 002 en el Edificio "Gramado" en la Ciudad de Punta del Este
Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta de las unidades 001 y 002 en el edificio "Gramado", ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle 29 "Las Gaviotas", entre Avenida Gorlero y la calle 20 "El Remanso".

Descripción de las Unidades:

Unidad 001. Superficie 31 mc., 47 dmc., padrón individual 1674|001. Salón y baño.
Unidad 002. Superficie 26 mc., 47 dmc., padrón individual 1674|002. Salón y baño.

Precios Bases:

Unidad 001. 22.532 unidades reajustables.
Unidad 002. 18.952 unidades reajustables.

Retiro de Recaudos:

Podrán ser retirados por los interesados, indistintamente, en la Gerencia de Sucursales y Agencias, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado, Román Guerra 799.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Jueves 15 de enero de 1981.
Hora: 18.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 19.00, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sucursal Maldonado. Román Guerra Nº 799.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, diciembre de 1980. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43979 Dic.24-v.dic.24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19/980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado en Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera", en el tramo: Rocha - Castillos entre las progresivas 205 k. 500 y 265 k. 100.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de enero de 1981 a las 10 00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43978 Dic.24-v.ene.9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20/980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento bituminoso de sellado, en las Rutas Nº 9 "General Leonardo Olivera", en el tramo: Pan de Azúcar - San Carlos, entre las progresivas 105 k. 000 y 139 k. 400; Nº 104, en el tramo: Empalme Ruta 9 - Manantiales, entre las progresivas 145 k. 700 y 160 k. 700 y Nº 10, en el tramo: Barra de Maldonado - Boya Petrolera, entre las progresivas 152 k. 600 y 163 k. 500.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 330.00 (trescientos treinta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º piso y adquirirlos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de enero de 1981 a las 10 00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11.00 horas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Director de Vialidad (M.T.O.P.), Ing. David Catarivas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43977 Dic.24-v.ene.9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(DINASA)
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental
Licitación Pública Nº 12/79
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, Departamento de Rocha. El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en la sede de DINASA, ubicada en Avenida 8 de Octubre 2995, esq. Pedro Olmida y adquiridos en la misma, previo pago de su importe.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1981 a las 15 00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado y en el mismo lugar y fecha a las 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43952 Dic.24-v.dic.31.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2637

"FORMULARIOS Y RECIBOS"

ACLARACION

Se pone en su conocimiento que la Licitación Restringida N.o 2637 que por error fue fijada para el día 15|1|81 la misma se llevará a cabo el día 30|12|80 a la hora 9 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 43981 Dic.24-v.dic.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANGEL SERGIO ALMADA, 19 años soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2764 Apto. 6 y MARIA ELODINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Gracias 2719.

ROBERTO DOÑO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 617 Apto. 601 y MONICA LILIAN SZPAKIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto Nº 990.

EMILIO DURLACHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5041 y PATRICIA RAQUEL LIBERMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1720.

HUMBERTO NELSON ANTUNEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ayala 2921 Apto. 2 y RITA AMELIA DASKALOFF, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2915.

JULIAN TOMAS DE LEON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes 3525 y GABIS BEATRIZ LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4763.

SERGIO OMAR ASCONEGUY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 810 e INGINIA MARIELA RUIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 810.

RUBEN RUBEL ALVAREZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Semen Rodríguez 4770 E y RAMONA CRISTINA GARAZA, 50 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada General Urquiza 3070.

HEBERT DANIEL AIRAUDO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2490 Apto. 502 y ANA LIVIA GARDIL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 951 Apto. 203.

EBER RAMON ALTIERE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2022 Apto. 7, y MARY ESTELA MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2022 Apto. Nº 7.

JUAN CARLOS APUD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1040 y ANALOREN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3791 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

SERGIO RAMON ERRAZQUIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2169 y MARIA SUSANA PRADO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joffre 1136.

SERGIO FERNANDO BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 5166 y STELLA MARIS FERRER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9, 3113 Bº Borro.

NUBAR KASPARIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Curupí 340 y BEATRIZ BURGUEÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4351.

RUBEN BRECHER, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 826 Apto. 5 y MIRTA RAQUEL SOPEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 826 Apto. 5.

DANIEL ANIBAL ESPALA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2329 y MABEL GRISEL GHISELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2308.

OFICINA Nº 3

APARICIO CACERES, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3655 y CAMILA CARABALLO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1263.

VICTOR LUIS CORRADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3566 y JUANA MABEL COLMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3566.

DANIEL CORTIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 Apto. 601 y MARIA EUGENIA DELUCCHI, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 1014.

ANGEL EDGARDO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amezaga 2097 y MARIA YOLANDA SARDELLA, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1710 Apto. 4.

LUIS ADEMAR CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1180 y MARIA TERESA TABAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2644.

RUBEN RAMON CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 6022 y SILVIA SUSANA MELGAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Moro 4528 Apto. 2.

LYMAN BOLIVAR CAETANO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4377 y MARIA DELIA CALESESSANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4375.

OFICINA Nº 4

DUMAS GUSTAVO FIGUEREDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1348 Apto. 3 y GABRIELA DINORAH COELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Solano Lopez 1415 bis Apto. 1.

RODOLFO GASTON FERNANDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justicia 1968 Apto. 7 y SILVIA CONCEPCION CARDAMA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3463.

ELBIO LIEGHIO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carlos P. Montero 4609 y GRACIELA LIZ SPILMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3420.

HEBER EDUARDO FOJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3989 y MYRIAM MAGARI DENIS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4594.

JOSE ALBERTO FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solar 21, Km. 20,500, Ruta 6 y MARIANELA PACIFICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5033 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ERNESTO WILMAN GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1893 bis y VIARETTA DARLENE ROBINS, 24 años, soltera, secretaria, estadounidense, domiciliada Sepe da Sepe 1785.

ADEMAR IGUINI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3411 y JULIA MARGARITA MARTINEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3411.

ARNALDO GUIDO GARCIA, 30 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Martín García 2190 y MARIA del ROSARIO ISABELLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Paullier 2169.

OFICINA Nº 6

JORGE MORALES, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5399 D y SUSANA BLANCA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5399 D.

PEDRO RAMON MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 16 Nº 3767 Bº Casabó y ETEL CELENE RIZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Vázquez Sagastume 460.

HECTOR GUSTAVO MARTIGANI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2835 y LAURA LUISA POLLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica 6464.

GERARDO MEDINA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán Nº 938 Apto. 8 y BEATRIZ LEMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 938 Apto. 8.

CARLOS RAUL MONTEJO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 930 Apto. 20 y SILVANA MARIA BOGGIANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1180

OFICINA Nº 7

HEBERT MALLO PERDOMO, 26 años, soltero, practicante médico, oriental, domiciliado Torremolinos 6645 y MARIA de los ANGELES OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6465.

MARIO PAPASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda Nº 1921 Apto. 6.

y MERY ELIZABETH VILLOLDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3747.

LUIS ALBERTO PIETOZIK, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Of. 1º Nº 2214 (Cerro) y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Of. 1º Nº 2160 (Cerro).

SAUL ELISEO PEREZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1436 Apto. 5 y VIRGINIA AMONTE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 401.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1578 y GRACIELA MARILU CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1578.

EDUARDO RODOLFO ROCCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 141 y MARIA ALEJANDRA VIDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3234.

JUSTO EPIFANIO ROMERO, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4418 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4418.

SERVANDO JESUS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Porongos 2678 y MARTHA ELENA LUCES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 968.

HECTOR ATALIVAR ZUNA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lascano 651 y MARIELA BARBOZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6651 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 9

JOSE RAMON SANCHEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2731 Apto. 8 y SUSANA BELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 Apto. 8.

CARLOS HUGO SARACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1961 y LOURDES

MARIA COMINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1961.

GERARDO PEDRO SBARZELLA, 20 años, soltero, empleado ,oriental. domiciliado Cayambe block "H" Nº 062 (Cerrito) y MARIA ISABEL DELLA RATTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Suárez 4582.

OFICINA Nº 10

RUBEN OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 1496 Apto. 502 y NORMA BEATRIZ MENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1496 Apto. Nº 502.

PEDRO MIGUEL TORENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1361 y MIRTA MARISA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4113.

GUILLERMO TALENTO. 24 años, soltero, empleado. oriental domiciliado Joaquín Suárez 3560 y MARIA RITA PEYRE, 19 años. soltera. oriental, domiciliada Islas Canarias 4062

LUIS EDUARDO OSIMANI, 21 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 3017 y ALICIA ANTONIA SILVEIRA, 19 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada San Martín Nº 2652.

14) N$ 7,50 3|pub. v.dic.29

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sextó Turno. se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sec. Jud. del Depto. de Mdeo. con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza. Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 66288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 m 5880 cm y el siguiente deslinde ? m 60 cm de frente al Nw a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando su punto medio con la primera. 30 m2 2 cm. 1 cm al NE con padrón 75. 121 8 m 67 cm al SE con padrón 72.687 y 31 m 02 cm al SW con padrón 75119. Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 599. al Fº 419 del Lº 303. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 37368 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado. se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras. ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. padrón Nº 64 489. que según plano del Agr Pedro Micoud. inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano. y tiene una superficie de 1 000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú) En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic 24-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OTERO SAGASTE, ROBERTO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|553|979), se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Otero Sagaste, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 75.484, según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 22 948 el 31|8|1950, Paraje Maroñas, y consta de una superficie de 220 metros, 5.750 centímetros; lindando con padrones Nos. 75.480 al S.O. al fondo; 75.483 al S.O. y 75.485 al S.E. con frente a la calle Patricios 3637.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellas personas que se consideren con derechos respecto del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 37463 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mar.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES, Prescripción adquisitiva, (Ficha A. 131|980)" se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 mia, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 36607 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 37421 Dic.24-v ene 9

CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Normas Legales y Reglamentarias de Recaudación en la Seguridad Social", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 37332 Dic.24-v.ene.9

RAUL ARMANDO MARRERO BEGLE solicita la inscripción de la obra titulada "Como perder la Barriga" y el seudónimo "Erre Eme", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 37362 Dic.24-v.ene.9

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIANA PRIETO LUENGO, Rectificación de partida, (Ficha E. 968|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Sietro" debe decir "PRIETO" y donde el nombre de su madre figura como "Buliana" debe decir "JULIANA" por ser ello como corresponde. — Montevideo. diciembre 9 de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 37349 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se presentaron: RAUL ARTEMIO PREIERO y ALBA LUZ GULARTE. solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor "ALONDRA FRANCISCA". (Ficha V- Nº 1118|980), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Priero". debe decir "PREIERO", donde dice "Fragio" debe decir "FRAQUIO" y donde dice "Sebastián Priero y Francisca Fragi". respectivamente debe decir "SEBASTIAN GULARTE y MANUELA RODRIGUEZ". La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 11 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43970 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Rectificación de Partida". (F. E. 306|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Juan Gavilanes Flores pues donde dice: Ramón Gabilanes. debe decir RAMON GAVILANES, pues donde dice: Sonia Beatriz Flores, debe decir SONIA BEATRIZ FLOREZ y donde dice Washington Juan Gabilanes, debe decir WASHINGTON JUAN GAVILANES FLOREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 37512 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA, pues en la misma donde dice: María Del Carmen Pietru". debe decir: "MARIA DEL CARMEN PIETRA". por así corresponder. (Ficha: V| 580|980). — Se tramita junto a auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 43968 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR. solicitando rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha E: 657|980). pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nogues". debe decir "NOGUEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de diciembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 43967 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este

Juzgado se han presentado ALFONSO LORENZO y DOLORES DIVINA PIÑEIRO GONZALEZ de LORENZO, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija ASUNCION LORENZO PIÑEIRO, (Ficha E. 947|980), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Piñeyro", debe decir "PIÑEIRO". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 19|pub. 37464 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA, (Ficha A|407|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". — Salto. 2 de diciembre de 1980. Habilítese la feria. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 37513 Dic.24-v.ene.16

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Manuel Botana García c| JUSTO MILTON OUTEIRO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 718|980), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1981 a las 11 horas en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero; asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 47724, el cual tiene una superficie de 324 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con 10,02 metros de frente al Oeste a la Avda. Garzón número 1472 entre Tremolares y Camino Edison.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán por cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 108.00 5|pub. 37323 Dic.24.v.dic.31.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Antonio Lanusse c. CARLOS MARTINO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|471|980), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1981, a las 11 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y todas las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje "Médanos de San Rafael Punta del Este", Padrón Nº 5016, solar 5. Manzana 12 A, plano del Agr. Juan González Uslenghi, con una superficie de 618 metros 6.382 centímetros, teniendo 15 metros 47 centímetros de frente, al Suroeste a la calle Ostende por 0 metros 64 centímetros al Sureste que son también de frente a calle Carrasco, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 23 metros 79 centímetros.
Se previene: I) El comprador deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Deberá también abonar la comisión del rematador que al comprador corresponde, IVA sobre la misma; impuesto municipal a los remates y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa que la ley pone de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 135.00 5|pub. 37361 Dic.24.v.dic.31.

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano en los autos caratulados Rodolfo Valentín Caballero C| ELBIO ANIBAL DUPONT PITETTA "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 146 año 1980). Se hace saber que el día 31 de diciembre de 1980 a las 11 (once) horas y en el local del Depósito Judicial calle Dr. Ricardo Braceras casi Florencio Sánchez, el rematador señor Gilberto Vanerio procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3. partes de su valor de tasación que fue de nuevos pesos 30.000 00 (nuevos pesos treinta mil) de un tráiller (carrito ambulante) con dos ruedas con capacidad de peso de 600 kilos, estrutura de hierro y madera, forrado en chapa, con mostrador y maquinaria para la fabricación de churros matrícula K. 94.156, el que se encuentra en buen funcionamiento y estado general también muy bueno.
Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 17 de diciembre de 1980. — Rómulo Méndez Orcoyen, Juez de Paz (Interino).
20) N$ 81.00 5|pub. 37336 Dic.24.v.dic.31.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARABOTTO, JUAN y LORENZO BONZA. "Segunda Copia" (Ficha E|665|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Roque Mollo Borlandelli, el 12|11|1958, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 881 al Fº 516 del Lº 881, La Industrial Francisco Piria S. A. vendió a los comparecientes el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 138.008 (segregado del de mayor área 88.323), señalado con el Nº 10 de la manzana 63 del Barrio Jardines del Hipódromo en el plano del Agr. Miguel L. Costa de 31|7|927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|928, compuesto de una superficie de 475 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Lisboa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 37310 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADINCO LIMITADA

Contrato: 1|12|1980.
Inscripción: Nº 1457 al Fº 5295 Libro Nº 2 el 4|12|1980.
Socios: SERGIO DE FERRARI, ROBERTO RECALT y PATRICIO FERRAZ.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas e informes.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo; actual Joaquín Requena Nº 1286.
22) N$ 135.00 10|pub. 37515 Dic.24-v.ene.9.

EL SURCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 95 del Fº 289 al 291 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ cedió todas sus cuotas sociales a Libertad Aurora Mosteiro Medeiros.
Domicilio: Melo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37333 Dic.24.v.ene.9.

HOTEL ESPAÑOL LIMITADA
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 octubre 1980.
Registro Comercio: Nº 508 Fº 1861 Lº 1.
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ, HORACIO DIAZ.
Cesionarios: Alejandro Mariño, Pastor Fernández.
Nuevo domicilio: Lorenzo Latorre 1317 - Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37321 Dic.24-v.ene.9.

RAMON H. VALDES LTDA.

Contrato: fecha 20 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1461, Fº 5308 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, elaboración y envasado de productos agroquímicos en toda su extensión.
22) N$ 135.00 10|pub. 37514 Dic.24-v.ene.9.

MONEL S. R. L.

Constituida: 1º noviembre 1980.
Socios: NELSON JAVIER ADIPE FRANCO, MONICA LAURA MUNDIÑANO KITCHEN.
Domicilio: 18 de Julio 918 Local 014.
Administración: Nelson Adipe, Mónica Mundiñano.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales, 50 por ciento cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 noviembre 1980 con el Nº 434 al Fº 1595 de Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 37468 Dic.24-v.ene.9.

PANADERIA LOS ORIENTALES LIMITADA

Razón social: Hernández Ltda.
Constitución: T. y Tres, 13|XI|80.
Domicilio: T. y Tres s|n esq. Piedras, José Pedro Varela.
Objeto: Panadería y afines.
Socios: CIRILO METODIO HERNANDEZ y BLANCA BRENDA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año desde 16 oct. 80, prorrogable automáticamente.
Administradora: Blanca Brenda Martínez de Hernández.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Minas, 18|XI|80, Nº 91, Fº 296 Lº 15 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 37390 Dic.24-v.ene.9.

C.G.R. LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre 1980.
Inscripción: Nº 594, Fº 2964, Lº 1.
Socios: DAIVER ANGEL CARSIN GRANERO, DOMINGO GIANNOTTI PASCALE y MARIO ROSSINI ABELEIRA.
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias.
Administración: Dos socios, conjunta e indistintamente.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37402 Dic.24-v.ene.9.

SIREVA LIMITADA

Contrato de fecha 21 de octubre de 1980.
Reg. Público y General de Comercio Nº 1401, Fº 5081, Lº 3 de Contratos de fecha 29 de octubre de 1980.
Socios: JOSE MARIA REYES AGUILERA, ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ y OSCAR GERONIMO SILVEIRA BASSO.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, fábrica de matricería, de elementos metalúrgicos, de artículos para el hogar, moldes de inyección y piezas de plástico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rosalía de Castro 1115 bis, Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 225,00 10|pub. 37308 Dic.24-v.ene.9.

"C. C. C. S. R. L."

Contrato: 25 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1464 Fº 5323 Lº 2 de Contratos el 4 de diciembre de 1980.
Socios: ARNOLDO RODRIGUEZ VARELA y LUIS ENRIQUE CANESSA ZUCCO.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Galicia Nº 1284 apartamento 5.
Administración: A) Cualquiera de los socios indistintamente comprar mercaderías y trámites en general B) Los socios conjuntamente: comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles, prendar bienos muebles y otorgar poderes.
Objeto: Servicios de computación, administración de empresas y toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
22) N$ 225.00 10|pub. 37360 Dic.24-v.ene.9.

MARVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de fecha 22|2|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1285 al Fº 4651 del Lº Nº 2 de Contratos, los esposos JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES BEKMEZIAN ATCHABARIAN, cedieron a los señores Isaac Barki y Pietro Battafarano Criolo, quienes adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que les correspondían en Marvi Ltda.
22) N$ 180,00 10|pub. 37037 Dic.24-v.ene.9.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 25 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1424, Fº 5176, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weiss, Zelman Rener.
22) N$ 90,00 10|pub. 36511 Dic.24-v.ene.9.

EXEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: 1º de diciembre de 1980, Nº 482, Fº 1767, Libro Nº 1.
Socios: JAIME JOHNSON, LUIS AMIL, EDUARDO LOPEZ, ALICIA GARCIA y SILVIA MARLETTI.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 37358 Dic.24-v.ene.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 178.457 - 4.516. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Manfredo Cikato, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: AFRIKA, clases 4, 5, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37334 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.369. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles, por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 36894 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.483. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles, por El Mago S. A. (Montevideo), solicita marca: BARACUTA, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37329 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.495. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan Carlos Corral Ballesteros (Buenos Aires), solicita marca: DUVETINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37330 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.496. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MELISSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37331 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.426. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovación: TRAIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37429 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.498. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Amílcar Coll Ponce De León (Uruguay), solicita marca: MINI FULMINSECT, clases 9a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37431 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 4.515. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Moulinex S. A. (Francia), solicita marca: UNO, DOS, TRES, MOULINEX, clases 26a., 37a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37432 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.489. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca: IMIDAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37405 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.492. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Neomatic S/A. Mecânica de Precisão (Brasil), solicita marca: NEOMATIC, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37406 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.493. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LA FARRUCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 37407 Dic.24-v.ene.9.

ACTA 178.494. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Norman Fox, por B. Y. (Simulated Furs) Limited (Inglaterra) solicita marca: CARMENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 37408 Dic.24-v.ene.9.

ACTA Nº 178.476. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Industrias Petrus S. A. (España), solicita marca PETRUS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37399 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.477. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FRUCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37400 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 178.478. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MARET, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37401 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.481. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca ORIGINAL MARYLAND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37403 Dic.24-v.ene.9

ACTA 178.488. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca TRITHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37404 Dic.24-v.ene.9

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.653. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Pedúnculo Curvo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37327 Dic.24-v.ene9.

ACTA 1.654. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Buenos Aires), solicita modelo industrial "Cápsula con Apéndice Recto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 37328 Dic.24-v.ene.9

ACTA U-1.139. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nueva Disposición de Arrancador de Motor Eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37326 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 21.150. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Tiacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos. 5528|979 y 2325|980, de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37409 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 1.657. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Viterlino Escudero Peña (Uruguay) solicita patente de diseño industrial: "Diseño aplicable a pelotas o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37433 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 21.302. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Broche para ropa" como reválida de la patente argentina Nº 211.518, de fecha enero 30|978. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.24-v.ene.9

ACTA Nº 21.303. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina), solicita patente de invención para "Un broche para usar en ruleros o fines similares y procedimiento para hacerlo" como reválida de la patente argentina Nº 215.575, de fecha oct. 31|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37411 Dic.24-v.ene.9

25—Ventas de Comercios

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro LI.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
25) N$ 270,00 20|pub. 36733 Dic.24-v.ene.23.

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37393 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Flores 2950 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO. — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37391 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo., Avda. Bulevar Artigas 4296. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 37460 Dic.24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249. Acreedores. Ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO. — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 mercio La Gaceta 1275. Acreedores ley 26|9|1904 PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.24-v.ene.23

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Se notifica al ex funcionario EDUARDO HERGUETA MIRALLES que por Resolución del Ministerio del Interior se le rescinde el contrato con fecha 30 de noviembre de 1980. — Dirección (I) Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 43995 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma DESCON S. A., el pago de la siguiente multa, por infracción al decreto de 26|4|962, artículo 18 (5 jornales) N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) (no exhibe comunicado de licencia) dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R 08817|80, de 11|8|80. — Dr. Julio C. Feria. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo Juncal 1511, Piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43987 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma TRANSPORTE MARITIMO URUGUAY el pago de la siguiente multa: por infracción a la ley 10.449 de 12|11|43, artículo 32 (no exhibición de recibos de pago) N$ 1.000 00 (nuevos pesos mil) dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R 09039|80, de 22|8|80. — Dr Julio C. Feria. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. Juncal 1511. Piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43958 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Ramsa el pago de la siguiente multa. ley 10.449 del 12|11|943 art. 32 N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) (no exhibe recibos que acrediten que está al día en el pago de su personal) Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar la demanda judicial, en expediente B de R 322|980 de 10|1|980. — Doctor Julio C. Feria. — Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. Juncal 1511 1º Piso.
27) (C. C.) 3|pub. 43989 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Michel Basia el pago de las siguientes multas. Dto. 391 de 6|7|977 y Dto. 29|10|957. Art. 53 N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la ley 10.449 de 12|11|943 Art. 32 (nuevos pesos quinientos) (recibos de pago) Decreto 522 de 14|9|977, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) (falta de constancia de actividad). Dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B de R 03715|980 de 10|4|980. Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 • Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43990 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Futura S.R.L. el pago de la siguiente multa: Por infracción al decreto 680|977 del 6|12|977 Art. 12 (Colocación de extintores) N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) 2 jornales aproximadamente). Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 08416|980 de 23|7|980. Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 - Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43991 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Raúl Deus Ramponi el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dto. 522 de 14|9|977 (constancia de actividad laboral) y N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Art. 18 del Dto. 26|4|962 (comunicado de licencia). dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar la demanda judicial, en expediente B. de R. 01041|980 de 28|1|980. Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 - Piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 43992 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Aniceto Rivas Buela el pago de las siguientes multas: Por infracción al decreto 680|977 de 6|12|977 Art. 1º N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por no proveerse de extintor de fuego) por infracción al decreto 22|1|938 art. 17 y Res. del 24|2|938 art. 10 N$ 733.30 (nuevos pesos setecientos treinta y tres treinta) 10 jornales. por no dotar a la escalera de pasamanos, por infracción a la Res. del 24|2|938 art. 35 N$ 733.30 (nuevos pesos setecientos treinta y tres treinta) 10 jornales (gabinetes higiénicos) dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. — 08485|980. - 25|7|980. — Dr. Julio C. Feria. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43993 Dic.24-v.dic.29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Jupal S. A. el pago de las siguientes multas, por las siguientes infracciones: Decreto 29|10|957 art. 55 (trabajadores no anotados en planilla): N$ 795.00 (nuevos pesos setecientos noventa y cinco) (5 jornales) - Decreto 26|4|962 art. 18 (no exhibe comunicado de licencia 1978 y 1979) N$ 5.054 (nuevos pesos cinco mil cincuenta y cuatro) (10 jornales) dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07189|980 de 23|7|980. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal Nº 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43994 Dic.24-v.dic.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica al señor José Guntín de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de noviembre de 1980. en expediente Nº 2100|980: "Visto y considerando: 1) La resolución de fecha 7 de julio de 1980 de este Decanato Interventor, por la que se designaba un Tribunal especial, para examinar Pedagogía; 2) La suspensión del examen en que entendería el Tribunal mencionado "ut supra", por orden de las autoridades de esta Casa de Estudios; 3) El tiempo transcurrido a partir de la resolución referenciada: El señor Decano Interventor resuelve: 1) Dejar sin efecto con carácter general, las resoluciones de fechas 14 y 15 de julio de 1980, 11 y 12 de agosto y de 7 de julio de 1980 por la que se designaba un Tribunal especial para examinar Pedagogía; 2) Dése conocimiento a Secretaría Docente y notifíquese a los interesados". — Departamento de Secretaría. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43980 Dic.24-v.dic.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Rep. Nº 185/980.

Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:

Res. Dec. Int. de fecha 17|12|80; Exp. Nº 807540.

— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, Gº 4, Esc. Be2, 24 horas)
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de 1981.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43986 Dic.24-v.dic.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Se pone en conocimiento a los inscriptos de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13|8|80, Exp. 794892.
"Visto: 1) El llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente Social (Esc. AaB, Gº 2, 30 horas, Puesto Nº 000748) de la Facultad de Medicina (Instituto de Clínica Pediátrica); 2) La propuesta realizada por el señor Decano Interventor de esa casa de estudios para designar el Tribunal del concurso de referencia
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo, el Rector Interventor, resuelve:
1) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión titular de un cargo de Asistente Social de la Facultad de Medicina (Instituto de Clínica Pediátrica) a las siguientes personas: Prof. Dr. Carlos Bauzá (Pte.); Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y Prof. Agda Dra. Irma Gentile.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43984 Dic.24-v.dic.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Rep. Nº 182/980.

Llamados a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981 de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 4|12|80; Exp. Nº 807108.

— Asistente del C.T.I. (Nº 2199, Esc. Be2, Gº 2, 40 horas, mientras dure la licencia sin goce de sueldo de su actual ocupante) con 5 días de plazo para su inscripción.

Res. Dec. Int. de fecha 10|12|80; Exp. s|n.

— Profesor Adjunto (Gº 3) con funciones de Internista y para actuar en la Unidad de Alimentación Complementaria de la Clínica Quirúrgica "2" (P.G. 24 horas), a partir del 1º|1|81 y con 5 días de plazo para su inscripción.
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 22 de diciembre de 1980.

Res. Dec. Int. de fecha 4|12|80; Exp. Nº 806669.

— Asistente del Departamento de Anatomía (Esc. Be2, Gº 2, 10 horas; P.G. 31) a partir del 1º|2|81

Res. Dec. Int. de fecha 4|12|80; Exp. s|n.

— Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P.G., Gº 2, 24 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 4|12|80; Exp. Nº 805553.

— Ayudante de Investigación (20 horas semanales) Doc. Resp. Prof. Dr. Jaime Polto para trabajar en el tema "Hormonología y Fisiopatología del Puerperio". Se deja constancia que esta designación es por un período reglamentario de un año.

Res. Dec. Int. de fecha 5|12|80; Exp. Nº 807186.

— Ayudante de la E.U.E. "Dr C. Nery" (Nº 1646, Esc. Be2, Gº 1, 20 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 8|12|80; Exp. s|n.

— 2 Ayudantes del Departamento de Fisiología (P.G. 5 y P.G. 8, Gº 1, 10 horas) a partir del 1º|1|81.
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho ho-

mas y treinta minutos del día 29 de diciembre de 1980.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43983 Dic.24-v.dic.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Rep. Nº 184/980.

Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981 de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 16|12|80; Exp s|n.

— 3 Profesores Adjuntos de la Clínica Médica "I" (Nos. 112, 113 y 119, Gº 3, 24 horas, en tanto duren las licencias sin goce de sueldo de los titulares de los mismos.

Res. Dec. Int. de fecha 16|12,80; Exp. Nº 807613.

— Profesor Agregado (Medicina) del Departamento de Emergencia (Nº 1471, Esc. Be2, Gº 4, 30 horas, mientras dure la licencia de su actual ocupante)

Res. Dec. Int. de fecha 16|12|80; Exp. Nº 807362.

2 Ayudantes del Departamento de Bioquímica (P.G. 1 y P.G. 2, Esc. Be2, Gº 1 10 horas en tanto dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a los titulares de los mismos.

Res. Dec. Int. de fecha 17|12,80; Exp. Nº 807540.

— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1243, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día miércoles siete de enero de 1981.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43985 Dic.24-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Picochet, Ruben Félix y Meneses, María Julia, contra COLLADO, ANA MARIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 287|980), se cita, llama y emplaza a Ana María Collado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43969 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.mar.10

CERRO LARGO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Francisco Pérez, Carolina Cianciarullo y Elvira Cianciarullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación c./Sucesores de PEREZ, FRANCISCO y CIANCIARULLO CAROLINA y ELVIRA, "Escrituración Judicial" (Ficha 918|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 135.00 30|pub. 43982 Dic.24-v.dic.31
Feb.2-v.mar.10

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Raúl Casanova Zito;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 654.
3) Especificación detallada de la mercadería: Líneas coaxiles para transmisión de energía de radio frecuencia, utilizable en frecuencias de hasta 1000 Mhz o más, provistos o no de piezas de conexión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilos, trenzas, cables (incluidos los cables coaxiales) pletinas, barras y similares, aislados para la electricidad (incluso laqueados u oxidados anódicamente) provistos o no de piezas de conexión. Los demás. Los demás;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.39.90. Tasa: 103 o|o.
27) N$ 120.00 5|pub. 37345 Dic.24-v.dic.31

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Raúl Casanova Zito;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 655;
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores - transmisores que operen en VHF, construidos sobre chassis de aluminio fundido en una sola pieza;
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores - transmisores y amplificadores que operen en VHF y BLU;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01. Tasa: 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37346 Dic.24-v.dic.31

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Raúl Casanova Zito;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 656;
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores - transmisores que operen en VHF y BLU con generación de frecuencias por medio de sintetizador programable;
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores - transmisores y amplificadores que operen en VHF y BLU;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01. Tasa: 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37347 Dic.24-v.dic.31

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tools Import S.C.A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 766;
3) Especificación detallada de la mercadería: Prensa hidráulicas para taller mecánico de pistón vertical hasta 100 Tons. de fuerza;
4) Denominación comercial de la mercadería: Prensas hidráulicas;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.59.89.14. 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37367 Dic.24-v.dic.31

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 776.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y láminas de cloruro de polivinilo lisas, transparentes y|o impresas, en anchos superiores a 1,30 metros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de P.V.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 39.02.03.21 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37444 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A.N.C.A.P.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 781.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sellos y empaquetaduras construidos en goma sinética; válvulas de anillo y válvulas elásticas, construidas en polietileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Repuestos exclusivos de bomba portátil marca Indux tipo 3 BN.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.10.90.13 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37443 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo por lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Interagrovial S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|785.
3º) Especificacion detallada de la mercadería: 10 neumáticos medida 23.1x34-8 telas (R1) Agrícola; 10 neumáticos medida 11.00x16-8 telas (F2) Agricola; 10 cámaras 11.00x16 Agrícola; 10 cámaras 23.1x34.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos 11.00x16 - 8telas (F2) agrícolas; Neumáticos 23.1x34 - 8 telas (R1) agrícolas; Cámaras 11.00x16 agrícolas; Cámaras 23 1x34 agrícolas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - cámaras 103 por ciento; 40.11.89.46 - cubiertas - 103 por ciento
27) N$ 180.00 5|pub. 37509 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 733.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de 220 v. y menos de 25 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 220 v. y menos de 25 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37499 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 720.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo gota de 25 W.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas tipo gota de 25 W.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37496 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 721.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo gota de colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas gota decorativas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37497 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 719
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de luz fluorescentes de 26 m|m. de diámetro, de 18,36 y 58 watios de potencia y rendimiento luminoso de más de 58 lúmenes por watio de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos fluorescentes de bajo consumo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa global 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37471 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de

acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Plus Ultra S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|780.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dispersante Ricoh (para máquinas fotocopiadoras).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dispersante Ricoh.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 37.08 01.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37412 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: C.A.M. SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 659.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de plástico con tapón de goma, al vacío para extracción de sangre como sistema cerrado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plavatest tube.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.89.07 - 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37505 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: C.A.M. SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 660.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsas de plástico para recolección de orina en niños y bebés (uso pediátrico) graduadas a efectos de medir los volúmenes de orina recogidos, estériles a efectos de posibilitar la obtención de muestras para análisis directamente de la bolsa de recolección.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Recolector de orina pediátrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37506 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: C.A.M. SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 661.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsas para recolección de orina en adultos graduadas a efectos de medir los volúmenes de orina recogidos, estériles a efectos de poder obtener muestras para análisis directamente de la bolsa de recolección.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Recolectores de orina para adultos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 37507 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 674.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra de vidrio impregnada con tetra fluoetileno, especial para sellado de envases, en rollos de ... mts.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta autoadhesiva de fibra de vidrio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.02 90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37413 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 674.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juego de tiro al blanco compuesto por un rifle que emite un rayo lumínico (laser) y un proyector de imágenes (a pila).
Juego de tiro al blanco con rayo laser.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37414 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 701.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clips no deslizables para cartas, de 25, 33, 50 y 77 mm
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips no deslizables (non skid) para cartas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.20 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37415 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 702.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de material plástico autoadhesivo con superficie de polímero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material plástico autoadhesivo para fabricación de pizarras blancas borrables en seco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.02.03.22 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37416 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 703.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Kromekote autoadhesivo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Kromekote autoadhesivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01 13 - 66%
27) N$ 112.50 5|pub. 37417 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Enzur S. A., Azara 3787.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 745.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sal de amonio cuaternario para la elaboración de retardantes del teñido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Moxitard ACR.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37425 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4. del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Manufactura Uruguaya S.A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 622.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de algodón con revestimiento de polietileno modificado. Entre tela de camisería, para usar en el procedimiento Top Fuse Entre tela fusionable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Entre tela fusionable para camisería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37508 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Almacenes Palestina S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|686
3º) Especificación detallada de la mercadería: Otras frescas no alcohólicas: Guaraná.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guaraná.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.02.00.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37434 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A.N.C.A.P.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 609.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula de control para cañería de 4 in, cuerpo de acero fundido Vv — 168, con actuador y posicionador neumático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula de control y registro proporcional de caudal para control automático de mezcla en línea de petróleo crudo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.01 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub 37442 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: C.A.M. SRL
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 658.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsa de plástico para transferencia de suero sanguíneo obtenido mediante la centrifugación de la bolsa de recolección, proceso que se para la parte globular del suero propiamente dicho, permitiendo así la transferencia del suero a la bolsa para la cual se está solicitando.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolsa para transferencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.89.07 - 74%
27) N$ 157.50 5|pub. 37504 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sondor S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|697.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Film de PVC termorretractil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Láminas o películas transparentes de cloruro de polivinilo con espesor máximo de 250 micrones.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.17 - Tasa 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37422 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tomás Angres S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|742
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores para volkswagen 1200 y 1500 cc. total o parcialmente armados
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores para volkswagen 1200 y 1500 cc total o parcialmente armados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 84 06.05 30. Otros a explosión y combustión interna total o parcialmente armados. Conglobado: 82%.
27) N$ 157 50 5|pub 37423 Dic.24-v.dic.31

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Enzur S. A., Azara 3787.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 744.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Condensado fenólico sulfonado, igualizante para el teñido de mezclas de lana y nylon.
4) Denominación comercial de la mercadería: Karatan ITF
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 01 07 - 82%.
27) N$ 135.0 5|pub. 37424 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 734.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con Soldadura y Masilla especial, resistente hasta 300ºC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para Hornos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37500 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 735.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas en forma de Pera para Refrigeradores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para Refrigeradores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37501 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 736.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivos a base de caucho termoplástico para suelas de caucho termoplástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Adhesivo para suelas de caucho termoplástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.06.01.01 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37502 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 737.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas incandescentes con Vidrio Espejeado Internamente
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Refletoras o Decorativas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.93 - Tasa global 103 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 37503 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 722.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas Tipo Balón de más de 40 watios, de Potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Tipo Balón de más de 40 watios, de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37488 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 725..
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de Luz Fluorescentes de más de 40 watios de Potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de Luz Fluorescentes de más de 40 watios de Potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37489 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 724.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor Metálico Halógeno, de hasta 1.000 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor Metálico Halógeno, de hasta 1.000 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37490 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 725.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio con reflector.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio con reflector.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37491 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 727.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de 25 watios de potencia, en colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 25 watios de potencia, en colores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37493 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 708.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio con ampolla de vidrio negro para la incitación a la fluorescencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de luz negra.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37475 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 709.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de hasta 15 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de hasta 15 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37476 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 710.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de más de 250 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de más de 250 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37477 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 711.
Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de hasta 250 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de luz mixta con materia lumínica de Itrio-Vanadato, de hasta 250 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37478 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 712.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Irradiadores de luz ultravioleta para tratamiento médico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Ultravioletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - Tasa global 74%.
27) N$ 112.50 5|pub 37479 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 713.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artefacto de luz de halógeno móvil alimentado desde el encendedor de cigarrillos del automóvil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reflector service para automóviles
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25.10.00.00 - Tasa global 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37480 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 714.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reactancias para tubos fluorescentes de más de 40 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reactancias para tubos fluorescentes de más de 40 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.06.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37481 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 715
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos y equipos de iluminación con lámparas de luz halógena.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos y equipos de iluminación con lámparas de luz halógena.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.01.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37482 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 716.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo vela lisa.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas tipo vela lisa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37483 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 717.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo vela con bulbo rizado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lamparas tipo vela con bulbo rizado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37484 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 718.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con ampolla tipo globo, silicada interiormente, 60 watios, para decoración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas opalina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37485 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 761.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafeteras y teteras de vidrio para fuego directo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafeteras y teteras de vidrio para fuego directo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37435 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 762.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arreglos florales en cerámicas y cestas de bambú y plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arreglos florales en cerámicas y cestas de bambú y plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 67.02.00.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37436 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 763.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pala de torta con arrimador de acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pala de torta con arrimador de acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89.10 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37437 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 764.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinza de servir spaghetti de acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinza de servir spaghetti de acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37438 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|765.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Individuales para mesa de P.V.C.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Individuales para mesa de P.V.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37439 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 778.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arboles, flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con los mismos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 67.02.00.00 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37446 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 779.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas láminas de cloruro de polivinilo, impresas en mas de 3 (tres) colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de P.V.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 39.02.03.21 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37447 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Strauch & Cía. S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|784.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras de "P.V.C." de los siguientes tipos: 1) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para la conducción de aire comprimido, agua, aceites, productos químicos, etc., con presión de trabajo de hasta 250 lbs. (x).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras de "P.V.C.".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.57 - 103 por ciento.

(x) Por pulgada cuadrada.
2) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para usar en lavadero de autos o aire comprimido, a una presión de trabajo de hasta 500 libras por pulgada cuadrada.
3) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para usar en pulverización agrícola y usos generales, con presión de trabajo de hasta 700 libras por pulgada cuádrada.
4) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con espiral de "P.V.C." rígido, propias para usar en descarga y succión de productos alimenticios, por ser totalmente atóxicas.
5) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con espiral de "P.V.C." rígido, propias para usar en limpiezas de piscinas, con propiedad de flotación.
6) Mangueras de "P.V.C." reforzadas con trenzas de polyester, propias para usar en descarga de líquidos o prevención de incendio.
27) N$ 315.00 5|pub. 37470 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Ale Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 777.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos recubiertos de materias plásticas, impresos en más de 3 (tres) colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos de algodón o|o sintético, recubierto con film de P.V.C. estampado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi: 59.08.89.99 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37445 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 728.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas tipo vela en colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas vela decorativas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.10 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37494 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 705
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas en 220V. de más de 3 watios y menos de 25 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas en 220V. de más de 3 watios y menos de 25 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37472 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 706.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de menos de 125 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de menos de 125 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 37473 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 707.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de más de 400 watios de potencia
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de vapor de mercurio de más de 400 watios de potencia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.90 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37474 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 726.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas Incandescentes de más de 300 watios de potencia
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Incandescentes de más de 300 watios de potencia.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 37492 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 729.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con casquillo tipo Bayoneta.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas con casquillo tipo Bayoneta.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.50 - Tasa global 53 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37495 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 730.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas con gas de Krypton.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas con gas de Krypton.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37496 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo con lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 731.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de Halógeno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de Halógeno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento; 85 20.01.93 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37497 Dic.24-v.dic.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 732.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de filamentos reforzado antivibraciones y resistente a choques. (Símbolo de Martillo en el Bulbo).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas Centra.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - Tasa global 103 por ciento; 85.20.01.93 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37498 Dic.24-v.dic.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COPAYSA S.A.

(R.U.C. 210195650018)

Yaguarón 1610

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	173.615.16
Créditos por ventas	153.359.69
Otros créditos	44.031.21
Bienes de cambio	653.429.15
Bienes de uso	11.591.41
	1:036.026.62

Pasivo —

Deudas comerciales	665.935.60
Deudas diversas	48.252.97
Capital social	2.000.00
Reservas	96.374.04
Resultados acumulados ...	223.464.01
	1:036.026.62

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	1:336.171.32
Ingresos operativos	1:336.171.32
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(564.287.05)
Resultado bruto	771.884.27
Gastos de administración y ventas	(209.021.98)
	562.862.29
Resultados financieros .	(315.221.61)
	247.640.68
Impuesto a la Renta	(24.176.67)
Resultado neto	223.464.01

Distribución de utilidades, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Mantenimiento capital circulante	62.832.02
A Propietarios:	
Dividendos 8.030 %	160.600.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados ...	31.99
	223.464.01

Aprobado en Asamblea del 23 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de diciembre de 1979.

N$ 170,10 — 1089 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre de mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

LABRO S.A.

(R.U.C. 210218750013)

Uruguayana 3532

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	667.938.24
Inversiones temporarias ..	4.473.38
Créditos por ventas	6:982.783.95
Otros créditos	689.727.44
Bienes de cambio	4:040.388.27
Inversiones a largo plazo	709.375.31
Intangibles	522.11
Bienes de uso	994.440.24
	14:089.648.94

Pasivo —

Deudas comerciales	2:615.319.58
Deudas financieras	7:718.774.71
Deudas diversas	1:073.478.39
Capital social	500.000.00
Ajustes al patrimonio ...	636.108.79
Reservas	1:048.690.02
Resultados acumulados .	497.277 45
	14:089.648.94

Estadod de resultados, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	11:057.249.68
Ingresos operativos netos	11:057.249.68
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:002.910.58)
Resultado bruto	5:054.339.10
Gastos de administración y ventas	(1:954.481.47)
	3:099.857.63
Resultados diversos ...	(69.515.51)
Resultados financieros .	(2:504.549 23)
	525.792.89
Impuesto a la Renta ..	(28.515 44)
Resultado neto	497.277.45

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado en Asamblea del 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 57 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 23 de mayo de 1967

N$ 170,10 — 1088 — 1 pub.